



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

INFORME DE LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

INTRODUCCIÓN

1. A invitación del Gobierno de Italia, y en acuerdo con la Resolución 8.20 de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y con la decisión tomada por la trigésimo primera Reunión del Comité Permanente, la novena reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma, del 1 al 5 de diciembre de 2008.
2. La reunión contó con la presencia de las siguientes 86 Partes de la Convención: Albania; Argelia; Antigua y Barbuda; Argentina; Australia; Austria; Bangladesh; Belarús; Bélgica; Bolivia; Bulgaria; Burkina Faso; Camerún; Chad; Chile; Congo (República del); Costa Rica; Côte d'Ivoire; Croacia; Cuba; República Checa; República Democrática del Congo; Dinamarca; Ecuador; Egipto; Estonia; Unión Europea; Finlandia; Francia; Gabón; Georgia; Alemania; Ghana; Grecia; Guinea; Guinea-Bissau; Honduras; Hungría; India; Irán (República Islámica del); Italia; Jordania; Kazajstán; Kenia; Letonia; Lituania; Madagascar; Mali; Mauritania; Mauricio; Mónaco; Mongolia; Marruecos; Países Bajos; Nueva Zelandia; Níger; Nigeria; Noruega; Pakistán; Panamá; Paraguay; Perú; Filipinas; Polonia; Portugal; Samoa; Arabia Saudita; Senegal; Seychelles; Eslovaquia; Eslovenia; Sudáfrica; España; Sri Lanka; Suecia; Suiza; República Árabe Siria; Tayikistán; ex-República Yugoslava de Macedonia; Togo; Túnez; Uganda; Ucrania; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Uruguay; y Yemen.
3. Los siguientes 12 Estados, que no son partes de la Convención también estuvieron representados: Botswana; Brasil; China (República Popular); Guinea Ecuatorial, Haití; Kuwait; Montenegro; Mozambique; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Emiratos Árabes Unidos; y los Estados Unidos de América.
4. Igualmente asistieron observadores de los siguientes organismos de Naciones Unidas, unidades de Secretarías, agencias especializadas y organizaciones y proyectos relacionados: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Convención Ramsar sobre Humedales; Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas de África y Eurasia (PNUMA/AEWA); Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS); Acuerdo sobre la Conservación de las

Poblaciones de Murciélagos en Europa (PNUMA/Eurobats); Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, Atlántico Nordeste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (PNUMA/ASCOBAMS); Asociación para el Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (PNUMA/UNESCO - GRASP); Programa Ambiental del Caribe (PNUMA/PAC); Memorando de Entendimiento sobre las Tortugas Marinas del Océano Índico y el Sudeste Asiático, PNUMA/IOSEA; División de Coordinación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (PNUMA/DGEF); PNUMA/FMAM Proyecto de corredores aéreos africano-euroasiáticos (Alas sobre Humedales); PNUMA/GEF Proyecto de Humedales de la Grulla Siberiana; Plan de Acción para el Mediterráneo (PNUMA/PAM); Centro de Actividades Regionales para Áreas Especialmente Protegidas (PNUMA/PAM-CAR/AEP); Oficina Regional para Asia Occidental (PNUMA/ORAO); Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (PNUMA/CMMC).

5. Los siguientes órganos o agencias gubernamentales y no gubernamentales, competentes en esferas relacionadas con la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, así como compañías privadas, estuvieron representados: Alianza de Parques y Acuarios de Mamíferos Marinos (AMMPA); BirdLife International; BirdLife Italia - LIPU; Consejo de Europa (División del Patrimonio Natural y Biológico); ECOCEAN; Federación de las Asociaciones de Caza y Conservación de la UE (FACE); Humane Society International (HSI); Institute of Avian Research; Instituto para la Protección e Investigación Ambiental (ISPRA); Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo (OGP); ; Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Vida Silvestre (CIC); Fundación para la Corte Internacional sobre el Medio Ambiente (ICEF); International Crane Foundation (ICF), International Fund for Animal Welfare (IFAW); Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN/SSC) Grupo Especialista en Primates; Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN/SSC) Grupo Especialista en Tiburones; Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN/SSC) Grupo Especialista en el Elefante Africano; Comisión Ballenera Internacional (CBI); Organización para los últimos Grandes Simios (LAGA); Legambiente; Marine Science Station Center; Municipio de Roma; Parco Nazionale d'Abruzzo; Lazio and Molise; Museo de Historia Natural –Universidad Basra de Iraq; Consejo Nórdico de Ministros; Ocean Conservancy; Programa de Restauración de Tortugas Marinas (PRETOMA); The Pew Environment Group; Convención Ramsar sobre Humedales; Real Instituto Belga de Ciencias Naturales (IRSNB); Sociedad Portuguesa para el estudio de Aves (SPEA); Universidad La Sapienza de Roma; Touristik Union International (TUI AG); Unité régionale des tortues marine de la Côte Atlantique de l'Afrique (URTOMA/SINEPAD); Universidad de Roma - Sapienza; Universidad de Kent; Wetlands International; Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines (WDCS); Wildfowl and Wetlands Trust; Wildlife Conservation Society (WCS); Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA); Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) - Internacional; Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) – Sudáfrica; Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) – Italia; Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) – Comercio y Tráfico de Madera; Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) – Wamer; Zoologischer Garten Frankfurt (ZSF); Sociedad Zoológica de Londres (ZSL).

6. La lista completa de los participantes figura en el Anexo I del presente informe.

I. ASUNTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN

APERTURA DE LA REUNIÓN (Punto 1)

7. La reunión fue inaugurada a las diez de la mañana del lunes 1 de diciembre de 2008, por el Sr. Robert Hepworth, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre Especies Migratorias, quien expresó su agradecimiento a la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y al Gobierno de Italia por haber acogido a la conferencia. En sus observaciones de bienvenida, el Sr. Hepworth aludió a los paralelismos entre la conservación moderna de las aves migratorias y las prácticas de la antigua Roma. Comentó que la CMS es un catalizador sin igual para la acción a escala internacional, apoyándose en una gran comunidad de ciento diez estados miembros y destacó asimismo algunos de los logros de la Convención durante el pasado trienio, tales como su labor sobre la gripe aviar, mencionando también la campaña venidera para el Año del Gorila, tras el éxito del Año del Delfín.

ALOCUCIONES DE BIENVENIDA (Punto 2)***Discurso inaugural del Sr. James Butler, Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

8. El Sr. James Butler, Director General Adjunto de la FAO dijo que la FAO había reconocido a la diversidad biológica como el *sine qua non* de la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable, el crecimiento económico y la prosperidad. Las actividades y las prioridades relevantes de la FAO a los niveles genético, de especies y de ecosistemas, se basan en un enfoque interdisciplinario y en asociaciones y sinergias en las áreas de gestión de los conocimientos, la asistencia técnica y el desarrollo y la ejecución de las políticas. La FAO y la CMS han coordinado conjuntamente el Grupo de trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres desde junio de 2007, promoviendo decisiones equilibradas en materia de control de las enfermedades, sin dejar de reconocer la necesidad de conservar las especies de aves acuáticas y su hábitat. Otras preocupaciones comunes son la prevención, la gestión y la disminución de los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre relacionados con las especies migratorias; las conexiones entre el cambio climático y la diversidad biológica; y la evaluación y el monitoreo de la situación y de las tendencias en la conectividad y fragmentación del hábitat. La FAO ha producido manuales sobre la gestión de conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres y ha desarrollado un Sistema de Clasificación de la Superficie Terrestre, en cooperación con el PNUMA, para comparar datos de cobertura de tierras de distintos países, apoyando así a las actividades transfronterizas.

9. El orador instó a los participantes a favorecer las asociaciones durante la conferencia, destinadas a promover la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica y a alcanzar la Meta 2010 para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Declaración de S. A. S. el Príncipe Alberto II de Mónaco

10. Su Alteza Serenísima, el Príncipe Alberto II de Mónaco, dijo que el logro de la meta de conservación de las especies requiere acciones coordinadas que trasciendan las fronteras nacionales y continentales, para resolver los retos técnicos y legales provenientes de la falta de recursos o de voluntad política. El orador acogió con entusiasmo los programas concretos llevados a cabo por la CMS y sus 110 Partes para alcanzar dicha meta. Mónaco se preocupa mucho en promover el bienestar de las especies presentes en las aguas bajo su jurisdicción. Ha firmado un acuerdo con Italia y Francia sobre la creación del Santuario Pelagos y acoge a la Secretaría Permanente del Acuerdo de la CMS sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS). Una fundación que lleva su nombre – la fundación Príncipe Alberto II de Mónaco – promueve la conservación de la diversidad biológica en el Mediterráneo y en otras regiones. Ha comenzado recientemente labores para reintroducir la foca monje, una especie simbólica amenazada del Mediterráneo Occidental. Otro proyecto se centra en la protección de las especies de albatros y de petreles en peligro del Océano Índico meridional.

11. La supervivencia de la vida silvestre y, en particular, de las especies migratorias está estrechamente ligada con el bienestar de la humanidad. Las guerras y masacres devastadoras de la región de los grandes lagos africanos, por ejemplo, ha afectado asimismo a los gorilas de la región. El Año del Gorila, que se inauguraba ese mismo día, es un paso importante para compensar el daño. En general, la acción coordinada de la CMS, que incorpora a los estados, las organizaciones internacionales y las iniciativas privadas, ayuda a asegurar que la salvaguardia de las especies animales y las comunidades humanas vayan de la mano.

Declaración de S.E. Stefania Prestigiacomo, Ministra para el medio ambiente, la tierra y el mar de Italia

12. La Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra para el Medio Ambiente, la Tierra y el Mar de Italia, dijo que muchos animales migratorios nacen en Italia, otros pasan allí los meses de verano o los de invierno y una cifra aún mayor transita por Italia. El país constituye un corredor aéreo para centenares de especies de aves en camino entre África y el norte de Europa o Asia. Un atlas de las aves migratorias, producto de 20 años de investigación por el Instituto italiano para la fauna silvestre en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente estaría disponible en los siguientes días; y un DVD, que contiene todos los datos del atlas, se entregará a los participantes en la Conferencia. Los corredores aéreos son asimismo utilizados por muchas especies de murciélagos, mariposas y otras especies. Su ministerio está próximo a firmar un acuerdo con la ciudad de Roma para establecer un centro que salvaguarde a los murciélagos en el área de Roma y ha

concertado otro acuerdo con el Ministerio del Patrimonio y los Bienes Culturales para la protección de los murciélagos en los edificios históricos de toda Italia, evitando así un posible conflicto entre la preservación del medio ambiente natural y la del patrimonio cultural. Italia se obliga asimismo a conservar a los cetáceos, los peces y las tortugas marinas migratorias de su medio ambiente marino. Está comprometida, en particular, en relación con el Santuario Pelagos, compartido con Mónaco y Francia.

13. En la presente Conferencia los participantes deben decidir sobre el futuro de la Convención y la estructura que mejor proteja las especies animales cuando se desplazan por territorios sometidos a riesgos antropogénicos que van de los cables eléctricos al ruido oceánico, y del cambio climático a las especies foráneas invasoras. Italia, que dentro de poco asumirá la presidencia del G-8, intentará concentrar la atención de la comunidad internacional en los problemas vinculados con la diversidad biológica, entre los cuales figuran aquellos que se debatirán en la Conferencia.

Declaración del Sr. Fabio De Lillo, Comisario para el medio ambiente de la ciudad de Roma

14. El Sr. Fabio De Lillo, Comisario para el Medio Ambiente de la Ciudad de Roma, dijo que Roma es la ciudad más verde de Europa, con un 67 por ciento de su área total dedicada a parques, jardines, bosques de pinos y zonas agrícolas. El nuevo plan urbano acepta el reto ecológico, conectando las zonas verdes del centro urbano con los suburbios mediante corredores ecológicos, que permiten un pasaje seguro y la diseminación de las especies animales y vegetales. Las veinte zonas naturales protegidas de Roma constituyen un fenómeno sin par en Europa, y abarcan más del 30 por ciento de la superficie del municipio. La diversidad biológica de la ciudad es también impresionante. Existen 1,300 especies de flora, 5,200 especies de insectos, 160 especies de vertebrados, 115 especies de aves y 30 especies de mamíferos en la parte más intensamente poblada de Roma.

15. La Oficina del Comisario para el Medio Ambiente coopera con el Ministerio del Medio Ambiente en la creación de un centro para la salvaguardia de los murciélagos, que monitorea las especies y ayuda a rehabilitar aquellas que sufren traumas u otras dificultades. El Centro formará al personal y diseminará conocimientos relativos a las especies y su hábitat.

Ceremonia de Firmas

16. La Sra. Stefania Prestigiacomo, y el Sr. Fabio De Lillo, firmaron un Protocolo de Entendimiento relativo a la creación de un Centro para la Salvaguardia de los Murciélagos Romanos.

Mensaje del Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

17. El Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), destacó la importancia de contemplar las acciones de la CMS en el contexto de otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica y el cambio climático. Por ejemplo, las decisiones tomadas en virtud de la Convención sobre la Diversidad Biológica pueden tener implicaciones importantes para las actividades de la CMS.

18. La cooperación internacional requiere promover la concienciación pública. Las naciones deben colaborar para asegurar que las especies regresen de una parte a otra del mundo de año en año. El éxito del Año de la Tortuga y del Año del Delfín han demostrado cómo los instrumentos ambientales internacionales pueden resultar idóneos para las comunidades locales, interesándolas en la preservación del hábitat de las especies migratorias, y cómo éstas pueden tener un impacto directo sobre su sustento y economía, incluyendo el desarrollo del turismo. Los modos de efectuar esa vinculación, deben, en su opinión, explorarse más. El orador manifestó su satisfacción de que se haya logrado un acuerdo para el Año del Gorila, una especie bandera con el potencial para llegar a los corazones y el espíritu de todos, y elogió también a los diez "Campeones de la CMS", individuos que se han esforzado por movilizar a los Gobiernos y las personas, para que tomen medidas urgentes en pro de las metas de la Convención.

Declaración del Sr. Chris Butler-Stroud, Director Ejecutivo de la Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines (WDCS)

19. El Sr. Chris Butler-Stroud, Director Ejecutivo de la Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines (WDCS), en nombre de las organizaciones no gubernamentales presentes en la Conferencia, dijo que nunca se había sentido tanto el impacto adverso de las actividades humanas sobre las especies que nadan, vuelan, caminan o corren a través de fronteras invisibles como hoy en día. Las amenazas incluyen el cambio climático, la captura incidental, la pérdida del hábitat, el ruido, la contaminación y los equilibrios ecológicos inestables. Si bien los eventos económicos y políticos de meses recientes han revelado la índole interconectada del mundo moderno, la percepción habitual parece ser de que la conservación tiene poco que ver con las políticas mundiales. En dicho contexto, la CMS ofrece una clave para mirar allende las fronteras, una clave para la cooperación y la conectividad. La CMS busca conservar los animales independientemente de su proveniencia, animales cuyas complejas vidas sociales enriquecen la vida humana.

20. Se debe reconocer que esta conectividad implica una responsabilidad para proteger y trabajar en asociación. En los últimos tres años, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) asociadas a la CMS, en tanto que interesadas seriamente en el proceso de conservación, han trabajado para alcanzar avances en relación con los compromisos aceptados durante la última reunión de la Conferencia de las Partes. WDCS ha sido un socio fundador en la campaña del Año del Delfín y ha ganado mucho de su estrecha asociación con la CMS, ACCOBAMS, ASCOBAMS y TUI. Ha participado asimismo en el desarrollo de los dos últimos acuerdos para los mamíferos acuáticos, en regiones del Pacífico y África Occidental. La red global de los acuerdos sobre los mamíferos marinos en virtud de la CMS estará en el centro de los esfuerzos futuros de conservación en un medio ambiente problemático.

21. El orador dijo que las ONGs asociadas se preparan cada vez más para demostrar su compromiso, transparencia y responsabilidad. Estas, a su vez, instan a todos los interesados a mirar allende los límites existentes y a aprovechar la ocasión para lograr una mayor conectividad y un futuro común.

ADOPCIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO (Punto 3)

22. La primera sesión plenaria consideró las reglas de procedimiento provisional para la novena reunión de la Conferencia de las Partes (PNUMA/CMS/Conf.9.4/Rev.1).

23. Las reglas de procedimiento fueron aprobadas sin enmiendas y reproducidas en el Anexo I.

ELECCIÓN DE LOS OFICIALES (Punto 4)

24. En la primera sesión plenaria de la Conferencia, según lo dispone la regla 5 de las reglas de procedimiento, el Presidente del Comité Permanente solicitó propuestas de nombramiento para los siguientes cargos: Presidente de la Conferencia, Presidente del Comité del Pleno (asimismo Vicepresidente de la Conferencia) y Vicepresidente del Comité del Pleno.

25. La Conferencia eligió los cargos siguientes por aclamación:

Conferencia de las Partes

Presidente: El Sr. Fernando Spina (Italia)

Vice-Presidente: El Sr. Alfred Oteng Yeboah (Ghana)

Comité del Pleno

Presidente: El Sr. Alfred Oteng Yeboah (Ghana)

Vice-Presidente: El Sr. Mohammad Saud Sulayem (Arabia Saudita)

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA DE REUNIONES (Punto 5)

26. Introduciendo el punto en la primera sesión plenaria, el Sr. Lahcen El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención sobre Especies Migratorias, se refirió al orden del día provisional (PNUMA/CMS/Conf.9.1/Rev.4), el orden del día provisional anotado (PNUMA/CMS/Conf.9.1/Addendum) y el programa provisional de las reuniones (PNUMA/CMS/Conf.9.2/Rev.3). El orador indicó el modo en que la Conferencia funcionaría mediante una reunión plenaria, un Comité del Pleno y diferentes grupos y comités. La reunión aprobó el orden del día, que figura en el Anexo III del presente informe. Una lista de todos los documentos de la conferencia se encuentra en el Anexo III.

27. Se acordó que los puntos 1 a 11, 16, 17 y 19 a 30 del orden del día se debatirían en sesión plenaria. El Comité del Pleno debatiría los puntos 12 a 15 y 18, y colaboraría con el debate del punto 26.

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y DE LOS COMITÉS DE SESIÓN (Punto 6)

28. El punto se trató en la primera sesión plenaria. Las delegaciones de Australia, Chile, Congo, Cote d'Ivoire, Francia, Mali, Marruecos, República Árabe Siria y Ucrania expresaron su voluntad de servir en el Comité de Credenciales, que elegiría su presidente en su primera reunión.

29. El Secretario Ejecutivo Adjunto dijo que el Comité Permanente había debatido la conveniencia de crear un grupo de trabajo abierto sobre presupuesto y recursos. La delegación de Francia aceptó presidir el grupo de trabajo; se invitó a los voluntarios a participar en el grupo a indicar sus nombres a la Secretaría.

ADMISIÓN DE OBSERVADORES (Punto 7)

30. El punto se trató en la primera sesión plenaria. Al presentarlo, el Secretario Ejecutivo Adjunto, invitó a los presentes en la reunión a admitir como observadores a los ocho expertos del Consejo Científico designados por la Conferencia, junto con los representantes de las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, según los criterios indicados en el artículo VII, párrafo 9 de la Convención. La Conferencia acordó admitir a los observadores.

31. La representante de Mónaco instó a examinar las reglas de procedimiento en relación con el requerimiento de admitir como observadoras a entidades que sirven como unidades de la Secretaría para los acuerdos CMS, en particular cuando sus instrucciones las obligan a asistir.

II. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN (EN VIRTUD DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS (2006-2011))

PANORAMA DE LA EJECUCIÓN (INCLUYENDO LAS METAS 2010) (Punto 8)

(a) *Evaluación estratégica de la ejecución*

32. El tema se debatió en la primera sesión plenaria.

33. El Secretario Ejecutivo se refirió a los documentos PNUMA/CMS/Conf.9.5 y Addendum, que presentan una visión general de las actividades de la CMS de 2006 a 2008. El trienio fue exitoso y muchas de las metas indicadas en el Plan Estratégico para 2006–2011 han sido alcanzadas. La alta prioridad dada a la recaudación de fondos ha brindado recursos considerables, incluyendo la mayor donación individual jamás recibida por la CMS, así como contribuciones en especies. Se prepararon más de 20 propuestas para incluir especies en el Apéndice I a la Convención y se desarrollaron seis nuevos Planes de Acción para Especies Individuales. Se han efectuado progresos importantes en la concertación y entrada en vigencia de acuerdos regionales, en especial el Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats, firmado por seis Partes y ya en vigor. Se han dedicado muchos esfuerzos a la

concienciación del gran público en general y los estados que no son Partes en particular, con el fin de incrementar el número de las Partes a la Convención. Desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, son 18 los países que han adherido a la Convención y ha habido una cifra alta de firmas a los acuerdos regionales para las especies, inclusive por parte de estados que no son Partes.

34. A pesar de dichos logros, las actividades de la Secretaría CMS están perjudicadas por la falta de personal. Sus niveles permanentes de personal no han cambiado desde 2002 y deberían ajustarse para reflejar el importante aumento del número de Partes, programas y acuerdos sobre especies. La capacidad científica y técnica de la Secretaría se resiente de la falta de recursos, tanto en términos absolutos como en comparación con otras Convenciones. Dada la especial falta de personal permanente junior, la Secretaría debería poder emplear con carácter más permanente algunos de aquellos que han prestado servicios de consultoría.

35. Durante el debate que siguió a estas palabras, se acogió con beneplácito el incremento en el número de las Partes de la Convención. La Secretaría fue muy elogiada por su labor, en particular dado el escaso personal. Frente a las amenazas crecientes para las especies migratorias, la CMS y la familia CMS deberían reflexionar sobre cómo conviene ocuparse de la conservación y de otras actividades y cómo se debería estructurar la organización. Las actividades de concienciación son indispensables para interesar al gran público en los esfuerzos de conservación, y las organizaciones más pequeñas dentro de la familia de la CMS podrían actuar como embajadores efectivos a escala local. Se sugirió que la proporción del presupuesto que resulta de las contribuciones voluntarias es excesiva y que se debería aumentar el presupuesto central. Se mencionaron las inexactitudes presentes en las cifras que figuran en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.5. Se destacó la necesidad de darle a la Secretaría de la CMS más personal y más recursos.

36. La representante de Perú anunció la intención de su país de firmar el MdE relativo a los flamencos altoandinos.

INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE LA CONVENCIÓN Y LOS ACUERDOS (Punto 9)

(a) Depositario y país que acoge a la Secretaría

37. El punto se debatió en la primera sesión plenaria. La reunión dispuso, para examinarlo, del informe del Depositario (PNUMA/CMS/Conf.9.6).

38. El representante de Alemania, país que brinda acogida a la Secretaría y es depositario de la Convención, indicó los países que habían adherido a la Convención desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes, llevando el número total de Partes a 110.

39. La Conferencia tomó nota del informe del estado depositario.

(b) El Comité Permanente

40. El punto se debatió en la primera sesión plenaria.

41. El Sr. Andrew McNee, Presidente del Comité Permanente, se refirió al informe de la trigésimo cuarta reunión del Comité Permanente, y llamó la atención sobre los informes de las reuniones 31^a, 32^a y 33^a, que figuran en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.7. El Comité Permanente celebró cuatro reuniones, incluyendo una teleconferencia, entre la octava y la novena reunión de la Conferencia de las Partes, que ha sido un trienio importante para la Convención. El apoyo para los acuerdos regionales ha provenido igualmente de las Partes y de los estados que no son Partes, inclusive en regiones con pocas Partes tales como el sudeste de Asia, mejorando la posición de la Convención. Se debe considerar seriamente cómo apoyarse en los logros del trienio 2006–2008 frente a los considerables desafíos del presente. El Comité Permanente expresó su apoyo para el propuesto proceso intersesional sobre la estructura futura de la CMS, objeto de un proyecto de Resolución que debatirá la Conferencia de las Partes. Los informes de las Reuniones 34^a y 35^a del Comité Permanente se encuentran adjuntas al presente informe como Anexo IV y Anexo V, respectivamente.

42. En respuesta a una pregunta, el Secretario Ejecutivo dijo que debía reflexionarse sobre cómo involucrar a todas las Partes con mayor eficacia y eficiencia en la labor del Comité Permanente, entre las

reuniones de la Conferencia de las Partes. Las propuestas para incrementar el tamaño del Comité Permanente podrían también ocuparse en parte de este tema.

43. La representante de Filipinas se refirió a las muchas actividades efectuadas para promover la Convención y aumentar las Partes en su región.

44. La Conferencia tomó nota del informe del Presidente del Comité Permanente.

(c) Consejo Científico

45. El punto se debatió en la primera sesión plenaria.

46. El Sr. John Mshelbwala, Presidente del Consejo Científico, indicó el mandato y la composición del Consejo Científico, señalando especialmente a los Consejeros designados por la octava Conferencia para los diferentes grupos taxonómicos, áreas temáticas y regiones geográficas. Desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes, el Presidente y los Vice-Presidentes del Consejo Científico y los consejeros designados por la Conferencia participaron en una serie de reuniones, misiones y negociaciones y el Presidente continuó representando al Consejo Científico en las reuniones del Comité Permanente. La décimo cuarta reunión del Consejo, celebrada en Bonn, Alemania en marzo de 2007, se centró en un examen de los progresos alcanzados en aspectos claves identificados durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes. La décimo quinta reunión del Consejo, celebrada en Roma el 27 y 28 de noviembre de 2008, examinó el modo en que el Consejo podría contribuir a alcanzar la Meta 2010 para la Diversidad Biológica. Su labor, si bien fructuosa, ha sido dificultada por la breve duración de la reunión y el Consejo ha instado a la Secretaría a asignar más tiempo a las futuras reuniones. El orador se refirió al informe de la décimo quinta reunión que figura en el documento PNUMA/CMS/Inf.9.9, en particular al llamado hecho a la Conferencia de las Partes para que pondere restituir la financiación del presupuesto para el Programa de Pequeñas Subvenciones, un programa insignia de la CMS, algo indispensable si la CMS quiere contribuir significativamente a alcanzar la Meta 2010 para la Diversidad Biológica.

47. Siguió un breve debate, durante el cual se hizo hincapié en la necesidad de disponer de más tiempo para las reuniones del Consejo Científico. Se sugirió que el Consejo podría beneficiarse si contase con la participación de expertos regionales.

48. La Conferencia tomó nota del informe del Presidente del Consejo Científico.

(d) Acuerdos/Memoranda de Entendimiento Artículo IV

49. Este punto se debatió en la segunda sesión plenaria. Se señaló a la atención de los presentes una revisión de los Acuerdos bajo el Artículo IV concluidos o en fase de elaboración (UNEP/CMS/Conf.9.9). Se presentaron informes sobre los progresos realizados en relación con varios Acuerdos y Memoranda de Entendimiento.

50. La Sra. Marie-Christine Grillo Compulsione, Secretaria Ejecutiva del Acuerdo para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS) informó de que, a la fecha, eran 21 las Partes en el Acuerdo. Se había establecido un grupo de trabajo de los representantes de los gobiernos y los científicos para examinar las directrices destinadas a hacer frente a los efectos de los ruidos antropogénicos en los cetáceos. Se estaban elaborando estrategias para la mitigación de las colisiones con buques en el Mediterráneo, con la asistencia de la Organización Marítima Internacional (OMI). Otro proyecto importante se estaba ocupando de la recopilación de estimaciones completas de poblaciones y de información sobre la distribución de los cetáceos en la zona del ACCOBAMS.

51. El Sr. Bert Lenten, el Secretario Ejecutivo del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) dijo que 62 de los 118 Estados del área de distribución habían ratificado el Acuerdo. El primer plan estratégico, que abarca el período 2009-2017, se había aprobado en la cuarta reunión de las Partes, en Madagascar, en septiembre de 2008. La reunión había establecido también un proceso de examen de su aplicación, en virtud del cual se ofrecería asesoramiento a las Partes sobre el control de los efectos perjudiciales de la actividad humana en las aves acuáticas migratorias o en sus sitios y hábitats. Se estaban ejecutando dos proyectos importantes: el proyecto Wings Over Wetlands (Alas sobre Humedales) (WOW), que se esperaba completar para 2010, pero necesitarían

considerables fondos adicionales; el segundo era el proyecto WetCap sobre el fortalecimiento de las capacidades de conservación de las aves acuáticas y los humedales en el África del Norte, para el cual la Agencia Española para el Desarrollo había proporcionado una generosa subvención.

52. El Sr. Andreas Streit, Secretario Ejecutivo del Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa (Eurobats) señaló que el acuerdo firmado el día anterior entre el Ministerio Italiano del Medio Ambiente y la Ciudad de Roma constituía un ejemplo del tipo de acción promovida por Eurobats. Su Comité Asesor había elaborado directrices prácticas satisfactorias sobre la protección de los murciélagos en sitios subterráneos y en los proyectos de parques eólicos. Actualmente estaba elaborando también directrices sobre los murciélagos en edificios históricos, y sobre la vigilancia eficaz y la gestión sostenible de los bosques. Gracias al generoso apoyo proporcionado por Francia, Alemania, Luxemburgo y Mónaco, se emprenderían en breve varios proyectos a pequeña escala de conservación, investigación y sensibilización del público. Instó a las Partes que consideraran la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias para apoyar la iniciativa. Señaló a la atención de los presentes una disposición contenida en el proyecto de Resolución sobre las prioridades para los acuerdos de la CMS destacando la necesidad de elaborar un instrumento apropiado para los murciélagos del África subsahariana bajo los auspicios de la CMS.

53. La Sra. Heidrum Frisch, Coordinadora de ASCOBAMS informó de que, en febrero de 2008, se había ampliado el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos de los mares Báltico y del Norte (ASCOBANS) para incluir el Mar de Irlanda y el mar del Atlántico nororiental. Esta ampliación se reflejaba en un nuevo título del acuerdo, que era aplicable para los países que habían aceptado la enmienda relativa al alcance geográfico. El 1º de enero de 2007, las Secretarías de ASCOBANS y de la CMS se habían fundido para un período provisional de tres años. Gracias a las aportaciones voluntarias de Alemania, Finlandia, Suecia y el Reino Unido y los sustanciales ahorros presupuestarios realizados en 2007, se habían liberado fondos para los proyectos de conservación e investigación seleccionados por el Comité Asesor. Se habían celebrado en 2007 talleres sobre criterios de selección de áreas marinas protegidas para cetáceos, parques eólicos y mamíferos marinos, la estructura de la población de los pequeños cetáceos en el área del ASCOBANS, y la genética y estructura de población de la marsopa común en el Mar Báltico.

54. El Sr. Douglas Hykle, Coordinador de la Secretaría del Memorando de Entendimiento para las Tortugas Marinas del Océano Índico y el Sureste de Asia (MdE-IOSEA) informó de que el memorando había sido firmado por 28 Estados y que se esperaban obtener firmas adicionales en la presente reunión. Reconoció las contribuciones voluntarias aportadas por Australia, Sudáfrica, Reino Unido y los Estados Unidos de América, así como de la CMS y el PNUMA, que habían contribuido a mantener las actividades relacionadas con el MdE. En el marco de IOSEA se había promovido con gran éxito la campaña pionera del Año de la Tortuga en 2006, y se había introducido un complejo sistema de presentación de informes en línea que era inigualable entre los acuerdos ambientales multilaterales. Un análisis exhaustivo había puesto de relieve una notable mejora tanto en la presentación de informes como en la aplicación del acuerdo IOSEA desde 2006. No obstante, los principales retos seguían planteándose sobre todo en el sector de la captura incidental de tortugas, la recolección insostenible de huevos y la degradación del hábitat. Se había intensificado la cooperación con varios órganos relacionados con la pesca, en particular la FAO y la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC/CAOI). Se esperaba celebrar una reunión de planificación estratégica en febrero de 2009 con el apoyo de la CMS.

55. El Sr. Lamine Sebogo, de la Oficina Regional de la UICN para África Occidental, presentó el informe del Grupo de Especialistas para el Elefante Africano de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN (UICN/SSC/AfESG) respecto de la aplicación del Memorando de Entendimiento sobre las Medidas de Conservación relativas a las Poblaciones de África occidental del Elefante africano (MdE sobre el Elefante del África occidental). Seis áreas de África occidental contenían alrededor de tres cuartas partes de la población de elefantes. Las iniciativas transfronterizas habían incluido un taller y un plan de acción (Guinea y Liberia); un taller y un programa de gestión (Côte d'Ivoire y Ghana); un plan de gestión y un acuerdo bilateral sobre la gestión de los corredores (Burkina Faso y Ghana); un estudio de los desplazamientos de los elefantes, una evaluación ecológica del corredor y un taller de coordinación (Burkina Faso y Malí); y un programa gestión transfronteriza, así como un acuerdo de vigilancia conjunta (Benin, Burkina Faso y Níger). Se estaban elaborando o ultimando además estrategias nacionales en Benin, Guinea, Liberia, Níger y Sierra Leona y se habían designado funcionarios de enlace. El orador

agradeció calurosamente a los donantes, en particular a Francia, Japón, Países Bajos y al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América (USFWS).

56. Un representante de la Secretaría de la CMS informó a la reunión acerca de su participación en una reunión organizada por CITES/MIKE en Mombasa, Kenya en junio de 2008. El reconocimiento de la necesidad de intercambiar experiencias había suscitado a la CMS y CITES la idea de organizar a principios de 2009 la primera Reunión de las Partes del MdE sobre el Elefante del África occidental consecutivamente a la reunión sobre el elefante del África occidental de MIKE.

57. Representantes de varios Estados del área de distribución (en particular, Malí, Chad, Guinea Bissau, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo y Guinea) intervinieron para hacer observaciones sobre el informe de la UICN y hacer también sugerencias para ulteriores medidas de seguimiento.

58. En respuesta a una solicitud de acción por CMS en nombre de los elefantes de África central, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS dijo que la Secretaría examinaría la posibilidad de realizar un estudio de viabilidad de la cuestión.

59. En su 9ª sesión, la Conferencia de las Partes adoptó la Recomendación 9.5 sobre acción cooperativa para el Elefante africano *Loxodonta africana* en África central, como aparece en el Anexo VIII del presente informe.

60. Un representante de la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) dijo que, a la fecha, eran 12 las Partes en el Acuerdo, y que varios otros Estados del área de distribución estaban completando procedimientos nacionales previos a la adhesión. En breve, se establecería oficialmente la sede de la Secretaría en Hobart, Australia. Se había elaborado una base de datos sobre los sitios de cría y el estado y las tendencias de la población y se estaba utilizando para evaluar el estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la lista del ACAP. Si bien se habían realizado progresos en la elaboración de tecnologías de mitigación de la captura incidental de aves marinas, se requería todavía considerable investigación para demostrar su eficacia.

61. Un representante de la Unidad de Coordinación Regional para las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África (URTOMA), al informar sobre la aplicación del MdE sobre las Medidas de Conservación relativas a las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África, dijo que, hasta la fecha, eran 23 los Estados que habían firmado el Memorando y habían designado funcionarios de enlace. Se había celebrado una segunda reunión de signatarios en Dakar, Senegal, en marzo de 2008. En la reunión se había establecido un Comité Asesor y aprobado una enmienda al MdE para que pudiera ser firmado por otros Estados, entre ellos Portugal, España y el Reino Unido. Los gastos de funcionamiento eran elevados debido a la necesidad de publicar todos los documentos en tres idiomas: inglés, francés y portugués. Senegal, país anfitrión de URTOMA, reiteró en consecuencia su llamamiento a los países desarrollados para que proporcionaran apoyo financiero.

62. En la Sexta sesión plenaria, el Presidente anunció que la primera reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats había completado su trabajo y alcanzado un acuerdo sobre presupuesto y sobre planes de acción para todas las especies. El Presidente agradeció a los Gobiernos de Francia y Alemania sus donaciones y elogió a todos los Estados que habían apoyado activamente el Acuerdo sobre Gorilas.

63. La Conferencia tomó nota de los informes orales y escritos presentados en el marco de los Acuerdos y los Memorandos de Entendimiento concertados en virtud del Artículo IV.

64. En su octava sesión plenaria, el sr. Laurent Stefanini, Embajador de Francia para Italia, y la Sra. Sonia Jacques Gherson da Silveira, Directora Nacional Adjunta de Gestión del Medio Ambiente de Mozambique, firmaron el MdE para las Tortugas Marinas del Océano Índico y el Sureste de Asia (MdE-IOSEA).

INFORMES DE LOS ESTADOS (Punto 10)**(a) Estados Parte (incluidas las organizaciones regionales de integración económica (ORIEs))****(i) Síntesis de los informes de las Partes**

65. Este punto se debatió en la segunda sesión plenaria.

66. La Sra Harriet Gillett, del Centro Mundial del PNUMA de Monitoreo de la Conservación (CMMC), informó de que 54 Partes de un total de 108 (el 50 por ciento) habían presentado un informe, dentro del plazo establecido, en 2008, en comparación con el 51 por ciento en 2005. Sólo 35 Partes habían presentado informe tanto en 2005 como en 2008. Diecisiete Partes había propuesto la inclusión de especies en los Apéndices: 34 en el Apéndice I y 39 en el Apéndice II. Treinta y cinco Partes informaron sobre su participación en la elaboración de nuevos acuerdos. Según los informes, ocho Partes habían aportado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la CMS, mientras que otras 11 habían aportado contribuciones voluntarias a otros países.

67. Se formularon las siguientes recomendaciones: el Consejo Científico debería examinar especies para su inclusión en la lista y para establecer prioridades respecto de la elaboración de nuevos acuerdos; debería alentarse la mejora de la presentación de informes sobre los parques transfronterizos así como la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de Ramsar y el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL); deberían difundirse las buenas prácticas mediante el intercambio internacional de información sobre medidas aplicadas satisfactoriamente; debería promulgarse nueva legislación sobre los efectos del tráfico marítimo en las especies marinas, sobre el diseño y uso de las redes de pesca, y las playas de nidificación de las tortugas marinas y sobre tiburones; debería armonizarse la taxonomía de la CMS con la de los acuerdos derivados y con la de otras organizaciones y convenios; la creación de capacidad debería centrarse en lograr que un mayor número de Partes pueda utilizar la telemetría por satélite; la captura incidental debería seguir siendo objeto de atención prioritaria y ocupando un lugar importante en la agenda del Grupo de Enlace para la Diversidad Biológica; deberían adoptarse los métodos de reducción de capturas incidentales de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y debería mejorarse la presentación de informes al respecto; deberían compartirse las buenas prácticas respecto del hábitat y la contaminación y sobre la electrocución y las turbinas eólicas, y debería alentarse una mejor presentación de informes sobre la gripe aviar.

68. Durante el debate subsiguiente, se acogió con beneplácito el informe, considerándolo una valiosa contribución a la labor de la CMS. Varias Partes solicitaron más tiempo para presentar sus informes nacionales a la Secretaría. Se sugirió que las recomendaciones contenidas en el informe se examinaran teniendo en cuenta las conclusiones de los grupos de trabajo establecidos por la Conferencia de las Partes. Varias Partes proporcionaron información adicional sobre las medidas que habían emprendido desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes, tales como las iniciativas específicas para cada especie, las actividades de cooperación regional y las reformas legislativas. Las recomendaciones del CMMC sobre la captura incidental debían incorporarse en el proyecto de Resolución presentado a la Conferencia sobre esta cuestión. La falta de medidas de adaptación para las especies migratorias notificadas por las Partes subrayaba la importancia del proyecto de Resolución sobre el cambio climático que sería examinado por la Conferencia. Se puso de relieve la necesidad de una mayor colaboración entre la Secretaría de la CMS y las secretarías de otras organizaciones de la familia de la CMS, y entre los funcionarios de enlace de las distintas organizaciones.

69. El representante de Australia se ofreció a compartir la experiencia de su país con las partes interesadas en relación con el enredo de las grandes ballenas y otras especies en artes de pesca.

70. El Sr. Francisco Rilla, Oficial de Información y Creación de Capacidades, en respuesta a las cuestiones planteadas, expresó su aprecio por la labor del CMMC en la elaboración del informe e instó a todas las Partes que todavía no habían presentado sus informes nacionales a que lo hicieran para el final de febrero de 2009. Aunque se había preparado ya el análisis y la síntesis de los informes, la información que contenían era sin embargo valiosa para la labor de la Secretaría.

71. La Conferencia tomó nota del informe presentado en el documento UNEP/CMS/Conf.9.10.

(ii) Declaraciones de las nuevas Partes que han adherido a la Convención desde noviembre de 2005

72. En la segunda sesión plenaria, el Presidente invitó a las nuevas Partes que han adherido recientemente a la Convención a formular declaraciones ante la Conferencia. Hicieron declaraciones los representantes de Costa Rica y la República Islámica del Irán.

(b) Estados no Parte

(i) Anuncios de nuevas adhesiones

73. En la segunda sesión plenaria, el Presidente invitó a que efectuasen declaraciones los Estados que se encontraban en proceso de adhesión a la Convención, o que estaban ponderando su futura adhesión.

74. El representante de Brasil dijo que una carta de entendimiento sería firmada entre la CMS y el Instituto Chico Mendes de Brasil durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Brasil ha ratificado recientemente el Acuerdo para la Conservación de los Albatros y Petreles y las discusiones sobre la adhesión a la CMS están progresando a un ritmo constante y positivo.

75. No se hicieron otras declaraciones.

(ii) Otros

76. No se hizo ninguna declaración en relación con este punto de la agenda.

INFORMES DEL PNUMA Y ASOCIADOS (Punto 11)

77. Este punto se debatió en la segunda sesión plenaria.

(a) PNUMA

78. Al presentar el informe del PNUMA (PNUMA/CMS/Inf.9.14), la Sra. Elizabeth Mrema expuso las actividades llevadas a cabo por la Secretaría del PNUMA durante el trienio 2006-2008. Se había proporcionado apoyo financiero y de otro tipo a la Secretaría de la CMS, incluida la financiación para cuatro puestos de personal con cargo a los gastos generales. Se habían identificado funcionarios de enlace en las oficinas regionales del PNUMA para prestar apoyo a todos los acuerdos administrados por el PNUMA. Estaba en curso un proyecto conjunto sobre gestión de conocimientos, con tres componentes fundamentales: la armonización de la presentación de informes nacionales; la elaboración de un portal de información; y portales de presentación de informes en línea, un sistema ya utilizado por AEWa. Se había planificado un portal específico de presentación de informes para la CMS en caso de que se pudiera asegurar su financiación. Se estaban emprendiendo iniciativas sobre aplicación coherente, organizando las obligaciones de las Partes en el ámbito de las diversas convenciones ambientales, en un marco lógico en función de las distintas cuestiones.

79. Habida cuenta de la reciente entrada en vigor del Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats, la oradora destacó la labor realizada en el ámbito del Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) del PNUMA. El Año del Gorila proporcionaría nuevas oportunidades para que el PNUMA desempeñara una función en la aplicación de la CMS. La Conferencia de las Partes examinaría los esfuerzos realizados en relación con la Meta de 2010 para la Diversidad Biológica y la aplicación del Plan Estratégico 2006-2011, en particular mediante la integración de las actividades sobre las especies migratorias en los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. A tal fin, el PNUMA, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), había prestado asistencia a más de 30 países. Había colaborado también con otros organismos, tales como la Agencia Europea del Medio Ambiente.

80. La Conferencia tomó nota del informe presentado en el documento PNUMA/CMS/Inf.9.14.

(b) Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica

81. En ausencia de un representante del CBD para el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, el Secretario Ejecutivo presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.9.12 describiendo la historia del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, en el que participaron seis acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y describiendo sus actividades. Puso de relieve el trabajo realizado en el ámbito de la gestión de los conocimientos, incluyendo la elaboración de un portal de Internet único; asegurando la

aplicación coherente de los principios y directrices de Addis Ababa en el marco de las distintas convenciones relacionadas con la diversidad biológica; y aumentando la cooperación científica entre las convenciones, incluida la posibilidad de establecer un órgano específico. A fin de resaltar la importancia de las actividades en el sector de la diversidad biológica en su conjunto, se propuso que en 2010 no se emprendiera ninguna campaña "Año de..." específica de una especie. La atención se centraría en cambio en la consecución de la Meta 2010 para la Diversidad Biológica. Señaló a la atención de los presentes el párrafo 17 del documento, en el que se solicitaba la orientación de la Conferencia de las Partes sobre las actividades futuras del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica.

82. La República Islámica del Irán estuvo entre las varias Partes que expresaron su firme apoyo a la labor del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica en la armonización de los enfoques para las actividades relacionadas con la diversidad biológica. La Conferencia tomó nota del informe presentado en el documento UNEP/CMS/Conf.9.12.

(c) Otros órganos intergubernamentales

83. El Presidente invitó a hacer declaraciones a los órganos intergubernamentales que asistieron a la Conferencia de las Partes.

84. El Sr. Nelson Andrade Colmenares, representante del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA (PNUMA/PAC) expuso la labor realizada con arreglo al Programa, en que se abordaba el tema de la biodiversidad en la región de América Latina y el Caribe en el marco de la Convención para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convención de Cartagena). Se alentó a las Partes en la Convención de Cartagena a utilizar los mecanismos de la CMS según fuera apropiado, ya que ambos instrumentos se respaldaban mutuamente. Señaló a la atención de los presentes las actividades conjuntas llevadas a cabo con la CMS y otras organizaciones ambientales y expuso los progresos realizados en la región en el ámbito de la creación de capacidad, la conservación de las especies y la gestión de áreas protegidas.

85. Un representante de la Secretaría leyó una declaración en nombre del Consejo de Europa, depositario del Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa (Convenio de Berna), que había realizado una importante labor sobre una serie de cuestiones, en estrecha relación con la CMS. Había sido decisivo en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Europa y, tras la firma de un MdE en mayo de 2008, se había elaborado un plan de acción conjunto para 2009-2010. En el futuro inmediato se firmaría un MdE entre la CMS y el Convenio de Berna, centrando la atención en áreas de interés común y aprovechando las sinergias para contribuir a las tareas más amplias de preservar y mejorar la diversidad biológica.

86. Un representante del Centro de Actividad Regional para Áreas Especialmente Protegidas (CAR/AEP) del Plan de Acción del Mediterráneo del PNUMA (PNUMA/PAM) planteó ejemplos de actividades conjuntas realizadas durante la larga historia de colaboración entre el Centro y la CMS y expresó su satisfacción hacia una mejora de la cooperación entre sus Secretarías en beneficio de la región del Mediterráneo.

(d) Sociedad Civil

87. El Presidente invitó a las organizaciones no gubernamentales y a otros socios de CMS a efectuar declaraciones.

88. Un representante de Wetlands International describió el trabajo de su organización, el cual se basaba en que la comprensión del nexo entre biodiversidad y desarrollo sostenible es fundamental. Asimismo, destacó la importancia de trabajar sobre los corredores aéreos y describió algunos de los esfuerzos conjuntos realizados sobre este tema en el que Wetlands International tiene mucho interés en intensificar la colaboración con la CMS y otros socios. Ante la amenaza continuada que presenta la gripe aviar altamente patógena, puso énfasis en la importancia de realizar esfuerzos conjuntos para proporcionar información para el debate.

89. Un representante de BirdLife International, al manifestar su satisfacción por el progreso realizado desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes, incluyendo la firma del MdE sobre varias especies de aves, subrayó sin embargo que la situación de los animales migratorios ha empeorado.

También urgió a la Conferencia a tomar fuertes medidas para proteger a las especies en peligro y a establecer planes de trabajo para garantizar que la Convención se implemente de manera eficaz.

90. Un representante de International Fund for Animal Welfare (IFAW), a la vez que celebró el crecimiento de la familia de la CMS en términos de afiliados y envergadura, describió algunos de los principales desafíos que debe afrontar la Convención, especialmente la falta de recursos adecuados para apoyar la capacidad y las funciones principales de la Secretaría. A pesar del alentador progreso realizado, afirmó que era necesario hacer todavía más para garantizar la plena implementación de la Convención y otros acuerdos y responder a las dificultades de las especies migratorias.

91. Una representante de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), a la vez que dirigió la atención sobre una declaración escrita a disposición de los delegados, destacó las numerosas actividades y áreas de interés común entre la CMS y su organización y animó a la cooperación entre sus respectivas Secretarías. La Convención podría beneficiarse del conocimiento y experiencia del Comité Científico de la CBI.

92. Un representante de WWF-Internacional, al delinear la dimensión y el ámbito de su organización, describió los muchos años que lleva realizando actividades conjuntas con la CMS y manifestó su voluntad de participar en la iniciativa del Año del Gorila. Asimismo, celebró los nuevos acuerdos regionales y sobre especies afirmando sin embargo que era necesario garantizar que los acuerdos existentes se estuvieran implementando efectivamente.

93. Un representante de la Whale and Dolphin Conservation Society (WDCS) afirmó que, a pesar del éxito de la iniciativa conocida como El Año del Delfín, numerosas especies de cetáceos seguían en peligro, o en peligro crítico. También urgió a la Conferencia a emprender acciones para fortalecer a la familia de la CMS y su cooperación con otras organizaciones, mejorar el papel de la CMS en la conservación de los cetáceos y garantizar recursos sustanciales para la realización de trabajos marinos en el marco del presupuesto principal de la CMS.

94. El Presidente anunció que se firmaría un acuerdo de asociación entre la CMS y la Sociedad Zoológica de Frankfurt durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DEL APÉNDICE I (Punto 12)

95. El Comité del Pleno debatió el punto en su 3ª sesión.

(a) *Proyectos principales (acción concertada)*

96. El Secretario Ejecutivo Adjunto introdujo el punto y el documento sobre los proyectos de las especies principales, incluyendo las acciones concertadas (PNUMA/CMS/Conf.9.14/Rev.1). El documento proporcionó información sobre las acciones siguientes: el programa del plan de acción para los Antílopes Sahelo-saharianos, la acción concertada sobre las Tierras Áridas de Eurasia Central, y el proyecto del PNUMA/FMAM (Fondo Mundial para el Medio Ambiente) para la conservación de la Grulla Siberiana. Los dos últimos habían sido introducidos en el punto 18 de la agenda.

97. La Acción Concertada sobre los Antílopes Sahelo-saharianos había sido desarrollada a través de numerosas resoluciones y abarcaba 14 estados del área de distribución y seis especies amenazadas. El Sr. El Kabiri destacó el trabajo realizado por la Secretaría, que había sido financiado en parte por el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFMAM) y por la Comisión Europea y llevado a cabo en conjunción con los países interesados y socios del mismo campo, como la Fundación de la Grulla Siberiana. Una serie técnica sobre los antílopes había sido producida por los estados del área de distribución. Desde el 2003, el Comité Permanente había recibido informes sobre el programa y proporcionado orientación técnica. El programa se había enfocado hacia varios países y las actividades estaban actualmente centradas en la región de Termit y en la creación del Área Protegida de Tin Tounma. Otras actividades incluían: seguimiento, trabajo con las comunidades locales, prevención de la caza furtiva, concesión de privilegios de caza en determinados países y reintroducción de especies en la naturaleza. Se esperó que el programa pudiera entrar en funcionamiento en Chad en un futuro próximo.

98. Finalmente, el orador llamó la atención sobre la acción solicitada por la Conferencia de las Partes.

99. Se señaló que la acción concertada sobre Tierras Áridas de Eurasia Central era un proyecto mucho más reciente que los otros dos mencionados en el documento. Existían proyectos que ya estaban siendo implementados en el área por otras convenciones y era importante asegurar que no hubiera solapamientos y que se estuviera siguiendo un enfoque cooperativo.

100. Se felicitó a la Secretaría por el excelente trabajo llevado a cabo en los proyectos de las especies principales mencionados y se expresó el apoyo para las acciones propuestas.

101. El Comité del Pleno acogió con beneplácito el progreso realizado en los proyectos de las especies principales, incluidas las Acciones Concertadas, y apoyó la acción propuesta en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.14/Rev.1.

(b) Otras medidas para la promoción de la conservación de las especies del Apéndice I

102. Este punto se trató junto con el punto 13(b). Véase más adelante.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DEL APÉNDICE II (Punto 13)

(a) Desarrollo de nuevos y futuros acuerdos

103. El Comité del Pleno trató este punto en su 4ª sesión.

104. El Sr. Marco Barbieri, Oficial de Acuerdos, llamó la atención de la reunión sobre el documento PNUMA/CMS/Conf.9.9 que informaba sobre el progreso en la implementación de los Acuerdos concertados o en desarrollo en virtud del Artículo IV durante el trienio 2006-2008. Después introdujo el borrador de Resolución 9.2 sobre las prioridades para los Acuerdos de la CMS, señalando que cubría tanto a los Acuerdos vinculantes como no vinculantes.

105. El representante de Paraguay, hablando en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), propuso que el corredor aéreo mencionado en la sección 2a (iii) bajo el título Aves, fuera limitado a las Américas y que el Pacífico Central fuera omitido. Se sugirió también, que se estableciera un grupo de trabajo dentro del Consejo Científico para considerar los aspectos científicos y políticos en relación a los corredores aéreos, con el fin de revisar iniciativas existentes y considerar la posibilidad de desarrollar un marco de trabajo apropiado. El grupo debería comenzar su trabajo en enero de 2009 y continuar hasta marzo del 2010, momento en el cual podría hacer las recomendaciones apropiadas a la 16ª Reunión del Consejo Científico.

106. Uno de los representantes recordó al Comité que a la hora de tomar cualquier decisión sobre nuevos Acuerdos debían tenerse en cuenta las discusiones entre sesiones del grupo de trabajo sobre la futura estructura de la CMS y que debería darse prioridad a la implementación de los Acuerdos de la CMS existentes. Otro de los representantes, sin embargo, aunque apoyó el vínculo al proceso entre sesiones, consideró que existía un riesgo de perder impulso si alguno de los nuevos acuerdos tenía que esperar a las conclusiones del grupo de trabajo. Por lo tanto el trabajo sobre los acuerdos ya en desarrollo debe continuar.

107. Se señaló que el trabajo sobre esturiones de la Convención de Berna era especialmente relevante para la sección (d) Peces, ya que algunos tipos de esturión no estaban todavía sujetos a ningún tipo de protección.

108. Durante la 4ª sesión del Plenario, varias otras enmiendas fueron sugeridas al proyecto de Resolución contenida en el documento 9.2/ Rev.2, particularmente para asegurar que el texto no proporcione de antemano decisiones de la segunda reunión para identificar y elaborar una opción para la cooperación internacional sobre tiburones migratorios, que se desarrollará inmediatamente después de la 9ª Conferencia de las Partes.

109. Se sugirió que un nuevo acuerdo sobre rapaces en las Américas se preparase, sobre la base del reciente MdE sobre Rapaces de África y Eurasia.

110. El Sr. William Perrin. Consejero Científico para Mamíferos Acuáticos señaló que incluir el Océano Índico en el ámbito del instrumento propuesto sobre cetáceos en el Sureste de Asia aumentaría en

forma importante el número de estados del área de distribución involucrados y por tanto aumentaría el potencial para desarrollar un acuerdo efectivo. Un representante de una organización no gubernamental expuso su apoyo a dicho instrumento. A su tiempo, deberán considerarse instrumentos separados para las dos regiones. Acogiendo con beneplácito el proceso de revisión de la futura estructura de la CMS, un representante de otra organización no gubernamental expresó el punto de vista que el proceso de revisión no debería impedir el progreso. El trabajo sobre acuerdos deberá continuar de forma simultánea.

111. En su octava sesión plenaria, el proyecto de Resolución 9.2/Rev.4 fue debatido en algunos detalles y se sugirieron una serie de enmiendas. La versión final de la Resolución 9.2 figura en el Anexo VIII del presente informe.

(b) Otras medidas para promocionar la conservación y la gestión sostenible de las especies del Apéndice II

112. En su 3ª sesión, el Comité del Pleno decidió considerar los puntos 12(b) y 13(b) de la agenda juntos.

113. El Oficial Científico y Técnico en funciones introdujo el proyecto de Resolución Res.9.1/Rev.1 sobre acciones concertadas y cooperativas, que había sido considerado previamente por la 15ª Reunión del Consejo Científico y posteriormente revisado. Llamó la atención sobre la distinción entre acciones concertadas y acciones cooperativas: las primeras se referían a las especies del Apéndice I para las que se desea una acción coordinada inmediata bajo la Convención, mientras que las segundas concernían a las especies del Apéndice II para las que la negociación de un Acuerdo no se prevé en un futuro próximo, pero que requerían atención. El proyecto de Resolución proponía especies para acciones concertadas y cooperativas durante el próximo trienio. El Consejo Científico mantenía una revisión periódica de las acciones concertadas y cooperativas en su reunión. Un resumen de los progresos en la aplicación de estas acciones se incluyó en el informe de la 15ª reunión del Consejo, a disposición de la reunión como documento PNUMA/CMS/Inf.9.9/Rev.1.

114. El Sr. Barbieri añadió que el Consejo Científico también había examinado y aprobado seis Planes de Acción Internacionales para Especies Individuales (ISSAP, por sus siglas en inglés) que habían sido preparados durante el trienio pasado. Los ISSAPs se presentaron a la Conferencia de las Partes para su aprobación.

115. Seguidamente a la introducción se planteó la cuestión sobre qué fondos estaban disponibles para la aplicación de los ISSAP.

116. El Comité del Pleno tomó nota de la implementación de las acciones concertadas y cooperativas y aprobó la inclusión de *Platanista gangetica gangetica* (delfín del Ganges), *Tursiops truncatus ponticus* (delfín mular), *Pelecanus crispus* (Pelícano ceñudo), *Anser Cygnoides* (Anser cisnal) y *Marmaronetta angustirostris* (Cerceta pardilla) como especies designadas para acciones concertadas durante el periodo 2009-2011, y *Lycaon pictus* (perro salvaje africano) para acción cooperativa durante el mismo periodo. También aprobó la continuación de las acciones concertadas y cooperativas aprobadas por la COP8 por un nuevo trienio.

117. Bajo este punto de la agenda la Reunión aprobó también seis Planes de Acción para Especies Individuales (SAAP, por sus siglas en inglés), desarrollados dentro del marco de Acciones Concertadas y Cooperativas, para las especies siguientes:

Polluela especulada *Sarothrura ayresi*
Garcilla malgache *Ardeola idae*
Flamenco enano (*Phoeniconaias minor*)
Golondrina de mar crestada china (*Sterna bernsteini*)
Espátula menor (*Platalea minor*)
Correlimos cuchareta (*Eurynorhynchus pygmeus*)

118. En su octava sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.1/Rev.1 sobre acciones concertadas y cooperativas, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

INSTRUMENTOS OPERACIONALES DE LA CMS (Punto 14)

119. El Comité del Pleno trató este punto en su 4ª sesión.

120. El Sr. Pierre Devillers, Vicepresidente del Consejo Científico, introdujo el documento sobre Instrumentos operacionales de la CMS (PNUMA/CMS/Conf.9.16). Enfatizó que, aún cuando se consultó un experto en leyes, el documento reflejaba solo sus puntos de vista personales.

121. Durante una acalorada discusión, algunos representantes sugirieron que la Secretaría debería haber ofrecido el trabajo como documento informativo, más que como documento de la Conferencia, aunque se reconoció que en él se consideraban aspectos claves para la CMS. Un representante estimó que el constante énfasis en abaratar costos podría frenar la contribución de donantes y que acuerdos centralizados podrían entenderse como generalizados más que especializados. Unir los comités sobre acuerdos y el Consejo Científico, así como combinar reuniones de Partes y Conferencias de las Partes, sería contrario a todo el trabajo desarrollado en el pasado, aunque en algunos casos podrían considerarse reuniones consecutivas. El representante del PNUMA expresó sus dudas sobre la legalidad en relación a la interpretación y propuestas contenidas en el documento, haciendo notar que los acuerdos eran independientes entre sí y que cualquier propuesta para modificarlos debía ser acordada por su membresía.

122. Continuando con la discusión se acordó que el documento en cuestión sería considerado por los grupos de trabajo entre sesiones sobre la Futura Estructura de la CMS.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CMS (Punto 15)**(a) Sistema de Gestión de la Información (IMS/IMP)**

123. El Comité del Pleno trató este punto en su 4ª sesión.

124. El Sr. Francisco Rilla, Oficial de Información y Creación de Capacidades, introdujo el informe sobre los progresos realizados en la implementación del Plan de Gestión de la Información de la CMS (documento PNUMA/CMS/Conf.9.18/Rev.1) y el proyecto de Resolución 9.3 sobre prioridades de información de la CMS. Reportó que el Sistema de información de la CMS estaba actualizándose y revisándose constantemente, y que estaba coordinado con otros acuerdos. La Secretaría está trabajando con el PNUMA, CITES y otros MEAs (Acuerdos Ambientales Multilaterales) para establecer un sistema de información compartida y gestión de la información disponible online. Un buen progreso también se estaba obteniendo en el Sistema GROMS (Registro Global de Especies Migratorias), que en un principio había sido pospuesto por falta de fondos. Se ha firmado además un Acuerdo con GBIF (Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad) permitiendo a GROMS compartir el sitio web de GBIF. La información del Consejo Científico será integrada en todo el proceso de información, incluyéndola mediante el uso de las herramientas TEMATEA.

125. En su séptima sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.3/Rev.1 sobre prioridades de la información de la CMS, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

(b) Informes de las Partes

126. El Oficial de Información y Creación de Capacidades introdujo el documento relativo al formato de los futuros informes de las Partes (PNUMA/CMS/Conf.9.20) y el proyecto de Resolución 9.4 sobre el futuro de los informes nacionales. Comentó que bajo el nuevo sistema de presentación de informes en línea, los informes de las Partes son archivados en una base de datos antes de ser revisados por la Secretaría y usados para generar información. Este modelo de presentación de informes, que ya está en línea, asegura, entre otros, la cooperación y proporciona información sobre el tamaño de las poblaciones de las especies y sobre organismos nacionales. En respuesta a una pregunta, el orador comentó que los esfuerzos desarrollados han ido en mejorar la calidad de informar en línea, que ahora estaba disponible en inglés, francés y español.

127. Ante consultas de la asamblea, el Secretario Ejecutivo Adjunto llamó la atención sobre la provisión de la Convención que estipula que los informes nacionales deben ser enviados con 6 meses de antelación a la reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo recordó que no es obligatoria la

presentación de informes a la Conferencia para las Partes que se han unido a la Convención en los seis meses anteriores a la presente reunión.

128. Durante las discusiones que siguieron, se subrayó que los informes nacionales deberían concentrarse en los resultados de las medidas de conservación. También se aclaró que toda decisión al reportar online debería depender del resultado del grupo de trabajo sobre presupuesto, pero se espera que mejorara la calidad de la información entregada a las Partes que en ocasiones es fragmentada.

129. En su séptima sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.4 sobre el futuro de los informes nacionales, tal y como fue enmendada verbalmente, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CMS (Punto 16)

(a) Campanas “Año de...”

130. El punto fue tratado en la tercera sesión plenaria. Al introducir el informe sobre la campaña del Año del Delfín y las futuras campañas de especies (PNUMA/CMS/Conf.9.21) bajo el punto 16(a), Veronika Lenarz (Asistente Superior de Información, CMS) dijo que el Año del Delfín había sido puesto en marcha en 2006 por el patrón de la campaña, su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II de Mónaco, y coordinado por la CMS en asociación con ACCOBAMS, ASCOBANS, WDCCS y la compañía privada de turismo TUI. Muchos organismos de la preservación y socios corporativos se habían afiliado a la campaña a través de la página web. El objetivo de aumentar la concienciación se había logrado a través de una campaña educativa llevada a cabo con gran dedicación, la relación con los medios de comunicación, y la acción conjunta con agencias, talleres, conferencias y exposiciones de Naciones Unidas, así como las iniciativas de periodistas, artistas, colegios y otros organismos relacionados con la conservación. El evento final tendrá lugar en Creta poco después del fin de la presente reunión. El Año del Gorila, 2009, ya había sido lanzado durante la jornada de inauguración de la COP 9 de la CMS. La famosa conservacionista de grandes simios, la Sra. Jane Goodall iba a actuar como patrona y el Sr. Ian Redmond (Jefe Consultor de GRASP) conservacionista y biólogo en el campo tropical fue el primer Embajador del Año del Gorila. Los particulares podrían apoyar los proyectos de conservación a través de un sistema electrónico de pago en la página web.

131. El representante de Alemania dijo que su país contribuía con 200,000€ al Año del Gorila. El Ministerio del Medio Ambiente recibiría un simposio científico sobre los gorilas en Frankfurt en junio de 2009 para marcar el trigésimo aniversario de la Convención, que sería acompañada por esfuerzos de recaudación de fondos. Alemania también planeó producir un póster para aumentar la sensibilización y mostrando el enlace para las donaciones en línea a los proyectos sobre gorilas. Su país también contribuiría a un proyecto de la conservación del gorila en la República Democrática de Congo y a un proyecto de rehabilitación del gorila en la República Centroafricana.

(b) Implementación de Plan de Difusión y Comunicación

132. Al introducir el informe sobre el Plan de Proximidad y Comunicación (PNUMA/CMS/Conf.9.22/Rev.1) bajo el punto 16(b), un representante de la Secretaría dijo que la página web de la CMS era su tarjeta de presentación. Mantenerla actualizada diariamente, y producir un boletín mensual en tres idiomas, requiere de importantes recursos. Publicaciones sobre temas como la gripe aviaria han sido distribuidas a nivel mundial. Una segunda edición de la Enciclopedia de la CMS (Guía de la Familia de la CMS) ha sido publicada hace poco y será actualizada constantemente. Los embajadores y patrones de la CMS jugaron un papel importante en el aumento de la concienciación y asegurando apoyos. El Oficial de Información y Creación de Capacidades llamó la atención sobre el proyecto de Resolución 9.5 preparado por la Secretaría sobre los aspectos relativos a la difusión y comunicación.

133. El representante de Francia prometió €137,000 a la CMS y a GRASP para el 2009 para el apoyo de medidas fronterizas de protección del gorila, dentro del contexto de su soporte más amplio para actividades de biodiversidad en la cuenca de Congo.

134. El representante de Mónaco dijo que 30,000€ de su presupuesto para conservación de 2009 estaban reservados para las actividades de protección del gorila y también prometió más fondos del presupuesto 2008 para esa causa.

135. Durante la discusión que siguió, se mostró aprecio por las promesas hechas por Francia, Alemania y Mónaco. Se expresó el apoyo hacia las iniciativas “El Año de ...” en general y hacia El Año del Gorila en particular, y varias Partes, incluyendo la República del Congo, destacaron las actividades específicas llevadas a cabo o planeadas para promover la iniciativa y para conservar los gorilas y su hábitat. Estas incluyeron la creación de parques nacionales y áreas protegidas, repatriando gorilas y reintroduciendo animales huérfanos en el medio natural, la creación de capacidades, y la promoción del ecoturismo. Se destacó la importancia de apoyar a los Estados del área de distribución. Varios oradores, incluyendo Malí y Guinea Bissau, subrayaron la necesidad de extender el enfoque a todas las especies de grandes simios y primates, en particular los chimpancés, que son el sujeto de relativamente pocos esfuerzos de protección. Ghana sugirió que a la fecha de Junio 2009, ya designada para las celebraciones del trigésimo aniversario de la firma de la Convención sobre las Especies Migratorias, sea marcado como día del Gorila a través del mundo. El representante de Chile sugirió que 2012 sea designado el Año del Flamenco.

136. En relación a la difusión y la comunicación, varias Partes destacaron las actividades que habían emprendido. La CMS necesita movilizar la comunidad internacional para llegar a los grupos objetivo con mayor eficacia y debería ser promocionado a través de jornadas de difusión, por ejemplo, en las universidades y colegios. Se debe dar apoyo a las organizaciones no gubernamentales, que actúan muchas veces en un primer plano para aplicar la Convención sobre el terreno. La cooperación con las instituciones que pertenecen a Estados que no son Partes, podría mejorar el perfil de la Convención y alentar la adhesión. Se recomendó que los futuros informes sobre la aplicación de la estrategia de difusión y de comunicación deberían contener más información sobre los resultados conseguidos, y que deberían desarrollarse sinergias con otras organizaciones para evitar la duplicación de esfuerzos. Varias modificaciones fueron propuestas sobre el documento proyecto de Resolución 9.5.

137. Un representante de la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) destacó algunos de los problemas relacionados con el cambio climático, en particular la escasez de la tierra y del agua, y expresó su satisfacción de ver que las deliberaciones de la Conferencia habían tenido en cuenta esas cuestiones. Las actividades de la UNCCD se han centrado particularmente en la reconciliación de las consideraciones ambientales y humanitarias.

138. El Secretario Ejecutivo Adjunto expresó su gratitud a Francia, Alemania y Mónaco por sus generosas donaciones. Destacando que el puesto de Oficial de Enlace Interinstitucional de la Secretaría ha estado desocupado por un año, el orador subrayó la correlación entre los recursos y los resultados. El presupuesto de la Secretaría para 2009-2011 representó apenas el mínimo necesario para que la Secretaría pueda funcionar, lo que debería estar en mente del grupo de trabajo sobre el presupuesto.

139. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.5/Rev.1, tal y como fue enmendada verbalmente, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES E INTERLOCUTORES (Punto 17)

140. Este punto fue tratado durante la cuarta sesión plenaria. El Presidente, introduciendo el punto, llamó la atención de los presentes sobre los documentos PNUMA/CMS/Conf.9.23/Rev.1 y el proyecto de Resolución 9.6/Rev.1.

141. La Señora Véronique Herrenschildt (Consultora de CMS) destacó algunas áreas fundamentales de cooperación descritas en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.23/Rev.1. Era esencial que los acuerdos con otros organismos sigan siendo traducidos en acción concreta para beneficiar a los esfuerzos de conservación en el terreno y proveer financiamiento adecuado. Los planes para una cooperación futura entre la CMS y sus socios deberían ser presentados en la próxima sesión del Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica. La primera prioridad para todas las organizaciones interesadas debería ser de participar las unas en las deliberaciones de las otras.

142. Una representante de la Secretaría de la CMS subrayó la importancia del aporte de todos los numerosos socios para el trabajo de la Secretaría, aún cuando sólo aquellos que han concluido acuerdos específicos fueron cubiertos en este informe. La oradora destacó algunas de las actividades vitales emprendidas en cooperación con los socios, que hicieron un excelente trabajo en propagar el mensaje de la CMS y dando vida a la Convención. Llamó la atención sobre el cuestionario anexo al documento y solicitó que los socios lo completaran y devolvieran a la Secretaría de la CMS.

143. Se llamó la atención sobre el potencial de cooperación con el Programa de Conservación de la Fauna y la Flora del Ártico del Consejo del Ártico.

144. Durante la discusión que siguió, varias modificaciones fueron sugeridas al proyecto de Resolución 9.6/Rev.1.

145. Un representante de la Secretaría Interina de la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (SINEPAD) describió algunas iniciativas de protección tomadas en cooperación con la CMS, en particular en relación con la degradación de la tierra y el comercio transfronterizo. La CMS podría jugar un papel de mayor importancia en el apoyo a África y su vida silvestre, por ejemplo aumentando el número de acuerdos de especies en la región.

146. Un representante de la UICN, que ha sido un socio de la CMS desde el inicio de la Convención, subrayó algunas actividades recientes de la UICN, en particular un estudio de todas las especies de mamíferos, terminado en octubre de 2008, y una evaluación hecha por BirdLife International sobre la susceptibilidad de las especies al cambio climático, incluyendo todas las especies de aves. Los datos de ambos proyectos podrían ser compartidos con la CMS. Su organización tenía interés en desarrollar una cooperación más estrecha con la CMS, bajo el Memorandum de Cooperación firmado en 2003.

147. En lo referente a la cooperación entre la CMS y CITES, un representante de WDCS destacó que los debates sobre la armonización de la taxonomía deberían centrarse en primer lugar sobre si los diferentes sistemas son mutuamente inteligibles, más que sobre el establecimiento de un sistema unificado. Una representación recíproca en las reuniones ayudaría a construir relaciones entre las dos organizaciones, lo que es particularmente importante dado que muchas especies, como ocurre con el narval, aparecen en los Apéndices de la CMS a la vez que entran en el alcance de CITES.

148. En su octava sesión, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.6/Rev.2, sobre cooperación con otros organismos, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

(a) Integración de las especies migratorias dentro de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB) y dentro de los programas de trabajo actuales y futuros bajo la Convención sobre la Diversidad Biológica

149. Varias Partes alentaron una fuerte cooperación entre la CMS y el CBD. Un orador destacó las actividades nacionales bajo varias otras Convenciones, entre otras el CBD.

(b) Colaboración mejorada entre la CMS y la FAO

150. Una representante de la FAO destacó las prioridades e iniciativas de la Organización en las áreas de la conservación y de la gestión sostenible de la biodiversidad, y reconoció los vínculos y sinergias positivas entre la biodiversidad y la agricultura, la pesca y la silvicultura. La pericia de la FAO fue fundamental para realizar progresos hacia el objetivo de conseguir la seguridad alimenticia mundial. Destacando la importancia de reconciliar los sectores productivos y medioambientales, la oradora expresó el deseo de la FAO de fortalecer su cooperación con toda la familia de la CMS sobre temas de preocupación común.

(c) Las actividades del Grupo de enlace para la diversidad biológica

151. Véase el Punto 11 (b) del Orden del día más adelante.

(d) Cooperación con organizaciones no gubernamentales

152. Véase el Punto 11 (d) del Orden del día más adelante.

(e) Cooperación con el sector privado

153. Se sugirió que se incluyera un párrafo en el proyecto de Resolución solicitando la preparación de un código de conducta sobre asociaciones con organizaciones del sector privado, para ser aprobado en la próxima reunión del Comité Permanente.

ASPECTOS RELATIVOS A LAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES (Punto 18)**(a) El cambio climático y las especies migratorias**

154. El Comité del Pleno debatió el tema en su primera sesión el 1 de diciembre de 2008.
155. El Sr. Alfred Oteng Yeboah, Presidente del Comité del Pleno, al presentar el tema, se refirió al informe preparado por la Secretaría sobre el cambio climático y las especies migratorias (documento PNUMA/CMS/Conf.9.24), al informe del Reino Unido sobre los indicadores del impacto del cambio climático sobre las especies migratorias (PNUMA/CMS/Inf.9.22) y al proyecto de Resolución 9.7/Rev.1 presentado por Australia y revisado por el Consejo Científico.
156. La Sra. Aline Kühl (Secretaría CMS) hizo una presentación en la que destacó que es sabido que el cambio climático afecta los ecosistemas a lo largo y ancho de los continentes y constituye por ende un problema internacional de la mayor prioridad. No se puede continuar negando que el calentamiento mundial ocurre y que afecta las especies migratorias a escala mundial. Los procesos migratorios dependen en gran medida de factores externos. El impacto climático sobre las especies migratorias puede ser directo, pero asimismo indirecto, mediante efectos que dependen de la densidad y de la interacción con las poblaciones humanas. La complejidad del tema no ha limitado el desarrollo de políticas, como lo ilustran numerosas resoluciones de la Familia CMS y los proyectos de investigación facilitados, *inter alia*, por el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA). Empero, dada la urgencia del asunto, debe existir una acción mundial que se ocupe tanto de las estrategias de atenuación como de adaptación para afrontar el cambio climático. La oradora se refirió también a desarrollos tales como el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático por el Consejo Científico, al documento preparatorio PNUMA/CMS/Conf.9.24, segundo proyecto de investigación financiado por DEFRA sobre el uso de las especies migratorias como indicadores (documento PNUMA/CMS/Inf.9.22) y a la publicación del informe sobre “El cambio climático y las especies migratorias”, que se lanzó en la décimo segunda reunión de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).
157. El proyecto de Resolución 9.7/Rev.1, presentado por Australia y añadido por la décimo quinta reunión del Consejo Científico, fue recibido con gran aprecio por los delegados, con el objeto de establecer la agenda de la CMS sobre el cambio climático para el próximo trienio. Australia destacó que el texto reconoce que el cambio climático es un problema de escala mundial que debe afrontarse adecuadamente, centrándose en aquellas especies que corren más riesgos, lo cual, en el caso de la CMS, significa las especies que figuran en las listas del Apéndice I. La India se refirió al informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que mostró que el cambio climático se traduciría en una mayor pérdida de la diversidad biológica.
158. En el debate que siguió se expresó apoyo para el proyecto de Resolución, pero se propusieron varias enmiendas. Como el cambio climático es objeto de la atención de varios otros acuerdos ambientales multilaterales, Chile, apoyado por Argentina, sugirió que el texto se limite estrictamente al cambio climático y las especies migratorias.
159. Se destacó que el cambio climático tiene un impacto particularmente negativo sobre los animales del Ártico y se propuso que se efectúe una recomendación a la novena reunión de la Conferencia de las Partes sobre la creación de un grupo de trabajo para las especies marinas en la región del Ártico.
160. El Presidente del Comité del Pleno solicitó a las delegaciones que presenten sus enmiendas por escrito y estableció un grupo de trabajo, con Australia como facilitador, para que prepare un texto revisado.
161. En la octava sesión plenaria, se debatió una versión revisada del proyecto de Resolución sobre los impactos del cambio climático en las especies migratorias (PNUMA/CMS/Resolución 9.7/Rev.2) y se propusieron nuevas enmiendas. En particular, la vulnerabilidad de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo al cambio climático y su necesidad de creación de capacidad, incluyendo talleres regionales, en el área de las actividades de mitigación y adaptación, se mencionaron como puntos a incluir. Se sugirió asimismo que todas las referencias a estas actividades deben ser modificadas para ajustarse de acuerdo con el lenguaje acordado tras un animado debate sobre el tema en la novena Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (CBD).

(b) La gripe aviar altamente patógena

162. El Comité del Pleno debatió el tema en su primera sesión.

163. La Sra. Rebecca Lee (Wildfowl and Wetlands Trust (WWT)) presentó el informe del Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres (PNUMA/CMS/Conf.9.25) y el proyecto de Resolución 9.8/Rev1 que había sido aprobado por el Consejo Científico, sobre cómo responder al reto que presenta el surgimiento y resurgimiento de enfermedades en especies migratorias, incluyendo la gripe aviar altamente H5N1.

164. La oradora explicó que el subtipo H5N1 (HPAI H5N1) de la gripe aviar altamente patógena fue reconocido por primera vez en tanto que una enfermedad importante para los animales en 1997. Se trataba de una enfermedad inhabitual, pues no se limitaba a las aves de corral sino que se extendía a las aves silvestres. Su impacto directo consistía en la mortalidad en la población de aves, incluyendo las especies amenazadas, mientras que el impacto indirecto consistía en las medidas tomadas contra las aves silvestres y la percepción generalizada del problema en el gran público. Uno de los objetivos del Grupo de Trabajo Científico, creado en 2005, era la de cerciorarse que las aves silvestres no fueran olvidadas cuando se tomaran decisiones sobre políticas contra la gripe aviar. Tras describir la labor realizada por el Grupo de Trabajo Científico, la oradora comentó los puntos principales del proyecto de Resolución presentado al Comité, y los retos actuales y futuros.

165. El Sr. Scott Newman (FAO) explicó que el proyecto de Resolución original había sido expandido para incluir a las enfermedades emergentes y re-emergentes en las especies migratorias y no solamente la gripe aviar. En general, el 72 por ciento de las enfermedades infecciosas emergentes provienen de las especies silvestres, dijo.

166. Existe un equilibrio entre la salud y la enfermedad en cada individuo, población, comunidad y ecosistema que puede alterarse por varias causas. La enfermedad puede resultar del cambio climático, el comercio mundial o la degradación ambiental y convertirse en un asunto de conservación. Las enfermedades de las especies silvestres pueden resultar fuente de preocupación para la salud humana y constituir un reservorio de infecciones zoonóticas. La experiencia adquirida con la labor del Grupo de Trabajo Científico podría utilizarse para establecer un grupo separado que aborde otras enfermedades silvestres, basándose en la labor del Grupo de Trabajo sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades.

167. Se apoyó mayoritariamente la expansión del proyecto de Resolución para incluir a las enfermedades emergentes y re-emergentes, y se sugirió concentrarse en las enfermedades particularmente importantes. Se observó que los sistemas para compartir la información y de alerta temprana resultaban importantes, especialmente para los estados del área de distribución de las especies afectadas. Se expresó preocupación, empero, de que no existían fondos, en el presupuesto de la CMS, destinados a sufragar actividades al respecto.

168. El Secretario Ejecutivo Adjunto dijo, respondiendo, que si bien no se han asignado fondos específicamente para dichas actividades, las mismas están cubiertas por el personal que se ocupa de más de un asunto. Si se pensaba que se requería una línea específica del presupuesto, dentro del presupuesto general, se debía efectuar una propuesta al respecto.

169. Se reiteró que existía la necesidad de incluir en los anexos las enfermedades que afectan solamente a las especies silvestres migratorias. La delegación de Argentina pensó asimismo que era apropiado continuar el sistema actual de financiación del Grupo de Trabajo Científico por medio de contribuciones voluntarias.

170. Un representante de la Secretaría señaló a la atención de la Conferencia que la presentación hecha por la Sra. Rebecca Lee había sido preparada durante largo tiempo en consulta con el Grupo de Trabajo Científico y que los servicios prestados por ella habían sido sufragados con contribuciones voluntarias, pero que la Secretaría deseaba ahora que el pago fuese parte del presupuesto central. El orador indicó asimismo que como el fundamento de la labor sobre la gripe aviar y otras enfermedades estaba basado en las aves migratorias, la participación de países todavía no afectados por la gripe aviar en el Grupo de Trabajo Científico sería muy valiosa.

171. Otro representante de la Secretaría dijo que la labor del Grupo de Trabajo Científico había requerido la participación y experiencia de distintos sectores, incluyendo las de las organizaciones no gubernamentales, de los ornitólogos y de los virólogos. La elección de las enfermedades, de cualquier tipo, debería ser impulsada por las organizaciones que participaron en el Grupo de Trabajo Científico, pero probablemente incluiría las enfermedades que afectan sólo a las especies silvestres o sólo a las especies de cría.

172. La representante de ACCOBAMS dijo que su organización desarrolla al presente un plan epizootico para 2009 y transmitirá con beneplácito información al respecto.

173. El representante de la Convención de Ramsar sobre Humedales dijo que la décima Conferencia de las Partes de dicha Convención había aprobado la Resolución X.21 sobre directrices para responder a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena. Si bien se hace referencia a la Convención de Ramsar en el párrafo 5 del preámbulo de la Resolución, se podrían clarificar mejor las razones de la referencia.

174. Se dio por sentado que existía aprobación general de la Resolución, salvo en el caso de unas pocas adiciones pequeñas que se sugirieron, que se añadirían para aclarar el documento.

175. En su octava sesión, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.8/Rev.2, sobre cómo responder al reto que presenta el surgimiento y resurgimiento de enfermedades en especies migratorias, incluyendo la gripe aviar altamente patógena H5N1, tal y como fue verbalmente enmendada, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

(c) Especies marinas migratorias

176. El Comité del Pleno debatió el tema en su primera sesión plenaria.

177. La Sra. Heidrun Frisch, de la Secretaría de la CMS, presentó el documento PNUMA/CMS/Conf.9.26/Rev.1 sobre las consideraciones estratégicas para 2009-2011 y allende, para las especies migratorias marinas, destacando la concertación, por parte de la CMS, de un gran número de MdEs y las muchas amenazas, cumulativas e interconectadas, a las especies marinas migratorias. Entre otras medidas, la Conferencia podría considerar: emitir una Resolución interpretativa sobre la definición del concepto de migración de la CMS; asegurar la conectividad y la cooperación con los acuerdos multilaterales para el medio ambiente (MEAs); investigar el posible papel de la CMS como marco mundial de gestión para las redes de áreas marinas protegidas (AMPs); y efectuar un examen jurídico de la interacción entre el derecho nacional e internacional con respecto a las AMPs en alta mar.

178. Una prioridad adicional sería la de asegurar la existencia de vínculos más estrechos entre la Familia de Acuerdos y MdEs de la CMS. Los nodos regionales de experiencia podrían desarrollarse y compartirse los recursos técnicos, mientras se da seguimiento a la aplicación de las resoluciones que existen.

179. Se identificaron dos temas prioritarios para la conservación de las especies migratorias marinas. Con relación a la captura incidental, éste consiste en una evaluación global de su impacto sobre todas las especies marinas que figuran en las listas de los Apéndices de la CMS, la promoción de tecnologías que disminuyan la captura incidental, y la identificación de pesquerías, regiones y especies prioritarias para las acciones en cooperación adicionales. Sobre el cambio climático, se requiere más investigación sobre adaptación y reducción del impacto sobre las especies marinas, un mayor diálogo con otros órganos y una evaluación de las amenazas que pesan sobre las especies de las listas. Las amenazas vinculadas con el cambio climático deben asimismo examinarse cuando se propongan nuevas especies para que figuren en las listas de los Apéndices de la CMS.

180. Se solicitó a las Partes que consideren: identificar problemas, especies y hábitats prioritarios; requerir al Consejo Científico que dé prioridad a los aspectos relativos al cambio climático y a la captura incidental; revisar los acuerdos marinos de la CMS; y asegurar que existan recursos adecuados para trabajar.

181. En el debate que siguió a esta presentación, se expresó apoyo general para los proyectos de Resolución 9.18/Rev.1 y 9.19/Rev.1, si bien se formularon varias propuestas de enmienda. También se hizo un llamamiento para que las aves marinas sean incluidas en una revisión del documento, ya que

generalmente se las considera como parte integrante de los ecosistemas marinos. Algunos representantes opinaron que una actualización de la definición de migración no constituye un tema prioritario.

182. La representante de Mónaco se refirió al problema del bonito en el Mediterráneo, por tratarse de una especie altamente migratoria y particularmente relevante en vista de la reciente decisión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) que amenaza la especie, y sugirió que el tema podría examinarse entre periodos de sesiones. Se expresó beneplácito por el papel creciente de la CMS en los asuntos de conservación marina, empero, y se hicieron llamados para que se avance rápidamente en el desarrollo de un programa de trabajo para los cetáceos como seguimiento de la Resolución 8.22.

183. Se sugirió que toda labor vinculada con la conservación de los mamíferos marinos en alta mar se efectúe en coordinación con los órganos idóneos, en particular la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se reiteró la importancia de las zonas marinas protegidas, en particular para las especies compartidas. Un representante opinó asimismo que las leyes nacionales, que no coinciden a menudo con los acuerdos internacionales, deberían mencionarse en el texto de las resoluciones.

184. Con relación a la Resolución 9.19/Rev.1 sobre el ruido marino, la Resolución debería tener un alcance de largo plazo, para facilitar un ulterior desarrollo. Con respecto a la Resolución 9.18/Rev.1 sobre captura incidental, se indicó que ASCOBANS ha llevado a cabo ya ingentes esfuerzos en la materia, y que la Secretaría podría utilizarlos como referencia. Se sugirió asimismo que habría que destacar el tema de las pesquerías que descartan las especies sin interés comercial durante la pesca, en un párrafo separado, por ejemplo.

185. Se observó que convendría efectuar mayores investigaciones sobre las especies marinas que requieren cooperación a escala regional, y referir a la Convención de Barcelona para la Protección del Medio Ambiente Marino y la Región Costera del Mediterráneo, la FAO y otros órganos con experiencia idónea.

186. Como se habían hecho muchos comentarios y propuestas específicas para enmiendas de los proyectos de Resolución, se acordó que se crearía un grupo de trabajo para incorporar todas las sugerencias en los proyectos de Resolución considerados bajo el punto 18(c) del orden del día.

187. El representante de Australia presentó un informe provisional del grupo de trabajo en la octava sesión plenaria. El proyecto de Resolución 9.18/Rev.2 sobre captura incidental se había finalizado. Como el grupo de trabajo no había podido ponerse de acuerdo sobre si la propuesta de proyecto de texto (9,09) sobre especies marinas migratorias debería ser una Resolución o una Recomendación, los términos "Recomendación" y "Resolución" se habían colocado entre corchetes en el título. Era necesaria una continuación del debate del proyecto de Resolución sobre 9.19/Rev.2 sobre los impactos antropogénicos adversos por ruido en el medio marino y oceánico en los cetáceos y otras biotas; porque algunas de las enmiendas formuladas por un grupo de redacción del proyecto de texto fueron consideradas sustantivas más que de redacción.

188. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el texto sobre especies marinas migratorias propuesto por el grupo de trabajo, tal y como fue verbalmente enmendado, como Resolución 9.9/Rev.2, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

189. La Conferencia de las Partes, en su novena sesión, adoptó el proyecto de Resolución 9.18/Rev.2, sobre captura incidental y el proyecto de Resolución 9.19/Rev.2 sobre los impactos antropogénicos adversos por ruido en el medio marino y oceánico en los cetáceos y otras biotas, tal y como fue verbalmente enmendada, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

(d) Corredores aéreos

190. El tema fue tratado por el Comité del Pleno en su 2ª sesión.

191. El Sr. Franz Bairlein, del Institute of Avian Research, realizó una presentación sobre corredores aéreos, destacando la historia del seguimiento de las aves y su migración, así como la publicación de un nuevo atlas sobre aves migratorias que se distribuiría a los representantes. Sin embargo el atlas tenía una pequeña sección sobre migración y eran necesarios muchos atlas nacionales de este tipo para una mejor

comprensión de las especies migratorias. La información obtenida se debería compilar posteriormente y utilizarse para finalidades de conservación.

192. Como las especies migratorias no dependen únicamente de los terrenos de reproducción sino también de las áreas de paso y en las condiciones medioambientales de sus terrenos de estancia durante el invierno, las especies migratorias de larga distancia se veían especialmente amenazadas en comparación con las aves migratorias de distancia breve y media o aves residentes. Se podría efectuar una monitorización utilizando técnicas tradicionales como el anillamiento o tecnología moderna como la telemetría satelital y los mapas de isótopos, que permiten que la información se obtenga muy rápidamente. La información sobre los lugares por donde han pasado y se han detenido las aves era crucial para desarrollar colaboración y programas transnacionales ya que las especies migratorias se veían afectadas por la amenaza que sufren los hábitats de descanso proveniente del uso agrario y el cambio climático. El estudio de la migración es cada vez más relevante para la salud humana a causa de los agentes patógenos infecciosos de transmisión aviar y las enfermedades. El cambio climático implicaría un cambio en los vectores que transfieren los patógenos de las aves a los seres humanos. La CMS se encontraba en el mejor lugar para afrontar el difícil cometido de llevar a cabo dicho estudio.

193. El Sr. Douglas Hykle, Consejero Superior de la CMS, efectuó una serie de presentaciones en relación con el Proyecto de Humedales de la Grulla Siberiana (SCWP, por sus siglas en inglés) del PNUMA/FMAM. Recordó que el Memorandum de Entendimiento sobre las Medidas de Conservación para la Grulla Siberiana era el MdE más antiguo de la CMS ya que se concluyó en 1993. El SCWP del PNUMA/FMAM se desarrolló como respuesta a la necesidad de proteger enclaves fundamentales de las rutas de vuelo. El proyecto se encontraba ahora en su fase final y habría que considerar su seguimiento. Asimismo, concluyó rindiendo homenaje a la dedicación y profesionalidad del equipo involucrado, que había representado un factor decisivo en los logros del proyecto.

194. La Sra. Claire Mirande (International Crane Foundation) efectuó una presentación sobre la conservación de los humedales de los corredores aéreos, utilizando la grulla siberiana como una de las especies emblema. Afirmó que esta ave en peligro crítico había demostrado ser una especie emblema muy eficaz. El proyecto se basaba en el ecosistema y estaba interrelacionado con la conservación de especies y un enfoque a diferentes niveles a la conservación de los corredores aéreos. Once estados del área de distribución habían firmado el MdE de la CMS y cuatro países – la República Popular China, la Federación de Rusia, Kazajstán y la República Islámica del Irán – habían participado en el proyecto. El objetivo de desarrollo consistía en asegurar la integridad ecológica de la red de humedales esenciales y necesarios para la supervivencia de la grulla siberiana, las aves acuáticas migratorias y cualquier otra biodiversidad de humedales mundialmente significativa de Asia. Las actividades se llevaron a cabo en tres niveles: afrontar las amenazas en los enclaves fundamentales, medidas más amplias para la conservación de humedales y aves acuáticas a nivel nacional y coordinación de corredores aéreos e investigación de ámbito regional.

195. Tras describir algunos de los logros alcanzados en los países que participan en la región, destacó que la financiación de la CMS para el MdE de la grulla siberiana podría acabar en 2008 a no ser que la Conferencia de las Partes realice una previsión presupuestaria. Se estaban considerando opciones para desarrollar un potencial de financiación a largo plazo con el fin de permitir que algunas de las actividades del proyecto continuaran a través del MdE.

196. El Sr. Qian Fawen (Director Nacional de Proyecto, China) realizó una presentación sobre la elaboración de una nueva red de monitorización de corredores aéreos en China. Las finalidades generales consistían en monitorizar la distribución y los movimientos de la grulla siberiana y otras aves acuáticas mundialmente significativas a lo largo de su ruta de vuelo en China con el fin de proporcionar una base científica para la conservación y gestión de aves acuáticas y sus hábitats, establecer una red de monitorización sobre las aves acuáticas, promover la cooperación y la comunicación entre los enclaves de parada entre etapas de vuelo, y una campaña de concienciación pública. El programa de monitorización cubría nueve especies clave incluyendo grullas, cigüeñas y la avutarda, 37 especies de aves acuáticas y otras especies comunes. Asimismo, describió algunos de los resultados del programa del periodo 2007-2008 y los logros principales del proyecto. Se habían descubierto enclaves de parada entre etapas de vuelo utilizados por la grulla siberiana y otras especies de aves acuáticas y se había identificado el periodo de mayor migración hacia el norte y hacia el sur. Se habían estandarizado los métodos utilizados para recopilar y analizar la información relativa a la monitorización, así como la red ligada a la monitorización a lo largo de

la parte norte del corredor aéreo. Asimismo, se habían realizado esfuerzos considerables para promover la concienciación pública en enclaves fundamentales ligados a esfuerzos paralelos en materia de educación en la parte rusa del corredor aéreo. Los siguientes pasos serían finalizar y publicar los resultados de la monitorización de los últimos cinco años en 2009, fortalecer la coordinación con organizaciones relacionadas no gubernamentales y establecer una base de datos de aves acuáticas de China.

197. El Sr. Alexei Blagovedov (Director Nacional Técnico, Rusia) realizó una presentación sobre el desarrollo de una red de corredores aéreos de humedales en Yakutia. Ya había una red bien desarrollada de áreas protegidas con diferentes condiciones naturales y protección jurídica en Yakutia pero sin embargo todavía hacía falta cooperación intersectorial y esfuerzos en materia de conservación en los niveles local, provincial, federal e internacional. Asimismo, describió algunas de las actividades que se estaban realizando a nivel local y puso énfasis en que se estaba prestando especial atención a aumentar la concienciación del público sobre la importancia de la conservación de las aves acuáticas y los humedales. Asimismo se animaba a los negocios locales a integrar consideraciones sobre biodiversidad en sus prácticas comerciales.

198. La Sra. Vera Inyutina (Kazajstán) realizó una presentación sobre la ampliación de la red de áreas de humedales protegidas en el norte de Kazajstán poniendo énfasis en que este país se encontraba en uno de los principales corredores aéreos de aves acuáticas y que su red de humedales del norte constituía un elemento vital del corredor aéreo de Asia Central. Los enclaves del proyecto eran áreas de parada entre etapas de vuelo situadas entre los lugares de reproducción y de estancia durante el invierno y desempeñaban un papel importante en el mantenimiento de las poblaciones de aves acuáticas migratorias incluyendo al menos 10 especies mundialmente amenazadas. Asimismo, destacó el progreso realizado en todos los enclaves de proyectos desde 2005 hasta 2008 y subrayó la importancia de involucrar a la población local en los esfuerzos a favor de la conservación, especialmente a los jóvenes.

199. La Sra. Azin Fazeli (Oficial Nacional Técnico, República Islámica de Irán) afirmó que su país había sido el único enclave de invernación conocido de Asia occidental. Era de propiedad privada y por tanto se hacía necesario colaborar con la comunidad local para poder proteger el humedal. Se había constituido un Comité de Gestión del Enclave, con la participación de los grupos de interés locales que podían contribuir a las actividades de conservación y gestión del enclave. Asimismo, había Asociaciones de Tramperos (cazadores) aunque su percepción de los humedales había cambiado y se les había involucrado en la cogestión del enclave. Los grupos de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales de ámbito local habían contribuido a concienciar y habían supuesto un enlace entre la gestión del proyecto y la población local. La experiencia había demostrado la necesidad de desarrollar estructuras formales y organizadas con el fin de involucrar a los grupos de interés de ámbito local en la gestión y la conservación del enclave, con asistencia externa para facilitar los debates y las negociaciones. La población local a menudo dependía del hábitat y por tanto era necesario encontrar formas alternativas de obtener ingresos. Era preciso crear un sentido de propiedad a nivel local y obtener la confianza de los grupos de interés constituía un factor fundamental en la gestión del enclave. Sin el apoyo de la población local no tendría éxito ningún esfuerzo en materia de conservación.

200. En sus observaciones finales, el Sr. Douglas Hykle afirmó que las presentaciones habían demostrado que se trataba de un proyecto de gran envergadura en el que se preveía una gran cantidad de actividades en cada país. Asimismo, destacó que había recibido un fuerte respaldo del PNUMA en el ámbito de su cartera de proyectos FMAM. Era cualquier cosa menos sencillo un proyecto para la grulla siberiana y había hecho mucho para crear la capacidad de proteger los humedales de cada uno de los países. Como el proyecto se encontraba en sus fases finales, era hora de que la CMS considerara qué pasos debían ser los siguientes.

201. También recordó que uno de los resultados del proyecto era la creación de una red de enclaves importantes para las grullas siberianas y otras aves acuáticas en el Corredor Aéreo de Asia Occidental/Central. Ya habían sido designados enclaves por 5 países. La Sra. Elena Ilyashenko, Coordinadora del Corredor Aéreo de la Grulla Siberiana, asistió al Sr. Robert Hepworth en la presentación de certificados a los representantes de la India, la República Islámica de Irán y Kazajstán certificando la designación de enclaves para la protección de la grulla siberiana y otras aves acuáticas.

202. Seguidamente, el Sr. Hepworth presentó el documento de política futura sobre corredores aéreos (documento PNUMA/CMS/Conf.9.27) y la parte correspondiente de la Resolución 9.2. Asimismo, indicó

que el documento lo había preparado la Secretaría como respuesta a la petición realizada en el ámbito de la 32ª reunión del Comité Permanente con el fin de preparar un documento completo en relación con los hechos sobre corredores aéreos y un documento para la novena reunión de la Conferencia de las Partes sobre políticas en relación con los corredores aéreos incluyendo algunas recomendaciones políticas. En el documento también se satisface el requisito previsto bajo la Convención para que la Conferencia de las Partes examine las disposiciones realizadas bajo los auspicios de la CMS para la conservación de las especies migratorias.

203. El concepto de corredor aéreo fundamentalmente era de carácter operativo y se definía como la región geográfica en la que una especie o un conjunto de especies, o varias poblaciones o algún conjunto de poblaciones, completaban su ciclo anual. Ya se había terminado el nuevo Plan de Acción para el Corredor Aéreo de Asia Central (CAF, por sus siglas en inglés), tras las consultas realizadas con los 30 Estados del área de distribución, y cubría 175 especies, 13 de las cuales ya estaban incluidas en el Apéndice I de la CMS. La Secretaría consideraba que había que concentrarse en la implementación del Plan de Acción en lugar de en el “paraguas jurídico” o enlaces con otros organismos, ya que era indispensable para poder establecer un mecanismo viable e independiente para el Corredor Aéreo bajo la CMS.

204. En cuanto al Corredor Aéreo del este de Asia – Australasia (EAAF), el Comité Permanente de la CMS había emitido una declaración en septiembre de 2006 celebrando la Asociación del Corredor Aéreo (EAAFP) y había animado a todas las Partes y a otros Estados de la región a participar en ella. Asimismo, manifestó la esperanza de que la asociación sirviera de puente para alcanzar una disposición más permanente bajo los auspicios de la CMS. La Secretaría proponía que se invitara a la EAAFP a presentar un informe formal a la décima reunión de la Conferencia de las Partes y, si fuera apropiado, a asistir a las reuniones entre sesiones del Comité Permanente y del Consejo Científico.

205. Volviendo al Proceso de Corredores Aéreos Americanos, afirmó que había en marcha varios programas e iniciativas y que lo ideal era que desembocaran en un acuerdo sobre un corredor aéreo que cubriera América Central y del Sur y el Caribe, similar a AEWA.

206. El Corredor Aéreo del Pacífico Central tenía características biológicas únicas pero no parecía haber dado pie a ningún avance organizativo que llevara a un acuerdo sobre el corredor aéreo. Sin embargo, su considerable importancia para la conservación había generado gran cantidad de estudios de investigación e iniciativas de concienciación. Sin embargo, se recomendaba que la Conferencia de las Partes pidiera a la Secretaría, en colaboración con el Consejo Científico y las Partes que eran Estados del área de distribución, que preparara un Acuerdo con arreglo al Artículo IV, párrafo 3 ó 4 y un Plan de Acción para la conservación de las aves migratorias del Corredor Aéreo transhemisférico del Pacífico Central.

207. El representante de Suiza anunció la intención de su país de firmar el Memorándum de Entendimiento sobre Aves Rapaces Africanas Euroasiáticas cuando estuviera completo. En cuanto al Corredor Aéreo de Asia Central, destacó que se superponía con el área geográfica de AEWA, y sugirió una referencia específica a AEWA en la Resolución 9.2.

208. El representante de AEWA cuestionó el deber específico de la Conferencia de las Partes de revisar el progreso realizado en el ámbito de los Acuerdos, mencionado en el párrafo 8 del documento, porque sin duda era el papel de las Partes del Acuerdo. Asimismo, un observador destacó que el documento se centraba en rutas de vuelo de aves acuáticas aunque éstas las utilizaban muchas otras aves migratorias y que sólo estaban cubiertas las rutas de vuelo de norte a sur mientras que también había migración de este a oeste y era necesario considerar otros modelos.

209. En cuanto a la Asociación EAAF, la representación de Australia manifestó su agradecimiento por la experiencia y la asistencia de la Secretaría de la CMS en su desarrollo y reconoció que la Asociación cumplía los términos de un Acuerdo con arreglo al Artículo IV de la CMS y se ofreció a alentar a las partes que no sean de la CMS a considerar la posibilidad de una colaboración más estrecha con ésta para el futuro desarrollo de la Asociación sobre el Corredor Aéreo. El orador destacó que uno de los papeles de la Conferencia de las Partes de la CMS en el exámen del progreso alcanzado bajo los Acuerdos era contemplar los vínculos y potenciales sinergias entre las disposiciones para los diferentes corredores aéreos.

210. Durante el subsiguiente debate, se reafirmó el compromiso con el proceso de los corredores aéreos y se manifestó un apoyo generalizado al proyecto de Resolución al mismo tiempo que se propuso una serie de enmiendas para mejorar el texto, incluyendo algunas sugeridas por Argentina.

211. Se puso énfasis en que había lecciones importantes que aprender de todas las iniciativas emprendidas. Su futuro desarrollo debía ser coherente respetando también la estructura futura de la CMS, un tema al que estaban estrechamente ligadas. Se debía dar prioridad a la implementación de acuerdos existentes y a la finalización de aquellos en fase de preparación y éste era otro aspecto que debía recordar el grupo de trabajo correspondiente. La CMS estaba especialmente bien ubicada para promover una acción colaborativa mundial sobre las aves migratorias.

(e) Especies terrestres migratorias

212. El Comité del Pleno trató este punto en su 3ª sesión.

213. La Sra. Rosaline Beudels-Jamar, Consejero Científico por Bélgica, introdujo el documento sobre los mamíferos terrestres y la CMS (PNUMA/CMS/Conf.9.28). En concreto resaltó que la megafauna era el componente de la biodiversidad que más había sufrido en la degradación de la herencia natural. El Consejo Científico consideró la conservación y restitución de la megafauna como una parte importante de la conservación, y muchas especies de la megafauna Sahelo-sahariana eran objetivo del trabajo de la CMS. En ese respecto, la Sra. Beudels-Jamar llamó la atención sobre las propuestas contenidas en el proyecto de Recomendación 9.2 sobre megafauna Sahelo-sahariana.

214. La oradora también llamó la atención sobre el proyecto de Recomendación 9.1 sobre los mamíferos de las Tierras Áridas de Eurasia Central, que solicitaba apoyos renovados para la acción concertada. El documento PNUMA/CMS/Conf.9.28 sugirió que el trabajo comenzara con cuatro iniciativas más sobre: megafauna Atlántica y Norte Europea, megafauna de Sudamérica, megafauna Subsahariana y megafauna del Sur/Sureste Asiático. El proyecto de Recomendación 9.3 sobre tigres y otros grandes felinos asiáticos recordó el deficiente estado de conservación en lo relativo a ellos e instó a las Partes y a los Estados del área de distribución a aumentar la cooperación transfronteriza. El representante de la India informó sobre los estudios y trabajos de conservación que se están desarrollando en su país y sobre los esfuerzos colaborativos que se están realizando conjuntamente con los vecinos estados del área de distribución. Asimismo, destacó la importancia del trabajo de la CMS con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs), tales como CITES, que tenía programas complementarios para los tigres y los grandes felinos asiáticos.

215. En la discusión subsiguiente, algunos estados del área de distribución como Jordania, Yemen y otros apoyaron la extensión de la acción concertada sobre mamíferos de las Tierras Áridas de Eurasia Central a una zona más amplia. Kenya apoyó las iniciativas a favor de la megafauna, la cual juega un papel esencial en la cultura y la economía de Kenya. Malí expresó su agradecimiento a la FFEM y a ONCFS por su apoyo, y pidió la aplicación de las recomendaciones de Agadir y un mayor apoyo en toda la región para la conservación de antílopes. Túnez expresó su agradecimiento a FFEM y la CMS y describió un proyecto de reintroducción en relación al Órix y al Adax. Noruega acogió con beneplácito la revisión y propuestas en el Doc.9.28 y llamó la atención sobre varias otras iniciativas en relación con la megafauna del norte, entre ellos el Acuerdo sobre el Oso Polar, e instó a que se encuentren las sinergias con organismos como el Consejo Ártico y CAFF (Conservación sobre la Flora y Fauna del Ártico). Mientras que hubo apoyo para la recomendación sobre tigres y otros grandes felinos asiáticos y las cuatro nuevas iniciativas sugeridas, se expresó preocupación por que éstas duplicaran el trabajo de otras convenciones internacionales e iniciativas existentes. En este respecto, se sugirió que el Consejo Científico debería en cambio trabajar para coordinar y asegurar la cooperación internacional y regional en el marco de las iniciativas existentes. El Consejo Científico debería evaluar el trabajo que se está ya llevando a cabo antes de optar por el establecimiento de nuevas iniciativas, y la CMS debería cooperar en especial con el Grupo Especialista en Felinos de la UICN/CSE (Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), CITES y la Iniciativa Global del Banco Mundial para la Conservación del Tigre. El Sr. Colin Galbraith, Vicepresidente del Consejo Científico, destacó la importancia de la conservación de los tigres y otros grandes felinos asiáticos. También señaló la necesidad de que el Consejo trabaje con las Partes y otras organizaciones a fin de establecer cómo la CMS podría añadir valores a los esfuerzos actuales, y cómo las prioridades claras para las acciones deben ser identificadas, se debe informar sobre ellas y ser debatidas en las futuras reuniones del Consejo.

216. Algunos delegados solicitaron ayuda a la Secretaría para la preparación de planes de acción nacionales sobre especies migratorias, mientras que otros solicitaron apoyo técnico. Muchos países se habían beneficiado de la acción concertada existente entre la CMS y países y organizaciones asociados. Estos incluían Canadá, Francia, España, la FAO, el FFEM (Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial), la Agencia Nacional Francesa de Caza y Vida Silvestre y el Fondo de Conservación del Sahara. Algunos delegados proporcionaron detalles sobre el trabajo específico llevado a cabo a nivel nacional.

217. Después de la discusión se acordó que las propuestas para enmiendas a las recomendaciones y al documento relacionado serían presentadas por escrito.

218. En su novena sesión, la Conferencia de las Partes adoptó la Recomendación 9.1, sobre mamíferos de las tierras áridas de Eurasia Central, tal y como fue verbalmente enmendada, la Recomendación 9.2 sobre megafauna Sahelo-sahariana, tal y como fue verbalmente enmendada, y la Recomendación 9.3/Rev.2 sobre tigres y otros grandes felinos asiáticos, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN PRESENTADAS POR LAS PARTES (Punto 19)

219. Este punto se debatió en la quinta sesión plenaria. Al examinar el tema, la reunión tuvo ante sí un documento sobre las propuestas para enmendar los Apéndices I y II de la Convención (PNUMA/CMS/Conf.9.29) así como otro documento que contenía las observaciones de las Partes en respuesta a esas propuestas (PNUMA/CMS/Conf.9.29/Addendum).

220. Al presentar el tema, el Oficial Científico y Técnico en funciones dijo que se habían recibido, en el plazo prescrito, 13 propuestas de enmiendas al Apéndice I y 11 propuestas de enmiendas al Apéndice II. Estas propuestas se habían distribuido debidamente y se habían recibido observaciones de cinco de las Partes. El Consejo Científico había formulado recomendaciones a la luz del examen de las propuestas realizado en su 15^a sesión.

221. El Sr. Colin Galbraith, Vicepresidente del Consejo Científico, hablando en nombre de su Presidente, informó brevemente sobre el resultado de ese examen realizado por el Consejo Científico. La mayoría de las propuestas de enmienda del Apéndice I se había recomendado para su aprobación sin controversia. La propuesta de incluir en la lista el muflón del Atlas *Ammotragus lervia*, no se había apoyado. Sin embargo, la especie se había considerado adecuada para su inclusión en el Apéndice II. Argelia se comprometió a elaborar una propuesta revisada para su consideración por otras partes. No se pudo alcanzar el consenso respecto de la inclusión del Halcón sacre *Falco cherrug* en la lista, no obstante había sido recomendada por la mayoría de los miembros del Consejo. Por lo que respecta al Apéndice II, se habían retirado las propuestas relativas a la Malvasía maccoa *Oxyura maccoa* y al Rallador africano *Rynchops flavirostris*. No se pudo alcanzar el consenso sobre dos propuestas relativas a los tiburones, el Cailón Marrajo *Lamna nasus* y el Galludo espinoso *Squalus acanthias*. El Consejo se mostró unánime en considerar las poblaciones del hemisferio norte adecuadas para su inclusión en la lista, mientras que hubo opiniones divergentes respecto de las poblaciones del hemisferio sur. Teniendo en cuenta que, en todo caso, una parte considerable de la población satisfacía ciertamente los criterios, la totalidad de las especies podía considerarse idónea para su inclusión en la lista.

222. El representante de Arabia Saudita dijo que su país se oponía a la propuesta presentada por el Gobierno de Croacia de incluir en el Apéndice I toda la población del halcón sacre; sosteniendo que la propuesta se basaba en datos obsoletos e inexactos. Si bien los datos más recientes presentaban un panorama diferente, eran todavía insuficientes para que pudieran servir de base para un dictamen científico sólido. En consecuencia, propuso que se aplazara la decisión sobre la inclusión del halcón sacre en la lista hasta que no se dispusiera de datos suficientes, añadiendo que su posición estaba respaldada por Partes como Argelia, Bangladesh, Egipto, Jordania, Mongolia, Pakistán, la República Árabe Siria y Túnez, así como por Estados no Partes como Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos. Propuso además que la cuestión se examinara en el marco del nuevo Memorando de entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces de África y Eurasia. Su país estaba dispuesto a contribuir a la realización de un estudio de la especie en los Estados del área de distribución, para lo cual se aceptarían también de buen grado otras contribuciones. Por último,

anunció que las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos se habían ofrecido a organizar y acoger una reunión de los Estados del área de distribución para examinar el estado de la especie.

223. La representante de Croacia señaló que, dado que había sido aprobada por el Consejo Científico, la propuesta de su país satisfacía claramente los criterios necesarios. Además, la falta de datos no era una razón para aplazar una decisión sobre la cuestión, tanto menos teniendo en cuenta el principio de precaución.

224. Dada la ausencia de consenso sobre la inclusión del Halcón sacre, se estableció un grupo de contacto para discutir este asunto.

225. En la octava sesión plenaria, el representante del grupo de contacto sobre el halcón sacre indicó que un proyecto de Resolución sobre el tema sería presentado por Arabia Saudita, reflejando el acuerdo del grupo de contacto que concluía que la propuesta para incluir la especie en el Apéndice I de la Convención debería ser retirada.

226. La Resolución 9.20 sobre el halcón sacre *Falco cherrug* fue introducida por Arabia Saudita en la novena sesión plenaria y adoptada tal y como fue enmendada verbalmente, como figura en el Anexo VIII del presente informe. Siguiendo la adopción del proyecto de Resolución, Croacia retiró su propuesta de incluir al halcón sacre en el Apéndice I.

227. El Sr. Pierre Devillers, Vicepresidente del Consejo Científico, subrayó que la propuesta de inclusión en la lista del Muflón del Atlas *Ammotragus lervia* sólo se aplicaba al área de distribución histórica de la especie y no a la introducción de poblaciones en los Estados Unidos de América y en otros lugares.

228. El plenario reanudó el debate de este punto en su sexta sesión. La Conferencia aprobó la inclusión en el Apéndice I de las especies siguientes: Delfín mular *Tursiops truncatus ponticus*; Delfín del río Irrawaddy *Orcaella brevirostris*; Delfín jorobado del Atlántico *Sousa teuszii*; Manatí de África occidental *Trichechus senegalensis*; Porrón de Baer *Aythya baeri*; Alimoche común *Neophron percnopterus*; Charrancito peruano *Sterna lorata*; Escribano aureolado *Emberiza aureola*; Chipe cerúleo *Dendroica caerulea*; y Carricerín de anteojos *Acrocephalus sorghophilus*.

229. Se había propuesto la inclusión del guepardo *Acinonyx jubatus* en el Apéndice I, pero el representante de Noruega señaló que una prohibición sobre el comercio podría causar problemas para la CITES, en virtud de la cual se permite un comercio limitado en algunos estados del área de distribución. El orador propuso que se aplazara la decisión sobre esta cuestión hasta la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes. El Sr Devillers, Vicepresidente del Consejo Científico, dijo que la situación del guepardo era catastrófica en Asia y África del Norte. Si no se adoptaban medidas, la especie podría muy bien extinguirse para cuando se convocara la siguiente Conferencia. La cuestión de las cuotas de la CITES para tres Estados del área de distribución en África austral podría abordarse incluyendo las poblaciones de esas tres especies en el Apéndice I y posiblemente incluyéndolas en cambio en el Apéndice II. Los representantes de la República Democrática del Congo, Uganda y Egipto expresaron su firme apoyo a esa propuesta y el representante de Noruega retiró su objeción.

230. El Oficial Científico y Técnico en funciones señaló que el Artículo 11 de las Reglas de Procedimiento permitía el examen de las propuestas formuladas en el curso del debate, siempre que la nueva propuesta se distribuyera a las Partes. Por consiguiente, la Parte que presentó la propuesta, Argelia, tenía que volver a presentar una propuesta oficial.

231. Posteriormente, Argelia presentó una propuesta sobre la inclusión de los guepardos en el Apéndice I, con la excepción de la población de Botswana, Namibia y Zimbabwe, sin proponer su inclusión en el Apéndice II.

232. La Conferencia de las Partes aprobó la propuesta en su novena sesión.

233. La Conferencia aprobó la inclusión en el Apéndice II de las especies siguientes: Delfín mular *Tursiops truncatus* (población mediterránea); delfín clymene *Stenella clymene* (población de África occidental); perro salvaje africano *Lycaon pictus*; antílope saiga *Saiga tatarica*, y muflón del Atlas *Ammotragus lervia*.

234. Al hacer sus observaciones sobre las propuestas para incluir en el Apéndice II la marsopa común *Phocoena Phocoena* (población del África occidental) y el delfín de Risso *Grampus griseus* (población mediterránea), el representante de Noruega dijo que no estaba claro si las poblaciones satisfacían o no los criterios pertinentes, debido a la falta de estimaciones de las poblaciones existentes y las previsiones de las tendencias. El representante retiró su objeción por falta de apoyo de otras Partes, pero recomendó que el Consejo Científico examinara los criterios para la inclusión de especies en el Apéndice II, ya que eran relativamente vagos, y asegurara la coherencia con la situación en el ámbito de otras convenciones. El representante de Mónaco señaló que el objetivo de la propuesta era armonizar los Apéndices de la CMS con la lista de especies adoptadas en el marco de ACCOBAMS. En consecuencia, se aprobaron las propuestas de incluir la marsopa común y el delfín de Risso en el Apéndice II. Mauritania señaló que *Phocoena phocoena* estaba cubierta por el MdE de África occidental sobre Pequeños Cetáceos y Manatíes. Los estudios sobre el terreno indicaban los reducidos números en las poblaciones de la especie.

235. Los representantes de Chile y la Argentina objetaron la propuesta de incluir el marrajo dientuso y el marrajo carite *Isurus oxyrinchus* e *Isurus paucus* en el Apéndice II. El marrajo dientuso, la especie que se encuentra en sus aguas, estaba regulado por planes de conservación nacionales y regionales que ofrecían una protección adecuada.

236. En la novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó que el marrajo dientuso y el marrajo carite *Isurus oxyrinchus* e *Isurus Paulus* deberían ser incluidos en el Apéndice II.

237. El representante de Chile, con el apoyo de los representantes de Ecuador y Uruguay, pidió que se dejara constancia de que, si bien su país no se opuso a la propuesta en un espíritu de consenso, no hay pruebas para sugerir que las poblaciones de la especie *Isurus oxyrinchus* que se encuentran en sus aguas estuviesen en una situación de conservación desfavorable en el Pacífico Sudeste. La pesca artesanal dirigida a la especie está autorizada y regulada. Todos los datos de población proporcionados en la propuesta se referían a las poblaciones del Atlántico Norte y del Mediterráneo. La especie se incluyó en el Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Condriictios. Las iniciativas existentes entre los Estados del Pacífico sudeste debían elaborar planes de acción regionales. Uruguay aceptó la inclusión de las especies. Sin embargo, Uruguay quería declarar que no se había demostrado amenaza a ninguna de las dos especies, *Isurus oxyrinchus* o *Lamna nasus*, en el Atlántico sudoccidental. Las tasas de captura de las pesquerías Uruguayas son bajas y causadas por las capturas incidentales, pero no existe pesca dirigida. Las especies estaban gestionadas a través de la implementación del Plan de Acción Nacional para la Conservación de la Condriictios en las Pesquerías Uruguayas.

238. Varias Partes plantearon objeciones a las propuestas de incluir el cailón marrajo *Lamna nasus* y el galludo espinoso *Squalus acanthias* en el Apéndice II. Se decidió establecer un grupo de contacto para examinar más detalladamente las propuestas relativas a las cuatro especies de tiburones.

239. En la octava sesión plenaria, el representante de la Unión Europea informó de que el grupo de contacto sobre los tiburones había elaborado una propuesta revisada para el galludo espinoso *Squalus acanthias* que tuvo en cuenta las preocupaciones sobre las poblaciones del hemisferio norte. El grupo consideró, sin embargo, que el Consejo Científico debería revisar los datos existentes sobre las especies, en particular sobre la población del hemisferio sur.

240. La propuesta revisada para incluir la población del hemisferio norte de galludo espinoso *Squalus acanthias* en el Apéndice II fue aprobada por la novena sesión plenaria.

241. Con respecto al cailón marrajo *Lamna nasus*, el grupo de contacto consideró que se debe tener precaución en vista de la insuficiencia de los datos disponibles. Se están llevando a cabo planes de acción nacionales y se promoverá la conservación de la especie. El representante de Mauritania llamó la atención sobre la necesidad de apoyo en la financiación de dichos planes.

242. En su novena sesión, la Conferencia de las Partes decidió incluir al cailón marrajo *Lamna nasus* en el Apéndice II.

243. Los representantes de Argentina, Chile y Uruguay declararon que no había evidencia de que la población de cailón marrajo del Atlántico sudoccidental y del Pacífico sudoeste estuviese en un estado de conservación desfavorable, pero que no se opondrían a su inclusión en el Apéndice II. Las capturas eran

muy limitadas y de naturaleza accidental, principalmente en pesquerías de merluza patagónica y las poblaciones estaban cubiertas por los planes de acción nacionales para la conservación de los tiburones. Estaba planeada una evaluación de la especie en el Atlántico sudoccidental, a llevarse a cabo en 2009, dentro de las OROP idóneas. No había pruebas de intercambio entre las poblaciones del suroeste del Atlántico y del Pacífico suroriental, por lo que deben considerarse como distintas poblaciones.

244. El representante de Noruega, aunque no se opuso al consenso, no consideraba que el cailón marrajo reuniese los requisitos para su inclusión a nivel mundial en función de los criterios existentes sobre la base de la documentación presentada a la Conferencia.

245. El representante de Dinamarca, a pesar de apoyar la propuesta como Estado miembro de la UE, indicó que Dinamarca se reservaba el derecho de emitir una reserva territorial relativa a las Islas Feroe, que no estaban incluidas en la UE, sobre la inclusión del galludo espinoso y del cailón marrajo en el Apéndice II. Leyó una declaración a tal efecto, en nombre del Gobierno de las Islas Feroe, que se adjunta como Anexo IX al presente informe.

246. El representante de Noruega dijo que el aumento del número de propuestas de inclusión de especies de gran interés comercial estaba atrayendo la atención política nacional e internacional. Noruega propuso que la Secretaría debía encargarse de fortalecer el proceso de revisión mediante la obtención de una evaluación por escrito de todas las propuestas por grupos de expertos que sean independientes del Consejo Científico. El representante de Costa Rica era de la opinión de que el Consejo Científico debe proveer análisis científicos objetivos a las Partes. Este no había sido el caso en relación a las propuestas de añadir especies de tiburón al Apéndice II. Se espera que se eviten repeticiones en el futuro. El Presidente apoyó este punto de vista, pero señaló que la labor del Consejo está a veces obstaculizada por la falta de recursos. Sr. Devillers, Vicepresidente del Consejo Científico, dijo que las consecuencias de fallar en la inclusión de las especies a tiempo no son menos graves que las de proponer un número excesivamente elevado de especies para los Apéndices.

247. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó la Recomendación 9.4 sobre nomenclatura normalizada para los Apéndices de la CMS.

ACTIVIDADES DE LA CMS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDADES (Punto 20)

248. Este punto se debatió en la quinta sesión plenaria. Al examinar este punto, la reunión tuvo ante sí un informe sobre la estrategia de creación de capacidad de la CMS (PNUMA/CMS/Conf.9.30/Rev.2), preparado por la Secretaría, y el proyecto de Resolución 9.12 sobre este mismo tema.

249. Al presentar el tema, el Oficial de Información subrayó la importancia de la creación de capacidad en los próximos tres años para los órganos que se ocupaban de la aplicación de la Convención y sus instrumentos jurídicos. En ese contexto, los programas de capacitación nacionales o regionales podrían abarcar una variedad de temas, entre ellos, por ejemplo, los impactos sobre las especies migratorias causados por, entre otras cosas, el cambio climático, las especies exóticas invasivas, la degradación del hábitat, la captura incidental y las enfermedades infecciosas como la gripe aviar. Al abarcar las capacidades humanas, científicas, tecnológicas, organizativas e institucionales, la creación de capacidad era un proceso a largo plazo para el que el Plan Estratégico de Bali para la Prestación de Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad proporcionaba un marco eficaz. Un aspecto fundamental para su éxito fue la fase de planificación, incluidas las cuestiones legislativas y de financiación, seguida de la fase de construcción que comprendía actividades como talleres regionales, formación, enlace con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs) y el aprendizaje basado en el uso del ordenador. La fase de ejecución entrañaría una gran variedad de actividades y proyectos, que el orador expuso brevemente, culminando en la importante fase de información y análisis de la situación y los resultados, sobre cuya base se recomenzaría el ciclo. El apoyo financiero era sin embargo vital para el desarrollo de todas esas actividades de creación de capacidad y la determinación de las prioridades para futuras investigaciones que permitirían a la CMS continuar su labor de mejora de las especies migratorias.

250. En el debate subsiguiente, se subrayó la importancia de determinar las prioridades de creación de capacidad sobre la base de las necesidades identificadas por los países en desarrollo. A este respecto, se señaló que podrían ser útiles las evaluaciones nacionales de creación de capacidad realizadas en algunos

países. Estas prioridades deberían establecerse de acuerdo con el presupuesto aprobado para la creación de capacidad, que sería inevitablemente amplio y debería determinar los costos de ejecución. Se necesitaban más detalles respecto de las cinco opciones propuestas para elaborar un programa eficaz de creación de capacidad de la CMS, incluido su costo, a fin de permitir un examen exhaustivo del mismo, que debería realizarse conjuntamente con otros MEAs. Un representante dijo que, si bien el establecimiento de prioridades nacionales entrañaba una importancia fundamental, se necesitaba financiación y datos adicionales para alcanzar la meta mundial 2010 relativa a la gestión de los ecosistemas establecidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. A tal fin, la creación de capacidad mediante la realización de talleres regionales, subregionales y temáticos era imprescindible. Se propuso además que en el proyecto de Resolución se mencionara la creación de capacidad para la CMS y otros funcionarios de enlace de los MEAs, así como para las comunidades tradicionales, junto con la importante función de creación de capacidad que desempeñaba la sociedad civil. Se puso de relieve también la necesidad de hacer participar a las escuelas nacionales de capacitación y otras entidades análogas en las actividades de creación de capacidad. Por último, se propuso que en el proyecto de Resolución se suprimiera la referencia a los nodos regionales.

251. El representante de Egipto dijo que su país estaba dispuesto a compartir la experiencia considerable que había acumulado en el control de la propagación de la gripe aviar, mientras que el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señaló a la atención de los presentes las actividades de creación de capacidad relacionadas con los efectos a la gripe aviar en especies de la fauna silvestre. El representante centró luego la atención en ampliar dicha contribución, que había incluido además asociaciones de corredores aéreos, hacia el tema de la conservación y la salud de la vida silvestre. El representante de Wetlands International señaló también un conjunto de instrumentos de capacitación en corredores aéreos elaborados por su organización como aplicación mundial. En breve se podría disponer del conjunto de instrumentos y solicitó asistencia para la financiación de su aplicación.

252. En respuesta a las observaciones formuladas, un representante de la Secretaría subrayó que la estrategia de creación de capacidad era un trabajo que ya se estaba realizando, añadiendo que de hecho ya había generado un interés favorable. De hecho, la CMS había trabajado en estrecha colaboración con otros MEAs para difundir información sobre el tema. En cuanto al presupuesto, la primera opción era asignar una suma de 40, 000 dólares de EE.UU. en un período de tres años para talleres de capacitación, en que los lugares y las instalaciones y servicios para su celebración estarían necesariamente limitados por dicha suma. La segunda opción era más ambiciosa y comportaría una carga mayor para la Secretaría. Otra posibilidad sería combinar ambas opciones. El proyecto de Resolución sería revisado teniendo en cuenta los resultados del debate.

253. En su octava sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de Resolución 9.12/rev.1 sobre la estrategia de creación de capacidades, como figura en el Anexo VII del presente informe.

III. RECURSOS Y “ESTRUCTURA FUTURA” DE LA CONVENCIÓN

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION DE LA SECRETARÍA (Punto 21)

254. Al introducir el punto, que fue tratado en la tercera sesión plenaria, El Presidente del Comité Permanente dijo que este Comité había hablado de la estructura futura de la Convención y había decidido que debería ser puesto en marcha un proceso intersesional para permitir una consideración más profunda de todos los asuntos pertinentes. El orador llamó la atención sobre esa conexión con el proyecto de Resolución 9.13 presentado por Francia en nombre de la Unión Europea, que el Comité había respaldado enérgicamente y recomendado para la adopción por la Conferencia. El anteproyecto de Resolución propuso el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc sobre la estructura futura de la CMS.

255. El representante de Francia, hablando en nombre de la Unión Europea, dijo que el proyecto de Resolución también propuso que el grupo de trabajo ad hoc debería discutir el plan estratégico para el periodo 2012-2017, asegurándose que refleja nuevos desarrollos en la estructura de la Convención. El proyecto de términos de referencia fue propuesto en el documento PNUMA/CMS/Inf.9.24. No obstante, véase el párrafo 261 más adelante.

256. Un cierto número de representantes expresaron el soporte hacia las disposiciones del proyecto de Resolución relativas a la implicación de la CMS en los esfuerzos de las Naciones Unidas para asegurar la consistencia a través de todo el sistema de administración y de desarrollo de políticas y en lo concerniente a la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs). Se recomendó que el Consejo Científico fuera representado en el grupo de trabajo ad hoc desde el principio.

257. Los representantes de Argentina, la República Democrática de Congo, Guinea Bissau, Mali, Mónaco, Mongolia, Perú, Filipinas, Suiza, y Uganda expresaron un interés en involucrarse activamente en el grupo de trabajo ad hoc. Varios representantes enfatizaron la importancia de asegurar una distribución geográfica equitativa. Los términos de referencia definieron dos miembros por región, pero los representantes de África consideraron que dos representantes no serían suficientes para reflejar la diversidad de su región y destacaron la importancia de asegurar una representación adecuada para los países en vía de desarrollo. Un cierto número de representantes sugirieron que el grupo de trabajo debería ser de duración indefinida. Brasil y Haití también expresaron su interés en participar.

258. El representante de ACCOBAMS lamentó el hecho que los términos de referencia estipulan la participación de representantes de Partes de los Acuerdos de la CMS, pero no hace referencia a la participación de las secretarías. El representante de WDCS dijo que un cierto número de organizaciones no gubernamentales deseaban ser consideradas para participar.

259. El Secretario Ejecutivo de la CMS dijo que esperaba que el formato del actual Plan Estratégico, que ha sido desarrollado con consejo profesional de calidad, fuera mantenido para facilitar la presentación de informes y el desglose en planes de trabajo anuales. El contenido, por supuesto, tendría que reflejar la estructura cambiante de la CMS. Cuestiones como la representación geográfica, si la membresía al grupo de trabajo ad hoc propuesto debería ser de duración indefinida o no, y el límite hasta el cual las secretarías de los Acuerdos de la CMS y las organizaciones socias de la CMS deberían estar implicados necesitó más discusiones. Además, las implicaciones de los recursos no habían sido aún integradas en el presupuesto.

260. El Presidente invitó al representante de Chile a convocar un grupo de trabajo para discutir el anteproyecto 9.13 y la propuesta de términos de referencia.

261. El representante de Chile, al presentar el informe del grupo de trabajo sobre el futuro de la CMS en la octava sesión plenaria, señaló el proyecto de Resolución 9.13/Rev.2 en relación con la propuesta de creación de un grupo de trabajo ad hoc. Todavía no se había alcanzado un acuerdo en el apartado 3bis que estipula que el grupo de trabajo desarrolle el plan estratégico de 2012 a 2017. En el proyecto de Resolución 9.13/Addendum figura el proyecto de términos de referencia del grupo de trabajo ad hoc. Se propuso que éste estuviera compuesto por un grupo básico de las Partes con la misma composición geográfica que el Comité Permanente. El Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente sería miembros ex officio. El grupo trabajaría en consulta con los representantes de las Partes y las secretarías de los acuerdos regionales de la CMS y con las organizaciones asociadas que representan a la sociedad civil.

262. En su novena sesión, la Conferencia de las Partes consideró los textos revisados del proyecto de Resolución 9.13 y los términos de referencia propuestos y los adoptó, tal y como fueron verbalmente enmendados, como figura en el Anexo VIII del presente informe.

263. Tras la llamada del Presidente para el nombramiento del grupo básico de Partes a ser representadas en el grupo de trabajo ad hoc, la Conferencia de las Partes decidió que el mismo estaría compuesto por los representantes siguientes:

- África: Kenya y Marruecos; y otro a determinar (más tarde se confirmó que sería Sudáfrica)
- América Central y del Sur y el Caribe: Cuba y Perú;
- Asia: India y Yemen;
- Europa: Francia, Suiza y el Reino Unido;
- Oceanía: Australia.

PLAN ESTRATÉGICO – SU TRASPASO PARA LOS AÑOS 2012-2017 (Punto 22)

264. Este punto se discutió anteriormente, véase el punto 21. La Resolución sobre la Futura Estructura (9,13) no encomendó al Grupo de Trabajo de la Futura Estructura la redacción de la renovación hacia el futuro del Plan Estratégico.

PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN (Punto 23)**(a) Resultado del presupuesto de la CMS para 2006-2008**

265. El punto se debatió en la tercera sesión plenaria

266. El Secretario Ejecutivo Adjunto, introdujo la cuestión y el correspondiente documento ‘CMS – una convención que funciona – Implementación del Programa de Trabajo de la CMS 2006 – 2008’ (PNUMA/CMS/Conf.9.5) y su addendum. La tabla presentada en el apéndice ofrecía detalles de las metas alcanzadas bajo cada uno de los objetivos del Plan Estratégico 2006-2011 y las actividades de la CMS. Listando los numerosos logros bajo cada objetivo, el orador destacó los avances en relación con estudios de especies migratorias, amenazas para las mismas, aves, pequeños proyectos subvencionados, peces, mamíferos marinos, mamíferos terrestres, herramientas de comunicación, actividades con otras convenciones y organizaciones internacionales y las instituciones de la CMS y el desarrollo de la afiliación. Todos los resultados prácticos del Plan Estratégico se encontraban detallados en el documento.

267. El Sr. Sergey Kurdjukov, Oficial de Administración y Gestión de la Financiación de la Secretaría de la CMS, presentó los Anexos 3-6 del documento titulado ‘Presupuesto y personal de la CMS 2009 – 2011 y ejecución del presupuesto 2006 –2008’ (PNUMA/CMS/Conf.9.33/Rev.2). Asimismo, indicó que el Anexo 3 contenía la situación de las contribuciones a fecha de 28 de noviembre de 2008. Para el trienio 2006 – 2008, el índice de recaudación de las aportaciones era de aproximadamente el 95%; sin embargo, estaban pendientes 350.000 € relativos al trienio actual y años anteriores. El Anexo 4 incluía la previsión de la Secretaría de que el Fondo Fiduciario de la CMS contenía 367.000 € a finales de 2008. El Anexo 5 mostraba el cálculo de la Secretaría de que las contribuciones voluntarias de 237.000 € permanecerían a finales de 2008. El Anexo 6 contenía información sobre la ejecución del presupuesto 2006 – 2008 del cual el 96% se habría gastado para finales de 2008.

268. En el subsiguiente debate, se felicitó a la Secretaría por su enfoque en cuanto a la recaudación de aportaciones. Como respuesta a las preocupaciones sobre que algunas de las aportaciones abonadas no aparecieran en el documento PNUMA/Conf.9.33/Rev.2, la Secretaría pidió a los involucrados que se pusieran en contacto directamente con ésta ya que se podrían haber producido problemas porque las contribuciones se pagaron al PNUMA y después se transfirieron a la CMS. Asimismo, el delegado de Ecuador explicó que su país aparecía como que llevaba retraso en el pago simplemente por una cuestión de tipos de interés.

(b) El presupuesto de la CMS para el trienio 2009-2011 y el Plan de Medio Plazo

269. El punto fue debatido en la tercera sesión plenaria.

270. El Secretario Ejecutivo afirmó al presentar la cuestión que las propuestas presupuestarias contenidas en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.33/Rev.2 se habían presentado a las Partes al menos 90 días antes de la reunión de la Conferencia de las Partes, tal y como requiere la Convención. El Comité Permanente y la sede del PNUMA habían sido consultados durante el proceso de preparación a pesar de la difícil situación resultante de la larga duración de la vacante del puesto de Oficial de Finanzas.

271. El orador puso énfasis en que la Secretaría había mantenido la opción presupuestaria 1 de 7 millones de euros en consideración de la actual crisis financiera mundial. La opción más baja no había aumentado desde que los países habían visto las primeras propuestas presupuestarias en agosto de 2008. La Secretaría consideró que la opción 1 se basara en un crecimiento real de cero, tal y como correspondía en el presupuesto 2006 – 2008, más contribuciones de las nuevas Partes, la inflación en el país anfitrión y otros factores relacionados con los costes. La opción 1 permitiría financiar a dos nuevos funcionarios de

grado P-2 en 2009 y uno en octubre de 2010. Se preveía incrementar algunas líneas de proyecto incluyendo la creación de capacidades y las pequeñas subvenciones para la conservación.

272. La opción 2 permitiría la creación de otros cuatro puestos y era la opción necesaria para llevar a cabo el Plan Estratégico previamente acordado por la Conferencia. Esta opción también cubriría un sistema completo de presentación de informes en línea (SONAR) para la CMS (cuya propuesta de proyecto estaba contenida en el documento PNUMA/CMS/Inf.9.19). La Secretaría no había podido conseguir los fondos para la implementación del sistema de las contribuciones voluntarias.

273. Ambas opciones requerirían una reducción sustancial del Fondo Fiduciario de la CMS, dependiendo la cifra en parte del resultado de las negociaciones con el PNUMA en relación con el puesto vacante y el Gobierno Anfitrión en cuanto a los costes del apoyo de la tecnología de la información. La introducción de estos costes de 100.000 € al año y varios otros incrementos de los gastos de 50.000 € ya se habían considerado en el año actual. Cada línea de proyecto contaba con explicaciones en el documento. Había material de apoyo sobre el caso para aumentar la capacidad del personal en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.5, en particular la tabla contenida en el párrafo 23. Como respuesta a las preguntas formuladas por los representantes antes de la reunión, citó cifras que mostraban que había muchas menos personas trabajando en la Secretaría de la CMS que en los organismos de convenciones similares, y que todos los indicadores de actividades principales (por ejemplo número de Partes, magnitud de los fondos gestionados, número de Acuerdos de especies y proyectos) habían aumentado sustancialmente.

274. Asimismo, el orador indicó que ningún presupuesto preveía la creación de nodos regionales; se preveía un puesto extra en la opción 2 para mejorar la capacidad de la CMS en la oficina existente de Bangkok. Se propuso que la oficina de Washington continuara de momento en términos de consultoría y que la cifra traspasada del presupuesto de 2006 – 2008 se utilizaría para financiar las partes del proyecto que no proporcionaba el Servicio de Pesca y Fauna Silvestre de los Estados Unidos. Asimismo, el Gobierno de Abu Dhabi había ofrecido acoger una oficina para el Memorándum de Entendimiento sobre Dugongos y Aves Rapaces lo cual significa que no era necesario un presupuesto adicional en el caso de esos dos Memorandos. La deliberación en el marco del Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats había recomendado que se dedicaran algunos recursos de personal a dicho instrumento.

275. Como respuesta a una pregunta de los asistentes, el Secretario Ejecutivo puso énfasis en que el presupuesto no era para evitar trabajo entre sesiones en la futura estructura de la CMS. El presupuesto era un presupuesto contenido con la intención de garantizar que se realizaría el trabajo necesario pero no cambiaba la estructura de personal senior de la CMS. También recordó que los recursos para la fusión de la Secretaría de la CMS y ASCOBANS se debían proporcionar a través de las Partes de ASCOBANS y que se había acordado un presupuesto para la fusión hasta la siguiente Reunión de las Partes de ASCOBANS.

276. Respondiendo a la pregunta del Presidente del Comité Científico el orador llamó la atención sobre la línea presupuestaria 3302 bajo la cual se habían proporcionado 65.304 € para que el Comité Científico celebrara una reunión entre sesiones y una reunión inmediatamente antes de la próxima Conferencia de las Partes en el próximo trienio. Sin embargo, era consciente de que el Comité Científico había manifestado su deseo de celebrar reuniones más largas, lo cual no se preveía en ninguna de las opciones. Como conclusión urgió a las Partes a considerar detenidamente la opción 2.

277. Se anotó la petición del representante de la República Islámica del Irán de fondos continuados para la Reunión de los Estados del área de distribución del Memorándum de Entendimiento sobre la Grulla Siberiana en 2009 y para el coordinador del corredor aéreo de la grulla siberiana. Se urgió a las Partes a recordar que cualquier decisión tomada sobre la estructura futura de la CMS tendría un impacto en el presupuesto. Algunas delegaciones cuestionaron si la opción 1 era realmente una opción de crecimiento cero.

278. En la 6ª sesión plenaria, el representante de Francia, al informar acerca de los progresos realizados en las deliberaciones del grupo de trabajo sobre los recursos y el presupuesto, dijo que no se había alcanzado todavía un acuerdo sobre la estructura propuesta de la Secretaría y la creación de tres nuevos puestos. A este respecto se estaban examinando dos opciones. El Secretario Ejecutivo señaló que la financiación para la creación de capacidad prevista en la opción 1 permitiría la organización de uno o dos talleres solamente. La financiación prevista en la opción 2 permitiría la creación de dos puestos adicionales de fortalecimiento de la capacidad y la elaboración de un programa integrado.

279. El representante de Francia presentó el informe final del grupo de trabajo sobre recursos en la octava sesión plenaria. Señalando a la atención de los presentes el proyecto de Resolución 9.14/Rev.1, dijo que se había logrado un consenso sobre la creación de dos nuevos puestos en la Secretaría, un incremento del personal del 10 por ciento, lo que constituye un logro importante en las actuales difíciles circunstancias económicas. Se propuso que el Director Ejecutivo del PNUMA debería emprender una revisión de la clasificación de los puestos de la Secretaría en 2011 a la luz de los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo ad hoc sobre la estructura futura de la CMS. Se propuso además que el Comité Permanente debe encargarse de establecer un subcomité de finanzas y presupuesto para examinar todas las cuestiones financieras y presupuestarias.

280. El representante de la Whale and Dolphin Conservation Society (WDCS) expresó su decepción por la propuesta para el trienio de sólo 170.000 € para subvenciones y proyectos de conservación, lo que haría extremadamente difícil para los países en desarrollo poner en práctica las actividades de conservación. El Sr. Devillers, Vicepresidente del Consejo Científico, señaló que la propuesta es contraria a la recomendación del Consejo Científico.

281. El representante de Alemania alentó a las Partes y organizaciones a desarrollar el presupuesto central por medio de contribuciones voluntarias. Anunció una donación por el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de 50.000 € para la reunión para identificar y elaborar una opción para la cooperación internacional sobre los tiburones migratorios, que se celebraría inmediatamente después de la Conferencia de las Partes.

282. En su novena sesión, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de Resolución 9.14/Rev.1 sobre cuestiones financieras y administrativas y los términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario para el Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, en su forma verbalmente enmendada, que figura en el Anexo VIII del presente informe.

(c) Otros asuntos administrativos

283. No se trataron otras cuestiones bajo este punto del orden del día.

(d) Recaudación de Fondos

284. Este punto fue tratado en la tercera sesión plenaria. Al introducir el informe sobre la recaudación de fondos para la CMS (PNUMA/CMP/Conf.9.34), el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, dijo que la campaña de recaudación de fondos de la Secretaría durante el periodo 2006-2008 hacia una variedad de interesados alcanzó un gran éxito. El orador agradeció calurosamente a los países donadores que han contribuido al Fondo Fiduciario y también a la organización benéfica alemana Amigos de la CMS, que ha financiado un gran número de proyectos. Se consultó a las Partes para aprobar el reclutamiento de funcionarios de asociaciones y recaudación de fondos de grado P-3 y para acordar el establecimiento de una estructura de recaudación en el Reino Unido siguiendo los pasos de los Amigos de la CMS.

285. En respuesta a la sugestión por el representante de Egipto relativa a que la CMS debería estimular la campana del CBD “La Biodiversidad en Buena Compañía” para envolver a la comunidad de los negocios en las actividades de recaudación de fondos de la CMS, el Secretario Ejecutivo Adjunto dijo que el tema había sido discutido en el Comité Permanente y que ya se habían emprendido acciones para asegurar el apoyo de las empresas y del sector privado.

ASUNTOS INSTITUCIONALES (Punto 24)

(a) Elecciones al Consejo Científico y el Comité Permanente

286. Este punto se debatió en la quinta sesión plenaria. Al examinar este punto, la reunión tuvo ante sí un informe sobre la composición y el funcionamiento del Comité Permanente de la CMS (PNUMA/CMS/Conf.9.30/Rev.2), preparado por la Secretaría, así como un proyecto de Resolución sobre el mismo tema (PNUMA/CMS/Resolución 9.15). Chile, en nombre de GRULAC solicitó que se utilice la nomenclatura estándar de las Naciones Unidas, es decir utilizando “América Latina y el Caribe” para esa región que además debería incluir a México.

287. Al presentar el tema, el Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los presentes el nuevo modelo propuesto para la composición del Comité Permanente, como se exponía en el cuadro 3 del documento, en el que se tenía en cuenta el constante crecimiento de la Convención y reflejaba la composición de los órganos equivalentes de otros MEAs. Para fines de comparación, en el cuadro 2 del mismo documento se había expuesto la actual composición del Comité Permanente.

288. El nuevo modelo propuesto fue acogido en general con beneplácito, como iniciativa apropiada que no sólo contribuiría a mejorar la representación, sino que aumentaría también la eficacia del Comité Permanente y facilitaría su labor entre períodos de sesiones. El representante de la Unión Europea propuso además la creación de un subcomité sobre asuntos presupuestarios y financieros para facilitar la labor del Comité Permanente. Presentaría el mandato propuesto de tal subcomité para someterlo al examen del grupo de trabajo sobre el presupuesto.

289. En su octava sesión plenaria, el Presidente invitó a los asistentes a formular las nominaciones para el Comité Permanente. Se realizaron las siguientes nominaciones para las cinco regiones geográficas:

- (a) África: Representantes, Ghana, Senegal y Túnez; suplentes, Uganda, República Democrática del Congo y Sudáfrica, respectivamente
- (b) América Central y del Sur y el Caribe: representantes, Chile y Panamá; suplentes, la Argentina y Antigua y Barbuda, respectivamente
- (c) Asia: representantes, Arabia Saudita y Pakistán; suplentes, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, respectivamente
- (d) Europa: representantes, Mónaco, los Países Bajos y Polonia; suplentes, Noruega, Francia y Georgia, respectivamente
- (e) Oceanía: representante, Filipinas; suplente, Nueva Zelanda.

Además, Alemania (como Depositario y Gobierno anfitrión) y los gobiernos anfitriones de la COP9 y de la COP10 también son miembros del Comité Permanente.

290. El Oficial Científico y Técnico en funciones afirmó que los siguientes ocho expertos designados por el Consejo Científico para proporcionar conocimientos especializados en áreas específicas están dispuestos y pueden ser reelegidos para el trienio 2009-2011:

- (a) El Sr. Zeb Hogan (Estados Unidos de América): peces
- (b) El Sr. Colin Limpus (Australia): tortugas marinas
- (c) El Sr. John O'Sullivan (Reino Unido): aves
- (d) El Sr. William Perrin (Estados Unidos de América): mamíferos acuáticos
- (e) El Sr. Taej Mundkur (India): la fauna asiática
- (f) El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana): fauna africana
- (g) El Sr. Roberto Schlatter (Chile): fauna neotropical
- (h) El Sr. Barry Baker (Australia): capturas incidentales

291. Al no haber objeciones a esas propuestas, la Conferencia aprobó la composición del Comité Permanente y la designación de los ocho Consejeros Científicos.

292. Guinea Bissau hizo hincapié en la necesidad de una comunicación eficaz y la cooperación entre el Consejo Científico y los puntos focales científicos nacionales.

293. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de Resolución 9.15/Rev.1 sobre la composición y organización del Comité Permanente.

(b) Fusión experimental de las funciones de la Secretaría de la CMS y de ASCOBANS

294. Este punto se debatió en la quinta sesión plenaria. Una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó un informe sobre la marcha de los trabajos. La oradora recordó el acuerdo alcanzado en la quinta Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y del Mar del Norte (ASCOBANS) en diciembre de 2006, de fundir las funciones de Secretaría de la CMS y del ASCOBANS para un período de prueba de tres años. En la reunión se pidió también al PNUMA que realizara un examen de mitad de período de

dicha fusión. El examen se encontraba en su fase final y el informe en proceso de finalización, pero no estaría disponible para su presentación a la Conferencia de las Partes hasta que fuera revisado por el Comité Asesor del ASCOBANS en su siguiente reunión en abril de 2009 y seguidamente por siguiente reunión de las Partes de ASCOBANS en octubre de 2009. Entretanto, se había establecido que la fusión experimental proseguiría hasta el final del período de prueba en diciembre de 2009, lo cual no determinaría consecuencias presupuestarias distintas de las ya previstas cuando se acordó la fusión.

(c) Otros asuntos institucionales

295. Este punto se debatió en la quinta sesión plenaria. Al presentar el tema, el Secretario Ejecutivo dijo que deseaba transmitir su enorme gratitud a las autoridades de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) por su ofrecimiento sumamente generoso de una subvención, que ascendía a 3,5 millones dólares EE.UU. a lo largo de un trienio, para financiar una unidad de coordinación para los memorandos de entendimiento sobre dugongos y aves rapaces, así como la zona noroccidental del IOSEA con locales en Abu Dhabi dotados de una plantilla de seis funcionarios como máximo. El Comité Permanente y los signatarios de los mencionados acuerdos habían acogido favorablemente la oferta propuesta. Se estaban celebrando consultas entre la Secretaría, el PNUMA y la Agencia de Medio Ambiente de Abu-Dhabi, con miras a establecer la oficina en 2009. En estas condiciones, las Partes interesadas quedarían liberadas de importantes responsabilidades relativas a la movilización de recursos para las actividades en favor del dugongo, y las aves rapaces, en particular.

296. La Conferencia de las Partes acogió apreciativamente el ofrecimiento de Abú Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, que fue confirmado por aclamación.

IV. ASUNTOS FORMALES Y DE CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN

INFORMES INTERINO Y FINAL DEL COMITÉ DE CREDENCIALES (Punto 25)

297. El Presidente del Comité de Credenciales proporcionó informes orales interinos en las sesiones plenarias. El Pleno examinó el tema en la mañana del viernes 5 de diciembre de 2008. El Presidente de la Comisión de Credenciales informó de que 86 Partes habían asistido a la reunión. En total, 77 habían presentado sus credenciales. Tras el examen, 67 fueron aceptadas. La Conferencia de las Partes aprobó el informe.

INFORMES DE LOS COMITÉS DE SESIÓN (Punto 26)

Grupo de trabajo sobre recursos

298. Después de un nuevo informe de la presidencia del Grupo de Trabajo, que figura en los párrafos 278-279, la Conferencia aprobó el proyecto de Resolución 9.14: "Cuestiones Financieras y Administrativas y Términos de Referencia para la administración del Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres".

Grupo de trabajo sobre la estructura futura de la CMS

299. El informe final del Grupo de Trabajo presentado por Chile, que figura en los párrafos 261-262, fue aceptado por la Reunión y la Conferencia aprobó el proyecto de Resolución 9.13 y el addendum que contiene los términos de referencia del Grupo de Trabajo.

Grupo de trabajo sobre especies marinas

300. Véanse los párrafos 187-189 mas arriba.

APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS APÉNDICES (Punto 27)

301. La lista de las especies añadidas a los Apéndices I y II figura adjunta al presente informe en el anexo IX.

APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y LAS RECOMENDACIONES (Punto 28)

302. La Novena Reunión de la Conferencia de las Partes adoptó 17 Resoluciones y 5 Recomendaciones, que figuran en el anexo VIII del presente informe. El acta de las deliberaciones del Comité del Pleno y del plenario sobre las resoluciones y recomendaciones se puede encontrar bajo los pertinentes puntos del orden del día en el presente informe.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (2011) (Punto 29)

303. El punto fue abordado en la novena sesión plenaria. Al presentar el tema, el Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los presentes la Resolución 9.17 sobre las disposiciones para acoger la novena y décima reuniones de la Conferencia de las Partes. No se habían recibido aún ofertas formales de los gobiernos para acoger la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Partes y no Partes, con un interés en acoger esa reunión, estaban por lo tanto invitadas a informar de ello a la Secretaría a más tardar el 31 de diciembre de 2009. El Comité Permanente revisaría seguidamente las ofertas recibidas y decidiría en consecuencia los lugares de celebración más adecuados.

304. La novena sesión de la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de Resolución 9.17 sobre las disposiciones para acoger la novena y décima reuniones de la Conferencia de las Partes, como figura en el anexo VIII del presente informe.

OTROS ASUNTOS (Punto 30)

305. En la octava sesión plenaria se proyectó una película sobre la CMS y sus actividades a favor de la conservación de las especies migratorias. El Secretario Ejecutivo subrayó que se trata de un trabajo en progreso y que las observaciones y aportaciones para mejorar su contenido serían bienvenidas. La Secretaría tomó nota de las sugerencias formuladas por los representantes (incluyendo una referencia a la foca monje *Monachus monachus* sugerida por Mauritania), que elogiaron la iniciativa, e instaron también a la presentación de las contribuciones para su inclusión en la película, que estará disponible a través de la página web de la CMS y en DVD.

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN (Punto 31)

306. En la novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes acordó aplazar la aprobación del proyecto de informe de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (PNUMA/CMS/Conf.9/L.1) hasta que su preparación en todos los idiomas esté completa, entonces sería distribuido a todos los participantes, que tendrían dos semanas para presentar sus observaciones a la Secretaría.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN (Punto 32)

307. Un representante del Ministerio de Medio Ambiente, Tierra y Mar de Italia dijo que la reunión había dado excelentes resultados y el trabajo entre el Gobierno y la FAO en la reunión era indicativo de una mayor cooperación en el logro de la Meta Global de la Biodiversidad 2010. La novena reunión de la Conferencia de las Partes había sido un hito, con avances tan importantes como: la puesta en marcha de los trabajos sobre la "estructura futura" de la CMS con la creación de un grupo de trabajo entre sesiones; la ampliación del Comité Permanente, y la inclusión de nuevas especies de tiburones en los apéndices.

308. A raíz de dicha declaración y tras el habitual intercambio de cortesías, la reunión terminó a las 5.45 PM del viernes, 5 de diciembre de 2008.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO I

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

REGLAMENTO PARA LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Parte I

Delegados, observadores, secretaría

Artículo 1 - Delegados

- (1) Toda Parte en la Convención (denominada en adelante "Parte")¹, tendrá derecho a estar representada en la reunión por una delegación integrada por un representante y por los representantes suplentes y consejeros que estime necesarios.
- (2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 14, el representante de una Parte ejercerá el derecho de voto de dicha Parte. En su ausencia, actuará en su lugar, con la totalidad de sus funciones, un representante suplente de esa Parte.
- (3) Las limitaciones logísticas y de otra índole podrán ser causa de que se limite a cuatro por Parte el número de delegados que pueden estar presentes en cualquier sesión plenaria de la reunión y en las sesiones del Comité plenario establecido de conformidad con el artículo 23. La Secretaría notificará a las Partes, los observadores y otros participantes acerca de esas limitaciones con antelación a la reunión.

Artículo 2 - Observadores

- (1) Las Naciones Unidas, sus organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y cualquier Estado que no sea Parte en la Convención podrán estar representados en la reunión por observadores que tendrán derecho de participación pero no de voto².
- (2) Cualquier organismo o entidad técnicamente cualificado en la protección, conservación y manejo de especies migratorias que esté comprendido en cualquiera de las categorías que a continuación se indican, a saber

¹ Véase el apartado (k) del párrafo 1 del artículo I, y el artículo XVIII de la Convención. Una Parte es un Estado que ha depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Gobierno de la República Federal de Alemania antes del 30 de junio de 2002.

² Véase el párrafo 8 del artículo VII de la Convención.

- (a) organismos o entidades internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, u organismos o entidades gubernamentales nacionales; o bien
- (a) organismos o entidades nacionales no gubernamentales que hayan sido autorizados a tal efecto por el Estado en que se encuentren;

y que haya informado a la Secretaría de la Convención de su deseo de estar representado por observadores en la reunión, será autorizado a estar representado en esa forma salvo que se oponga a ello por lo menos un tercio de las Partes presentes. Una vez admitidos, esos observadores tendrán derecho de participación pero no de voto³.

(3) Los organismos y entidades que deseen estar representados en la reunión por observadores deberán presentar a la Secretaría de la Convención el nombre de sus representantes (y si se trata de los organismos o entidades a que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 2 de este artículo, constancia de la aprobación del Estado en que estén situados) antes de la apertura de la reunión.

(4) Las limitaciones logísticas y de otra índole podrán ser causa de que se limite a dos por cada Estado que no sea Parte, organismo o entidad el número de observadores presentes en las sesiones plenarias de la reunión y en las sesiones del Comité plenario. La Secretaría notificará a las Partes, los observadores y otros participantes acerca de esas limitaciones antes del comienzo de la reunión.

(5) El Comité Permanente fijará la cuota de participación que habrán de abonar las organizaciones no gubernamentales y la indicará en la carta de invitación. Se agradecerá que se hagan contribuciones superiores a las fijadas.

Artículo 3 - Poderes

(1) El representante o cualquier representante suplente de una Parte, antes de ejercer el derecho de voto de ésta, deberá haber sido debidamente investido por una autoridad competente, o por alguien debidamente autorizado en nombre de esa autoridad, es decir, el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el jefe de un órgano ejecutivo de una organización de integración económica regional o tal como aparece mencionado en la nota al pie N1 de los poderes que lo faculten para representar a la Parte en la reunión y para votar.

(2) Las credenciales deberán presentarse a la Secretaría de la Convención.

(3) Una Comisión de Verificación de Poderes, compuesta de cinco representantes como máximo, examinará las credenciales e informará al respecto a la reunión. A la espera de una decisión sobre sus credenciales, los delegados podrán participar provisionalmente en la reunión.

Artículo 4 - Secretaría

La Secretaría de la Convención proveerá servicios y desempeñará las funciones de secretaría para la reunión.⁴

Parte II

Autoridades

Artículo 5 - Presidentes

(1) El/La Presidente del Comité Permanente desempeñará el cargo de Presidente provisional de la reunión hasta que ésta elija un/a Presidente de conformidad con el párrafo (2) del artículo 5.

³ Véase el párrafo 9 del artículo VII de la Convención.

⁴ Véase el apartado (a) del párrafo 4 del artículo IX de la Convención.

(2) En la sesión inaugural, la Conferencia elegirá de entre los representantes de las Partes un/a Presidente y los/las Presidentes del Comité plenario. Los/Las Presidentes de estos Comités actuarán también como Vicepresidentes de la Conferencia.

(3) La Conferencia también elegirá, entre los representantes de las Partes, al Vicepresidente del Comité plenario. Si el/la Presidente del Comité plenario está ausente o no puede desempeñar las funciones de Presidente, el/la Vicepresidente lo sustituirá.

Artículo 6 - Presidente

(1) El/La Presidente presidirá todas las sesiones plenarias de la reunión.

(2) Si el/la Presidente está ausente o se halla en la imposibilidad de cumplir sus funciones, lo reemplazará el/la Presidente del Comité plenario.

(3) El/La Presidente no votará pero podrá designar a un representante suplente de su delegación para que vote en su lugar.

Artículo 7 - Mesa

(1) El/la Presidente, el/la Presidente y Vicepresidente del Comité Plenario, y el/la Presidente del Consejo Científico y del Comité Permanente, y la Secretaría constituirán la Mesa de la Conferencia y tendrán el deber general de dirigir los debates de la reunión, inclusive, cuando corresponda, de cambiar el programa y estructura de ésta y de limitar el tiempo de los debates.

(2) El/la Presidente presidirá la Mesa.

Parte III

Reglas de orden y debates

Artículo 8 - Facultades del/de la Presidente

(1) Durante las sesiones plenarias de la reunión, además de las facultades que se le confieren en otra parte de este reglamento, el/la Presidente:

- (a) abrirá y levantará la sesión;
- (b) dirigirá los debates;
- (c) velará por la aplicación de este reglamento;
- (d) concederá la palabra;
- (e) someterá las cuestiones a votación y proclamará las decisiones;
- (f) decidirá sobre las cuestiones de orden; y
- (g) con arreglo a este reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones y para mantener el orden.

(2) El/La Presidente podrá, en el curso de una sesión plenaria de la reunión, proponer a la Conferencia:

- (a) la limitación del tiempo concedido a los oradores;
la limitación del número de veces que los miembros de una delegación o los observadores de un Estado que no sea Parte, organismo o entidad podrán hacer uso de la palabra sobre cualquier asunto;
- (b) el cierre de la lista de oradores;
- (c) el aplazamiento o el cierre de los debates sobre el tema o asunto determinado que se discuta; y
- (d) la suspensión o el levantamiento de la sesión.

Artículo 9 - Disposición de los lugares, quórum

- (1) Las delegaciones ocuparán sus lugares siguiendo el orden alfabético de los nombres de sus países en idioma inglés.
- (2) En las sesiones plenarias y las sesiones del Comité plenario de la reunión se considerará que hay quórum cuando esté presente la mitad de las Partes que tengan delegaciones en la reunión. No podrá celebrarse ninguna sesión plenaria ni reunión del Comité plenario si no hay quórum.

Artículo 10 - Derecho a hacer uso de la palabra

- (1) El/La Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella, pero tendrán preferencia los delegados.
- (2) Un delegado o un observador podrá hacer uso de la palabra sólo si se lo pide el/la Presidente, que podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo.
- (3) Un orador no podrá ser interrumpido salvo que se trate de una cuestión de orden. Durante su intervención podrá, sin embargo, con la autorización del/de la Presidente, ceder la palabra a cualquier otro delegado u observador para permitirle pedir aclaraciones sobre un punto determinado de esa intervención.
- (4) Podrá darse precedencia al/a la Presidente de un comité o grupo de trabajo con objeto de que exponga las conclusiones a que haya llegado su comité o grupo de trabajo.

Artículo 11 - Presentación de propuestas de enmienda a la Convención y sus Apéndices

- (1) Como norma general, y con arreglo a lo dispuesto en la Convención, las propuestas se habrán comunicado a la Secretaría al menos 150 días antes de la reunión, y la Secretaría las distribuirá a todas las Partes en los idiomas de trabajo de la reunión. Las propuestas que se originen durante los debates sobre las anteriores, podrán examinarse en cualquier sesión plenaria de la reunión siempre que se hayan distribuido copias de ellas a todas las delegaciones a más tardar el día anterior a la sesión. El/la Presidente podrá asimismo permitir la discusión y el examen de las propuestas urgentes presentadas con posterioridad al plazo prescrito en la primera oración de este artículo, siempre que estén relacionadas con las propuestas de enmienda que se hayan distribuido de conformidad con la segunda oración de este artículo y que su examen no interfiera indebidamente con los trabajos de la Conferencia. Además, el/la Presidente podrá autorizar la discusión de mociones sobre cuestiones de procedimiento aun cuando tales mociones no hayan sido distribuidas previamente.
- (2) Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada por la Conferencia, no podrá ser examinada de nuevo a menos que lo decida así una mayoría de dos tercios de los representantes que participen en la reunión. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen de una propuesta se concederá solamente a dos delegados de sendas Partes que se opongan a la moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

Artículo 12 - Envío de Resoluciones o Recomendaciones

Como regla general las Resoluciones o Recomendaciones deberán haber sido comunicadas, por lo menos 60 días antes de la reunión, a la Secretaría, la cual las hará circular a todas las Partes en los idiomas de trabajo de la Conferencia. Las provisiones restantes del Artículo 11 se aplicarán también *mutatis mutandis* al tratamiento de Resoluciones y Recomendaciones.

Artículo 13 - Mociones de procedimiento

- (1) Durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá plantear una cuestión de orden y el/la

Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo a este reglamento. Todo delegado podrá apelar de la decisión del/de la Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del /de la Presidente prevalecerá, a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. Al plantear una cuestión de orden, el delegado que lo haga no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

(2) Las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones sometidas a la consideración de la Conferencia:

- (a) suspensión de la sesión;
- (b) levantamiento de la sesión;
- (c) aplazamiento del debate sobre el tema o la cuestión que se esté discutiendo;
- (d) cierre del debate sobre el tema o la cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 14 - Organización de los debates

(1) La Conferencia podrá, a propuesta del/de la Presidente o de un delegado, limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada delegado u observador sobre el mismo asunto. Cuando el debate esté sujeto a tales límites y un orador rebase el tiempo que le haya sido asignado, el/la Presidente lo llamará al orden inmediatamente.

(2) En el curso de un debate, el/la Presidente podrá dar lectura a la lista de los oradores y, con el consentimiento de la reunión, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el/la Presidente podrá otorgar a cualquier delegado derecho a contestar si un discurso pronunciado después de cerrada la lista lo hace aconsejable.

(3) Durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema o cuestión que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrá hablar un delegado a favor de ella y dos delegados en representación de dos Partes en contra, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación. El/la Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores con arreglo a este artículo.

(4) Todo delegado podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema o cuestión que se esté discutiendo, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hacer uso de la palabra. La autorización para hacer uso de la palabra sobre el cierre del debate se concederá solamente a dos delegados de sendas Partes que se opongan a la moción, después de lo cual ésta se someterá inmediatamente a votación. El/la Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores con arreglo a este artículo.

(5) Durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate. El/la Presidente podrá limitar la duración de la intervención del orador que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión.

(6) Cuando la Conferencia estudie una recomendación que provenga del Comité plenario, si la recomendación ha sido examinada con interpretación en los tres idiomas de trabajo de la reunión, no se discutirá nuevamente y se tomará una decisión sobre ella inmediatamente.

No obstante, todo delegado podrá presentar una moción de apertura al debate sobre cualquier recomendación si lo apoya un delegado de otra Parte. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la apertura a un debate se concederá solamente al delegado que presente la moción y al que lo apoye, y a dos delegados de sendas Partes que se opongan a la moción, después de lo cual ésta se someterá inmediatamente a votación. Una moción de apertura al debate se concederá si, mediante votación levantando la mano, un tercio de los representantes votantes apoya la moción. Al hacer uso de la palabra sobre la apertura al debate, un delegado no podrá tratar del fondo de la recomendación.

Parte IV

Votación

Artículo 15 - Procedimiento de votación

(1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1, cada representante debidamente acreditado de conformidad con el artículo 3 tendrá un voto. Las organizaciones de integración económica regional podrán, respecto de los asuntos que sean de su competencia, ejercer el derecho de voto con un número de votos igual al de sus Estados miembros que sean Partes Contratantes en la Convención. En esos casos, los Estados miembros de esas organizaciones no podrán ejercer ese derecho individualmente.⁵

(2) Los representantes de aquellas Partes que tienen tres o más años de atraso en sus contribuciones en el momento de celebrarse la reunión inaugural de la Conferencia de las Partes, no tendrán el derecho de voto. De cualquier modo, la Conferencia de las Partes podrá autorizar a esas partes a continuar ejerciendo su derecho al voto si resulta evidente que la demora en el pago es resultado de circunstancias excepcionales e inevitables, y recibirá el consejo del Comité Permanente al respecto.

(3) Por regla general, las votaciones de la Conferencia se harán levantando la mano, pero cualquier representante podrá pedir votación nominal. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden en que están dispuestas las delegaciones. El/la Presidente podrá exigir una votación nominal cuando se lo aconsejen los escrutadores porque estén en duda respecto del número de votos emitidos y sea probable que este número afecte en forma crítica al resultado del escrutinio.

(4) Todas las votaciones relativas a la elección de autoridades o de posibles países huéspedes serán secretas y, aunque por regla general no se utilizará, cualquier representante podrá pedir una votación secreta para otros asuntos. De apoyarse su pedido, la cuestión de si se debe efectuar o no una votación secreta se someterá inmediatamente a votación. La decisión sobre votación secreta no podrá tomarse mediante votación secreta.

(5) La votación nominal o la votación secreta se hará respondiendo "sí", "no" o "abstención". Para calcular el número de votos emitidos sólo se contarán los votos a favor o en contra.

(6) En caso de empate, la moción o enmienda no será aprobada.

(7) El/la Presidente será responsable del recuento de votos y anunciará el resultado del escrutinio. Podrá ser asistido/a por escrutadores designados por la Secretaría.

(8) Después que el/la Presidente haya anunciado el comienzo de la votación, nadie podrá interrumpir, salvo un representante para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El/la Presidente podrá permitir a los representantes que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, y podrá limitar la duración de esas explicaciones.

Artículo 16 - Mayoría

Salvo que en la Convención, en el presente reglamento o en las directrices para la administración del Fondo Fiduciario se disponga otra cosa, todas las decisiones sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con la marcha de los trabajos de la reunión se decidirán por mayoría simple de los votos emitidos, mientras que todas las demás decisiones deberán adoptarse por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Artículo 17 - Procedimiento de votación sobre mociones y enmiendas

(1) Cualquier delegado podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si se formulan objeciones a la moción de división, ésta se someterá a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá sólo a dos delegados de sendas

⁵ Véase el párrafo 2 del artículo 1 de la Convención.

Partes que estén a favor de ésta y a dos delegados de sendas Partes que estén en contra. Si se aprueba la moción de división, las partes de la propuesta o enmienda que resulten aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de la propuesta a enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

(2) Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Conferencia votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original y votará seguidamente sobre la enmienda que, después de la anterior, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. No obstante, cuando la aprobación de una enmienda signifique necesariamente el rechazo de otra enmienda, esta última no será sometida a votación. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se someterá a votación la propuesta modificada. Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta si solamente entraña una adición, una supresión o una modificación de parte de dicha propuesta.

(3) Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Conferencia, a menos que decida otra cosa, votará sobre las propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Conferencia podrá decidir votar o no sobre la propuesta siguiente.

Artículo 18 - Elecciones

(1) Si en una elección para llenar un solo cargo ningún candidato obtiene la mayoría necesaria en la primera votación, se procederá a una segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el/la Presidente decidirá entre los candidatos por sorteo.

(2) Si en la primera votación se produce un empate entre candidatos que hayan obtenido la segunda mayoría de votos, se hará una votación especial entre ellos con el propósito de reducir el número de candidatos a dos.

(3) Si en la primera votación se produce un empate entre tres o más candidatos que hayan obtenido la primera mayoría de votos, se hará una votación especial entre ellos con el propósito de reducir el número de candidatos a dos. Si vuelve a producirse un empate entre dos o más candidatos, el/la Presidente reducirá el número a dos por sorteo y se efectuará una nueva votación con arreglo al párrafo 1 de este artículo.

Parte V

Idiomas y actas

Artículo 19 — Idiomas oficiales e idiomas de trabajo

- (1) El español, el francés y el inglés serán los idiomas oficiales y de trabajo de la reunión.
- (2) Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo se interpretarán a los otros dos.
- (3) Los documentos oficiales de la reunión se distribuirán en los idiomas de trabajo.

Artículo 20 - Otros idiomas

- (1) Cualquier delegado podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los de trabajo. En ese caso, el delegado se encargará de suministrar la interpretación a uno de los idiomas de trabajo, y la interpretación de la Secretaría a los otros idiomas de trabajo podrá basarse en esa interpretación.
- (2) Todo documento presentado a la Secretaría en un idioma diferente a los idiomas de trabajo deberá estar acompañado de una traducción a uno de esos idiomas.

Artículo 21 - Actas resumidas

- (1) Se distribuirán actas resumidas de la reunión a todas las Partes en los idiomas oficiales de la reunión.

- (2) Los comités y grupos de trabajo decidirán la forma en que se elaborarán sus actas.

Parte VI

Acceso del público a los debates

Artículo 22 - Sesiones plenarias

Todas las sesiones plenarias de la reunión serán públicas, pero en circunstancias excepcionales la Conferencia, por una mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes, podrá decidir que una sesión determinada se celebre a puertas cerradas.

Artículo 23 - Sesiones de los comités y grupos de trabajo

Por regla general, las sesiones de los comités y grupos de trabajo, salvo las del Comité plenario, estarán reservadas a los delegados y a los observadores invitados por los presidentes de los comités o grupos de trabajo.

Parte VII

Comités y grupos de trabajo

Artículo 24 - Establecimiento de comités y grupos de trabajo

- (1) Además de la Comisión de Verificación de Poderes, la Conferencia de las Partes establecerá un comité para adelantar la labor de la reunión. Este comité se llamará el Comité plenario. El se encargará de hacer recomendaciones a la Conferencia sobre cualquier asunto de naturaleza científica o técnica, incluyendo propuestas de enmiendas a los Apéndices de la Convención, así como recomendaciones sobre asuntos de carácter financiero, administrativo o los demás asuntos sobre los cuales tenga que decidir la Conferencia.
- (2) La Conferencia y el Comité plenario podrán establecer los grupos de trabajo que estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. Determinarán las atribuciones y la composición de cada grupo de trabajo, cuyo tamaño podrá limitarse en función del número de lugares disponibles en las salas de reunión.
- (3) La Comisión de Verificación de Poderes y cada grupo de trabajo elegirán sus propias autoridades.

Artículo 25 - Procedimiento

En la medida de lo posible, este reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a los trabajos de los comités y grupos de trabajo; no obstante, salvo en el caso de el Comité plenario, éstos (este) no dispondrán(a) de servicios de interpretación.

Part VIII

Enmienda

Artículo 26 - Enmienda

Este reglamento podrá ser enmendado por la Conferencia si ésta así lo decide.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO II

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

AGENDA DE LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

I. Asuntos preliminares

1. Apertura de la reunión
2. Mensajes de bienvenida
3. Adopción de las reglas de procedimientos
4. Elección de las autoridades
5. Aprobación de la agenda y del calendario de trabajo
6. Establecimiento del comité de credenciales y de los comités de las sesiones
7. Admisión de observadores

II. Revisión de la Implementación (de acuerdo al Plan Estratégico de CMS 2006-11)

8. Visión general de la aplicación (incluso las metas en materia de diversidad biológica para 2010)
 - a) Evaluación estratégica de la aplicación (documento de la Secretaría)
9. Informes de los órganos de la Convención y de los Acuerdos
 - (a) Depositario y país anfitrión
 - (b) Comité Permanente
 - (c) Consejo Científico
 - (d) Acuerdos / Memorandos de entendimiento en virtud del Artículo IV

10. Informes de los Estados
 - (a) Estados Parte (incluso las ORIEs)
 - (b) Estados no Parte
11. Informe de los PNUMA y grupos asociados a la Convención
 - (a) PNUMA
 - (b) Grupo de enlace sobre diversidad biológica
 - (c) Otros órganos intergubernamentales
 - (d) Sociedad civil
12. Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice I
 - (a) Proyectos (medidas concertadas) más importantes
 - (b) Otras medidas para la promoción de la conservación de las especies del Apéndice I
13. Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice II
 - (a) Desarrollo de acuerdos nuevos y futuros
 - (b) Otras medidas para la promoción y uso sostenible de las especies del Apéndice II
14. Instrumentos operacionales de la CMS
15. Gestión de la Información de la CMS
 - (a) Sistema de Gestión de Información (SGI)
 - (b) Informes de las Partes
16. Divulgación y Comunicaciones de la CMS
 - (a) Campaña de “El Año del....”
 - (b) Implementación del Plan de divulgación y comunicaciones
17. Cooperación con otras Convenciones y grupos asociados
 - (a) Integración de las especies migratorias en NBSAP así como en los actuales y futuros programas de la CBD
 - (b) Cooperación fortalecida entre la CMS y la FAO
 - (c) Actividades del Grupo de enlace sobre diversidad biológica
 - (d) Cooperación con Órganos no-gubernamentales
 - (e) Cooperación con el sector privado
18. Principales asuntos políticos
 - (a) Cambio Climático y Especies Migratorias
 - (b) La Gripe Aviar
 - (c) Especies Migratorias Marinas
 - (d) Rutas de vuelo
 - (e) Especies Migratorias Terrestres

19. Propuestas sometidas por las Partes para enmendar los apéndices de la Convención
20. Actividades de crecimiento de capacidades en CMS

III. Recursos y “Estructura Futura” de la Convención

21. Personal y Organización de la Secretaría
22. Plan Estratégico – renovación en el futuro 2012 - 2017
23. Presupuesto y Administración
 - (a) Resultado del Presupuesto 2006-2008 de la CMS
 - (b) Presupuesto 2009-2011 de la CMS y Plan a medio plazo
 - (c) Otros asuntos administrativos
 - (d) Proyecto de obtención de fondos
24. Asuntos institucionales
 - (a) Elecciones del Consejo Científico y del Comité Permanente
 - (b) Experiencia de Integración de las funciones de la Secretaría de la CMS y de ASCOBANS
 - (c) Unidad de Coordinación de Acuerdos en Abu Dhabi, EAU

IV. Asuntos formales y finales

25. Informes interinos y finales del comité de credenciales
26. Informes de los comités de la sesión
27. Adopción de las enmiendas a los Apéndices
28. Adopción de las resoluciones y recomendaciones
29. Fecha y lugar de la X reunión de la Conferencia de las Partes (2011)
30. Otros asuntos
31. Adopción del informe de la reunión
32. Clausura de la reunión.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

 PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO III

 Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

LISTA DE DOCUMENTOS

Símbolo	Punto del orden del día	Título del Documento
Documentos de la Conferencia		
UNEP/CMS/Conf.9.1/Rev.4	5	Agenda
UNEP/CMS/Conf.9.1/Addendum	5	Orden del Día Provisional Anotado
UNEP/CMS/Conf.9.2/Rev.4	5	Calendario provisional de trabajo para la CdP9 de la CMS y reuniones asociadas
UNEP/CMS/Conf.9.3/Rev.1	5	Lista de Documentos
UNEP/CMS/Conf.9.4/Rev.1	3	Reglamento Provisional
UNEP/CMS/Conf.9.5	8	"La CMS - una Convención que funciona" – Panorámica de las actividades de la Secretaría de la CMS 2006-2008
UNEP/CMS/Conf.9.5/Addendum	8	"La CMS - una Convención que funciona" - Implementación del Programa de Trabajo de la CMS 2006-2008
UNEP/CMS/Conf.9.6	9	Informe del Depositario
UNEP/CMS/Conf.9.7	9	Informe de los Presidentes del Comité Permanente
UNEP/CMS/Conf.9.8	9	Informe del Presidente del Consejo Científico <i>Presentado oralmente</i>
UNEP/CMS/Conf.9.9	9	Revisión de los acuerdos concertados o en desarrollo en virtud del artículo IV
UNEP/CMS/Conf.9.10/Rev.1	10	Análisis y Síntesis de los Informes Nacionales
UNEP/CMS/Conf.9.11		Cancelado

Símbolo	Punto del orden del día	Título del Documento
UNEP/CMS/Conf.9.12	11	Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica
UNEP/CMS/Conf.9.13	11	Informe de los <i>Amigos de la CMS</i> - <i>Presentado oralmente</i>
UNEP/CMS/Conf.9.14/Rev.1	12	Proyectos Importantes y Acciones Concertadas para las Especies
UNEP/CMS/Conf.9.15		Cancelado
UNEP/CMS/Conf.9.16	12-13	Instrumentos Operacionales de la Convención sobre las Especies Migratorias
UNEP/CMS/Conf.9.17		Cancelado
UNEP/CMS/Conf.9.18/Rev.1	14	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de gestión de la información (IMP) de la CMS
UNEP/CMS/Conf.9.19		Cancelado
UNEP/CMS/Conf.9.20/Rev.1	14	El Formato para los Futuros Informes de las Partes
UNEP/CMS/Conf.9.21	15	Informe sobre el Año del Delfín y otras campañas futuras para las especies
UNEP/CMS/Conf.9.22/Rev.1	15	Reporte sobre el Plan de Comunicación y Difusión 2009-2011
UNEP/CMS/Conf.9.23	16	Informe sobre las actividades de la CMS con sus socios
UNEP/CMS/Conf.9.24	17	Cambio Climático y Especies Migratorias
UNEP/CMS/Conf.9.25	17	El Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres
UNEP/CMS/Conf.9.26/Rev.2	17	Especies Migratorias Marinas
UNEP/CMS/Conf.9.27	17	Política Futura de los Corredores Aéreos
UNEP/CMS/Conf.9.28	17	Mamíferos Terrestres y CMS
UNEP/CMS/Conf.9.29 (Cubra nota)	18	Propuesta de Enmienda de los Apéndices I y II de la Convención
UNEP/CMS/Conf.9.29 (Propuestas)	18	Propuesta de Enmienda de los Apéndices I y II de la Convención
UNEP/CMS/Conf.9.29/Addendum	18	Observaciones de las partes acerca de las propuestas de enmienda de los apéndices I y II de la Convención
UNEP/CMS/Conf.9.30/Rev.3	19	Estrategia de la CMS en materia de Incremento de Capacidades
UNEP/CMS/Conf.9.31		Cancelado
UNEP/CMS/Conf.9.32		Cancelado
UNEP/CMS/Conf.9.33/Rev.2 (los anexos 1 a 6 en inglés)	21	Presupuesto y Personal de la CMS para 2009-2011 y Ejecución del Presupuesto para 2006-2008
UNEP/CMS/Conf.9.34	21	Informe sobre la Recaudación de Fondos de la CMS
UNEP/CMS/Conf.9.35/Rev.2	22	Composición y Funcionamiento del Comité Permanente

Símbolo	Punto del orden del día	Título del Documento
Proyectos de resoluciones y de recomendaciones		
UNEP/CMS/Resolución 9.1/Rev.1	12, 26	Las Acciones concertadas y en cooperación
UNEP/CMS/Resolución 9.2/Rev.4	13, 26	Las Prioridades para los Acuerdos de la CMS
UNEP/CMS/Resolución 9.3/Rev.1	14, 26	Prioridades de la CMS en materia de información
UNEP/CMS/Resolución 9.4/Rev.1	14, 26	El Futuro de los Informes Nacionales
UNEP/CMS/Resolución 9.5/Rev.1	15, 26	Aspectos relativos a la Comunicación y Difusión
UNEP/CMS/Resolución 9.6/Rev.2	16, 26	Cooperación con otros organismos
UNEP/CMS/Resolución 9.7/Rev.2	17, 26	Impactos del Cambio Climático en las Especies Migratorias
UNEP/CMS/Resolución 9.8/Rev.3		Como Responder al reto que presenta el surgimiento y resurgimiento de enfermedades en especies migratorias, incluyendo la Gripe Aviar Altamente Patógena H5N1
UNEP/CMS/Resolución 9.9/Rev.1		Especies Marinas Migratorias
UNEP/CMS/Resolución 9.10		Cancelado
UNEP/CMS/Resolución 9.11		Cancelado
UNEP/CMS/Resolución 9.12/Rev.1	17, 26	Estrategia de Incremento de las Capacidades
UNEP/CMS/Resolución 9.13/Rev.2	17, 26	El Proceso entre periodos de sesiones relativo a la futura estructura de la CMS
UNEP/CMS/Resolution 9.13/Add/ Rev.1		Términos de Referencia (proyecto) para el Grupo de Trabajo del periodo entre sesiones relativo a la estructura futura de la CMS, establecido conforme a la Resolución PNUMA/CMS/Res.9.13
UNEP/CMS/Resolución 9.14/Rev.1	19, 26	Los Asuntos administrativos y financieros e instrucciones para la administración del Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
UNEP/CMS/Resolución 9.15/Rev.1	20, 26	La Composición y la Organización del Comité Permanente
UNEP/CMS/Resolución 9.16		Cancelado
UNEP/CMS/Resolución 9.17	21, 26	Disposiciones para acoger la novena y la décima reunión de la Conferencia de las Partes.
UNEP/CMS/Resolución 9.18/ Rev.2		Captura Accidental
UNEP/CMS/Resolución 9.19/Rev.3		Impactos antropogénicos adversos por ruido en el medio marino y oceánico sobre los cetáceos y sobre otras biotas
UNEP/CMS/Resolución 9.20		El Halcón Sacre (<i>Falco cherrug</i>)
UNEP/CMS/Recomendación 9.1/ Rev.1		Mamíferos de tierras áridas de Eurasia Central
UNEP/CMS/Recomendación 9.2/ Rev.1		Megafauna Sahelo-Sahariana

Símbolo	Punto del orden del día	Título del Documento
UNEP/CMS/Recomendación 9.3/ Rev.2		Tigres y otros grandes felinos Asiáticos
UNEP/CMS/Recomendación 9.4/ Rev.1		Nomenclatura estandarizada para los Apéndices de la CMS
UNEP/CMS/Recomendación 9.5		Acción Cooperativa para el Elefante Africano (<i>Loxodonta africana</i>) en África Central
Documentos de información		
UNEP/CMS/Inf.9.1		Texto de la Convención
UNEP/CMS/Inf.9.2		Apéndices I y II de la Convención
UNEP/CMS/Inf.9.3		Lista de los nombres comunes de las especies que figuran en los Apéndices I y II
UNEP/CMS/Inf.9.4/Rev.1		Lista de las Partes de la CMS
UNEP/CMS/Inf.9.5		Lista de los Estados del área de distribución de las Especies Migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS
UNEP/CMS/Inf.9.6/Rev.1		Lista de los funcionarios de enlace nacionales de la CMS
UNEP/CMS/Inf.9.7/Rev.1		Lista de los Consejeros científicos de la CMS
UNEP/CMS/Inf.9.8/Rev.1		Resumidas sobre acuerdos
UNEP/CMS/Inf.9.9/Rev.1		Informe de la 15ª Reunión del Consejo Científico (Roma, 27-28 de noviembre de 2008)
UNEP/CMS/Inf.9.10		Informe de la MOP1 del Acuerdo sobre Gorilas de la CMS (Roma, 29 de noviembre 2008). <i>Cancelado</i>
UNEP/CMS/Inf.9.11/Rev.1		Informe de la 33ª Reunión del Comité Permanente (Roma, 30 de noviembre 2008)
UNEP/CMS/Inf.9.12.X		Informes Nacionales – como fueron presentados por las Partes de la CMS
UNEP/CMS/Inf.9.13		Declaraciones de apertura (<i>en los idiomas originales</i>)
UNEP/CMS/Inf.9.14 (<i>en inglés solamente</i>)		Informe de las actividades emprendidas por el Programa de las Naciones Unidas a la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
UNEP/CMS/Inf.9.15.X		Examen de los Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos
UNEP/CMS/Inf.9.15.1 (<i>en inglés solamente</i>)		Examen de los Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos: Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos en el Mar Negro, Mar mediterráneo y zona atlántica contigua (ACCOBAMS)
UNEP/CMS/Inf.9.15.2 (<i>en inglés solamente</i>)		Examen de los Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos: Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y del Mar del

Símbolo	Punto del orden del día	Título del Documento
		Norte (ASCOBANS)
UNEP/CMS/Inf.9.15.3 (en inglés solamente)		Examen de los Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos: Acuerdo sobre la Conservación de aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA)
UNEP/CMS/Inf.9.15.4 (en inglés solamente)		Examen de los Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos: Acuerdo sobre la Conservación de Poblaciones de Murciélagos en Europa (Eurobats)
UNEP/CMS/Inf.9.16		Resoluciones y Recomendaciones de la CMS: 1985-2005 y 2008
UNEP/CMS/Inf.9.17 (en inglés solamente)		Seminario Científico sobre Gripe Aviar, el Medio Ambiente y Aves Migratorias
UNEP/CMS/Inf.9.18		Sinopsis CMS del examen de la situación en materia de tecnología de la información
UNEP/CMS/Inf.9.19 (en inglés solamente)		Propuesta de Proyecto Sonar 2010
UNEP/CMS/Inf.9.20/Rev.1 (en inglés solamente)		Sumario de las contribuciones recibidas mediante el Fondo Fiduciario
UNEP/CMS/Inf.9.21 (en inglés solamente)		Sumario de las contribuciones directas del sector privado (a través de la plataforma sin ánimo de lucro "Amigos de la CMS" bajo la ley alemana)
UNEP/CMS/Inf.9.22 (en inglés solamente)		Indicadores del impacto del cambio climático sobre las especies migratorias – informe del RU
UNEP/CMS/Inf.9.23.x		Informe de las Organizaciones
UNEP/CMS/Inf.9.23.1 (en inglés solamente)		Informe de las Organizaciones: Comisión Ballenera Internacional
UNEP/CMS/Inf.9.23.2 (en inglés solamente)		Informe de las Organizaciones: Sociedad para la Conservación de Ballenas y Delfines
UNEP/CMS/Inf.9.23.3 (en inglés solamente)		Informe de las Organizaciones: WWF
UNEP/CMS/Inf.9.24		Términos de referencia (proyecto) para el Grupo de Trabajo del Periodo entre Sesiones relativo a la estructura futura de la CMS, establecido conforme a la Resolución PNUMA/CMS/9.13
UNEP/CMS/Inf.9.25		Lista seleccionada de las publicaciones de la CMS disponibles en el sitio web de la CMS en: http://www.cms.int/publications/index.htm



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO IV

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

INFORME PROVISIONAL DE LA TRIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

Roma, Italia, 30 de noviembre de 2008

I. INTRODUCCIÓN

1. La trigésima cuarta reunión del Comité Permanente de la CMS se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en Roma, Italia, el día 30 de noviembre de 2008.
2. La reunión contó con la presencia de las Partes a la Convención, los observadores de los estados que no son partes, los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. La lista completa de participantes se presenta en el anexo 2 al presente informe.

Punto 1 del orden del día: Adopción del orden del día y del reglamento de la reunión

3. El presidente invitó a efectuar comentarios sobre el orden del día provisional que figura en el documento PNUMA/CMS/StC/34/2. El orden del día se adoptó sin ninguna enmienda (véase el anexo 1).

II. ASUNTOS PENDIENTES DEL PERIODO 2006-2008

Punto 2 del orden del día: Aprobación de los informes de la trigésima segunda y trigésima tercera reunión del Comité Permanente

4. El presidente señaló a la atención de los presentes los informes de la trigésima segunda y trigésima tercera reunión del Comité Permanente, que figuran en los documentos PNUMA/CMS/StC34/Inf.1 e Inf.2 respectivamente, que incorporaron algunos de los cambios ya propuestos. Ambos informes se aprobaron sin ninguna enmienda.

Punto 3 del orden del día: Novedades desde la trigésima tercera reunión del Comité

5. El Sr. Robert Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, dijo que la mayor parte de las energías de la Secretaría CMS, desde la trigésima tercera reunión del Comité, se habían consagrado a la preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Además, un Memorando de Entendimiento para la conservación de los pequeños cetáceos y los manatíes en África Occidental y un Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Migratorias y Rapaces de África y Eurasia había entrado en vigencia. Continuaban las conversaciones con las autoridades de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), sobre el establecimiento de una unidad de coordinación para este Memorando, junto con los acuerdos existentes sobre los dugongos y las tortugas marinas, y una propuesta al respecto se presentaría a la próxima Conferencia de las Partes. La segunda reunión de los países signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Avutarda común, (*Otis tarda*) ocurrió en Feodosia, Ucrania, en noviembre 2008 conjuntamente con un simposio científico.

6. El Comité tomó nota de las novedades indicadas, acogiendo con especial beneplácito la entrada en vigencia de ambos Memorandos de Entendimiento.

Punto 4 del orden del día: Presupuesto, plantilla del personal y resultados del programa de trabajo en el trienio 2006-2008

7. El Sr. Lahcen El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS dijo, en relación con los documentos PNUMA/CMS/Conf.9.5 y PNUMA/CMS/Conf.9.33/Rev.1, que algunos elementos del presupuesto para el trienio 2009–2011 se debatían aún y que los mismos se examinarían en detalle en un grupo de trabajo durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

8. El Sr. Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, hizo hincapié en el excedente de € 280,000 en la aplicación del presupuesto aprobado en 2006–2008, que podría tal vez utilizarse para compensar los costos del trienio siguiente.

9. El Comité acordó esperar el resultado del proceso de negociación del presupuesto, dejando el debate de fondo a la responsabilidad de la Conferencia de las Partes.

Punto 5 del orden del día: Cooperación entre la CMS y CITES

10. La Sra. Véronique Herrenschmidt (Consultora de la CMS) y el Sr. David Morgan (Secretaría CITES) presentaron los aspectos fundamentales del Plan de Acción común para 2009–2011, que figura en el documento PNUMA/CMS/StC34/3, en virtud del cual continuaría la labor conjunta de la CMS y CITES como lo dispone el Memorando de Cooperación concertado entre ambas Convenciones en 2002, apoyándose en los resultados del programa de trabajo para el trienio 2005–2007. El nuevo Plan de Acción fue aprobado por el Comité Permanente de CITES en su quincuagésima séptima reunión en julio de 2008.

11. El Sr. El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, dijo que la taxonomía y nomenclatura, aspectos básicos del nuevo Plan de Acción común, habían sido debatidas la semana anterior por el Consejo Científico de la CMS en su décima quinta reunión. El orador destacó el hecho de que se sopesaba celebrar una reunión dentro del sistema de Monitoreo de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) a continuación de la primera Reunión de las Partes al Memorando de Entendimiento sobre los elefantes de África Occidental a principios de 2009, dijo que ello presentaba un ejemplo concreto de cooperación entre la CMS y CITES y reconoció el apoyo ofrecido por Francia para dicha reunión. En respuesta a una sugerencia de Sr. Mahamat

Hassane Idriss, Representante de Africa, el orador mencionó que se esperaba que la reunión pudiese extenderse para incorporar a los países de África Central y de Africa del Oeste también, para ensanchar de tal modo el alcance de las actividades de conservación de los elefantes.

12. El Comité acordó que se deben explorar las posibilidades para expandir las iniciativas de conservación de los elefantes de África Occidental, para abarcar también al África Central. Aprobó el Plan de Acción común de cooperación entre la CMS y CITES para el trienio 2009–2011.

Punto 6 del orden del día: Fusión experimental de las Secretarías de la CMS y de ASCOBANS

13. El Sr. Martin Lok (Países Bajos), presidente de un grupo de trabajo de las Partes a ASCOBANS, establecido para orientar la evaluación independiente de la fusión experimental de las Secretarías de la CMS y ASCOBANS, se refirió a los documentos PNUMA/CMS/StC34/4/Rev.1 y PNUMA/CMS/StC34/4/Addendum, donde figura una carta del Director Ejecutivo del PNUMA relativa a la evaluación independiente, así como el resumen ejecutivo del informe provisional del evaluador independiente.

14. El Sr. Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, recordó que la Conferencia de las Partes consideraría el tema por primera vez en su novena reunión, pues el punto había surgido entre periodos de sesiones, tras la octava reunión, tras su tratamiento por el Comité Permanente.

15. Tomando en cuenta la opinión expresada por el Director Ejecutivo del PNUMA en su carta, el Comité acordó recomendar a la Conferencia de las Partes que las Partes a ASCOBANS tengan primero una oportunidad de considerar los resultados de la evaluación independiente durante el próximo periodo entre sesiones y de informar sobre sus conclusiones al Comité Permanente de la CMS. El Sr. Trevor Salmon (Reino Unido) sugirió que el resultado de dicha consulta se debata en el grupo de trabajo sobre el futuro carácter de la CMS, que se espera que establezca la Conferencia de las Partes.

Punto 7 del orden del día: Informe del Presidente a la novena reunión de la Conferencia de las Partes

16. El presidente, refiriéndose al documento PNUMA/CMS/Conf.9.7, presentó su propuesta de informe a la novena Conferencia de las Partes e invitó al Comité a sugerir otros temas para figurar en el mismo.

III. PREPARATIVOS PARA LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Punto 8 del orden del día: Resumen de las tareas preparatorias

17. El Sr. Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, presentó un informe sobre la situación de los preparativos para la novena reunión de la Conferencia de las Partes. De acuerdo con el objetivo de la Secretaría de mejorar los resultados en materia de preparación de los documentos, casi todos los documentos pertinentes ya estaban disponibles, si bien algunos de ellos aún no habían sido traducidos. El orador expresó su agradecimiento a Italia, en tanto que país anfitrión, y a la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) por su apoyo, es especial en razón de la crisis financiera mundial.

Punto 9 del orden del día: Logística y procedimientos

(a) Estructura de la reunión: comités, grupos de trabajo y presidentes y vice presidentes

18. El Sr. Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, explicó que la Conferencia de las Partes se reunirá o bien en sesión plenaria o bien como comité del pleno, y que era posible que se estableciesen varios grupos de trabajo, en particular un grupo de trabajo sobre los recursos del presupuesto. Asimismo sería necesario establecer un comité de verificación de poderes. En tanto que país anfitrión, Italia presidiría la plenaria. El orador invitó al Comité a considerar los posibles candidatos para los distintos puestos que debían designarse y para formar parte del comité de credenciales, antes del comienzo de la Conferencia de las Partes al día siguiente, tomando en cuenta la necesidad de un equilibrio regional y lingüístico.

(b) Calendario de la conferencia incluyendo los eventos colaterales y las reuniones regionales

19. El Sr. El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, se refirió a los documentos PNUMA/CMS/Conf.9.1/Rev.4 y PNUMA/CMS/Conf.9.2/Rev.3, donde figuran las últimas versiones del orden del día y del programa para la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

20. A pedido de la primera Reunión de las Partes al Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y de su Hábitat, transmitido por el Secretario Ejecutivo de la CMS, el presidente sugirió que se reserve una hora durante la primera tarde de la Conferencia para concluir dicha Reunión. El Comité acordó aceptar el pedido y aprobó el calendario para la Conferencia, tal como fue enmendado.

(c) Reglamento de la novena reunión de la Conferencia de las Partes

21. El presidente se refirió al reglamento provisional de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, que figura en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.4/Rev.1. La única enmienda sugerida fue retirada, de modo que se acordó presentar el reglamento provisional a la Conferencia para su aprobación.

(d) Credenciales y elegibilidad para votar

22. El Sr. Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, se refirió al cuadro que figura en el documento PNUMA/CMS/Conf.9.4/Rev.1 que indica que ha habido una disminución en las sumas adeudadas de 74 por ciento en las contribuciones de las Partes a la Convención, en comparación con el trienio precedente. Los 18 países con más de tres años en mora no serían autorizados a votar en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, a menos que se pueda demostrar que el pago se ha visto demorado de modo inevitable por circunstancias excepcionales, como lo dispone la Regla 15.2 del Reglamento provisional.

23. El Sr. Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, manifestó su satisfacción por el nivel más alto de recuperación de las contribuciones y alentó a las Partes todavía en mora a corregir dicha situación. Independientemente de la confirmación por la Conferencia de las Partes de la pérdida de los derechos de voto de algunos países, dijo, todos serían bienvenidos a la novena reunión de la Conferencia.

24. Durante el debate del punto, se observó que muchos de los países en mora se encontraban en una situación post conflicto bélico, que, se sugirió, debía considerarse una circunstancia

excepcional, en virtud de la Regla 15.2 del Reglamento provisional. Varios miembros del Comité expresaron la intención de sus gobiernos respectivos de cumplir con sus obligaciones financieras hacia la CMS en el futuro cercano. Con relación a la verificación de poderes se mencionaron varias dificultades, en particular con respecto al número limitado de autoridades consideradas competentes para emitir credenciales y a la lengua en la cual pueden presentarse. Al mismo tiempo se hizo hincapié en la complejidad de cualquier intento por simplificar el sistema, manteniendo el debido respeto por el derecho internacional.

25. El Comité acordó recomendar a la Conferencia de las Partes que el reglamento provisional se aplique a los países en mora en el pago de sus subscripciones, a menos que se pueda demostrar que dicho pago se ha demorado inevitablemente en razón de circunstancias excepcionales, de acuerdo con la Regla 15.2 del Reglamento Provisional.

Punto 10 del orden del día: Proyectos de las resoluciones más importantes: manejo y seguimiento

(a) *Resolución sobre los procesos entre periodos de sesiones relativos al futuro carácter de la CMS*

26. El presidente indicó que importantes debates sobre el futuro carácter de la CMS se anticiparán durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes, en parte dentro de un grupo de trabajo que se esperaba crear.

27. Se hizo referencia al proyecto de resolución presentado por Francia, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, contenido en el documento PNUMA/CMS/Res.9.13, que propone, entre otros, establecer un grupo de trabajo ad-hoc para redactar propuestas sobre las futuras estrategias y la estructura de la CMS y de la familia CMS. Se preparaba un proyecto de reglamento para el grupo de trabajo propuesto, que se presentaría a la Conferencia de las Partes según correspondiera.

(b) *Resolución sobre la composición y organización del Comité Permanente*

28. El Sr. Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, se refirió al documento PNUMA/CMS/Conf.9.35/Rev.1 y al proyecto de resolución que figura en el documento PNUMA/CMS/Res.9.15. Dicho proyecto tiene en cuenta las modificaciones propuestas a la composición del Comité Permanente en vista del aumento en el número de las Partes a la Convención desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a una pregunta de los presentes, el orador explicó que el lugar propuesto para el país anfitrión de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes quedaría vacante hasta tanto se hubiere establecido cuál será dicho país, y por ende se justificaba el uso de la expresión “cuando sea pertinente” en el párrafo 2. (a) (iv) del proyecto de resolución. Se aclaró que no se intentaría efectuar ninguna distinción entre los derechos de voto de los miembros del Comité. Fuera de Australia, Ucrania y el Reino Unido, que han servido dos periodos consecutivos, todas las Partes serían elegibles para la elección del Comité Permanente.

(c) *Comité Permanente: orientaciones sobre los nuevos miembros y los suplentes elegibles en virtud de la Resolución 9.15*

29. El Comité acordó diferir las orientaciones relativas a la elección de los nuevos miembros y los suplentes al Comité Permanente hasta tanto el proyecto de resolución haya sido examinado por la Conferencia de las Partes.

Punto 11 del orden del día: Asuntos relativos al Consejo Científico. Informe del Presidente del Consejo Científico sobre

(a) Temas y resultados fundamentales de la décimo quinta reunión del Consejo Científico

30. El Sr. Colin Galbraith, Vice presidente del Consejo Científico, en nombre del Sr. John Mshelbwala, su presidente, delineó los principales temas debatidos por el Consejo en su décimo quinta reunión y los resultados de sus deliberaciones. El Consejo había solicitado especialmente que se reactivase el Programa de pequeñas ayudas y que se concediese más tiempo para las futuras reuniones del Consejo. El orador destacó la contribución a la labor del Consejo del Sr. Wim Wolff (Países Bajos), quien se había retirado tras muchos años de servicio y del Sr. Marco Barbieri, Oficial Científico y Técnico, quien había asumido una nueva responsabilidad en la Secretaría CMS. Un informe escrito completo será presentado, dijo, a la Conferencia de las Partes (véase el documento PNUMA/CMS/Inf.9.9).

(b) Resultado de la elección del Presidente y del (los) Vicepresidente(s) del Consejo Científico

31. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en ejercicio, informó que el Consejo Científico había reelegido por unanimidad a su presidente, el Sr. John Mshelbwala (Nigeria), y sus vicepresidentes, el Sr. Colin Galbraith (Reino Unido) y al Sr. Pierre Devillers (Comunidad Europea), para un trienio ulterior. Los consejeros designados por la octava Conferencia expresaron su voluntad de continuar en sus cargos, si la Conferencia lo decide.

Punto 12 del orden del día: Otros asuntos

32. La Sra. Briceño Sánchez (Perú), dando la bienvenida a las nuevas Partes de su región, alentó a otros países a que adhieran a la Convención, en beneficio de los esfuerzos de conservación a escala mundial. La oradora se refirió a las principales actividades efectuadas en su país y su región para aplicar las disposiciones de la Convención.

IV. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

33. Tras el intercambio de las cortesías habituales, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 12.55 horas del domingo 30 de noviembre de 2008.

ANEXE 1 a Informe de StC34**AGENDA A REUNIÓN DE StC34****Lugar:** Sala Verde**Hora**

- 08:45 Inscripción solamente para Miembros, Partes y observadores invitados
- 09:30 1. Adopción de la agenda y reglas de procedimiento (UNEP/CMS/StC34/1)
- Asuntos Destacados 2006-2008**
- 09:30 2. Adopción de los Informes sobre las reuniones de los comités 32ª y 33ª (UNEP/CMS/StC34/Inf.1 y UNEP/CMS/StC34/Inf.2)
- 10:05 3. Progresos desde la 33ª Reunión del Comité (breve informe oral presentado por la Secretaría y los Miembros)
- 10:15 4. Presupuesto de la CMS, Resultados del Programa Personal y Trabajo 2006-8 (UNEP/CMS/Conf.9.5, UNEP/CMS/Conf.9.33/Rev.1 y presentación por la Secretaría)
- 10:30 5. Cooperación entre la CMS y CITES (UNEP/CMS/StC34/3)
- 10:45 6. Fusión Experimental de las Secretarías CMS y ASCOBANS
- 11:05 7. Informe del Presidente de la COP9 (UNEP/CMS/Conf.9.7)
- Preparativos para la COP9**
- 11:15 8. Sumario de los trabajos preparatorios (breve informe oral a cargo de la Secretaría – véase también cuenta regresiva hacia la COP9)
- 11:20 9. Logística y procedimientos
- (a) Estructura de la reunión: Comités, grupos de trabajo y Presidentes/Vicepresidentes
 - (b) Horario de la Conferencia inclusive eventos paralelos y reuniones regionales
(Documentos: UNEP/CMS/Conf.9.1/Rev.4; UNEP/CMS/Conf.9.2/Rev.3)
 - (c) Reglas de Procedimiento de la COP9
(Documento: UNEP/CMS/Conf.9.4/Rev.1)
 - (d) Credenciales y elegibilidad para el voto
- 11:45 10. Proyectos de Resolución claves: Gestión y Seguimiento
- (a) Resolución sobre el proceso en el periodo entre sesiones relativo a la Futura Estructura de la CMS (UNEP/CMS/Res.9.13)
 - (b) Resolución sobre composición y organización del Comité Permanente (UNEP/CMS/Conf.9.35/Rev.1 y UNEP/CMS/Res.9.15)
 - (c) Comité Permanente: Orientación sobre nuevos miembros y suplentes elegibles para su elección conforme a la Res.9.15
- 12:15 11. Asuntos relacionados con el Consejo Científico - Informe del Presidente del Consejo Científico sobre:
- (a) Asuntos clave y resultados de la 15ª Reunión del Consejo Científico
 - (b) Resultado de la elección del Presidente y Vicepresidente(s) del Consejo
- 12:25 12. Otros asuntos
- 12:30 13. Clausura

ANEXE 2 a Informe de StC34

LISTA DE PARTICIPANTES

AUSTRALIA (Presidente)

Mr. Andrew McNee (Chairman)
Assistant Secretary Marine Initiatives Branch
Australian Department of the Environment,
Water, Heritage and the Arts

Tel: +61 2 6274 1897
Fax: +61 2 6274 2850
E-mail: andrew.mcnee@environment.gov.au

MIEMBROS

AFRICA (Tchad)

Mr. Mahamat Hassane Idriss
Chef de Service de Sensibilisation, Information
et de Formation
Direction de Conservation de la Faune et des
Aires Protégées
Ministère de l'Environnement et de l'Eau
B.P. 905, N'Djamena

Tel: (+235) 6219340
Fax: +235 2522947
E-mail: mhthassan@hotmail.com;
mhi1962@yahoo.fr

AMERICAS/CARIBE (Perú)

Sra Irma Iraida Briceño Sanchez
Directora de Conservación de la Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales
(INRENA)
Calle 17 N°355 Urb
El Palomar San Isidro Lima 27

Tel: (+511) 2259809
Fax: (+511) 2259809
Email: irmabs1@hotmail.com
ibricen@inrena.gob.pe

ASIA (Arabia Saudita)

Mr. Mohammad Saud A. Sulayem
Advisor on International Cooperation
The National Commission for Wildlife
Conservation and Development (NCWCD)
P.O. Box 61681, Riyadh 11575

Tel: (+966 1) 441 8700
Fax: (+966 1) 441 8413
Email: msulayem2@yahoo.com

EUROPA (Ucrania)

Mr. Volodymyr Domashlinets (Vice-Chair)
Head of Fauna Conservation Division
Ministry of Environmental Protection of
Ukraine
ul. Urytskogo 35, 03035 Kyiv 35

Tel: (+38 044) 206 3127 / 3134
Fax: (+38 044) 206 3134 /3126
E-mail: domashlinets@menr.gov.ua;
vladdy@uct.kiev.ua;
vdomashlinets@yahoo.com

EUROPA (Reino Unido)

Mr. Trevor Salmon
Head of CITES and International Species Policy
team
Department for Environment, Food and Rural
Affairs (DEFRA)
Species Conservation
Temple Quay House
2 The Square, Temple Quay,
Bristol BS1 6EB

Tel: (+44 117) 372 8384
Fax: (+44 117) 372 8373
E-mail: trevor.salmon@defra.gsi.gov.uk

Mr. Michael James Williams
Reporting Standards Manager
Joint Nature Conservation Committee
Monkstone House, City Road,
Peterborough PE1 1JY

Tel: +44 1733 866868
Fax: +44 1733 555 948
E-mail: james.williams@jncc.gov.uk

Prof. Dr. Colin A. Galbraith
Director of Scientific and Advisory Services
Scottish Natural Heritage
Silvan House
3rd Floor East
231 Corstorphine Road
Edinburgh EH12 7AT
Gran Bretaña

Tel: (+44 131) 316 2601
Fax (+44 131) 316 2690
Email: colin.galbraith@snh.gov.uk

OCEANIA (Australia)

Mr. Glen Ewers
Senior Policy Officer
Commonwealth Department of the
Environment, Water, Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601
Australia

Tel: +61 2 62742575
Fax: +61 2 62759374
E-mail: glen.ewers@environment.gov.au

Mr. Franco Alvarez
Taskforce Leader
Commonwealth Department of the
Environment, Water, Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601
Australia

Tel: +61 2 62741273
Fax: +61 2 62759374
E-mail: franco.alvarez@environment.gov.au

ALEMANIA (Pais Depositario)

Dr. Christiane Paulus
Head of Division
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 2630
Fax: (+49 228) 305 2684
E-mail: christiane.paulus@bmu.bund.de

Mr. Oliver Schall
Assistant Head of Division
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Referat / Division N I 5
International Nature Conservation
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: +49 228 305 2632
Fax: +49 1888 3052684
E-mail: oliver.schall@bmu.bund.de

Ms Melanie Klussmann
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Referat / Division N I 4
International Nature Conservation
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 4465
Fax: (+49 228) 305 2684
Email: melanie.klussmann@bmu.bund.de

OBSERVADORES**ALGERIA**

Mme Ouahida Boucekkine
Directrice de la Chasse, Faune et des Activités
Cynégétiques
Direction Générale des Forêts
Chemin Doudou Mokhtar
BP 232 Ben Aknoun
Alger

Tel : (+213 21) 91 52 82
Fax: (+213 21) 915306
Email : cynegetique2@yahoo.fr

ANTIGUA & BARBUDA

Mr. Clarence Pilgrim
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands, Marine Affairs
and Agro-Industry
Independence Avenue,
St. John's Antigua

Tel: (+1 268) 4621213
Fax: (+1 268) 4626104
E-mail: moa_gov_ag@yahoo.com

BURKINA FASO

Ms. Mariam Douamba
Inspecteur des Eaux et Forêts
Ministère de l'Environnement et du Cadre de Vie
Direction des Forêts et de la Faune
B.P. 7044 13681,
Ouagadougou 10 03

Tel: (+226 50) 356971/ 303438 /307294
Fax: (+226 50) 358243
E-mail: dgef@cenatrin.bf;
parcsnationaux@liptinfor.bf

CHILE

Sr. José Yáñez
Curador Jefe
Museo Nacional de Historia Natural
Casilla 787, Correo Central
Santiago
Tel: +56 2 6084661
Fax: +56 2 6804602
email: jyanez@mnhn.cl

FRANCIA

M. Michel Perret
Chef du bureau de la faune et de la flore sauvages
DNP, Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du Développement Durable et de l'Aménagement du Territoire
20, avenue de Ségur,
5302 Paris 07 SP

Tel: (+33 1) 42 19 18 69
Fax: (+33 1) 42 19 19 79
E-mail: michel-m.perret@developpement-durable.gouv.fr

M. Paul Delduc
Coordinateur présidence française de l'UE
Nature-paysage
Ministère de l'écologie, de l'énergie, du développement durable et de l'aménagement du territoire
DGALN/Mission PFUE
20, avenue de Ségur
F-75302 Paris 07 SP

Tel: +33 1 42 19 19 19 74
Fax: + 33 1 42 19 19 77
Email:
paul.delduc@developpement-durable.gouv.fr

GUINEA-BISSAU

Mr. Kaoussou Diombera
Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural
Quartier ex Q.G, Santa Luzia, BP 71
Bissau

Tel: + (245) 580 4851; + (245) 663 3162
Fax: + (245) 322 1019
E-mail: kadiombera@yahoo.fr

IRAQ

Prof. Dr. Khalaf Al-Robaae
Uni Prof._College of Science and Director;
Natural History Museum
Natural History Museum
Basrah

Tel: (+964) 7801078412
Fax:
E-mail: alrobaae@yahoo.com

JORDANIA

Mr. Hussein Shahin
Director, Nature Protection Directorate
Ministry of Environment
P.O. Box 1408,
11941 Jubaiha Amman

Tel: (+962 6) 5560113
Fax: (+962 6) 5560288
E-mail: hussein_shhn@yahoo.com

KENIA

Dr. James Gichiah Njogu
Head of Conventions, Biotechnology and Information Management
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241,
Nairobi

Tel: (+254 20) 600800
Fax: (+254 20) 603792
E-mail: jgichiah@kws.go.ke;
convention@kws.go.ke

MADAGASCAR

Mme Zarasoa
 Chef du Service de la Gestion des Plaintes et
 des études d'impacts
 Direction Général de l'Environnement, des
 Eaux et Forets
 Ministère des Environnements, des Eaux, des
 Forets et du Tourisme
 B.P. 243 Nanisana
 Antananarivo 101

Tel: (+261) 331135226
 Fax:
 Email: rogeranaivo@moov.mg

MALI

M. Bourama Niagate
 Directeur de Parc National et Réserve de
 Biosphère de la Boucle du Baoulé
 Ministère de l'Environnement
 Direction Nationale de la Conservation de la
 Nature
 BP 275, Bamako

Tel: (+223) 646 14 98 / 222 2498
 Fax: (+223) 223 3696
 E-mail: niagate@yahoo.fr

MAURICIO

Mr. Kevin Ruhomaun
 Senior Research and Development Officer
 (wildlife)
 National Parks and Conservation Service,
 Ministry of Agro-industry Food Production
 and Security
 Reduit

Tel: (+230) 464 4016 or (+230) 251 1195
 Fax: (+230) 4660453
 E-mail: kruhomaun@mail.gov.mu or
 kruhomaunster@gmail.com

MONACO

M. Patrick van Klaveren
 Ministre Conseiller
 ATHOS PALACE
 2, rue de la Lujerneta
 98000 Monaco
 Monaco
 Tel: (+377) 98 98 81 48
 Fax: (+377) 93 50 95 91
 Email: pvanklaveren@gouv.mc

MONTENEGRO

Ms. Milena Kapa
 Senior Advisor
 Ministry of Tourism and Environment
 46 Rimski
 20000, Podgorica
 Tel: +38267263548
 Fax: +38220234237
 Email: milena.kapa@gov.me

PAISES BAJOS

Mr. Martin Lok
 Policy coordinator for International Affairs
 Department of Nature
 Ministry of Agriculture, Nature and Food
 Quality
 P.O. Box 20401
 2500 EK Den Haag
 Tel: (+31 70) 378 5215
 Fax: +31 70 378 6144
 Email : m.c.lok@minlnv.nl

POLONIA

Ms. Monika Lesz
 Counsellor to the Minister
 Ministry of Environment, Department of
 Nature Protection
 52/54 Wawelska St.,
 00-922 Warsaw

Tel: (+48 22) 5792667
 Fax: (+48 22) 5792730
 E-mail: monika.lesz@mos.gov.pl

Mr. Andrzej Kepel
 Director
 PROP - Poland
 ul. Wawelska 52/54
 Warsaw

Tel:
 Fax:
 Email: Andrzej@salamandra.org.pl

Ms. Iwona Kuklik
 University of Gdansk
 Hel Marine Station
 Wiejska 20
 Polonia

Tel: +4858671316
 Fax: +48586750420
 Email: oceih@univqda.pe

SAMOA

Mr. Togi Tipa
Assistant Chief Executive Officer (ALEO-EC)
Ministry of Natural Resources and
Environment (MNRE)
Private Bag
Apia
Tel: (+685) 2380057
Fax: (+685) 23176
Email: Toni.Timpaa@mnre.gov.ws
nationalparks@lesamoa.net

YEMEN

Dr. Mohammed M. Abubakr
Scientific Advisor
Environment Protection Authority (EPA)
Ministry of Water and Environment
P.O. Box 12092
Sana'a
Tel: +967 733760025
Fax:
Email: hishamyem@yemen.net.ye

Mr. Galal Hussein AL-Harogi
Manager of Migratory Species Unit at EPA
Environment Protection Authority
Ministry of Water and Environment
P.O. Box 10442,
Sana'a
Tel: (+967 1) 777644767
Fax: (+967 1) 207327 / 30 90 75
E-mail: ghn4@gawab.com
g_hng@yahoo.com

OTROS

UNEP/CITES

Mr. David H.W. Morgan
Chef, Scientific Support Unit
UNEP/CITES Secretariat
International Environment House
11-13 Chemin des Anémones,
Case postal 456, 1219 Châtelaine
Geneva
Suiza

Tel:
Fax: +41 22 7973417
E-mail: david.morgan@cites.org

UNEP/WCMC

Ms. Harriet Gillett
Senior Programme Officer
UNEP/WCMC
219 Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL
Reino Unido

Tel: +44 1223 277314 ex 250
Fax: (+44 1 223) 27 71 36
Email: harriet.gillett@unep-wcmc.org

Dr. Gerardo Fragoso
Head Species Programme
UNEP/WCMC
219 Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL
Reino Unido

Tel: (+44) 0 1223277314
Fax: (+44) 0 1223277136
Email: gerardofragoso@unpe-wcmc.org

EXPERTS

CMS Presidente del Consejo Científico

Mr. John Hyelakuma Mshelbwala
Assistant Director, Wildlife Management
Department of Forestry
Federal Ministry of Environment, Housing &
Urban Development
Plot 393/394, Augustus Aikhomu Way
Utako District, PMB 468
Garki Abuja
Nigeria
Tel: +234 8033287039
Fax:
Email: johnmshelbwala2@yahoo.com

Consejero Científico Designado

Dr. Roberto P. Schlatter
Director
Instituto de Zoología
Universidad Austral de Chile
Casilla 567
Valdivia
Tel: (+56 63) 21 13 15 / 22 14 08
Fax: (+56 63) 22 13 15
Email: rschlatt@uach.cl

UNEP/CMS SECRETARÍA

Sr. Robert Hepworth
Secretario Ejecutivo

Sr. Moulay Lahcen
Secretario Adjunto

Sr Marco Barbieri
Oficial Científico

Sr. Francisco Rilla
Oficial de Información y Capacitación

Sr. Sergey Kurdjukov
Oficial de Administración

UNEP/CMS Secretariat
United Nations Campus
Hermann-Ehlers-Str. 10
53113 Bonn
Germany

Tel: (+49 228) 8152401
Tel: (+49 228) 8152449
E-mail: secretariat@cms.int



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO V

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

INFORME DE LA 35ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

Roma, Italia, 5 de diciembre de 2008

Punto 1 de la agenda: Observaciones introductorias

1. El Sr. Robert Hepworth ocupó la presidencia y dio la bienvenida a los miembros a la reunión. Presentó la agenda provisional de la reunión y señaló que el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto otorgaba a éste la facultad de elegir su propio presidente, por lo que no sería necesario que el Comité Permanente procediera a nombrarlo.

Punto 2 de la agenda: Aprobación del Reglamento para el Comité Permanente recién formado

2. El Sr. Hepworth presentó el proyecto de Reglamento, CMS/StC/35/4. El documento contenía cambios para tener en cuenta la nueva composición del Comité Permanente y permitir el establecimiento de subcomités.

3. Filipinas pidió aclaraciones sobre el significado del término "postal" en el artículo 28. El Secretario Ejecutivo confirmó que por dicho término se entendía la inclusión del correo electrónico, pero convino en que sería necesario tal vez precisar la redacción en la siguiente revisión del Reglamento.

Punto 3 de la agenda: Elección de miembros para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente y los cargos del Subcomité sobre el Presupuesto, para el trienio 2009-2011

4. Túnez, apoyado por Pakistán y Senegal designaron a Arabia Saudita, que fue elegido debidamente a la Presidencia. El representante de Arabia Saudita, Sr. Mohammed Saud Sulayem, presidió el resto de la reunión.

5. El nuevo Presidente invitó a que se presentaran candidaturas para el cargo de Vicepresidente. Chile, apoyado por Alemania, Mónaco y Senegal, designó a Ghana, que fue elegido debidamente.

Punto 4 de la agenda: Siguiete reunión del Comité

6. Habitualmente el Comité Permanente, en el período entre reuniones, se reunía en Bonn en la sede de la Secretaría. El presupuesto asignaba fondos para dos de tales reuniones.

7. Teniendo en cuenta las fechas del Ramadán y la reunión de las partes en ASCOBANS, la primera semana de octubre de 2009 parecía el período mejor para la celebración de la 36ª reunión. La Secretaría realizaría consultas para fijar las fechas definitivas y procedería a confirmarlas. La reunión del Subcomité sobre el Presupuesto se organizaría para el día anterior.

Punto 5 de la agenda: Otros asuntos

Artículo relativo a los miembros suplentes

8. Noruega solicitó una explicación de la función de miembros suplentes del Comité. Los miembros suplentes tenían derecho a asistir a las reuniones como observadores, al igual que cualquiera de las Partes, pero sólo podían votar (o recibir subvenciones para el viaje en su caso) en caso de ausencia del miembro de pleno derecho de la respectiva región.

Presidente del Grupo de Trabajo entre Reuniones sobre la Forma Futura

9. Alemania señaló que la COP no había nombrado un Presidente para el Grupo de Trabajo sobre la Forma Futura, por lo que ocupaba al Comité Permanente hacerlo. Las opciones eran nombrar el presidente en la presente reunión o adoptar un procedimiento por vía postal. Se eligió a Suiza para presidir el Grupo de Trabajo entre reuniones después de haber sido designado por Alemania y apoyado por Mónaco. Australia fue elegido a ocupar la Vicepresidencia, tras su designación por Filipinas, apoyada por Mónaco y Senegal

Subcomité sobre el Presupuesto

10. Se debatió para determinar si las Partes que no fueran miembros del Comité Permanente eran o no elegibles para prestar servicio en el Subcomité. El Reglamento no es en absoluto claro al respecto, pero varios miembros declararon que era intención del Grupo de Trabajo redactar el mandato del Subcomité de forma que se permitiera una composición lo más amplia posible. Se acordó aceptar candidaturas de cada región, independientemente de que el candidato fuera o no miembro del Comité Permanente. La reunión tomó nota también de que en el presupuesto sólo habían asignado fondos para pagar los gastos de viaje a los miembros del Comité Permanente.

11. Las candidaturas regionales presentadas para la elección de miembros del Subcomité fueron las siguientes: Túnez (África), Chile (América Central y del Sur y el Caribe) e Irán (Asia). Las candidaturas de Europa y Oceanía se notificarían a la Secretaría a su debido tiempo.

Punto 6 de la agenda: Clausura de la reunión

12. Al no haber otros asuntos que tratar, el Presidente clausuró la reunión después de formular las expresiones habituales de agradecimiento a los anfitriones, los organizadores y los participantes.

ANEXE 1 a Informe de StC35

AGENDA A REUNIÓN DE StC35

1. Observaciones introductorias
2. Aprobación del Reglamento para el Comité Permanente recién formado
3. Elección de miembros para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente y los cargos del Subcomité sobre el Presupuesto, para el trienio 2009-2011
4. Siguiete reunión del Comité
5. Otros asuntos
6. Clausura de la reunión

ANEXE 2 a Informe de StC35

LISTA DE PARTICIPANTES

AFRICA

Ghana (Vicepresidente)

Prof. Alfred Oteng-Yeboah
Chairman, National Biodiversity Committee
Council for Scientific and Industrial Research
Wildlife Division of Forestry Commission
P.O. Box M239
Ministries Post Office
Accra
Ghana
Tel: (+233) 24 477 22 56
Fax: (+233) 21 777 6 55 / 77 98 09
Email: otengyeboah@yahoo.co.uk

Senegal

Mme. Ndèye Sene Thiam
Conseiller Technique, Scientifique,
Chef Division
Direction des Parcs Nationaux
Ministère de l'Environnement et de la Protection
de la Nature
Sise au Parc Zoologique et Forestier de Hann
B.P. 5135
Dakar Fann
Senegal
Tel: (+221) 832 2309 / 9381
Fax: (+221) 832 2311
Email: ndeyesenethiam2003@yahoo.fr

Túnez

Dr. Ahmed Ridha Fekih Salem
Directeur général des forêts
Ministère de l'agriculture et des ressources
hydrauliques
Direction générale des forêts
30, rue Alain Savary
1002 Tunis
Tunisia
Tel: (+216 71) 84 88 92 / 89 14 97
Fax: (+216 71) 79 41 07 / 80 19 22
Email: ridha_fekih@yahoo.fr

ASIA

Saudita Arabia (presidente)

Mr. Mohammed Saud Sulayem
Advisor on Internation Cooperation
National Commission for Wildlife Conservation
and Development (NCWCD)
P.O. Box 61681
Riyadh 11575
Saudi Arabia
Tel: (+966 1) 441 8700
Fax: (+966 1) 441 8413
Email: msulayem2@yahoo.com

Pakistán

Mr. Umeed Khalid
Conservator (Wildlife)
National Council for Conservation of Wildlife
(NCCW)
Ministry of Environment
Building No.14-D
2nd Floor, F-8 Markaz
Islamabad
Pakistan
Tel: (+92 51) 9262270
Fax: (+92 51) 9202270
Email: umeed_khalid@yahoo.com

SOUTH & CENTRAL AMERICA & CARIBBEAN

Chile

Sra. Nancy Céspedes
CMS Coordinator
Dirección de Medi ambiente, Antartica y
Maritimos
Ministerio de Asuntos Exteriores
Teatinos 180, piso 13
Santiago
Chile
Tel: (+56 2) 827 4718
Fax: (+56 2) 380 1759
Email: ncespedes@minrel.gov.cl

Panamá

Ing. Agr. Ibelice Añino
Suplente
Dirección Nacional de Áreas
Protegidas y Vida Silvestre
P.O. Box C-0843-00793
Balboa, Ancón
Ciudad de Panamá
Panamá
Tel: (+507) 500 0855 ext 1102
Fax: (+507) 500 0860
Email: ianino_n@hotmail.com

EUROPE**Mónaco**

M. Patrick van Klaveren
Ministre Conseiller
ATHOS PALACE
2, rue de la Lujerneta
98000 Monaco
Monaco
Tel: (+377) 98 98 81 48
Fax: (+377) 93 50 95 91
Email: pvanklaveren@gouv.mc

Países Bajos

Mr. Gerard van Dijk
Senior Executive Officer for International
Affairs
Department of Nature
Division of International Affairs
Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag
Netherlands
Tel: (+31 70) 378 5009
Fax: +31 70 378 6146
Email: g.van.dijk@minlnv.nl

Polonia

Ms. Monika Lesz
Counsellor to the Minister
Department of Natural Forms of the Nature
Protection
Ministry of Environment
Wawelska 52/54
00-922 Warszawa
Poland
Tel: (+48 22) 57 92 667
Fax: (+48 22) 57 92 730
Email: monika.lesz@mos.gov.pl

NORTH AMERICA**Vacant****OCEANIA****Filipinas**

Ms Theresa Mundita S. Lim
Director
Protected Areas and Wildlife Bureau (PAWB)
Department of Environment and Natural
Resources
Ninoy Aquino Parks & Wildlife Nature Center
Quezon Avenue, Diliman
Quezon City 1100
Philippines
Tel: (+6 32) 924 6031-35
Fax: (+6 32) 924 0109 / 925 2123
Email: pawbdir@yahoo.com

DEPOSITARY (Alemania)

Dr. Christiane Paulus
Head of Division
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Referat / Division AG N I 4 - P
International Nature Conservation
P.O. Box 120629
53048 Bonn
Germany
Tel: (+49 228) 305 2630
Fax: (+49 228) 305 2684
Email: christiane.paulus@bmu.bund.de

COP9 HOST (Italia)

Mr. Pierluigi Fiorentino
Executive Manager
Nature Protection Department
Ministry of Environment
Via Capitan Bavastro 174
00154 Roma
Italy
Tel: (+39 06) 5722 8487
Fax: (+39 06) 5722 8468
Email: fiorentino.pl@minambiente.it



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO VI

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

INFORME DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

Roma, Italia, 27 y 28 de Noviembre de 2008

1. OBSERVACIONES DE APERTURA

1. El Consejo Científico de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) celebró su 15ª reunión en la sede de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de Naciones Unidas (FAO), Roma, los días 27 y 28 de noviembre de 2008. El Sr. John Mshelbwala, Presidente del Consejo Científico inauguró la reunión y dio la bienvenida a todos los participantes (la lista de participantes se encuentra en el anexo XII del presente Informe).

2. El Sr. Lahcen El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, afirmó en sus observaciones introductorias que la contribución de la reunión del Consejo Científico para alcanzar la Meta de 2010 de Biodiversidad Mundial era importante en el marco de la Convención y destacó la importancia de la acción cooperativa. En el marco de la política general de recortar costes y mejorar la eficacia, la reunión duraría sólo dos días y los consejeros debían recordar la reducción del tiempo disponible. Asimismo, dirigió la atención del Consejo a los numerosos logros en la implementación del plan de trabajo de la Convención, incluyendo la negociación y conclusión de numerosos acuerdos y avances en la implementación de aquellos que ya existen.

3. El Sr. Mshelbwala afirmó que el pasado trienio había sido un periodo muy ocupado para la Secretaría y el Consejo y que los logros alcanzados demostraban su trabajo. El orden del día de la presente reunión del Consejo constituía un desafío y requería la cooperación de los consejeros para cubrir todos los puntos en los dos días a disposición. En el marco del proceso de implementación de la Convención dirigido a alcanzar la Meta de 2010, se esperaba que la reunión produjera recomendaciones para la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

4. Asimismo, recordó que la 32ª reunión del Comité Permanente había aprobado la designación de tres consejeros adicionales: el Sr. Zeb Hogan (peces), el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (fauna africana) y el Sr. Barry Baker (pesca accidental). El Comité también aprobó la

recomendación de que el Consejo Científico siga celebrando reuniones completas con un cronograma condensado y con plena participación de los consejeros, en contraposición a las reuniones con representación regional.

2. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. La reunión aprobó su orden del día, que se adjunta como anexo I del presente Informe.
6. La reunión también aprobó el programa provisional contenido en el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.2.1, el cual establecía que algunos puntos del orden del día los debían tratar grupos de trabajo temáticos y taxonómicos.
7. En el transcurso de la reunión, los grupos de trabajo taxonómicos y los grupos de trabajo temáticos se reunieron e informaron a la plenaria en su última sesión. Las deliberaciones de dichos grupos se notifican y/o detallan bajo los puntos pertinentes del orden del día siempre que es posible. Asimismo, se adjuntan informes escritos de los grupos al presente informe como anexos IV-XI.

3. EXAMEN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 2006-2011 PARA EL CONSEJO CIENTÍFICO

8. Al introducir la cuestión, el Sr. Marco Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, recordó que el Plan de Implementación de la Estrategia (SIP por sus siglas en inglés) para el Consejo Científico 2006-2011 había sido aprobado en la 13ª reunión del Consejo que se celebró en Nairobi del 16 al 18 de noviembre de 2005 y se planteó en el anexo II del Informe de dicha reunión. El informe sobre el progreso alcanzado desde la primera revisión de la implementación del SIP (CMS/ScC14/Doc.21) se debatiría en profundidad en la próxima reunión entre sesiones del Consejo y por tanto él se centraría únicamente en los principales avances acaecidos desde la realización de dicha revisión en marzo de 2007. En este sentido, destacó las Acciones 1.1.1, 1.1.4, 1.1.5, 1.3.1, 1.3.3, 1.3.5, 1.3.6, 1.5.7 y 2.1.1.
9. En cuanto a la Acción 1.1.1, el proyecto de informe sobre peces Condriictios presentado en la 14 reunión ya se había finalizado y publicado. Asimismo, actualmente un informe similar debía ser coordinado por el Sr. Zeb Hogan, consejero designado para temas de peces, el cual manifestó su deseo de recibir información para esta finalidad de las partes interesadas añadiendo que las especies en cuestión se beneficiarían de su inclusión en los Apéndices de la Convención. En cuanto a la Acción 1.1.4, se habían realizado avances significativos en la compleción de la información sobre la disponibilidad de Planes de Acción para las especies del Apéndice I, que se distribuirían a su debido tiempo. En cuanto a la Acción 1.1.5, se habían preparado cinco nuevos planes de acción, cada uno de ellos relacionados con las especies del Apéndice I, con financiación procedente de varias fuentes y se debían presentar para su aprobación final en la actual reunión.
10. En cuanto a la Acción 1.3.1, se presentaría para el debate un documento de revisión de los resultados del trabajo científico sobre cambio climático. Sin embargo, en cuanto a las Acciones 1.3.3 y 1.3.5 no había noticias positivas como en los casos anteriores dado que no se habían identificado expertos adecuados para revisar los efectos de la pesca accidental y las pesquerías no reguladas en las especies migratorias y de las barreras a la migración en las especies migratorias respectivamente. Consiguientemente, el Consejo quizá desee modificar la estrategia para la identificación de dichos expertos, así como modificar los términos de referencia considerando mejor los recursos disponibles. Por el contrario, se había encargado una

revisión del impacto de las especies exóticas invasivas sobre las especies migratorias, cubiertas en el marco de la Acción 1.3.6, tras la recepción de una subvención del Gobierno Italiano y el Sr. Barry Baker, consejero designado para pesca accidental, había acordado revisar el correspondiente proyecto avanzado. Se apreciaría que hubiera voluntarios para dicho cometido. En cuanto a la Acción 1.5.7, se presentarían indicadores sobre la situación de las especies migratorias durante la presente reunión. Por último, un número significativo de proyectos de propuestas para listar las especies preparados en el ámbito de la Acción 2.1.1 y aprobados en el seno de la 14ª reunión del Consejo Científico se había sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes.

11. Asimismo, se puso énfasis en la importancia de considerar las SIP en el contexto de los debates presupuestarios, así como la sinergia con otras convenciones. También se destacó la necesidad de trabajar entre sesiones para considerar el alentador progreso alcanzado hasta ahora centrándose fundamentalmente en los resultados científicos y en los nexos con otros acuerdos. Las especies del Apéndice I deben seguir siendo siempre la prioridad.

12. El Consejo Científico tomó nota de la revisión de su Plan de Implementación de Estrategias para 2006-2011.

4. PROYECTOS DE PEQUEÑA ESCALA FINANCIADOS POR LA CMS

13. Al introducir la cuestión, el Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico, recordó que la práctica de financiar proyectos de conservación e investigación a pequeña escala bajo el Programa de Pequeñas Subvenciones había cambiado sustancialmente desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes ante la CMS en noviembre de 2005. Hasta entonces, estos proyectos habían sido financiados fundamentalmente mediante recursos provenientes del Fondo Fiduciario de la Convención como resultado de superávits. El programa había apoyado unos 50 proyectos de conservación e investigación seleccionados por el Consejo Científico por una cifra de aproximadamente 1,5 millones de dólares estadounidenses. Sin embargo, desde 2005, a causa del agotamiento del Fondo Fiduciario, dicho sistema de financiación había sido sustituido por uno basado en contribuciones voluntarias. De los 18 proyectos a pequeña escala propuestos, seis habían sido financiados mediante una cifra de unos 125.000 euros. Consiguientemente, a la hora de valorar de nuevo la situación, el Consejo podría desear debatir estos temas como atractivos del proyecto para los donantes y otras fuentes potenciales de financiación de proyectos con la finalidad de efectuar recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

14. En el subsiguiente debate, se puso énfasis en que los proyectos a pequeña escala eran un escaparate esencial para las actividades promovidas por la CMS. Eran su columna vertebral, sobre todo por su naturaleza distintiva y el impacto positivo en el campo. Por tanto, se consideraba fundamental el establecimiento de un mecanismo sostenible y predictivo de financiación con la suficiente flexibilidad para ofrecer una respuesta rápida para la continuidad de dichos proyectos, lo cual sugería la necesidad de volver a la financiación presupuestaria. De hecho, se manifestó un amplio apoyo a favor de una recomendación en ese sentido. Sin ser un prerrequisito, también se sugirió como medio de alentar una financiación complementaria el abastecimiento de “*seed money*” (financiación inicial) o financiación local equivalente por parte de países que presenten propuestas de proyectos.

15. Entre los argumentos presentados a favor de la financiación presupuestaria se encontraba el hecho de que el medio ambiente – y menos aún la conservación de especies individuales – no era una prioridad para los países en desarrollo, que no serían capaces de implementar la Convención sin una financiación sólida para sus proyectos de conservación a pequeña escala. Otra ventaja de dichos proyectos es que su valor superaba el desembolso económico en la

medida en que a menudo ponían en marcha otras actividades relacionadas con la conservación. Por lo tanto, el Programa de Pequeñas Subvenciones era una forma efectiva y relativamente barata de lanzar dichas actividades e iniciar futuros acuerdos. Por tanto, una reasignación de recursos presupuestarios para mejorar la eficacia de dicha herramienta podría ser extremadamente adecuada, especialmente si se considera que se ha visto que la falta de financiación a menudo dificulta el desarrollo en el caso de otros acuerdos. Esta opinión la confirmó el representante del Acuerdo a favor de la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), el cual afirmó que los sistemas de financiación basados en aportaciones voluntarias implicaban tanta incertidumbre que fundamentalmente eran impracticables mientras que un sistema alternativo de financiación podría ofrecer oportunidades para establecer sinergias con la familia de acuerdos de la CSM. Entre las opiniones planteadas cabe destacar la necesidad de evaluar proyectos sobre la base de la calidad y la urgencia científicas en lugar de sobre el atractivo del donante y de proponer formas de afrontar los fracasos en el camino.

16. Considerando el abrumador consenso a favor de la reactivación del Programa de Pequeñas Subvenciones a través de una fuente sostenible de financiación, el Presidente afirmó que redactaría una fuerte recomendación en ese sentido para que la debatiera en profundidad el Consejo con la intención de presentarla a la Conferencia de las Partes. El Presidente presentó la recomendación propuesta que había preparado en la última sesión de la reunión y se acordó que se transmitiera a la Conferencia de las Partes. Se adjunta el texto como anexo II al presente Informe.

5. TAREAS DEL CONSEJO CIENTÍFICO DERIVADOS ENTRE OTROS DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

5.1. Medidas Concertadas para especies o grupos seleccionados del Apéndice I (Referencia: Resoluciones 3.2, 4.2, 5.1, 6.1, 7.1 y 8.29)

17. Los informes sobre el progreso en la implementación de acciones concertadas se debatieron en los grupos de trabajo taxonómicos, al igual que las recomendaciones sobre una mayor implementación de acciones concertadas y la posible identificación de especies candidatas con el fin de recomendarlas para acciones concertadas. Los informes sobre los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos se encuentran en los anexos IV al XI del presente Informe.

5.2. Medidas cooperación para especies del Apéndice II (Referencia: Recomendaciones 5.2, 6.2, 7.1 y 8.28)

18. Los informes de progreso sobre la implementación de acciones cooperativas se debatieron en los grupos de trabajo taxonómicos, al igual que las recomendaciones sobre una mayor implementación de acciones cooperativas y la posible identificación de especies candidatas con el fin de recomendarlas para acciones cooperativas. Los informes de los grupos de trabajo taxonómicos se encuentran en los anexos del IV al VIII del presente Informe.

5.3. Otras resoluciones y recomendaciones (no tratadas en puntos anteriores del orden del día)

(a) Resolución 8.1: Uso Sustentable

19. Este punto lo abordó el grupo de trabajo temático sobre uso sostenible. El presidente del Grupo, Sr. Pierre Devillers, informó verbalmente al Consejo en su última sesión.

20. El Sr. Devillers comentó que los consejeros de la Comunidad Europea (presidencia) y la República Islámica de Irán, el consejero designado de la Conferencia para las tortugas marinas y un observador, el representante de CITES, habían asistido a la reunión del grupo temático.

21. Había sido acordado que un texto sobre la posible utilidad de las directrices de Addis Ababa en la aplicación de la CMS debería ser preparado durante las próximas semanas por el presidente del grupo, en colaboración con el Oficial para Acuerdos de la CMS, y hecha circular a los miembros del grupo de trabajo y a todos los Consejeros Científicos. El documento incluiría una breve introducción recordando los objetivos de la Convención y observando su filiación directa con los principios enunciados en 1982 por la Carta para la Naturaleza de Naciones Unidas. Dicho documento examinaría entonces, para cada uno de las directrices de Addis Ababa, si éstas tendrían una aplicación práctica en los casos donde la Convención ha autorizado el uso racional y lo ha considerado una herramienta de conservación. Se ha acordado que el reconocimiento de la utilidad práctica no necesariamente implicaría o consideraría la adhesión a ninguna filosofía subyacente. Se anticipó que para la mayoría de las directrices habría una recomendación positiva en relación con el uso práctico, dentro de los límites establecidos anteriormente.

(b) Resolución 8.7: Evaluación de la contribución de la CMS al logro de la Meta 2010 para la diversidad biológica

22. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, al referirse al informe contenido en el documento UNEP/CMS/Sc15/Doc.14 y sus anexos, recordó que en la resolución 8.7 la octava reunión de la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría de la CSM y al Consejo Científico que siguieran trabajando a favor de la adopción de indicadores adecuados para medir la consecución la Meta de Biodiversidad para 2010. Se seleccionaron dos índices existentes como base con el fin de seguir trabajando para desarrollar índices específicos para especies migratorias.

23. El Sr. John O'Sullivan (BirdLife International) realizó una presentación en PowerPoint sobre el índice de la lista roja (RLI en sus siglas en inglés), basada en la Lista Roja de Especies Amenazadas redactada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). Asimismo, describió su finalidad, cómo había sido calculada y su potencial aplicabilidad a las especies migratorias. La RLI permitía una medición de la pérdida de biodiversidad en términos de extinción de especies, ilustrando las tendencias en cuanto al riesgo total de extinción. Aunque se basa en evaluaciones sistemáticas de la situación de todas las especies y se usa ampliamente por parte de muchas organizaciones, las categorías relativamente amplias utilizadas en su cálculo indicaban que la RLI sólo era moderadamente sensible a los cambios de situación. También facilitó información específica sobre varias especies y grupos de especies para ilustrar algunas tendencias generales y la utilización de la RLI. Respondió a varias preguntas sobre cuestiones de carácter general y técnico, incluyendo la interpretación de información, la coordinación con la IUCN y el tratamiento de especies sobre las que sólo había información limitada y desactualizada a disposición.

24. El Sr. Ben Collen (Sociedad Zoológica de Londres) ofreció una presentación en PowerPoint facilitando información similar para el Living Planet Index (índice del planeta viviente, LPI por sus siglas en inglés), que mide los cambios en la abundancia de especies seleccionadas y es especialmente útil para modelar tendencias no lineales a largo plazo. La actual información sobre el LPI indicaba que las especies migratorias generalmente estaban menos amenazadas que las no migratorias. Sin embargo, hay que tener cuidado de no simplificar demasiado la situación: la desagregación de la información era esencial para identificar problemas y áreas específicas en las que era necesario concentrar los esfuerzos. El subsiguiente debate y preguntas concentraron la atención, en particular, en las variaciones de las tendencias

indicadas en el ámbito de la RLI y el LPI y en los motivos correspondientes. Se subrayó que la información estadística presentada a quienes toman las decisiones podía influir en futuras acciones y políticas sobre la conservación, así como que se debía prestar atención a cómo podrían interpretar esa información otras personas.

25. Por sugerencia del Presidente, se estableció un grupo de redacción bajo la presidencia del Sr. Colin Galbraith con el fin de preparar un informe a la Conferencia de las Partes sobre la utilidad de los dos índices para el trabajo del Consejo Científico y las acciones en el ámbito de la Convención. Se adjunta el texto del informe como anexo III al presente Informe.

(c) Resolución 8.13: Cambio climático y especies migratorias

26. El Sr. Colin Galbraith (Reino Unido), presidente del grupo de trabajo sobre cambio climático y especies migratorias establecido por el Consejo Científico en su 14ª Reunión, ofreció una presentación en PowerPoint sobre el cambio climático como desafío adicional para las especies migratorias. Al destacar que el cambio climático era una realidad y que sus efectos se percibían en todas partes, describió algunas de las principales tendencias observadas y sus efectos en las especies migratorias y en el proceso migratorio. La complejidad de la cuestión no debería impedir que se afronte a todos los niveles. También describió varios avances que habían tenido lugar a lo largo de los últimos tres años en las áreas de la investigación y la acción y describió una serie de posibles recomendaciones que se podrían efectuar a las Partes de la Convención y la Secretaría de la CMS. Al animar a que las iniciativas de las Partes centren su atención en el tema, en particular el proyecto de resolución que presentaría Australia en la próxima Conferencia, sugirió que se organizara una reunión específica sobre el cambio climático y las especies migratorias.

27. Durante el subsiguiente debate se manifestó un apoyo generalizado al proyecto de resolución que presentará Australia dado que los efectos del cambio climático en las especies migratorias y el medio ambiente en general no se podían enfatizar demasiado. Se mencionaron algunos cambios observados en modelos de migración y se subrayó que el tema del cambio climático se debía tener en cuenta a todos los niveles de gobierno y de la sociedad. Los países más pequeños se beneficiarían de los recursos y la orientación para valorar qué especies monitorizar como prioridad. Asimismo, se debe animar la cooperación internacional, incluso con quienes no son Partes, y la cooperación con otras organizaciones. También se sugirió que se emprendieran acciones en el ámbito de la Convención para afrontar la situación específica y grave de la región ártica.

28. El Sr. Lahcen El Kabiri, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CMS, comunicó al Consejo que representaría a la CMS en el segmento de alto nivel de la 14ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en diciembre de 2008.

29. La cuestión se debatió más en profundidad en el seno del grupo de trabajo sobre cambio climático y especies migratorias. Se adjunta el informe del grupo de trabajo temático como anexo X al presente Informe.

(d) Resolución 8.14: Pesca accidental

30. Al informar sobre el progreso de resolución 8.14 sobre la pesca accidental, se debatieron recomendaciones al respecto incluyendo aportaciones al proyecto de resolución 9.7 y el plan de trabajo para el grupo de trabajo sobre pesca accidental destinado al trienio en el ámbito de los grupos de trabajo temáticos. Se adjunta el informe del grupo de trabajo temático sobre la pesca accidental como anexo IX al presente Informe.

(e) **Resolución 8.22: Impactos adverso inducido por actividades humanas sobre cetáceos**

31. La Sra. Heidrun Frisch, Oficial de la CMS sobre Mamíferos Marinos, recordó que de conformidad con la resolución 8.22 de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, el Consejo Científico y la Secretaría debían elaborar un programa de trabajo para afrontar el impacto inducido por el ser humano en los cetáceos. En este sentido, se acordó una estructura para el informe y un plan de trabajo en el ámbito de la 14^a reunión del Consejo Científico. Aunque se ha progresado considerablemente desde dicha reunión, todavía quedaba trabajo por hacer. Como se pretendía contar con un análisis de las brechas que sirviera de base para el programa y todavía no se había terminado, se había revisado el cronograma para la adopción del programa. Se le pedía al Consejo Científico que revisara los cambios propuestos para el programa de trabajo descrito en el documento UNEP/CMS/Conf.9.26/Rev.1.

32. El tema se debatió en el grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos, el cual celebró los avances realizados y aprobó el plan de trabajo revisado.

(f) **Otras Resoluciones y Recomendaciones en desarrollo**

33. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, introdujo el proyecto de resolución 9.19/Rev.1 sobre el impacto del ruido en términos antropogénicos marinos/oceánicos en los cetáceos y otras biotas, explicando que se celebraría un amplio debate al respecto en el grupo de trabajo taxonómico sobre mamíferos acuáticos cuyo informe sobre este tema se encuentra en el anexo V del presente Informe.

34. El representante de Francia, hablando en nombre de la Comunidad Europea, explicó los motivos tras la resolución y destacó algunos de los cambios aportados a la versión revisada que se había puesto a disposición del Consejo.

35. Aunque un representante consideró que antes la CMS podía añadir a la cuestión que era necesario contar con una aportación científica, otros estaban a favor de una resolución sobre el impacto del ruido. Ya se estaba trabajando en el ámbito de otros acuerdos, por ejemplo, ACCOBAMS tenía un grupo de trabajo sobre el ruido, que estaba concluyendo las directrices que deben adoptar las Partes del Acuerdo.

36. El grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos analizó pormenorizadamente el proyecto de resolución 9.19/Rev.1 sugiriendo varias enmiendas tal y como se desprende del informe que se adjunta como anexo V al presente Informe.

6. EXAMEN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN

(a) **Debate y evaluación de las propuestas**

37. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, informó al Consejo de que la Secretaría había recibido 24 propuestas para incluir nuevos taxones en los Apéndices, 13 para el Apéndice I y 11 para el Apéndice II. Las mismas hacían referencia a mamíferos acuáticos, mamíferos terrestres, aves y peces. Los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos correspondientes celebrarían debates sustantivos sobre las propuestas con el fin de efectuar recomendaciones al Consejo. Los informes de los grupos de trabajo taxonómicos y temáticos sobre dichos debates se encuentran en los anexos IV al VIII del presente informe.

(b) Conclusiones y Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

38. Al resumir los elementos relevantes de los informes de los grupos de trabajo, el Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, indicó que se habían retirado dos propuestas de inclusión en el Apéndice II (*Oxyura maccoa* y *Rynchops flavirostris*), mientras que las demás propuestas habían recibido pleno apoyo por parte de los grupos de trabajo con la excepción de dos sobre especies de tiburones (*Squalus acanthis* y *Lamna nasus*), una sobre especies de aves (*Falco cherrug*) y una sobre especies mamíferas (*Ammotragus lervia*). Por tanto, el Consejo tendría que decidir qué recomendaciones se debían efectuar en la reunión de la Conferencia de las Partes sobre esas especies.

39. El consejero designado para peces resumió el resultado de los debates celebrados en el grupo de trabajo taxonómico sobre *Squalus acanthis* y *Lamna nasus* en cuanto al cumplimiento de los criterios para la inclusión en el Apéndice II. Había habido un apoyo unánime a que se incluyeran las dos especies de tiburones de la población del hemisferio norte pero se había manifestado la preocupación de que la información sobre la población del hemisferio sur no cumplía los criterios.

40. El Consejo Científico reconoció que había una clara diferencia en cuanto a la situación de las poblaciones del norte y del sur de estas dos especies de tiburones destacando, sin embargo, que para que las especies puedan estar en la lista bastaba con que cumpliera los criterios una parte significativa de la lista. Consiguientemente, las especies se clasificarían para estar en la lista.

41. El consejero designado para aves comunicó que el grupo de trabajo taxonómico había acordado que el halcón Sacre era migratorio en los términos de la CMS y que estaba en peligro en una parte significativa de su área de distribución. Sin embargo, se manifestaron una serie de dudas sobre las cifras para un país dentro de su área de distribución, a saber, Mongolia. La mayoría de consejeros pensaban que se debía seguir el principio de la precaución e incluir el halcón en la lista. Dos consejeros, por otro lado, querían que se efectuara una evaluación científica más detallada antes de incluir al halcón Sacre en la lista.

42. Tras un largo debate, el Consejo Científico acordó que las especies cumplían los criterios para su inclusión en el Apéndice I pero, considerando las opiniones divergentes del grupo de trabajo, se debían plantear dos posibilidades durante la reunión de la Conferencia de las Partes para tomar una decisión final: (a) se debía seguir un planteamiento de precaución e incluir el halcón sacre en la lista inmediatamente; o (b) se debía realizar otro informe antes de tomar una decisión.

43. El Consejo confirmó la recomendación del grupo de trabajo sobre mamíferos terrestres que afirmaba que, aunque se debían adoptar todas las medidas posibles para conservar el Arruí, sin embargo, en la fase actual no podía apoyar su inclusión en el Apéndice I.

7. PROGRESO EN OTRAS ASUNTOS QUE REQUIEREN EL ASESORAMIENTO DEL CONSEJO CIENTÍFICO

7.1 Posibles nuevos acuerdos (incluidos memoranda de entendimiento y planes de acción)

44. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, presentó el proyecto de resolución 9.2 sobre las prioridades de los Acuerdos de la CMS solicitando grupos de trabajo

taxonómicos para afrontar los asuntos relevantes para el taxón de su competencia y asesorar al Consejo.

45. El debate de estos temas se articula en los informes de los grupos de trabajo taxonómicos que se reproducen en los anexos IV al VIII del presente informe.

7.2 Asuntos relativos a taxonomía

7.2.1 Referencia taxonómica para especies de mamíferos

46. Los grupos de trabajo taxonómicos sobre mamíferos terrestres y acuáticos debatieron la nueva referencia de nomenclatura propuesta para las especies mamíferas y sus informes se encuentran en los anexos IV y V del presente informe. Véase también el punto 7.2.3 a continuación.

7.2.2 Taxonomía de *Orcaella*

47. El grupo de trabajo taxonómico sobre mamíferos acuáticos debatió la nomenclatura propuesta para *Orcaella* y el informe correspondiente se encuentra en el anexo V del presente informe.

7.2.3 Armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES

48. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, llamó la atención sobre el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.8 sobre la taxonomía y la nomenclatura de la fauna incluida en los Apéndices de la CMS y CITES. Destacó que había varios asuntos y que en parte estaban interrelacionados. Dos Convenciones como CITES y la CMS tenían que tener un entendimiento común de las especies incluidas en los Apéndices de ambas y durante varios años las Secretarías de las dos Convenciones habían colaborado en la identificación de la correspondencia entre taxones en sus Apéndices correspondientes. Los últimos avances, especialmente los que se derivan de la Conferencia de las Partes en CITES, sugieren la necesidad de una mayor armonización sobre la taxonomía y la nomenclatura entre los acuerdos medioambientales en materia de biodiversidad. La CMS y CITES evidentemente desempeñaban una función de liderazgo en este sentido. El Consejo tendría que reflejar hasta qué punto las referencias de la CMS debían estar alineadas con las de CITES y si era aconsejable. Debería redactar una recomendación definitiva para la novena reunión de la Conferencia de las Partes también en lo concerniente a las referencias para los mamíferos (véase también el anterior punto 7.2.1) y, con una perspectiva más a largo plazo, considerar la modificación de las referencias que actualmente se utilizan para las aves en la CMS, las cuales debían revisarse.

49. El representante de CITES destacó la necesidad de alcanzar un equilibrio entre el uso de los términos científicos más precisos y los términos más prácticos de usar.

50. Durante el subsiguiente debate, salió el tema de la armonización de los términos utilizados en los acuerdos de la CMS. Se puso énfasis en que la nomenclatura era una herramienta mientras que la taxonomía era una ciencia, aunque ambas estaban estrechamente relacionadas y, como órgano científico, las recomendaciones del Consejo se debían basar en la ciencia.

51. Muchos países no tenían legislación nacional sobre especies específicas pero, al adoptar convenciones internacionales, se beneficiaban de un marco internacional desde ese momento en adelante. Para finalidades de comunicación y la elaboración de legislación, la nomenclatura debe permanecer estable. También se destacó que no sólo había discrepancias en la taxonomía sino

también en los ámbitos de distribución usados en las distintas Convenciones. Aunque pudiera parecer una cuestión administrativa, tenía ramificaciones políticas.

52. El trabajo sobre la armonización de la taxonomía en los apéndices de la CMS y CITES se podría aplicar a otras convenciones incluyendo los acuerdos regionales. Se sugirió que un enfoque pragmático sería que todas las convenciones relevantes adoptaran decisiones conjuntas en cuanto a la nomenclatura. BirdLife International y IUCN, por ejemplo, tenían un sistema de actualización rápida de sus listas rojas.

53. Como respuesta, el representante de IUCN afirmó que a causa de la cantidad de especies y subespecies implicadas la taxonomía era un problema considerable pero que IUCN seguía la pista lo más posible de los sinónimos en la lista roja.

54. El Presidente recordó que una reunión de Presidentes de los órganos científicos y consultivos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad había decidido que se debía invitar a todos los Presidentes a las reuniones de cada organismo y de esta forma mejoraría la comunicación entre ellos en el futuro.

55. En cuanto al efecto en la legislación nacional, se sugirió la oportunidad de utilizar sinónimos y revisar la nomenclatura cada 10 años aproximadamente. El tema importante es la implementación de las convenciones y algún tipo de armonización a nivel internacional ayudaría a los países, en particular a los países en desarrollo, a armonizar su legislación.

56. El Presidente transmitió el punto de la agenda a los grupos de trabajo taxonómicos para que siguieran debatiéndolo. Las recomendaciones correspondientes de los grupos de trabajo están incluidas en sus informes.

7.3 Especies migratorias y enfermedades

57. La Sra. Rebecca Lee (WWT) realizó una presentación en PowerPoint sobre el trabajo del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar. Describió la historia del virus H5N1 y los últimos avances. El impacto directo del virus era la mortalidad entre la población de aves, incluyendo especies amenazadas y la reducción de la investigación sobre especies de aves, mientras que en cuanto al impacto indirecto se habían tomado medidas contra las aves silvestres y había afectado a la percepción del público. El Grupo Científico se había constituido para proporcionar información, servir de enlace con los organismos correspondientes, mejorar la eficacia de la respuesta, ofrecer asesoramiento y promover sistemas de alerta rápida. Asimismo, presentó los puntos más destacados del proyecto de resolución 9.8 sobre la respuesta al desafío de la gripe aviar altamente patógena H5N1 y proporcionó información sobre las áreas futuras de trabajo del Grupo Científico, que se concentrarían en: prevención de la destrucción de especies de aves y sus hábitats; planes de preparación; orientación; documentos orientativos prácticos; y un trabajo más amplio sobre las enfermedades de la fauna, *inter alia*.

58. La Sra. Ruth Cromie (WWT) realizó una presentación en PowerPoint sobre cómo responder a los desafíos que plantean las enfermedades de la fauna. Destacó el contexto más amplio de enfermedad de la fauna, sus consecuencias, el rápido aumento de las enfermedades y los factores que componen el problema. La conectividad entre la salud de la fauna y la salud humana significaba que las enfermedades zoonóticas representaban un grave problema. Sugirió que la CMS podría contribuir a implementar herramientas más amplias de conservación, animar y apoyar las estrategias sanitarias nacionales, ampliar el proyecto de resolución 9.8 y utilizar las lecciones aprendidas de la gripe aviar altamente patógena H5N1 para afrontar otras cuestiones relacionadas con la salud de la fauna. Debería haber más investigación sobre la fauna, un grupo de trabajo científico de la FAO/CMS convocado conjuntamente sobre las enfermedades

emergentes de la fauna silvestre, a la cual se incorporaría el actual grupo de trabajo de la CMS sobre especies migratorias como vehículos de enfermedades, y un taller posterior. Los planteamientos sugeridos en las presentaciones contaron con el apoyo de los consejeros. En relación con el seguimiento de las enfermedades, el Consejero de Italia llamó la atención del Consejo sobre la herramienta de seguimiento de la Unión Europea para Anillamiento de Aves, (EURING), en el sitio web.

59. Al informar sobre las especies migratorias y las enfermedades, se debatieron las recomendaciones y la aprobación de las propuestas contenidas en el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.13 y la aportación al proyecto de resolución 9.8 en los grupos de trabajo temáticos. Tras el debate, el grupo de trabajo correspondiente aprobó la propuesta de establecer un grupo de trabajo científico sobre enfermedades emergentes de la fauna y celebró la oportunidad de aportar su experiencia a un nuevo organismo. Se adjunta el informe del Grupo como anexo XI al presente Informe.

7.4 Lista de Estados del área de distribución

60. El Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, pidió sugerencias sobre la rectificación de la lista de Estados del área de distribución de Especies Migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS, cuya última versión estaba contenida en el documento UNEP/CMS/Inf.9.5. Dos consejeros subrayaron la necesidad de rectificar la información sobre sus países.

61. Un consejero indicó que la clasificación de Estado del área de distribución para una especie en particular a veces se basaba en un único avistamiento acaecido muchos años atrás, lo cual podría no aportar nada a los esfuerzos de conservación y sí implicar un gasto considerable de recursos administrativos y financieros por parte del país involucrado. Por tanto, se acordó que los criterios de clasificación para Estado del área de distribución serían debatidos por el Consejo Científico en su próxima reunión.

7.5 Barreras artificiales a la migración y otras amenazas para especies migratorias y sus hábitas

62. Se acordó que el Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, estaría en contacto con el Consejero Científico de los Países Bajos para revisar los términos de referencia para la revisión propuesta de los efectos de las barreras a la migración en las especies migratorias. Asimismo, se debatieron amenazas específicas a las tortugas marinas en el grupo taxonómico dedicado a las mismas. El informe correspondiente se encuentra en el anexo VII del presente informe.

8. INFORME A LA COP SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DURANTE 2006-2008

63. El Presidente describió el contenido propuesto de su informe a la novena reunión de la Conferencia de las Partes y pidió sugerencias al Consejo sobre otros temas a incluir. Ante la ausencia de comentarios, afirmó que terminaría el informe.

9. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CIENTÍFICO PARA EL PERIODO 2009-2011

64. El representante de la Secretaría afirmó que se habían recibido las siguientes candidaturas para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo Científico para el periodo 2009-2011: Presidente, Sr. John Hyelakuma Mshelbwala; Vicepresidentes: Sr. Colin Galbraith y Sr. Pierre Devillers. Al no haber otros candidatos la propuesta fue aceptada por unanimidad.

10. FECHA Y LUGAR DE LA 16ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

65. Pendiente de aprobación por parte de la reunión de la Conferencia de las Partes, se acordó que el Consejo celebraría dos reuniones en el próximo trienio, la 16ª entre sesiones en 2010 y la 17ª poco después de la décima Conferencia de las Partes. Se invitó a efectuar propuestas sobre posibles sedes para las dos reuniones.

11. OTROS ASUNTOS

66. Como respuesta a una propuesta de los participantes sobre el punto de la agenda 7.2.3, el Presidente confirmó que el grupo de trabajo sobre aves seguiría debatiendo el documento UNEP/CMS/ScC15/Doc.8 entre sesiones e informaría en la 16ª reunión del Consejo.

67. El Sr. Wim Wolff (Países Bajos), miembro fundador del Consejo, manifestó gratitud a sus colegas al dejar su cargo. El Consejo elogió su trabajo a lo largo de los últimos 20 años y le transmitió sus mejores deseos para el futuro.

68. Se solicitó que se realizaran estudios sobre el estado de los leones en África Central dado que parecía que la especie estaba desapareciendo en algunos países. Asimismo, se llamó la atención sobre la ampliación de las medidas para la conservación de los elefantes de África Occidental a África Central.

69. Asimismo, se manifestó preocupación porque la reunión no había dejado suficiente tiempo para debatir todos los temas científicos con la profundidad suficiente y se pidió reconsiderar la duración de las reuniones en el futuro.

12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

70. El Sr. Robert Hepworth, Secretario Ejecutivo de la CMS, felicitó a los consejeros por su trabajo tanto en el Consejo como en sus países, a veces en circunstancias difíciles. Al poner énfasis en que la ciencia era la base del trabajo del Consejo, reconoció que se debía proporcionar suficiente tiempo para hablar entre las reuniones. Tomó nota de los asuntos que se plantearían antes de la reunión de la Conferencia de las Partes, en particular, del deseo de retomar el Programa de Pequeñas Subvenciones.

71. El Consejo felicitó al Sr. Barbieri, Oficial Científico y Técnico en funciones, el cual había obtenido un nuevo cargo en la Secretaría de la CMS y le deseó lo mejor para el futuro.

72. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró cerrada la reunión a las 18.40 del viernes 28 de noviembre de 2008.

Anexo I del Informe ScC15**ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN**

1. Observaciones de apertura
2. Adopción del orden del día
3. Examen del Plan de aplicación de la estrategia 2006-2011 para el Consejo Científico
4. Proyectos de pequeña escala financiados por la CMS
5. Tareas del Consejo Científico derivadas entre otros de resoluciones, recomendaciones y otras decisiones de la Conferencia de las Partes
 - 5.1. Medidas Concertadas para especies o grupos seleccionados del Apéndice I (Referencia: Res. 3.2, 4.2, 5.1, 6.1, 7.1 y 8.29)
 - 5.2. Medidas de cooperación para especies del Apéndice II (Ref.: Recomendaciones 5.2, 6.2, 7.1 y 8.28)
 - 5.3. Otras resoluciones y recomendaciones (no tratadas en puntos anteriores del orden del día):
 - a) Resolución 8.1: Uso sustentable
 - b) Resolución 8.7: Evaluación de la contribución de la CMS al logro de la Meta 2010 para la diversidad biológica
 - c) Resolución 8.13: Cambio climático y especies migratorias
 - d) Resolución 8.14: Pesca accidental
 - e) Resolución 8.22: Impactos adversos inducidos por actividades humanas sobre cetáceos
 - f) Otras Resoluciones y Recomendaciones en desarrollo
6. Examen de propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención:
 - (a) Debate y evaluación de las propuestas
 - (b) Conclusiones y Recomendaciones a la Conferencia de las Partes
7. Progreso en otros asuntos que requieren el asesoramiento del Consejo Científico
 - 7.1 Posibles nuevos acuerdos (incluidos memoranda de entendimiento y planes de acción)
 - 7.2 Asuntos relativos a taxonomía
 - 7.2.1 Referencia taxonómica para especies de mamíferos
 - 7.2.2 Taxonomía de *Orcaella*
 - 7.2.3 Armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES

- 7.3 Especies Migratorias y enfermedades
- 7.4 Lista de estados del área de distribución
- 7.5 Barreras artificiales a la migración y otras amenazas para especies migratorias y sus hábitats
- 8. Informe a la COP sobre las actividades del Consejo Científico durante 2006-2008
- 9. Elección del presidente y vicepresidente del Consejo Científico para el periodo 2009-2011
- 10. Fecha y lugar de la 16ª reunión del Consejo Científico
- 11. Otros asuntos
- 12. Clausura de la reunión

Anexo II del Informe ScC15

Declaración del Presidente del Consejo Científico de la CMS sobre el Programa de Pequeñas Subvenciones

El Consejo Científico considera el Programa de Pequeñas Subvenciones un elemento fundamental y posiblemente el instrumento más fundamental para la aplicación de la Convención. Creado en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en 1994, de 1994 a 2005, el Programa de Pequeñas Subvenciones ha constituido el instrumento principal que ha permitido a la Convención aportar capital inicial para importantes proyectos de conservación. Ha contribuido a cambiar la naturaleza de la Convención de un instrumento administrativo algo formal a un instrumento de conservación dinámico y respetado. Se ha utilizado para preparar los planes de acción que han constituido la base de muchos de los acuerdos concluidos en el marco de la Convención y para respaldar actividades en el ámbito de la conservación. Sus efectos han sido muy superiores a los fondos movilizados por la Convención, ya que ha sido un poderoso catalizador para generar fondos más cuantiosos aportados por los propios Estados del área de distribución o por donantes internacionales. Sin esas subvenciones, muchos de los proyectos que han contribuido en medida considerable a elevar el perfil de la CMS y a resolver cuestiones de conservación fundamentales nunca se hubieran podido realizar, especialmente en los países en desarrollo, donde no se hubieran podido disponer de otro modo de los fondos necesarios para iniciar los proyectos. Sin estos recursos fiables y previsibles que se asignan según las necesidades de conservación, la naturaleza de la Convención cambiaría profundamente y su atractivo como instrumento eficaz de conservación quedaría gravemente perjudicado.

Este mecanismo fundamental ha funcionado muy bien hasta 2005. Durante el pasado trienio, a raíz de un cambio de política, la financiación ha quedado a merced de los intereses de los donantes. Como era de prever, este enfoque ha fracasado, debido a que las medidas más necesarias suelen ser, casi por definición, las menos susceptibles de atraer el interés de los donantes. De hecho, este interés está fuertemente orientado por los medios de comunicación y tiende a privilegiar los sectores que ya gozan de una atención generalizada, en lugar de los sectores en que la Convención es el mejor o el único instrumento y, por tanto, puede hacer realmente la diferencia.

El Consejo Científico insta a la Conferencia de las Partes a que tome todas las medidas necesarias para reactivar y mantener el Programa de Pequeñas Subvenciones en la forma en que funcionaba entre 1994 y 2005, a saber, la de una fuente de fondos previsible y regulada para la conservación mundial efectiva, impulsada sólo por las necesidades de conservación y la calidad científica, y no por el atractivo para los posibles donantes.

Esta muy enérgica súplica fue expresada en las intervenciones realizadas en las sesiones plenarias del Consejo Científico por los consejeros para la Comunidad Europea, los Países Bajos, Côte d'Ivoire, Francia, Bélgica, Alemania, Kenya, Burkina Faso, Marruecos, Australia, la ex República Yugoslava de Macedonia, por seis consejeros designados por conferencias y por el Secretario Ejecutivo del ACCOBAMS, y fue apoyado unánimemente por el Consejo.

El presidente se refirió también a la declaración sobre la financiación de proyectos de investigación y conservación recomendados por el Consejo Científico, que había sido refrendada por su 14ª reunión y se incluye en el informe de esa reunión. Se reproduce a continuación la declaración.

“Habiendo revisado, en parte mediante el análisis conducido por sus grupos de trabajo taxonómicos, los logros de la primera mitad del trienio 2005-2008, el Consejo Científico reitera su opinión de que las acciones concretas de conservación que ha identificado, seleccionado, priorizado y recomendado para su financiación han sido y son uno de los mayores bienes y el sello exclusivo de la Convención, así como el principal sendero por el que las convenciones contribuirán a la meta 2010. El Consejo expresa por ende su profunda preocupación por las dificultades de financiación que han impedido durante la primera mitad del trienio tanto la continuación de las acciones en ejecución como la iniciación de nuevas acciones, en marcado contraste con la situación de periodos previos. El Consejo Científico considera que la garantía de una financiación asegurada para las acciones y los exámenes que recomienda son un requerimiento indispensable si la calidad de la aplicación de la Convención y su idoneidad para una conservación efectiva han de mantenerse y si la credibilidad y utilidad del trabajo del Consejo Científico han de preservarse. Ese nivel seguro y predecible de financiación existía en el pasado en tanto que presupuesto fijo asignado por cada COP, proveniente de las reservas de la Convención.

Parecen existir dos modos posibles de restablecer dicha situación:

- O bien la COP se compromete nuevamente a asignar un presupuesto fijo, proveniente de sus recursos, y ello sin reducir el apoyo otorgado a otras actividades necesarias de la Convención;*
- O bien la Secretaría expande su actual programa de recaudación de fondos para que genere recursos suficientes que permitan que una suma fija se asigne a los proyectos seleccionados por el procedimiento del Consejo.”*

Anexo III del Informe ScC15

Presentación a la 9ª Conferencia de las Partes de los Indicadores sobre las Especies Migratorias

El Consejo Científico examinó la labor realizada en el periodo entre sesiones para elaborar el proyecto de indicadores de especies migratorias. Dos proyectos de indicadores, el Índice de la Lista Roja, y el Índice del Planeta Viviente, cada uno con variaciones para mostrar los cambios en el subconjunto(s) de especies que pueden considerarse migratorias, se presentaron al SC15.

El Consejo Científico acogió con satisfacción la labor realizada, destacando el valor de tener más de un indicador para medir los resultados en poblaciones de especies, alcanzados por la Convención y por las acciones de otros. Durante la discusión se plantearon una serie de preguntas acerca de los detalles detrás de los indicadores. En general se consideró que representaban un buen primer paso, teniendo en cuenta que hay cuestiones sobre el grado de representatividad que poseen los indicadores del proyecto, la adecuación en la aplicación de los mismos a grupos de especies para las que existe información limitada a nivel de población, y sobre si estos análisis tienen en cuenta sesgos conocidos en los datos. El Consejo tomó nota de la posibilidad de un efecto de desfase cronológico en algunas especies de vida longeva donde los cambios que se producen hoy en día sólo pueden ser detectados en años futuros. El Consejo también tomó nota de que el esfuerzo colectivo realizado por la CMS y otros Convenios para algunos grupos de especies es especialmente importante, por ejemplo, el trabajo en relación con las grandes ballenas se ha beneficiado en particular de la coordinación de la CBI.

El Consejo Científico expresó la importancia de explicar e interpretar las tendencias observadas. A grosso modo, las especies migratorias incluidas en las listas de la CMS parecen estar teniendo más éxito que otras especies migratorias. Sin embargo, surgen mensajes más sutiles y complejos cuando se llevan a cabo análisis más detallados. Al mismo tiempo, se reconoció que algunos de los datos detallados necesarios para evaluar cuidadosamente las tendencias de la población pueden no estar disponibles, especialmente para especies raras. Es importante destacar que el Consejo Científico tomó nota de que, si bien este panorama puede implicar que no es necesaria una financiación adicional para apoyar las actividades de las especies de las listas de la CMS que se están recuperando de niveles muy bajos de población, una perspectiva alternativa es que las acciones de conservación están comenzando a tener éxito en algunos casos.

El Consejo Científico recomienda que:

- Se siga trabajando en el desarrollo de éstos y tal vez otros indicadores, por ejemplo de los impactos del cambio climático;
- Los análisis futuros deben estar basados en las siguientes variables y combinaciones de variables: a) las especies de la lista roja de UICN, b) especies de la CMS, c) las especies del Apéndice I de la CMS, d) lista de AEWA, e) lista de ACAP, f) las especies migratorias, g) las especies no migratorias, h) los mamíferos terrestres, i) los mamíferos acuáticos (incluidas las grandes ballenas y pequeños cetáceos), j) los reptiles, y k) los peces;
- Las estimaciones de población se recojan de forma similar para asegurar que las comparaciones son compatibles;
- Las Partes Contratantes pongan información a disposición tanto del Consorcio de la Lista Roja como del Consorcio del Planeta Viviente para garantizar que los indicadores se basan en la mayor cantidad de información, y de la más alta calidad como sea posible;
- El SC16 siga debatiendo estos temas y haga una recomendación clara a la COP10 sobre la adopción de un conjunto de indicadores para ayudar a medir la eficacia de la convención; y
- El grupo de trabajo del Consejo Científico sea mantenido, para ayudar a realizar proyectos de recomendaciones específicos y detenidamente estipulados para la COP, y ofrecer cualquier otro tipo de asesoramiento que sea necesario.

Anexo IV del Informe ScC15

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE AVES

El Grupo de Trabajo se reunió dos veces, en las tardes de los días 27 y 28 de noviembre por un total de algo menos de cuatro horas. Fue extremadamente difícil cubrir un orden del día tan denso en ese tiempo. Unos 28 Consejeros Científicos y observadores asistieron a todas o a parte de dichas reuniones. Se debatieron las siguientes cuestiones.

Cuestiones relativas a la Acción Concertada

El Grupo recibió informes orales y escritos sobre las siguientes catorce especies en relación con la Acción Concertada cuya lista se encuentra por orden de aparición en el Apéndice I de la Convención. Los nombres de los Consejeros *focal point* (punto central) que han presentado los informes se encuentran entre paréntesis. Un asterisco al lado del nombre indica que el Consejero en cuestión ha acordado recientemente ser el punto central para informar sobre estas especies y se pide a la Secretaría que garantice que estos nombres aparezcan efectuando referencias adecuadas a las especies en el futuro. Se transmitirán a la Secretaría los informes escritos y un resumen de los informes orales.

Pingüino de Humboldt (Roberto Schlatter*), Pardela Mediterránea (Borja Heredia*), Flamencos Andinos (Roberto Schlatter), Ánsar Careto Chico (John O'Sullivan), Cauquén Colorado (Daniel Blanco), Porrón Pardo (Jelena Kralj*), Malvasía Cabeciblanca (Borja Heredia*), Cernícalo Primilla (Pierre Devillers a través de John O'Sullivan), Grus leucogenarus (Taej Mundkur*), Avutarda Hubara (Mohammad Sulayem*), Avutarda Común (Attila Bankovics), Playero Rojizo *rufa* (Daniel Blanco*), Zarapito de Pico Fino (Pierre Devillers a través de John O'Sullivan), y Carricerín Cejudo (Jiri Flousek*).

Durante los debates correspondientes se abordaron los siguientes temas: en cuanto al Ánsar Careto Chico, se subrayó con satisfacción que se había designado un funcionario dedicado gracias a financiación proveniente del Gobierno de Noruega; el puesto está en la sede de la Secretaría de AEWa. El Plan de Acción aprobado recientemente sobre las especies ofrece algunos motivos para el optimismo. Sobre la Avutarda Hubara, el Consejero Científico de Arabia Saudí afirmó que el Acuerdo propuesto sobre las especies, que se ha estado preparando durante varios años, estaría terminado para finales del año que viene. El borrador de plan de acción adjunto al acuerdo propuesto se debe revisar y acordar. Arabia Saudí prefiere un Acuerdo en lugar de un Memorando de Entendimiento. En cuanto a la Avutarda Común, se ha debatido el valor de añadir la población oriental *dybowski* (que se da en parte de la Federación Rusa, en Mongolia y en China), al Apéndice I, así como la posibilidad de ampliar el MdE existente a la población centroeuropea con el fin de cubrir esta subespecie. También se acordó debatir estos temas por correspondencia y analizar el tema de nuevo en la siguiente reunión del Consejo Científico con el fin de emprender cualquier acción adecuada en el COP 10. En cuanto a la Malvasía Cabeciblanca, se destacó que la amenaza de la Malvasía Canela introducida sigue siendo real y preocupante. Aunque se ha avanzado bastante en la eliminación de la especie en el Reino Unido y sólo quedan por eliminar unos centenares de ejemplares, la situación en Países Bajos y en Francia de alguna manera es menos clara. Se espera que una reciente Resolución de AEWa MOP4 estimulará los esfuerzos sostenidos en estos países: es probable que una acción rápida y determinada sea más eficaz y tenga un menor coste general. En cuanto al Cernícalo

Primilla, se subrayó que las especies estarían cubiertas por el recién acordado Memorando de Entendimiento sobre las aves rapaces africanas y euroasiáticas. Evidentemente seguirá estando sujeto a informes en el ámbito de la Acción Concertada pero con un nuevo marco de trabajo. En relación con el Zarapito de Pico Fino, cabe destacar que el Grupo de Trabajo constituido en el ámbito del MdE de la CMS sobre las especies se ha reorganizado recientemente y está planificando un gran impulso para publicitar el destino de este ave en grave peligro y con el fin de animar a los ornitólogos y los observadores de aves a que efectúen un esfuerzo final para localizar cualquier ejemplar restante. Se dará más información sobre esta cuestión en la próxima Conferencia de las Partes y el evento paralelo asociado. En cuanto al Carricerín Cejudo el Equipo de Conservación del Carricerín Cejudo está llevando a actividades considerables; el Plan de Acción Internacional sobre Especies sin Pareja (publicado por primera vez en 1995) está en fase de revisión a finales de 2008 (la CMS quizá desee aprobar este Plan a su debido tiempo). En un punto general relativo a los informes sobre los *focal points* relativos a las especies de la Acción Concertada, se manifestó la opinión de que nos deberíamos concentrar en hechos concretos como cálculos de la población y estados de conservación, en cada parte de toda la variedad de una determinada Acción Concertada para una especie. Este planteamiento evidentemente es más difícil para algunas especies que para otras pero se debería seguir siempre que sea posible. En esta reunión, no se recibieron informes sobre otras dos especies de Acción Concertada para las que han sido designados consejeros *focal point*, Polluela Especulada y Golondrina Azul. El Consejero Designado para Aves acordó ponerse en contacto con los Consejeros Científicos en cuestión, que no estaban presentes en esta reunión del Consejo, y pedir información actualizada. Sin embargo, cabe destacar que se ha elaborado un Plan de Acción para la Polluela *Sarothrura* (véase el próximo punto). Todavía hacen falta Consejeros *focal point* para la Espátula Menor y Correlimos Cuchareta, así como para el Charrán Chino. Esta cuestión se analizará entre sesiones.

El Grupo de Trabajo consideró y aprobó los Planes de Acción propuestos para las siguientes especies: Polluela Especulada, *Ardeola Idae*, Charrán Chino, Espátula Menor y Correlimos Cuchareta. Se notificaran pequeños cambios tipográficos a la Secretaría. En materia de planificación de acciones, la reunión apoyó la sugerencia de elaborar un nuevo Plan de Acción para el Cauquén Colorado. Tras un debate, se decidió proponer las siguientes especies del Apéndice I para la Acción Concertada, así como la producción de Planes de Acción según corresponda: Pelícano Ceñudo, Ánsar Ciscal, y Cerneta Pardilla.

En cuanto a la Acción Cooperativa, se recibieron informes sobre el Guión de Codornices (Colin Galbraith) y la Codorniz (Pierre Devillers a través de John O'Sullivan), así como un informe más detallado sobre el Cisne Cuellinegro (Roberto Schlatter). Los Consejeros eran conscientes de que el debate sobre la Acción Cooperativa a favor de aves se había convertido en algo bastante limitado en las últimas reuniones y apreciarían algún tipo de orientación del Consejo, la Secretaría y otros sobre cómo volver a dar energía a este elemento de nuestro trabajo. El Grupo de Trabajo decidió no identificar nuevas especies para Acción Cooperativa en esta reunión.

El Grupo de Trabajo apoyó el Plan de Acción internacional finalizado para el Flamenco Enano. Durante el debate sobre este tema, se felicitó a Kenya por la elaboración de un Plan de Acción Nacional al respecto para la especie. La reunión destacó que Tanzania también estaba preparando un plan de este tipo y, considerando la importancia extraordinaria y exclusiva de la colonia de reproducción de Tanzania en el Lago Natrón, urgió al gobierno de Tanzania a realizar una consulta lo más amplia posible sobre este nuevo Plan vital y deseó que su realización fuera un éxito. Se subrayó que la relación entre las poblaciones de Flamenco Enano asiáticas y africanas sigue siendo incierta y que se debería investigar a través de telemetría vía satélite y estudios isotópicos en toda su variedad. La población de reproducción asiática de Flamenco Enano, que se limita a una única ubicación, en la India, sigue en peligro durante y fuera de la

temporada de reproducción tanto en la India como en Pakistán. Es necesario implementar prioridades en el ámbito del Plan de Acción en estos países, especialmente en relación con la investigación y la gestión de la conservación de las especies y sus hábitats.

En cuanto a las propuestas de enmiendas a los Apéndices de la Convención, el Grupo de Trabajo apoyó la adición de las siguientes especies al Apéndice I: Porrón de Baer, Alimoche Común, Gaviotín Peruano, Escrivano Aureolado, Reinita Cerúlea y *Acrocephalus Sorghophilus*. La propuesta de listar el Halcón Sacre suscitó un debate considerable. La mayoría de los Consejeros que intervinieron pensaba que la inclusión en el Apéndice I estaba científicamente justificada y se debería realizar. Los Consejeros de dos países pensaban que no.

El Grupo de Trabajo destacó que las propuestas de añadir el Malvasía Maccoa y el Rayador Africano al Apéndice II se habían realizado como resultado de un malentendido. Se acordó revisar, en el próximo trienio, el estado del Malvasía Maccoa para su posible inclusión en el Apéndice I.

Sólo hubo tiempo para un breve debate sobre el punto del orden del día 7.1 relativo al borrador de Resolución 9.2. Se propuso que un anexo útil a la Resolución sería la Declaración de 'Range States' que se elaboró en una reunión celebrada en Nueva Delhi en 2005.

A causa de la falta de tiempo, no hubo posibilidad de debatir la cuestión de la armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES (punto del orden del día 7.2.3). (Subsiguientemente, se propuso debatir esta cuestión por correspondencia entre sesiones).

El Grupo de Trabajo consideró brevemente el tema de los proyectos que se beneficiarían de una "pequeña subvención" si hubiera financiación a disposición y propuso que los siguientes tuvieran un alto valor de conservación, con un coste probable de 20.000 € - 30.000 € en cada caso:

1. Un grupo de trabajo sobre el Correlimos Cuchareta, asociado a un estudio sobre el terreno de las aves que no se reproducen, quizá en Bangladesh a principios de 2010. La traducción del nuevo Plan de acción a lenguas asiáticas sería de enorme ayuda.
2. En cuanto al Ánsar Cisnal, la organización de una reunión de expertos en 2009, en una ubicación del ámbito de las especies, para finalizar el existente borrador de Plan de Acción, traducirlo y publicarlo (se presentó una propuesta más detallada al Grupo de Trabajo y está a disposición por separado).
3. Un grupo de trabajo para terminar, producir y traducir un Plan de Acción sobre el Pelicano Ceñudo, incluyendo una reunión de expertos en uno de los 'Range States'. (Se presentó una propuesta más detallada al Grupo de Trabajo y está a disposición por separado).
4. Apoyo a los esfuerzos para encontrar cualquier ejemplar que todavía exista de Zarapito de Pico Fino haciendo un estudio sobre los puntos de paso y de hibernación; si se localizan aves, captura y marcación por satélite de ejemplares para permitir localizar los lugares de reproducción desconocidos y realizar el trabajo correspondiente.
5. Proyecto sobre el Halcón Sacre, si se considera apropiado a la luz de los debates continuados.

Anexo V del Informe ScC15

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS ACUÁTICOS

Punto 5.1 del orden del día: Medidas concertadas para especies del Apéndice I

Heredia (España) informó sobre el estado de la foca monje del Mediterráneo en aguas del Atlántico. En junio de 2007 se celebró en Madeira (Portugal) la reunión del grupo de trabajo internacional. Posteriormente, en octubre de 2007, se firmó en Tenerife (España) un MdE entre Mauritania, Marruecos, Portugal, España y la Secretaría de la CMS.

Actualmente hay unas 170-180 focas en la colonia de Cabo Blanco. En los últimos 2 años se ha observado la presencia de hasta 14 ejemplares en las playas abiertas en proximidades de las cuevas de cría, entre ellos individuos de todas las clases de edad.

En 2006 y 2007 nacieron 48 y 46 cachorros respectivamente, cifra que se aproxima a la media de la productividad anterior a la mortandad de 1997 (52 cachorros). Setenta y cuatro por ciento de los cachorros nacidos han sobrevivido a la primera muda.

Durante 2008, se ha observado la presencia de una foca monje en repetidas ocasiones en torno a la isla de Mallorca.

Todos estos hechos justifican un cierto optimismo sobre la recuperación de la población, pero debe continuar manteniéndose una estrecha vigilancia junto con medidas de conservación.

Schlatter (Chile) informó de que no se dispone de información reciente sobre la franciscana facilitada por Brasil, Uruguay o Argentina.

Informó también sobre la nutria marina del sur y la nutria patagónica o huillín. La nutria marina del sur sigue siendo objeto de investigación por expertos de la Universidad Andrés Bello en Chile central (liderazgo Gonzalo Medina) y algunas ONG. La especie sigue estando amenazada, pero las diversas medidas legislativas sobre la captura y el comercio de pieles que se han aplicado, además de la reciente creación de nuevos Parques Nacionales Marinos a lo largo de la costa chilena, deberían asegurar la protección de fragmentos de zonas costeras marinas, sobre todo en el norte de Chile. Se supone que la especie se ha estabilizado en cuanto al número.

También la nutria de río patagónica sigue siendo objeto de investigación por expertos de la Universidad Austral de Chile (Valdivia, en el sur de Chile) y de la Universidad Andrés Bello (Chile central) así como varias ONG que se ocupan de la vida silvestre. La especie sigue estando amenazada a causa del empeoramiento de las condiciones del hábitat (fuera de los parques nacionales) en la actual reducida distribución geográfica. No se dispone de información reciente de la Argentina. Se celebró una reunión binacional conjunta de Chile y Argentina en 2006 para actualizar los conocimientos y la situación de la especie.

El Grupo convino en que sería conveniente designar el delfín del Ganges (*Platanista gangetica gangetica*) para que fuera objeto de medidas concertadas. Esta especie se incluyó en el Apéndice I en la COP7. En caso de que fuera efectivamente designado, deberá determinarse un punto de contacto de Consejo Científico.

Se ha propuesto incluir el delfín mular del Mar Negro (*Tursiops truncatus ponticus*) en el Apéndice I. En caso de que la COP9 aceptara la propuesta, Gurielidze (Georgia) aceptó desempeñar la función de punto de contacto de Consejo Científico para la subespecie.

Se señaló que no se había determinado ningún punto de contacto de Consejo Científico para las seis especies de ballenas de gran tamaño designadas para acción concertada en la COP8: el rorcual común, el rorcual norteño, el cachalote, la ballena franca austral, la ballena azul y la Yubarta. Alvarez (Australia) convino en asumir dicha función. Tanto él como Ewers informaron sobre las medidas recientes adoptadas por Australia en relación con cinco de las especies.

Todos los cetáceos (ballenas, delfines y marsopas) son especies protegidas en aguas australianas. Con arreglo a la legislación del Estado, todos los cetáceos están protegidos en las aguas situadas dentro de las tres millas náuticas. Como cumplimiento por parte de Australia de sus obligaciones en el marco de la Convención de la Diversidad Biológica, se introdujeron enmiendas en la Ley sobre la Biodiversidad y Protección Ambiental con el fin de gestionar adecuadamente el acceso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos y bioquímicos.

La observación de ballenas en Australia se centra principalmente en los delfines de bajura, y las yubartas y ballenas francas australes, que migran en aguas relativamente cercanas a la costa de Australia. En 2005, todos los Estados y Territorios así como el Gobierno de Australia aprobaron la versión revisada de *Directrices nacionales australianas para la observación de ballenas y delfines*. Estas Directrices establecen un marco nacional para todas las jurisdicciones relativas a la reglamentación de las interacciones entre las personas y los cetáceos. Australia apoya la labor del Subcomité encargado de la observación de ballenas y en marzo-abril de 2008 organizó el Taller entre períodos de sesiones de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) para la Planificación Estratégica de la Investigación sobre la Observación de Ballenas/Delfines de Gran Tamaño.

Los varamientos, enredos y efectos perjudiciales causados a las ballenas debido a la exploración de petróleo y gas son los principales sectores de atención de las iniciativas de conservación de cetáceos emprendidas por Australia. La novedad más reciente es una placa de identificación flotante localizable por satélite que puede acoplarse al material de enredo y permite seguir la pista del animal hasta que las condiciones sean adecuadas. Cada año se emprenden en todo el país actividades de capacitación en mejores prácticas para los funcionarios públicos que participan en operaciones de desenredo de las yubartas y ballenas francas australes, con actualizaciones sobre los equipos y basándose en casos concretos proporcionados por una extensa red de participantes en situaciones de desenredo, incluso del hemisferio norte.

Se elaboran a nivel nacional instrumentos de gestión tales como la preparación de planes y directrices de recuperación para proporcionar medidas de gestión destinadas a hacer frente a importantes procesos de amenaza que afectan a la conservación de los cetáceos. Se han adoptado planes de recuperación para cinco especies de ballenas de gran tamaño amenazadas: yubarta, franca austral, azul, rorcual norteño y rorcual común. La subida de los precios mundiales del petróleo ha hecho aumentar las propuestas de identificación y explotación de campos de petróleo y gas en alta mar.

En septiembre de 2006, el Gobierno de Australia firmó el *Memorando de Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos y sus Hábitats en la Región del Pacífico Insular*. Los talleres de creación de capacidad celebrados en Auckland en septiembre/octubre de 2006 contaron con el apoyo financiero y la participación del Gobierno de Australia. Los talleres introdujeron a los participantes de países insulares del Pacífico en las técnicas de rescate más modernas para varamientos y enredos de ballenas. En noviembre de 2007, Australia proporcionó financiación para el Primer taller melanesio de capacitación en creación de capacidad sobre los cetáceos en Papua Nueva Guinea. Australia proporcionó asimismo apoyo financiero y participó en el Grupo de Trabajo de las Islas del Pacífico sobre observación de ballenas y delfines organizado por la Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico (SPREP) en Auckland en abril de 2008.

La financiación para proyectos ha aumentado de 300 000 \$ AUD en 2004-05 a más de 1 millón de \$ AUD en 2008-09. A principios de este mes, el Gobierno Australiano anunció que invertirá más de 6 millones de \$ AUD en 2008-09 para promover la investigación no letal de ballenas.

El Grupo tomó nota de que en el informe del Observador sobre la reunión de 2008 del Consejo Científico de la CBI (SCd15/Doc.7) se proponía que la aplicación del Procedimiento de Gestión Revisado altamente precautorio para la gestión prevista de ballenas de gran tamaño a efectos de lograr una explotación sostenible podría considerarse como una acción concertada internacional para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS; muchas partes en la CBI son también partes en la CMS.

Punto 5.2 del orden del día: Medidas de cooperación para especies del Apéndice II

Schlatter informó de que varias ONG estaban realizando investigaciones a lo largo de la costa de Chile sobre las seis especies de delfines de América del Sur designadas por la COP8 para que sean objeto de acciones cooperativas.

Custodio (Filipinas) informó de que se disponía de poca información nueva sobre las últimas acciones cooperativas sobre las poblaciones de siete especies de cetáceos pequeños del Sudeste Asiático designadas por la COP8 para que sean objeto de acciones cooperativas. El orador resumió brevemente el estado de conservación de las especies como sigue:

Poblaciones: Una situación común a todas las poblaciones dentro de la región es la insuficiente información disponible sobre sus tendencias de población. Hay indicios de disminución de la población en algunas de las especies (*Neophocaena phocaenoides*, *Orcaella brevirostris*, *Sousa chinensis*), pero hay también casos en que se desconoce la tendencia de la población o poblaciones (*Lagenodelphis hosei*, *Stenella attenuata*, *Stenella longirostris*, *Tursiops aduncus*).

Amenazas: Las amenazas al grupo de delfines pueden clasificarse en general como efectos de la pesca y la pérdida y modificación del hábitat, incluida la contaminación, y el desarrollo del turismo.

AMENAZA	ESPECIES AFECTADAS
La pesca	
Pesquerías de atún	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Stenella attenuata</i> ; <i>Stenella longirostris</i>
Redes de enmalle	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> ; <i>Orcaella brevirostris</i> ; <i>Sousa chinensis</i> ; <i>Stenella longirostris</i> ; <i>Tursiops aduncus</i>
Pesca de encierro	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Stenella attenuata</i> ; <i>Stenella longirostris</i>
Captura directa	<i>Lagenodelphis hosei</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> (in Pakistan); <i>Stenella attenuata</i> (by Japan)
Pérdida y modificación del hábitat, incluida la contaminación	
General	<i>Neophocaena phocaenoides</i> , <i>Orcaella brevirostris</i> , <i>Sousa chinensis</i> ; <i>Tursiops aduncus</i>
Diques	<i>Neophocaena phocaenoides</i> , <i>Orcaella brevirostris</i>
Contaminación	<i>Orcaella brevirostris</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> ; <i>Sousa chilensis</i>
Desarrollo del turismo	
Observación de delfines	<i>Stenella longirostris</i>
Redes antitiburones	<i>Sousa chinensis</i> ; <i>Tursiops aduncus</i>
Exposición en oceanarios	<i>Tursiops aduncus</i> (especialmente en las Islas Salomón)
Tráfico de embarcaciones	<i>Orcaella brevirostris</i> ; <i>Neophocaena phocaenoides</i> ; <i>Sousa chilensis</i>

Punto 5.3c: Proyecto de resolución 9.7 Impactos del cambio climático en las especies migratorias

El Grupo examinó los posibles efectos del cambio climático en el narval *Monodon monoceros* y propuso que el Consejo recomendará que la COP concluyera una moción relativa a la especie, habida cuenta de las rápidas variaciones relacionadas con el cambio climático en su entorno. Esta moción debería tratar de reducir las presiones antropogénicas, incluidas las eliminaciones, respecto de esta especie. Se sugirió que podría elaborarse una recomendación sobre el narval en el marco de los debates en curso sobre las futuras prioridades establecidas en el documento Conf. 9.26: Especies marinas migratorias, señalando que este documento se convertirá en una resolución durante la COP.

Citando la evaluación de la Lista Roja de la UICN, "Los narvales están bien adaptados a la vida en la barrera de hielo, como lo indica el hecho de que se dispone de muy poca agua abierta en su hábitat de invierno. ... Pasan gran parte de su tiempo en zonas de masas de hielo espesas y son vulnerables a quedar atrapados en cercos de hielo donde centenares de ejemplares pueden quedar atrapados en una pequeña apertura de la masa de hielo marina (savssat) y morir allí. Esto ocurre cuando las variaciones repentinas de las condiciones climáticas (como los cambios del viento o rápidos descensos de la temperatura) congelan y cierran las vías y grietas de salida que estaban utilizando. Cuando los cazadores descubren ballenas atrapadas normalmente las matan. En una reciente evaluación de la sensibilidad de todos los mamíferos marinos del Ártico al cambio climático, el narval fue clasificado como una de las tres especies más sensibles, debido principalmente a su limitada distribución geográfica, la especializada elección respecto de la alimentación y el hábitat, y la elevada fidelidad al sitio." Puede que la frecuencia de savssats congelados esté aumentando con el calentamiento del Ártico, una deducción contraintuitiva debido a la compleja dinámica de las masas de hielo.

El Grupo convino en que la inserción de los siguientes en el punto 5 de la resolución I: después de "asesoría técnica" sería útil: "y, incluida la identificación de especies para acción prioritaria".

Punto 5.3e del orden del día: Resolución 8.22 Impactos adversos inducidos por actividades humanas sobre los cetáceos

El Grupo tomó nota con aprecio de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución 8.22 y aprobó el programa de la Secretaría para su aplicación. El proyecto de revisión se distribuirá a principios de enero a determinados miembros del Consejo para que formulen sus observaciones y a otros órganos de expertos para ulteriores aportaciones. Sobre la base de las observaciones que se reciban en marzo, la Secretaría trabajará con el Consejero designado para los mamíferos acuáticos a efectos de identificar los impactos y las regiones que requieren urgente atención prioritaria y elaborar el proyecto de Programa de trabajo para los cetáceos para julio. Las Partes tendrán la oportunidad de formular sus observaciones antes de que se someta el proyecto revisado a la aprobación de la Comisión Permanente.

Punto 5.3f del orden del día: Otras resoluciones y recomendaciones en elaboración

El Grupo acogió con beneplácito el proyecto de resolución 9.19 y se mostró de acuerdo con su principal objetivo e intención. No obstante, presentó varias propuestas de cambios:

1. Se consideró que el resumen del informe del ICES no reflejaba plenamente el sentido del informe; se sugiere una redacción alternativa: "Tomando nota del informe del ICES CM 2005/ACE: 01 (Informe del Grupo ad hoc sobre el impacto de la sónares en cetáceos y peces (AGSIC)), que recomienda que se prosigan las investigaciones sobre esta cuestión, incluidos los esfuerzos para identificar los hábitats críticos, el desarrollo de técnicas para detectar la presencia de ballenas de pico, nuevos estudios acústicos, así como nuevas investigaciones sobre respuestas al parecer no auditivas de mamíferos marinos que bucean en profundidad a sónares de baja a media frecuencia".
2. El texto sería más eficaz si se explicara el sentido de las diversas resoluciones mencionadas en el preámbulo.

3. En el preámbulo, el 4º párrafo debería decir: “..y pide a la Secretaría de la CMS y al Consejo Científico que examine.
4. En la página 2 del preámbulo, se propuso que se añadiera el apartado siguiente: “Tomando nota del proyecto de estrategia de investigación elaborado por la Fundación Europea de la Ciencia sobre los efectos de los sonidos antropogénicos en los mamíferos marinos”.
5. En la página 4, punto 5, sería tal vez conveniente añadir el siguiente punto: “Examinar el proyecto de estrategia de investigación elaborado por la Fundación Europea de la Ciencia sobre los efectos de sonido antropogénicas sobre los mamíferos marinos, que se basa en un marco de evaluación de riesgos.
6. En la página 4, punto 7, después de "Comité", el Grupo sugirió que se añadiera "con la asistencia del Consejo Científico”.
7. En la misma oración, después de "esta Resolución," se recomienda añadir el texto siguiente, ", incluida la priorización de los temas de investigación”.
8. En el párrafo 9, en la parte dispositivo debería decir "otras organizaciones e iniciativas intergubernamentales idóneas, tales como ..." Además, en el mismo párrafo, la referencia a WATCH debería ser sustituida por el texto siguiente: “MdE relativo a los Pequeños Cetáceos y Manatíes de África Occidental”.

Punto 6a y 6b del orden del día: Debate y evaluación de las propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II y recomendaciones relativas a su adopción por la COP9

Se observó que las propuestas relativas a *Sousa teuszii*, *Phocoena Phocoena* y *Stenella clymene* habían sido debatidas y aprobadas por el Consejo en su 14ª reunión; no se procedió a su examen ulterior, salvo para señalar que, posteriormente a la presentación de la actual propuesta relativa a *Sousa teuszii*, la especie ha sido clasificada en la Lista Roja de la UICN de 2008 como vulnerable (expuesta a considerable riesgo de extinción).

El Grupo examinó las cuatro propuestas restantes y recomendó que todas ellas fueran aprobadas por el Consejo. Se observó que en la Lista Roja de 2008, *Orcaella brevirostris* ha pasado de la clasificación de “datos insuficientes” a la de “vulnerables”, *Tursiops truncatus ponticus* (no clasificada anteriormente) ha sido clasificada como “en peligro”, *Grampus griseus* figura en general como de “preocupación menor”, y el manatí del África occidental sigue figurando en la lista como “vulnerable”. La propuesta de inclusión de la población mediterránea de *Grampus griseus* tiene por objeto armonizar los Apéndices de la CMS con los de ACCOBAMS.

La propuesta de enmienda de la inclusión de la población de *Tursiops truncatus* del Mediterráneo occidental en el Apéndice II tiene también la finalidad de lograr la armonización con ACCOBAMS, por lo que el Grupo recomendó que se aprobara también esta propuesta.

El Grupo tomó nota de que varias de las propuestas de inclusión habían sido elaboradas como proyecto inicial por miembros del Grupo de Enlace sobre los Cetáceos y sugirió que se alentara a dicho Grupo a seguir proporcionando tales aportaciones en el futuro.

Punto 7.1 del orden del día: Posibles nuevos acuerdos

El Grupo convino en que se prosiguieran los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre los cetáceos del Sureste Asiático, con el examen de la posible inclusión de las ballenas de gran tamaño. Se convino también en que el examen de la zona de acuerdo debería extenderse hasta el Océano Índico, si bien deberían revisarse las cuestiones relativas a los aspectos faunísticos de los diversos posibles límites.

Punto 7.2.1 y 7.2.3 de la agenda: Referencia taxonómica de los mamíferos acuáticos y la armonización con la CITES

El Grupo examinó estos dos temas a la vez. Perrin presentó un resumen de la historia de la cuestión en el Consejo Científico en lo que respecta a los mamíferos acuáticos. Cuando se abordó por primera vez el tema hace varios años, la edición entonces disponible de Wilson y Reeder era ya muy anticuada por lo que respecta a los mamíferos acuáticos, y se recomendó que se utilizara la edición más actual de Rice (1998). El Consejo Científico tomó nota de los ulteriores avances taxonómicos realizados en los años siguientes y aprobó los cambios adecuados en cuanto al uso de la nomenclatura, por ejemplo, para la ballenas francas cuando fueron subdivididas en tres especies (una de las cuales está clasificada actualmente como “en peligro crítico” y otra figura en la Lista Roja de “preocupación menor”). Se presenta una situación análoga por lo que respecta al género *Orcaella*. Se dispone actualmente de una nueva edición de Wilson y Reeder (2005), pero ha estado varios años en producción, por lo que ha quedado de nuevo anticuada por lo que respecta a los mamíferos acuáticos. Por ejemplo, no incluye algunas especies actualmente reconocidas, tales como *Orcaella heinsohni* y *Sotalia guianensis*, ni incluye tampoco algunas subespecies reconocidas, como *Stenella longirostris roseiventris* (descrita antes de que la nueva edición fuera a la imprenta).

Por supuesto, también la edición de Rice (1998) ha quedado anticuada; en los últimos 10 años se han producido numerosos avances taxonómicos. La clasificación más actual es la que figura en la segunda edición de la *Encyclopedia of Marine Mammals* (Enciclopedia de Mamíferos Marinos), editada por Perrin, Wursig y Thewissen y publicada por Academic Press. Saldrá a la luz en las próximas dos semanas. La clasificación incorpora todas las modificaciones adoptadas por el Consejo Científico para los mamíferos acuáticos y concuerda con el uso taxonómico de la Comisión Ballenera Internacional y la Lista Roja de la UICN. Se convino en que sería oportuno utilizar ahora este volumen como norma para el uso taxonómico relativo a los mamíferos acuáticos, continuando la práctica taxonómica actual del grupo, por lo que el Grupo de Trabajo recomendó que se procediera en tal sentido.

Si bien deseaba mantener la práctica actual, el Grupo reconoció el valor práctico de la armonización de las listas de CITES y de la CMS, por lo que sugirió diversos medios alternativos para lograr este objetivo. Por lo que respecta a los sinónimos de las especies o subespecies (cuestiones sólo de nomenclatura), cada convención podía calificar consecuentemente su inclusión en las listas. Por ejemplo, la CITES podría catalogar la ballena esperma como “*Physeter catodon* (= *P. macrotephalus*)”, y la CMS como “*Physeter macrocephalus* (= *P. catodon*)”. Tal es ya la práctica en algunas listas (p. ej., la Lista Roja). Para las nuevas especies y para la subdivisión y agrupación de especies que se refieren a la (ciencia de la) taxonomía más que a la mera nomenclatura, o bien las listas podían calificarse de manera similar (aunque con una fraseología más detallada), o bien, como se ha sugerido en una intervención en la plenaria, podría convocarse periódicamente un panel interconvencional de expertos en taxonomía para examinar las listas y la literatura técnica pertinente, con el fin de decidir sobre los criterios científicos más avanzados aplicables a las listas (armonizadas). El Grupo se mostró favorable a esta última alternativa.

Punto 7.2.2 del orden del día: Taxonomía de *Orcaella*

Se tomó nota de la reciente subdivisión de *Orcaella brevirostris* en *O. brevirostris* y *O. heinsohni* y el Grupo recomendó que la CMS adoptara la nomenclatura acorde con la subdivisión. El reconocimiento de la existencia de las dos especies es particularmente importante en el sentido de que una, *O. brevirostris*, está clasificada como “vulnerable” en la Lista Roja de la UICN, con varias poblaciones catalogadas como “en peligro crítico”. La especie *O. heinsohni* está clasificada como “casi amenazada”; se formula una firme recomendación en cuanto a la evaluación de la Lista Roja de que se recojan los datos necesarios para aclarar su situación.

Anexo VI del Informe ScC15**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS TERRESTRES
para la 15ª Reunión del Consejo Científico de la CMS****Punto 5.1 del orden del día****Acciones concertadas para las especies/grupos seleccionados del Apéndice 1**

El Grupo destacó con gran satisfacción el considerable progreso realizado en el ámbito de las Acciones Concertadas sobre ungulados sahelosaharianos, gorilas, ciervos del sur de los Andes y mamíferos eurasiáticos aconsejando la continuación de estas acciones y su fortalecimiento a través de dos Recomendaciones (Anexo I y Anexo II). Asimismo, se debatió la posible ampliación del abanico de Acciones Concertadas sahelosaharianas y centroasiáticas y en la formulación de las dos recomendaciones se aprecia cómo se anima a ello condicionándolo al interés de las partes implicadas. El Grupo también aprobó la propuesta de nuevas iniciativas plasmadas en el documento COP UNEP/CMS/Conf.9.28 (Mamíferos Terrestres y la CMS). Asimismo, se prestó atención a la necesidad de contar con nuevos estudios sobre las poblaciones locales de especies cuya existencia se encuentra especialmente en peligro en el ámbito de la Acción Central Euroasiática Concertada.

- **Acción Sahelo-Sahariana Concertada**

En el trienio 2005-2008 se han llevado a cabo numerosas acciones en el ámbito de la Acción Concertada a favor de los ungulados sahelosaharianos centradas en dos áreas de acción: una en el norte del Sahara (Túnez y Marruecos) y otra en el sur del Sahara (Níger) con apoyo muy apreciado por parte de Francia y la Unión Europea.

En Túnez las acciones se han concentrado principalmente en la constitución y la gestión de una metapoblación de todas las poblaciones semicautivas de *Oryx dammah*, *Addax nasomaculatus* y *Gazella leptoceros* en las áreas protegidas del sur del país; en cuanto a la conservación *in situ* de *Gazella leptoceros* y la preparación para la reintroducción de *Addax* en el ‘Oriental Great Erg’. entre las actividades realizadas se han efectuado sondeos con el apoyo de ZSL, la translocación de *Oryx dammah* y *Addax nasomaculatus* a las áreas protegidas del sur (PA en sus siglas en inglés), la construcción de capacidades para 12 profesionales de la región (Túnez, Marruecos, Argelia, Senegal) y la gestión de las mismas junto con una monitorización científica de las poblaciones reintroducidas, así como un estudio de factibilidad sobre la reintroducción de *Addax nasomaculatus* en la naturaleza del ‘Oriental Great Erg’.

En Marruecos se han establecido dos nuevas reservas en el sur, las reservas de Safia y Mcissi, en las que se ha llevado a cabo la translocación de *Addax nasomaculatus*, *Oryx dammah* y *Gazella dama* y *G.dorcas* en colaboración con NABU. Asimismo, se ha establecido una nueva NP “Khniifiss NP” de 185.000 Ha al norte de la ciudad de Laayoune, al sur de Marruecos, para la restauración de la fauna sahelosahariana. Asimismo, se ha llevado a cabo una estrategia nacional para la conservación y restauración de los ungulados sahelosaharianos en 2008, en el marco de la implementación nacional del Plan de Acción de la CMS SSA.

En Níger, fundamentalmente se ha prestado atención a un enfoque de asociación con el Níger ME/LCD y ONG (Sahara Conservation Fund) para desarrollar el área protegida de

Termit-TinToumma, la última población viable de *Addax* y normalmente un punto conflictivo en la biodiversidad Sahariana. Entre las actividades principales cabe destacar los estudios ecológicos, la elaboración de un dossier técnico de preclasificación, el establecimiento y el equipamiento de brigadas comunitarias de vigilancia y protección para el área o la identificación de pequeños proyectos de desarrollo locales de la comunidad.

- **Acción Concertada para los Mamíferos de Eurasia Central**

Se ha presentado un informe escrito que se encuentra a disposición como parte del documento COP (documento 9.14).

En particular, en esta reunión el Consejero de Siria subrayó que hay cuatro áreas protegidas (Talila, Al Thawra, Jabal Abdel Aziz, y Odemah) en el país y la especial importancia que este hecho reviste para la reintroducción o conservación de *Oryx*, *Oryx leucoryx* y *Gazella subgutturosa* árabes.

- **La Huemul o Acción Concertada para el Ciervo del Sur de los Andes**

En Chile todavía se está estudiando la especie a través de proyectos financiados por organizaciones internacionales. Actualmente existen al menos 3 poblaciones, una en el centro-sur (pequeña <20 ind.), una en el sur que se ha reintroducido recientemente y que cuenta con menos de 5 ejemplares y la del Chile Austral, la población principal. Todavía tenemos que evaluar la población de los archipiélagos. Oficialmente, la especie sigue estando amenazada (CONAMA) y CONAF ha publicado folletos destinados a reorientar las acciones de investigación en el país. En los últimos años se ha celebrado una reunión bilateral en Argentina para poner al día la información y la investigación sobre el ámbito de distribución de la especie. Argentina no ha facilitado ninguna noticia recientemente sobre esta especie.

- **Gorilas**

La Secretaría y el Consejo Científico han ayudado a los 'Range States' a negociar y cerrar un Acuerdo para los cuatro *Gorila taxa* en 2007. El Acuerdo entró en vigor en junio de 2008 y 6 de los 10 'Range States' ya se encuentran entre las Partes del Acuerdo. El primer MoP será en Roma el 29/11/2008.

El Grupo sobre Mamíferos Terrestres recomienda que el Consejo Científico aconseje al COP que dé los poderes necesarios a la Secretaría y al Consejo Científico para que emprenda todas las medidas requeridas para garantizar la implementación continuada de la Acción Concertada sobre los Gorilas incluyendo el mantenimiento del Acuerdo cerrado para apoyarla.

Punto 5.2 del orden del día

Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II

El Grupo destacó la evaluación de las acciones Cooperativas incluidas en el documento COP UNEP/CMS/Conf.16 (herramientas operativas de la Convención sobre Especies Migratorias) y, hasta que se tome una decisión sobre posibles cambios de política al respecto, propone continuar con los esfuerzos existentes apoyados por una

Recomendación (Anexo III) e incorporar las especies correspondientes en el ámbito de la Acción Concertada para la megafauna sahelo-sahariana y los mamíferos de Eurasia central siguiendo el modelo de la Recomendación 8.29.

Asimismo, el grupo revisó el progreso realizado en las acciones existentes (Anexo IV).

- **Acción Cooperativa a favor del Elefante Africano Occidental**

El Grupo de Trabajo destacó el buen progreso realizado sobre la Acción Cooperativa a favor del Elefante Africano. Se está llevando a cabo trabajo cooperativo entre las 12 Partes del MdE que se firmó en Nairobi en el último COP. Se han establecido corredores migratorios para la fauna entre Togo, Burkina Faso y Ghana. Asimismo, se están realizando otros corredores entre Ghana y Costa de Marfil. Actualmente Liberia y Guinea están trabajando para terminar su Estrategia Nacional de Conservación. En 2007 y 2008 se han celebrado dos reuniones en Mali y en Kenia para debatir el camino que debe seguir la Coalición Africana a favor del Elefante. Hay una reunión prevista en Accra (Ghana) en 2009.

El Consejero de Chad solicitó información sobre el avance de la planificación de la Acción Concertada para las poblaciones centroafricanas de elefantes e insistió en una ampliación de la herramienta de África Occidental.

Puntos 6a y 6b del orden del día

Propuestas de enmienda para los Apéndices

El Grupo apoyó plenamente la recomendación de inclusión de *Acinonyx jubatus* en el Apéndice I, y *Lycyaon pictus* y *Saiga tatarica s.l.* en el Apéndice II. Asimismo, recomienda que se incluya el *Acinonyx jubatus* tanto en la Acción Concertada a favor de mamíferos euroasiáticos (poblaciones asiáticas) como en la megafauna sahelo-sahariana (poblaciones del Norte de África). Consiguientemente, propuso la colocación del *Acinonyx jubatus* en la lista de especies de la Acción Concertada. También destacó que el *Saiga tatarica sensu lato* formará parte de la Acción Concertada para los mamíferos euroasiáticos.

El Grupo no pudo apoyar la propuesta de incluir el *Ammotragus lervia* en el Apéndice I ya que ello excluiría acciones nacionales favorables a la conservación como un uso sabio de la especie. El grupo destaca que, en cualquier caso, la formulación de la recomendación sobre la megafauna sahelo-sahariana concebida para involucrar a toda la megafauna de la región sahelo-sahariana garantizará la adopción de las medidas que se consideren necesarias para la conservación de la especie sin excluir las que implican un uso sabio.

Punto 7.1 del orden del día

Nuevos acuerdos potenciales

El Grupo revisó la propuesta de Resolución 9.2, en el contexto de los Mamíferos Terrestres, valorándola satisfactoriamente con las siguientes enmiendas:

1. Añadir la recomendación de desarrollar una herramienta, legalmente vinculante o no, para apoyar la Acción Concertada a favor de los mamíferos del centro de Eurasia (cfr. Recomendación en el Anexo II) y subrayar que se incluirán acciones a favor de la gacela mongola tanto en el ámbito de esa herramienta como en el Plan de Acción para la Acción Concertada.
2. Insistir en la importancia del desarrollo actual del Área Protegida propuesta para la Termit-TinToumma en régimen de plena asociación entre el Gobierno de Níger (MELCD), la CMS y sus principales socios (Francia a través de la FFEM, la Unión Europea) y una ONG, Sahara Conservation Fund.
3. Murciélagos Africanos Subsaharianos: Destacar la necesidad de realizar, en particular, estudios preparatorios en los 'Range States' clave.

Punto 7.2.1 y 7.2.3 del orden del día

Referencia taxonómica

El Grupo de Trabajo considera que no hay ninguna razón para modificar la recomendación del Consejo Científico de usar Wilson y Reeder 2005 como referencia para los mamíferos terrestres. El Grupo destacó que la nomenclatura es sólo una herramienta de comunicación y cree que en el caso de las convenciones internacionales con implicaciones jurídicas a nivel nacional es esencial la estabilidad y hacer referencia a un estándar universalmente accesible. Asimismo, insistió en que adherir a una referencia fija para fines de regulación no excluía de manera alguna el uso de la mejor y más reciente información taxonómica a disposición en la elección de poblaciones ni tampoco a la hora de poner énfasis en los esfuerzos de conservación o incluirla en apéndices o constituir el objeto de acciones concertadas y otras iniciativas.

Otros temas:

- El Grupo de Trabajo debatió y apoyó la introducción de una recomendación propuesta sobre la conservación de los grandes felinos asiáticos, algunos de los cuales ya están en Apéndices de la CMS, tras una petición por parte de ONGs al Comité Científico de introducirla en el COP (y está incluida como Anexo IV del presente Informe).
- El Grupo también debatió los proyectos de pequeñas subvenciones y estableció una lista de prioridades que se anexarán al Informe incluyendo en particular a los gorilas (implementación del Plan de Acción), el elefante africano, la preparación de nuevas iniciativas y el fortalecimiento de la Acción Concertada a favor de los mamíferos de Eurasia central.

Anexo 1**Borrador de Recomendación 9****MAMÍFEROS DE TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA**

(Presentado por el Consejo Científico)

Reconociendo que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio;

Conscientes de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

Gratos a la República de Mongolia por llamar la atención sobre la situación especialmente difícil de la fauna de las tierras áridas templadas de Eurasia;

Celebrando el apoyo de las demás Partes situadas en el desierto templado, el semidesierto, las estepas y las montañas asociadas de Eurasia;

Recordando que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;

Recordando también que hay otras varias especies en el Apéndice II de la Convención;

Destacando que la Recomendación 8.23 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Octava Reunión (Nairobi, 20-25 de noviembre de 2005) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, la República de Mongolia y otras Partes involucradas pusiera en marcha una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL, así como una Acción Cooperativa asociada que a su debido tiempo abarque a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de Eurasia;

Notando con satisfacción el progreso realizado en el ámbito de esta Acción Central Concertada a favor de las Tierras Áridas de Eurasia;

Notando asimismo con satisfacción el progreso realizado gracias a las herramientas de la Convención para especies sin pareja utilizadas en la región; y

Reconociendo la recomendación de las reuniones 14 y 15 del Consejo Científico sobre que se continúe y se siga fortaleciendo la ACCIÓN CENTRAL CONCERTADA SOBRE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA y la Acción Cooperativa Asociada;

*La Conferencia de las Partes de la Convención
sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Solicita* al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría, la República de Mongolia y otras partes involucradas, que lleve a cabo una ACCIÓN CENTRAL CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA y la Acción Cooperativa asociada, que a

su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de Asia Central, el subcontinente del norte de la India, Asia Occidental, el Cáucaso y Europa Oriental. La Acción contará con un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas e inicialmente se centrará en *Camelus bactrianus*, *Bos grunniens*, *Uncia uncia*, *Cervus elaphus bactrianus* y estará sujeta a su inclusión en el Apéndice I, *Acinonyx jubatus*, para la ACCIÓN CONCERTADA; y en *Equus hemionus s.l.*, *Gazella subgutturosa*, *Procapra gutturosa*, y, sujeta a su inclusión en el Apéndice II, *Saiga tatarica s.l.* para la Acción Cooperativa. La acción también tendrá en cuenta y estará relacionada con otras herramientas existentes de la Convención, así como acciones que ya han tomado los 'Range States' y los socios de la Convención;

2. *Anima* a los 'Range States' y a otras Partes interesadas a que preparen, en colaboración con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para la inclusión en el Apéndice I o en el Apéndice II de especies amenazadas que se beneficiarían de la Acción;

3. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención 'Range States' de la fauna de Eurasia Central que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;

4. *Urge* a los 'Range States' que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global;

5. *Apela* a los 'Range States' y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorándum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para acomodar la ACCIÓN CENTRAL CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS y su Plan de Acción;

6. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos cálidos y los biomas asociados del suroeste de Eurasia;

7. *Solicita* al Comité Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.

Anexo 2**Borrador de Recomendación****MEGAFUNA SAHELO-SAHARIANA**

Adoptado por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2009)

Reconociendo que la fauna mamífera grande de las tierras áridas de África del Norte y Eurasia tiene numerosas especies de poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y a menudo crítico;

Conscientes de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos únicos de migración constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

Recordando que varias de las especies que se encuentran en este bioma están en el Apéndice I de la Convención;

Notando que la Recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Comité Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los ungulados sahelosaharianos;

Notando con satisfacción el progreso realizado en el ámbito de dicha Acción Concertada a favor de los ungulados sahelosaharianos;

Reconociendo la recomendación de las reuniones 14 y 15 del Consejo Científico de que se continúe la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS y se amplíe a otras especies de mamíferos grandes en el área de dicha acción concertada;

*La Conferencia de las Partes de la Convención
sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Salvajes*

1. *Solicita* al Consejo Científico que, en cooperación con la Secretaría y las Partes involucradas, realice una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LA MEGAFUNA SAHELO-SAHARIANA que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de la región sahelosahariana. La Acción incluirá un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas y se centrará en *Oryx dammah*, *Addax nasomaculatus*, *Gazella dama*, *Gazella leptoceros*, *Gazella cuvieri* y *Gazella dorcas*, y estará sujeta a su inclusión en el Apéndice I, *Acinonyx jubatus*;
2. *Anima* a los 'Range States' y a otras partes interesadas a preparar, en cooperación con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para incluir en el Apéndice I o el Apéndice II especies amenazadas que se beneficiarían de la Acción;
3. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención 'Range States' de la fauna sahelosahariana que todavía no son Partes y a estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
4. *Urge* a los 'Range States' que no son Partes a apoyar la Acción en reconocimiento de su significado mundial;

5. *Apela* a los 'Range States' y otras Partes interesadas a apoyar el desarrollo de un Memorando de Entendimiento u otras herramientas vinculantes y no vinculantes para acomodar la ACCIÓN CONCERTADA SAHELO-SAHARIANA y su Plan de Acción;

6. *Anima* al Consejo Científico y a la Secretaría a prever, consultando a los 'Range States' implicados, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y biomas asociados;

7. *Solicita* al Consejo Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.

Anexo 3**BORRADOR DE RECOMENDACIÓN
A LA 9ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES A LA CMS****TIGRES Y OTROS GRANDES FELINOS ASIÁTICOS**

CONSCIENTES de que algunas poblaciones salvajes de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos (pantera de las nieves, *Uncia uncia*, pantera nebulosa, *Neofelis nebulosa*, todas las subespecies de leopardo *Panthera pardus* en su gama asiática, guepardo asiático *Acinonyx jubatus venaticus* y león asiático, *Panthera leo persica*) se encuentran amenazadas por los efectos combinados de la caza furtiva y la pérdida de hábitat (fragmentación y destrucción) causadas por alteraciones antropogénicas;

CONSCIENTES de que tres subespecies de *Panthera tigris* se han extinguido en los últimos 50 años;

PREOCUPADOS porque, a pesar de las acciones emprendidas por los 'Range States', que han contenido el declive de algunas subpoblaciones, en general, las poblaciones de todas las subespecies de tigre, *Panthera tigris*, siguen disminuyendo en la naturaleza;

PREOCUPADOS ASIMISMO porque los hábitats del tigre en toda la India, Indochina y el sudeste asiático se hayan reducido en un 40% respecto a 1995 y en un 90% según las estimaciones de principios del siglo XX;

RECONOCIENDO que, allá donde existen tigres salvajes, su hábitat a menudo supera las fronteras nacionales como en el caso de los sundarbans entre la India y Bangladesh, entre el extremo oriental de Rusia, Corea del Norte y la China nororiental, entre el sur de China y Laos, entre Camboya, Vietnam y Laos, entre Myanmar y Tailandia, entre la India y Bhutan y entre la India y Myanmar, pero poco se sabe sobre sus movimientos entre dichas fronteras. Sin embargo, el movimiento de tigres salvajes entre Nepal y la India está bien documentado en varias ubicaciones;

RECONOCIENDO que los tigres y otras especies de felinos grandes asiáticos dependen de hábitats contiguos con abundantes especies de presa para sobrevivir y que dichos tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos apoyan la integridad de estos ecosistemas;

RECONOCIENDO ASIMISMO que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y la conservación de su hábitat sufren los efectos adversos de las diferencias entre políticas, leyes y normativas en los países adyacentes;

RECONOCIENDO que se espera que una cooperación fortalecida entre 'Range States' junto con apoyo financiero contribuya a una conservación más eficaz de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos;

NOTANDO que una especie de gran felino asiático, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, está incluida en el Apéndice I de la CMS;

NOTANDO ASIMISMO que la Acción Central Concertada en Eurasia a favor de las Tierras Áridas establecidas en el ámbito de la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes (Nairobi, 20-25 de noviembre de 2005) a través de la RECOMENDACIÓN 8.23 incluye a cinco especies de grandes felinos, tres, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, el león asiático, *Panthera leo persica*, y el guepardo asiático, *Acinonyx jubatus venaticus*, en toda su gama, y dos, el tigre, *Panthera tigris*, y el leopardo, *Panthera pardus*, en partes sustanciales de su ámbito;

NOTANDO ASIMISMO que todas las subespecies de *Panthera tigris* y otras especies de grandes felinos asiáticos están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional en Especies Amenazadas (CITES) desde 1975 (con la excepción del león asiático y el tigre de Amur, *Panthera tigris altaica*, que se incluyeron en 1977 y 1987 respectivamente prohibiéndose el comercio internacional de las especies, así como de sus partes y derivados;

RECORDANDO la Resolución Conf. 12.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en el ámbito de CITES en su XII Reunión en relación con la conservación y el comercio de tigres y otras especies asiáticas de grandes felinos incluidas en el Apéndice I de CITES;

RECORDANDO ASIMISMO que en la Resolución CITES Conf. 12.5 se afirma que las soluciones para la protección, conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y sus hábitats requieren la adopción de acciones audaces e innovadoras basadas en una base sólida de información;

RECONOCIENDO el trabajo del Foro Mundial del Tigre y las acciones e informes de sus miembros revisando las amenazas para la supervivencia a largo plazo de los tigres en la naturaleza y las medidas recomendadas para abordarlas;

ELOGIANDO las acciones positivas realizadas en algunos 'Range States' para tratar los asuntos relacionados con la conservación de los tigres y facilitar la cooperación con otras Partes siendo conscientes al mismo tiempo de que es necesario tomar medidas de mucho mayor alcance;

CONVENCIDOS de que incluir a los tigres y, según corresponda, a otras especies de grandes felinos asiáticos en los Apéndices de la CMS facilitará el alto perfil de las especies y promoverá la colaboración internacional y regional para su protección;

*La Conferencia de las Partes en la
Convención de la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. URGE a los Partidos y 'Range States' a que aumenten su cooperación recíproca transfronteriza para la conservación y gestión de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos en toda la gama de especies y aumenten el desembolso económico destinado a la conservación de especies de grandes felinos asiáticos;
2. SOLICITA al Consejo Científico que revise la conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y proponga cualquier acción apropiada urgente a la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión como la inclusión en los Apéndices de la CMS y la preparación de herramienta(s) destinadas a mejorar la cooperación entre 'Range States' y, allá donde sea necesario, plan(es) de acción;
3. SOLICITA a la Secretaría que explore la elaboración de memorandos de entendimiento u otras herramientas de cooperación con organizaciones activas en la conservación de tigres y otros grandes felinos para una mejor protección y conservación de tigres salvajes y grandes felinos salvajes asiáticos en la naturaleza.

Anexo VII del Informe ScC15**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS
Roma, 27-28 de noviembre de 2008**

El Grupo de Trabajo sobre las Tortugas Marinas se reunió del 27 al 28 de noviembre de 2008. Los consejeros de Australia, Croacia, Kenya, Filipinas, Senegal, Siria y el consejero designado formularon las siguientes observaciones y recomendaciones en relación con los temas objeto de debate en la 15ª Reunión del Consejo Científico:

Punto 4 del orden del día: Proyectos de pequeña escala

Los proyectos de pequeña escala para las tortugas marinas anteriormente financiados por la CMS, además de producir resultados importantes en esa época, han catalizado trabajos adicionales a los previstos en los proyectos iniciales.

Se recomienda encarecidamente a la CMS que continúe proporcionando subvenciones para proyectos en pequeña escala.

Punto 5.1 del orden del día: Medidas concertadas para especies del Apéndice I**Acuerdos sobre las tortugas marinas**

- **Costa atlántica de África:** Este Acuerdo ha sido revigorizado con una secretaría (URTOMA), establecida en Senegal:
 - 23 Estados signatarios de toda la costa atlántica de África desde Marruecos a Sudáfrica.
 - 2ª reunión de los Estados signatarios en Dakar, 5-8 de marzo de 2008:
 - Se propusieron enmiendas del texto del Acuerdo para permitir la adhesión al Acuerdo de países europeos y otras entidades que se ocupan de proyectos de conservación de las tortugas en la región.
 - Se hicieron adiciones al texto del mandato para permitir el nombramiento de consejeros científicos.
 - Se formularon recomendaciones a la CMS para que prestara apoyo a favor del funcionamiento continuo de URTOMA.

- **Océano Índico y Sureste Asiático:** Este Acuerdo sigue manteniéndose muy activo, actualmente con 28 Estados signatarios (Yemen es el más reciente en firmar) y emprendiendo activamente proyectos de conservación de las tortugas en muchos Estados signatarios y con participación creciente en proyectos en colaboración a través de las fronteras internacionales.
 - La 5ª reunión de los Estados signatarios del Mde del IOSEA sobre las Tortugas Marinas se celebró en Bali, 20-23 de agosto de 2008, organizada por el Ministerio Indonesio de Asuntos Marinos y Pesca y el Ministerio Forestal, con el apoyo del WWF-Indonesia y la Secretaría del IOSEA.
 - Se está organizando la reunión de Planificación Estratégica para el 13-14 de febrero de 2009 en Brisbane, Australia, conjuntamente con el 29º Simposio Internacional sobre las Tortugas Marinas.
 - Emiratos Árabes Unidos ha ofrecido financiar una unidad de coordinación que abarcará la zona occidental del IOSEA como parte de la coordinación del Mde sobre el dugongo y los rapaces de Africa y Eurasia.

La ecoregión marina Sulu-Sulawesi de Malasia, Indonesia y Filipinas apoya la cría de poblaciones de tortugas marinas, que se consideran poblaciones emblemáticas para la conservación en estos países.

- La Iniciativa del Triángulo del Coral ampliada, que abarca Malasia, Indonesia, Filipinas, Timor Leste, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón favorecerá ulteriormente la conservación de las tortugas marinas en la región.

Punto 5.3 del orden del día: Otras resoluciones y recomendaciones

La CMS está abordando actualmente en el marco de la COP9 los temas del uso sostenible (Resolución 8.1), el cambio climático (Resolución 8.13) y la pesca incidental (Resolución 8.14).

Uso sostenible

No obstante, si bien continúa el debate sobre el tema del uso sostenible.

- se está planteando nuevamente el problema de la captura comercial y la utilización de tortugas marinas en algunos países del Sureste Asiático como sería amenaza para su conservación. Se ha observado cuanto sigue:
 - se han documentado recientemente numerosos ejemplos de grandes buques extranjeros equipados específicamente para la captura de tortugas destinadas a la producción de productos de tortuga para el comercio de souvenirs. En los últimos años ha cesado la captura ilegal de tortugas por buques extranjeros en Filipinas, Malasia e Indonesia.
 - TRÁFIC ha documentado en los últimos años la reanudación de un comercio considerable de productos de tortuga en algunos países asiáticos.

Este tema merece una seria consideración por los Estados signatarios CMS de la región con respecto a la conservación de la población regional de tortugas.

- Se ha difundido la captura directa no sostenible, a menudo en el contexto de los usos tradicionales, particularmente en los continentes de África, Asia y Australia y en las naciones insulares del Océano Índico y el Océano Pacífico. El problema de la captura no sostenible de tortugas en el contexto de los usos tradicionales merece una atención inmediata.
 - El asesoramiento técnico derivado de la experiencia de gestión acumulada en el pasado en muchos países y la mediación de poblaciones en función de la utilización sostenible de las tortugas marinas debe traducirse en "lenguaje llano", que pueda ser comprendido por los cazadores no capacitados técnicamente.
 - Es necesario estudiar posibles actividades alternativas para obtener los medios de subsistencia en los casos de capturas no sostenibles de tortugas destinados al comercio local.

Pesca incidental

Respecto de los buques de pesca extranjeros que faenan en los países en desarrollo, se expresó la opinión de que deberían estar obligados a:

- aplicar prácticas eficaces de reducción de las capturas incidentales.
- proporcionar asistencia financiera y/o apoyo técnico a la conservación de las tortugas y mamíferos marinos que resultan perjudicados a causa de sus actividades de pesca..

Punto 5.3f del orden del día: otras resoluciones

CMS/Resolución 9.19. Con respecto a "otras biotas", el Grupo de Trabajo sobre las Tortugas Marinas señala que esta resolución tiene importancia en relación con el ruido subacuático que perjudica a las tortugas marinas.

Información básica que respalda esta conclusión: Sobre la base de extrapolaciones a partir de una pequeña muestra de tortugas *C. caretta* y *C. mydas* en jaula expuestas a señales de cañones de aire, se ha estimado que un buque sísmico que utiliza sistemas a base de cañones de aire de 3D en aguas de 100-120m de profundidad debería impactar a las tortugas marinas provocando cambios de comportamiento a una distancia de 2 km y desviaciones para evitar la nave en torno a una distancia de 1 km de (McCauley et al. 2000). Limpus (2008) llegaron a la conclusión de que los estudios sísmicos no causan probablemente mortalidad directa en las tortugas marinas. Sin embargo, el estudio mencionado proporciona una base para recomendar que debería mantenerse una zona de amortiguación de al menos 2 km de radio entre los estudios sísmicos y las agrupaciones importantes de tortugas marinas en casos como la internidación, el cortejo o densas agregaciones de forrajeo. La máxima prioridad sería la de evitar que se causen trastornos de conducta en las tortugas durante el período reproductivo de tiempo limitado.

McCauley, R. D., Fewtrell, J., Duncan, A. J., Jenner, C., Jenner, M-N., Penrose, J. D., Prince, R. I. T., Adhitya, A., Murdoch, J. and McCabe, K. (2000). Estudios sísmicos marinos: Analysis and propagation of air-gun signals; and effect of air-gun exposure on humpback whales, sea turtles, fishes and squid. In 'Environmental implications of offshore oil and gas development in Australia: further research.' (APPEA Secretariat.) pp. 364–521. (Australian Petroleum production and exploration Association Limited: Canberra).

Limpus, C. (2008). A biological review of Australian marine turtles. 2. Green turtle, *Chelonia mydas* (Linnaeus). (Queensland Government Environmental Protection Agency: Brisbane).

Punto 6 del orden del día

Lista roja de la UICN: El estado de conservación de las especies de tortugas marinas en el marco de la UICN (Lista roja) está siendo examinado por el Grupo de especialistas de la UICN-SSC en tortugas marinas. Se espera que estos exámenes se completarán antes de la CMS SC16.

Exámenes del estado de la Lista Roja recientemente completados:

- *Eretmochelys imbricata*: En peligro crítico de extinción (ningún cambio)
- *Lepidochelys olivacea*: Vulnerable (rebajado de “en peligro”)

Actualmente en examen:

- *Natator depressus*
- *Lepidochelys kempii**

Se recomienda examinar en la SC16 las consecuencias para las listas de la CMS relativas a las tortugas marinas derivadas de los cambios en la situación en la Lista Roja de la UICN se.

Punto 7.1 del orden del día

Es necesario que la CMS participe en las medidas de conservación de las tortugas marinas en todas las cuencas oceánicas:

- Con respecto a la cuenca del Océano Pacífico (CMS/conf.9.26/Rev 1), la secretaría de la CMS y los representantes de las partes en la CMS tendrán la oportunidad de reunirse con representantes de los países de la SPREP, que celebrarán una reunión regional de la SPREP de 2 días, 15 -16 febrero de 2008 conjuntamente con el 29 ° Simposio Internacional sobre las Tortugas Marinas, Brisbane, del 17 al 19 de febrero de 2009.
- La conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo se beneficiarían de un vínculo formal entre la CMS y las numerosas otras iniciativas de conservación en el ámbito de ese mar. Esto podría mejorar el marco en el que los países miembros de la CMS están aplicando sus iniciativas de conservación de las tortugas.

- Por ejemplo, Croacia declaró una reserva marina especial en 2006 en el Archipiélago Cres-Losinj en el Adriático septentrional. Esta reserva funcionará por 3 años y cuenta con el apoyo de los estudios de tortugas dentro del agua.

Una de las especies de tortugas marinas, *Lepidochelys kempii*, no es objeto de ningún estudio en el marco de alguna de las medidas concertadas existentes. Esta especie habita principalmente en el Golfo de México. Hasta hace poco, ninguno de los Estados del área de distribución de esta especie era miembro de la CMS. No se formula por el momento ninguna recomendación para la elaboración de medidas concertadas para *L. kempii*, habida cuenta de que la especie se encuentra en una condición favorable de recuperación en respuesta a los actuales regímenes de gestión adoptados en la región.

Punto 7.2.3 del orden del día: Armonización de la taxonomía entre la CMS y los Apéndices de la CITES

No se considera necesario realizar ningún cambio de nomenclatura con respecto a las tortugas marinas.

Punto 7.5 de la agenda: otras amenazas para las especies migratorias y sus habitats

Desechos marinos

Los desechos marinos constituyen un problema importante por lo que respecta a la mortalidad de las tortugas marinas, por lo que debería incluirse en la lista de "Impactos y amenazas que afectan a las especies migratorias en el ambiente marino" (en la sección IV del documento CMS/Conf.9.26/Rev 1).

Se reconoce cada vez más que la mortalidad de tortugas resultante de la interacción con los desechos marinos plantea múltiples amenazas a la conservación de las tortugas, que requieren soluciones internacionales. Los problemas internacionales derivan de:

- el comportamiento migratorio internacional de las tortugas; y
- la dispersión por las corrientes oceánicas de los desechos marinos a través de las fronteras nacionales.

Hay dos grandes categorías de desechos marinos de diferentes orígenes que actúan a través de diferentes vías y causan la mortalidad de las tortugas:

- enredo en "redes fantasma" (redes perdidas/descartadas de la pesca); y
- la ingestión de desechos sintéticos.

Ambos factores de mortalidad son difíciles de cuantificar cuando la mortalidad se produce en alta mar en ausencia de la presencia humana. Cada uno de estos factores de mortalidad tiene el potencial de causar mortalidad no sostenible para varias especies/subpoblaciones de tortugas marinas.

Los desechos marinos merecen su inclusión entre los procesos de amenaza importantes que afectan a las tortugas marinas del mundo. Es necesario adoptar medidas para reducir los efectos a niveles sostenibles. Se recomienda elaborar una resolución para la adopción de medidas destinadas a reducir los efectos de los desechos marinos en las tortugas marinas, para su examen en la SC16.

Anexo VIII del Informe ScC15**GRUPO DE TRABAJO TAXONÓMICO SOBRE EL INFORME DE LOS PECES
28 de NOVIEMBRE de 2008**

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces del Consejo científico de la CMS celebró su segunda reunión formal el 27 de noviembre de 2008. La agenda para el Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces incluyó el punto 5.2 (Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II), el punto 6a (Debate y evaluación de las propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención), el punto 6b (Conclusiones y recomendaciones para la Conferencia de las Partes), el punto 7.1 (Posibles nuevos Acuerdos), y el punto 7.2.3 (Armonización de la taxonomía entre la CMS y CITES).

Punto 5.2 del orden del día: Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los Peces no disponía de informes formales verbales o escritos sobre los puntos focales de las especies. El Consejero de Noruega, Oystein Storkersen, hizo la recomendación de que la CMS colabore más estrechamente con la CITES sobre la protección del esturión. Señaló que la CITES dedica importantes recursos a la conservación y ordenación del esturión y que los Apéndices de la CMS incluyen muchas especies del esturión. Otros consejeros sugirieron que la CMS inicie un diálogo con la CITES sobre las posibles opciones de colaboración en relación con la protección del esturión.

Punto 6a del orden del día: Debate y evaluación de propuestas de enmiendas a los Apéndices I y II de la Convención**Apéndice II. *Isurus spp.*, *Lamna nasus*, y *Squalus acanthias***

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces consideró tres propuestas para 4 especies de tiburones migratorios: el mako de aleta corta y de aleta larga (combinados en una propuesta), el tiburón cailón (*Lamna nasus*) y la mielga (*Squalus acanthias*). Estas cuatro especies de tiburones migratorios han sido todas categorizadas como Vulnerables por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

Croacia presentó la propuesta para el mako de aleta corta y de aleta larga; la Comunidad Europea presentó las propuestas para el tiburón cailón y la mielga. Cabe señalar que el defensor de las propuestas para el tiburón cailón y la mielga no estaba presente en el Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces. En consecuencia, ninguno de los presentes en el Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces había trabajado directamente en el desarrollo de las propuestas del tiburón cailón y la mielga.

El mako de aleta corta y de aleta larga (*Isurus spp.*)

El mako de aleta corta y de aleta larga (*Isurus spp.*) son especies de tiburones altamente migratorias que se encuentran en todos los mares tropicales y templados del mundo. Las especies han sido categorizadas como Vulnerables por la IUCN debido a las importantes reducciones en la abundancia. Las pesquerías intensivas y en su gran parte no reguladas han conducido a índices altos de mortalidad en toda el área de distribución.

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces acordó que el mako de aleta corta y de aleta larga son especies con una situación de conservación desfavorable que se beneficiarían de la cooperación internacional sobre su protección y recomendó que se tengan en cuenta estas especies para su inclusión en el Apéndice II de la Convención.

El tiburón cailón (*Lamna nasus*)

El tiburón cailón (*Lamna nasus*) es una especie de gran tamaño, altamente migratoria que se encuentra en las aguas templadas del océano del Atlántico Norte y Sur. Su población está aumentando lentamente, y tiene un período generacional de 20-25 años. Sólo hay datos abundantes disponibles para la población del Atlántico noroccidental donde el tamaño de la población ha sido estimado entre un 21 y 24% de números vírgenes. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN para las existencias del Atlántico nororiental es la de “En peligro crítico”. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN Red para el Atlántico nororiental es la de En peligro; la evaluación de la Lista Roja de la IUCN para las existencias del hemisferio sur es Casi en peligro.

El Grupo de trabajo taxonómico sobre peces podría no alcanzar un consenso en lo que respecta a la situación de conservación del tiburón cailón. Los Miembros del grupo apoyaron unánimemente el listado de poblaciones del Atlántico norte debido a la situación de conservación desfavorable de estas poblaciones. Algunos consejeros consideraron que no había suficiente información sobre la situación de conservación de las poblaciones del hemisferio sur para garantizar la inclusión en las listas de dichas poblaciones.

La mielga (*Squalus acanthias*)

La mielga (*Squalus acanthias*) es un tiburón pequeño, migratorio, de las plataformas marítimas continentales de los hemisferios sur y norte. La distribución de la mielga está fragmentada en poblaciones distintas separadas por aguas tropicales oceánicas profundas. Si bien naturalmente es uno de los tiburones más abundantes del mundo, es además excepcionalmente vulnerable debido a la explotación excesiva por las pesquerías y a una de las tasas más bajas de crecimiento de la población entre las calculadas para cualquier especie de tiburón. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN para las existencias del Atlántico nororiental es la de “En peligro crítico” dada la reducción del tamaño de la población, superior al 80%. La evaluación de la Lista Roja de la IUCN para el Atlántico noroccidental es “En peligro” dada la reducción del tamaño de la población, superior al 50%. En la evaluación de la Lista Roja de la IUCN las poblaciones del Atlántico nororiental son Vulnerables y en la evaluación de la Lista Roja de la IUCN las existencias para Australasia y Sudáfrica son de “Menor preocupación”.

El Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces no pudo alcanzar un consenso en lo que respecta a la situación de conservación de la mielga. Los consejeros apoyaron unánimemente la inclusión en las listas de las poblaciones de Atlántico nororiental (como distinto y en peligro), sin embargo algunos consejeros consideraron que no había suficiente información sobre el estado de abundancia y conservación de la mielga para garantizar la inclusión en las listas de las existencias del hemisferio sur.

A raíz de las negociaciones del Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces los consejeros científicos de Argentina, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, y Uruguay presentaron el siguiente comentario escrito sobre la inclusión propuesta de la mielga (*Squalus acanthias*) y del tiburón cailón (*Lamna nasus*):

“No hay estudios que respalden la inclusión de las poblaciones de América Central y del Sur de estas dos especies de tiburones tal como se ha indicado en el documento UNEP/CMS/Conf.9.29. No obstante apoyamos y entendemos los argumentos para la inclusión de las poblaciones del hemisferio norte de ambas especies. Solicitamos a la secretaria de la CMS que fomente futuros estudios para las poblaciones del hemisferio sur de ambas especies”.

Punto 7.1 del orden del día: Posibles nuevos acuerdos (incl. Planes de acciones del MdE)

Ref: Recomendación para la COP9 con respecto a la elaboración ulterior del borrador de la Resolución 9.2 “Borrador de Resolución sobre las prioridades para los Acuerdos de la CMS”.

El Consejero científico para Australia solicitó la modificación de la Resolución 9.2 “PECES”, particularmente que la sección (c) “Tiburones” apartado (iv) debe ser eliminada y que la redacción del apartado (v) debe modificarse para decir “Recomienda a los estados del área de distribución a que traten de asegurar de que la 2ª reunión sobre esta iniciativa clave logre un marco en base al cuál finalizar el instrumento a corto plazo”.

Punto 7.2.3 del orden del día: Armonización de la taxonomía entre los Apéndices de la CMS y CITES

Los miembros del Grupo de trabajo taxonómico sobre los peces consideraron que la armonización de la taxonomía entre la CMS y CITES no puede ser práctica.

Revisión de peces migratorios de agua dulce para la Convención sobre las especies migratorias

La CMS ha solicitado un informe sobre la situación de conservación de los peces migratorios de agua dulce a fin de evaluar qué especies/poblaciones son 1) amenazadas, 2) migratorias, y 3) susceptibles de beneficiarse en virtud de la Convención para las especies migratorias. Este informe cubrirá todas las especies de peces migratorios de agua dulce, excluidos los esturiones y los salmones, que ya están plenamente cubiertas en virtud de otros instrumentos de conservación y ordenación. Las evaluaciones atañerán a especies enteras y/o a sus poblaciones individuales, según sea conveniente. Las evaluaciones se basarán en el conocimiento disponible en estudios anteriores así como la consulta con miembros del Grupo de especialistas en peces de agua dulce de la IUCN / WI.

Las metas y los objetivos del informe/revisión comprenden:

1. Llevar a cabo una revisión de los peces de agua dulce a fin de evaluar el estado migratorio (con respecto a la definición de especies migratorias de la CMS), la situación de conservación y la distribución.
2. Determinar qué especies/poblaciones son más susceptibles de beneficiarse de su inclusión en las listas en virtud de la Convención para las especies migratorias.
3. Preparar un informe que identifique qué especies/poblaciones de peces de agua dulce son, o son susceptibles de ser migratorias de acuerdo con la definición de especies migratorias de la CMS y, entre ellas, las que son susceptibles de beneficiarse de su inclusión en las listas de los apéndices de la Convención.

Me gustaría expresar mi agradecimiento a todos los que han participado en el Grupo de trabajo. Barry Baker presidió el grupo de trabajo. Dr. Zeb Hogan, Consejero designado para los peces por la CMS, preparó este informe.

Participantes:

Zeb Hogan (Consejero designado – Peces)
Barry Baker (Consejero designado – Captura incidental)
Oystein Storkersen (Noruega)
James Williams (Reino Unido)
Jose Yanez (Chile)
Daniel Blanco (Argentina)
Jelena Kralj (Croacia)
Franco Alvarez (Australia)
Andreas Kruess (Alemania)
Richard Bagine (Kenia)

Apéndice I: Comentarios sobre la situación de la población de tiburones cailán del sur (*Lamna nasus*) y la mielga (*Squalus acanthias*)

El tiburón cailón (*Lamna nasus*)

Los tiburones cailón del Océano sur son genéticamente distintos de los del Atlántico norte. Las poblaciones de animales del sur crecen mucho más lentamente, y tienen mayor longevidad (y menor) que sus primos del norte. Su crecimiento más lento y mayor longevidad les hace biológicamente aún menos resistentes a la sobrepesca que las existencias del norte. Sabemos lo muy vulnerables que son las existencias del norte y la grave merma a que se han visto sometidas.

En la pesca de flotas palangreras de atún y pez espada en el hemisferio sur se registra una captura incidental utilizada parcialmente importante. Los datos tendenciales de que se dispone son limitados, incluyendo los descensos superiores al 90% en desembarques por la flota palangrera uruguaya en el Atlántico suroccidental.

El tiburón cailón es una importante captura incidental de las flotas palangreras japonesas y probablemente de las flotas pesqueras pelágicas de otros países que pescan en el Océano Índico sur y en otras partes del Hemisferio sur, donde la información sobre capturas es escasa y es probablemente poco utilizada a excepción de las aletas. La pesquería se está explotando por encima del nivel óptimo que se considera sostenible a largo plazo, y no hay ningún potencial de ulterior expansión y con un riesgo mayor de agotamiento de la población y colapso de la pesquería; Las capturas son muy inferiores a los niveles históricos, independientemente del esfuerzo de pesca realizado.

No existen planes de conservación y ordenación para las existencias migratorias compartidas del tiburón cailón en los océanos sur, y ninguna perspectiva clara de que se introduzca un plan de conservación y ordenación. Se han adoptado en varias pesquerías, principalmente como captura incidental pero también dirigida. Su alto valor significa que la captura incidental es utilizada.

La mielga (*Squalus acanthias*)

Las pesquerías dirigidas e incidentales no reguladas y en expansión capturan la mielga en Sudamérica, donde se han publicado mermas de poblaciones. Nueva Zelanda ordena y gestiona las especies, que se capturan en pesquerías dirigidas e incidentales, a través de su Sistema de gestión de cuotas. Sólo existe una presión pesquera limitada en Australia y Sudáfrica, donde se han descartado la mayoría de las capturas.

La mielga *Squalus acanthias* es, junto con el tiburón cailón similar galludo *S. mitsukurii* y el cazón espinoso *S. megalops*, una de las especies costeras comerciales más importantes de Brasil, donde los desembarques del género se han reducido considerablemente. También es objeto de captura incidental en pesquerías demersales mixtas y en la pesquería dirigida al *Lophius gastrophysus*. Las pesquerías de captura incidental no reguladas y en expansión capturan la mielga en Uruguay y Argentina, donde se han registrado descensos de ~50% (Massa y cols. 2002). Los pesqueros de arrastre patagónicos que pescan merluza y camarones capturan la mielga como captura incidental. El creciente esfuerzo en estas pesquerías y la falta de control de la captura incidental se consideran como una amenaza para esta y otras poblaciones de elasmobranquios de la región (Van Der Molen y cols. 1998). Al igual que en muchas otras regiones, las hembras preñadas son generalmente dirigidas. Las existencias de Sudamérica han sido evaluadas como Vulnerables, pero es probable que se demuestre que son “En Peligro” cuando se pueda llevar a cabo una revisión regional más detallada.

La información reciente pone de manifiesto que la merma de los tiburones pequeños que han constituido la mayor proporción de capturas de tiburón argentino (originariamente *Galeorhinus galeus* y la especie endémica de tiburón endémico de Sudamérica *Mustelus schmitti*) es actualmente tan grave que la especie elegida como objetivo y desembarcada hoy por los pescadores es la mielga *Squalus acanthias*. Los desembarcos, sin embargo, no se registran debidamente por especie, lo cual dificulta seriamente el análisis de las tendencias.

Anexo IX del Informe ScC15

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA ACCIDENTAL – ScC15

El Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental se reunió para discutir el progreso en las cuestiones relativas a la captura accidental desde el ScC14 para acordar posibles recomendaciones a la CdP9 en relación al borrador de la Resolución 9.18 sobre captura accidental y para discutir y acordar más trabajo en temas de captura accidental.

Progreso en el Programa de Trabajo del Consejo sobre Captura Accidental.

El Consejo sobre Captura Accidental proporcionó un informe sobre el progreso en la aplicación del Programa de Trabajo del Consejo sobre Captura Accidental desde el ScC14, que se muestra más abajo:

Tal como se apuntó en el informe del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental (GTCA a partir de ahora) para el ScC14, existe una alta carga de trabajo asociada al tratamiento del problema de la captura accidental y de las complejidades asociadas a esta amenaza. Se apuntó igualmente que esta tarea está más allá de la capacidad de trabajo una sola persona, y que el Consejero Designado necesitaría un fuerte apoyo de otros si se quería obtener un progreso significativo. Debido a la gran carga de trabajo del Oficial Científico y del Consejero Designado desde el ScC14, el progreso no ha sido tan rápido como esperado, no obstante, se han realizado algunos avances importantes con respecto a los puntos 3, 4, 5 y 6 del Programa de Trabajo, en particular trabajando con el Acuerdo ACAP (Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles) de la CMS. Por consiguiente, la mayor parte de mi trabajo se ha centrado en temas de captura accidental de aves migratorias.

Conducir un estudio para evaluar la captura accidental en la actividad pesquera global (Punto 2 del Programa de Trabajo)

En el ScC14 se acordó que la CMS debería conducir un estudio para evaluar la captura accidental en la actividad pesquera global. Este estudio debía evaluar la información disponible sobre la captura accidental de aves marinas, tortugas marinas, tiburones y otros mamíferos marinos, centrándose particularmente en las especies incluidas en los listados de la CMS y en la importancia de la captura accidental como amenaza a las especies migratorias; el estudio también debía proporcionar una visión general sobre las pescas, regiones y especies prioritarias que se beneficiarán de una acción internacional a través de la CMS. Un borrador con especificaciones para revisión fue presentado en la reunión como documento CMS/ScC.14/Doc.19 para su consideración. El Reino Unido donó generosamente 15.000 libras como contribución a este proyecto.

Posterior al ScC14, el Oficial Científico y yo desarrollamos los Términos de Referencia para este estudio y se buscó a un consultor adecuado para llevar a cabo el citado estudio. Desafortunadamente no se han recibido propuestas adecuadas y el estudio no ha comenzado todavía. Tras discutirlo con el Oficial Científico, creemos que será necesario reescribir los Términos de Referencia para que reflejen los recursos disponibles. Se apreciará el consejo del GTCA en cuanto a candidatos adecuados potenciales.

Trabajo con la FAO y los ORP (Órganos Regionales de Pesca) relevantes (Puntos 3 y 10 del Programa de Trabajo)

La FAO y los ORP tienen responsabilidades de administración directa para la mayor parte de la actividad pesquera global en alta mar. El Consejo Científico acordó en el ScC14 que la asistencia a reuniones clave de estas organizaciones es esencial para influir en la adopción de estrategias de mitigación y la aplicación de programas de observadores independientes, los cuales se consideran necesarios para mejorar el conocimiento sobre la problemática de la captura accidental.

La FAO celebró recientemente una Consulta de Expertos (Bergen, Noruega, 2-5 de septiembre de 2008) para desarrollar unas Directrices de Mejores Prácticas para el Plan Internacional/Nacional de Acción-Aves Marinas (IPOA/NPOA-Aves Marinas). Yo fui invitado a participar en la reunión como experto técnico junto con otros asistentes incluidos representantes de Australia, Brasil, Chile, China, Comisión Europea, Japón, Noruega, Sudáfrica, EEUU, ACAP, CCRVMS y BirdLife Internacional. El grupo de expertos desarrolló un fuerte conjunto de directrices que si se aplicasen, mejorarían enormemente la expresión del IPOA-Aves Marinas a través de una serie de NPOA-Aves Marinas que deberían contener una mezcla de medidas obligatorias y voluntarias. En gran medida, el borrador de las Directrices de Mejores Prácticas no está dedicado al método de pesca con palangre, pero incluye pautas que permitirán a los NPOA cubrir otros equipos de pesca relevantes como las redes de arrastre o redes de agallas. Debido al protocolo de la FAO no se me permite circular dicho

documento todavía ya que de momento es un borrador oficial de la FAO. La FAO está finalizando dicho borrador, que será entonces presentado a la Comisión de Pescas en marzo de 2009 para su aprobación.

Como representante del ACAP he asistido a reuniones de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) en julio de 2007 (Grupo de trabajo sobre ecosistemas y captura accidental) y junio de 2008 (12ª Reunión de la IOTC), y de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) en octubre de 2007 y 2008 (Sucesos de mortalidad accidental, por el grupo de trabajo de pescas).

La CCRVMA ha logrado resultados sorprendentes en la eliminación virtual de la captura accidental de aves marinas en la mayoría de sus actividades pesqueras desde el año 2000, principalmente a través de vedas estacionales durante los periodos de alta actividad de las aves marinas y mediante la adopción de medidas de conservación estrictamente cumplidas que requieren una combinación de medidas de mitigación como calado nocturno de las redes de palangre, el uso de líneas espantapájaros y palangres con pesos integrados o agregación de pesos a la línea madre. La captura accidental de mamíferos marinos también se está siguiendo atentamente y no es un problema significativo de momento, aunque ocasionalmente algunas focas mueren en las pesquerías de arrastre y con palangre. La tarea del Grupo de Trabajo sobre Mortalidad Accidental Asociada con Pescas (IMAF) durante los últimos años ha estado enfocada en la captura accidental de aves marinas en las pesquerías con palangre demersal o de fondo en la ZEE (Zona Económica Exclusiva) francesa alrededor de los archipiélagos de Kerguelen y Crozet. Aproximadamente unas 1.400 aves marinas resultaron muertas en estas pesquerías en 2008 por captura accidental que comprendían casi todas las especies del Apéndice II de la CMS (Petreles gigantes del Norte y del Sur, petrel negro y petrel gris). El gobierno de Francia ha trabajado estrechamente con miembros del Grupo de Trabajo IMAF para reducir el impacto de sus actividades pesqueras sobre las aves marinas. Mientras que la captura accidental ha disminuido un orden de magnitud, todavía queda mucho trabajo por hacer para asegurar que la captura accidental es reducida a los niveles logrados por las pesquerías de la CCRVMA..

Un éxito considerable fue logrado durante los encuentros de la IOTC cuando la Comisión adoptó la *Resolución 08/03 sobre la reducción de la captura accidental de aves marinas en las pescas con palangre* en junio de 2008. Esta resolución se aplica a la red con palangre pelágico y reemplaza a otra resolución anterior que incluía medidas consideradas no efectivas. Para animar a la IOTC a realizar esta acción, trabajé estrechamente con BirdLife Internacional para proporcionar consejo sobre las mejores prácticas de mitigación pelágica desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental de Aves Marinas del ACAP (ver más abajo) al grupo de trabajo sobre ecosistemas y captura accidental la IOTC. Como resultado de nuestra aportación, el citado grupo de trabajo convenció a la Comisión de que las interacciones con pescas pelágicas constituyen la mayor amenaza para las aves marinas en los océanos del sur, y que aunque algunas medidas de disuasión para las aves marinas habían sido probadas en distintos grados, las medidas de disuasión para aves marinas probadas y aceptadas, incluyendo algunas de las incluidas en la Resolución 06/04 de la IOTC en 2006, requieren una mejora substancial. La resolución adoptada ahora requiere a los pescadores elegir dos medidas a ser utilizadas en combinación entre un conjunto de medidas de mitigación y de mejores prácticas para las aves marinas y estándares. Fue muy apreciado el apoyo considerable de Australia y la Comisión Europea en promover la adopción de la resolución.

Estrecho trabajo con los Acuerdos de la CMS (Punto 4 del Programa de Trabajo)

Trabajo para la Secretaría del ACAP a tiempo parcial, lo que me ha permitido tener contacto a menudo con una serie de personas que trabajan activamente en las medidas de mitigación de la captura accidental de aves marinas. Actualmente estoy convocando al Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental de Aves Marinas del ACAP, que ha hecho un progreso significativo desde su formación en las relaciones con los ORP relevantes y en el desarrollo de asesoramiento científico en técnicas de mitigación de la captura accidental de aves marinas. La Secretaría del ACAP ha estado muy entusiasmada de poder trabajar estrechamente con la CMS, especialmente con vistas a compartir los costes de representación de ambas Secretarías en las reuniones relevantes de los ORP y otras organizaciones.

Revisión de la información sobre medidas de mitigación (Punto 5 del Programa de Trabajo)

Durante la última década se ha desarrollado una serie de medidas de mitigación para reducir la captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre que pueden ser utilizadas según las circunstancias. Éstas incluyen calado de redes nocturno; agregación de pesos a la línea madre del palangre; vedas estacionales o zonales; líneas espantapájaros; control del vertido de despojos; y descongelamiento de cebos. Estas medidas se

centran en la reducción de la captura accidental durante el periodo crítico de calado de redes. Cada una de estas medidas tiene diferentes atributos, costes y potencial de reducir con éxito la captura accidental de aves marinas. Algunas medidas como el calado nocturno han tenido un éxito sistemático en varias pesquerías con palangre, mientras que la efectividad de otras ha variado según tipos de buque y especies de aves marinas.

Mientras que se ha logrado un progreso considerable en mitigar la captura accidental en las pesquerías con palangre pelágico, principalmente mediante el desarrollo de líneas espantapájaros efectivas, palangres con pesos integrados en sistemas de calado automático, calado nocturno de redes y vedas estacionales; las medidas de disuasión de aves marinas probadas y aceptadas en las pesquerías pelágicas requieren muchas mejoras. En 2007, el grupo de trabajo del ACAP revisó la investigación disponible en medidas de mitigación de captura accidental de aves marinas para la pesca con palangre pelágico. La revisión resultó en que el desarrollo está actualmente en proceso para varias de las medidas de mitigación para este tipo de redes, con líneas espantapájaros, y calado de cebo submarino evaluados como la principal prioridad de investigación. Otras medidas consideradas prioritarias en la investigación incluyen líneas de palangre secundarias con lastres, sistemas de protección de los cebos como por ejemplo “anzuelos inteligentes”, anzuelos circulares y cebos de calamar teñido de azul. El calado nocturno es actualmente la única medida de mitigación que ha demostrado ser altamente efectiva con las redes de palangre pelágico, pero su adopción generalizada no es obligada porque se considera que reduce la eficiencia operacional cuando la pesca se dirige a algunas especies pelágicas.

En 2008 el Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental de Aves Marinas revisó las medidas de mitigación para los tipos de redes de palangre demersal y de arrastre. Como resultado de las revisiones de 2007 a 2008, dicho Grupo de Trabajo ha desarrollado asesoramiento sobre las mejores propuestas científicas para mitigar la captura accidental de estos tipos de redes para dar asistencia a los ORP y a las Partes del ACAP sobre la gestión de la captura accidental en sus pesquerías. El asesoramiento, que incluye descripción de medidas, conocimiento actual, directrices de aplicación y necesidades de investigación, ha sido recopilado en una serie de tablas esquemáticas que son adecuadas para su distribución entre directores de pescas relevantes. Este asesoramiento ha sido ya proporcionado en reuniones relevantes de la IOTC y la CCRVMA. También se irán distribuyendo progresivamente a otros ORP y directores nacionales de pescas, a los que se animará a utilizar este material para dirigir el desarrollo de políticas y prácticas en las actividades pesqueras bajo su jurisdicción.

Base de datos de bibliografía científica relevante sobre captura accidental (Punto 6 del programa de Trabajo)

Una base de datos bibliográfica de referencias publicadas sobre captura accidental e investigación de mitigación ha sido desarrollada para ayudar a la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental y al Consejo Científico. La base de datos funciona con el software EndNote, que es ampliamente utilizado y se puede obtener fácilmente a precio razonable. Este producto es actualizado continuamente y ahora mismo contiene más de 2000 referencias relevantes a la captura accidental de mamíferos marinos, tortugas, tiburones y aves marinas, junto con referencias sobre la biología de algunos de estos grupos taxonómicos. La mayoría de las referencias contenidas en la base de datos se refieren a aves marinas y focas, reflejando mis actuales áreas de trabajo, y apreciaría el envío electrónico de documentos de investigación relevantes sobre captura accidental de otros grupos taxonómicos para asegurar que la cobertura sea más completa y exhaustiva. Como la mayoría de los Consejeros Científicos ya sabrán, mantenerse al día con la bibliografía actual sobre un sujeto en particular puede requerir mucho tiempo. Sería de gran ayuda que los miembros del Consejo Científico con un interés particular en la captura accidental de pequeños cetáceos, tortugas y tiburones pudieran cubrir la bibliografía de dichos grupos y contribuir así a la construcción de la base de datos.

EndNote incluye la facilidad de archivos PDF incrustados con la mención. Por esta razón, su publicación en la página web de la CMS podría ser problemática en cuanto a temas de derechos de autor. Sin embargo, el archivo de EndNote será depositado en la Secretaría de la CMS y actualizado regularmente. También estará disponible para distribución a los Consejeros Científicos que lo soliciten.

Revisión del Programa de Trabajo para el Consejero sobre Captura Accidental

El Programa de Trabajo fue revisado y actualizado por el Grupo Temático sobre Captura Accidental. Se adjunta un borrador del Programa de Trabajo para 2009 y 2010 para su aprobación por el Consejo Científico. Debería tenerse en cuenta que el programa es muy ambicioso y es improbable que todas las tareas puedan ser completadas antes de la próxima reunión del Consejo Científico. No obstante, el programa de trabajo se

presenta con esta advertencia y con la esperanza de que si se consiguen recursos adicionales entre las sesiones, éstos podrían dirigirse a las tareas identificadas.

Algunas cuestiones surgieron durante la revisión del programa de trabajo.

Compromiso con los Órganos Regionales de Pesca (ORP)

El Grupo de Trabajo apoyó la importancia del compromiso con los Órganos Regionales de Pesca, pero indicó que esta acción implicaría una carga de trabajo significativa que no podría ser llevada a cabo de manera efectiva sin personal a tiempo completo para este propósito. Actualmente existen por lo menos 17 ORP que administran las actividades pesqueras en alta mar en el mundo, y cada una de ellas se reúne un promedio de tres veces al año. El trabajo llevado a cabo por el Consejero sobre Captura Accidental hasta la fecha ha sido respaldado bien por el ACAP o la CMS o sus Acuerdos.

Iniciativas sobre captura accidental en el área ACCOBAMS

ACCOBAMS tiene una serie de iniciativas en proceso y un informe sobre estas actividades ha sido proporcionado por el Secretario Ejecutivo de ACCOBAMS:

- Un proyecto sobre “Evaluación y mitigación de la captura accidental de cetáceos en el Mar Negro, Mar Mediterráneo y Aguas Atlánticas Contiguas” (proyecto BYCBAMS) está en curso. Este proyecto está siendo desarrollado en colaboración con programas y organizaciones internacionales relevantes y en particular con la Comisión General de Pescas para el Mar Mediterráneo y Mar Negro (GFCM).
- De la misma manera se ha finalizado un “Protocolo para la recopilación de datos sobre captura accidental y depredación en la región ACCOBAMS” en colaboración con la GFCM como ejemplo de directrices para la recopilación de datos sobre captura accidental. Éste será presentado a las Partes de ACCOBAMS en 2010, con la intención de extender el protocolo a otras especies e incorporarlo a la base de datos de la GFCM para que los estados miembros puedan aportar datos sobre captura accidental de manera estandarizada.
- Existen proyectos piloto en curso sobre el uso de generadores de pulso de sonidos en Túnez y Marruecos. Los resultados de estos estudios serán relevantes para otras actividades pesqueras.
- Hay disponibles directrices de medidas técnicas para minimizar los conflictos de pesca de cetáceos en el Mar Mediterráneo y Mar Negro, y se están preparando otros dos documentos actualmente - “*La utilidad de dispositivos acústicos en las interacciones con la pesca de cetáceos*” y “*Especificaciones técnicas y condiciones para el uso de dispositivos acústicos de disuasión en el área del Acuerdo*”.

Comunicación mejorada

Quedó claro durante las discusiones que una parte significativa del trabajo sobre cuestiones de pesca accidental está siendo llevada a cabo por algunos de los Acuerdos, pero la familia de Acuerdos de la CMS no estaba al tanto de parte de este trabajo. El Grupo de Trabajo acordó que sería de ayuda una mejor integración entre las actividades relativas a captura accidental de los Acuerdos y el Consejero sobre Captura Accidental. En concreto la sensación fue que sería de ayuda contar con alguien que pudiera facilitar el flujo de información sobre aspectos relacionados con los mamíferos marinos.

Se apuntó que una puesta en común de habilidades entre los expertos en captura accidental debería ser facilitada globalmente. Los mecanismos para este fin podrían incluir un grupo informal de correspondencia creado por el Consejero sobre Captura Accidental (Punto 1 del Programa de Trabajo), el Grupo de Enlace sobre Cetáceos y otros vínculos todavía por desarrollar entre los Acuerdos de la CMS.

El borrador de la Resolución 9.18 sobre Captura Accidental

El Consejero Científico de Australia introdujo un borrador de la Resolución 9.18 sobre Captura Accidental. Este borrador de resolución se ha presentado porque Australia sigue preocupada por las continuas amenazas asociadas a la captura accidental para las especies marinas migratorias incluidas en los Apéndices de la Convención, y porque opinan que estas amenazas no se reducirán sin la acción concertada de organismos internacionales como la CMS.

El mayor empuje del borrador de resolución es entre otros, enfocar los esfuerzos de las Partes de la CMS hacia actividades prioritarias como el ensayo de nuevas medidas de mitigación, progresar en las técnicas existentes reconocidas como efectivas en la mitigación de los impactos por captura accidental, y que las Partes consideren la viabilidad de producir una evaluación del impacto de la captura accidental sobre las especies migratorias y otras especies que pudieran beneficiarse de actividades dentro del mandato de la CMS.

El Grupo revisó el borrador y sugirió algunas maneras de reforzar la Resolución:

- (a) Deberían insertarse dos párrafos nuevos como primeros dos párrafos del preámbulo:

Observando el trabajo ya completado o en proceso por los Acuerdos de la CMS;

Observando el trabajo que debe ser llevado a cabo mediante la aplicación de la Resolución 8.22 para identificar lagunas y solapamientos entre la CMS y otros organismos relevantes con respecto a su trabajo sobre captura accidental;

- (b) Deberían insertarse dos párrafos nuevos como párrafos operandos 7 y 8:

7. **Requiere mejorar la cooperación y comunicación entre los Acuerdos de la CMS sobre cuestiones relacionadas con la captura accidental;**

8. **Requiere que la Secretaría de la CMS abra líneas de comunicación con, y considere los resultados de, otros esfuerzos en curso para la documentación sobre la captura accidental en pescas, por ejemplo el proyecto GLOBAL, que intenta documentar la captura accidental de aves, tortugas marinas, mamíferos marinos o tiburones migratorios en la pesca artesanal;**

El Grupo acordó que los cambios sugeridos sean considerados para su inserción en el borrador de Resolución.

El Premio a la Tesis del PNUMA/CMS

El ganador del Premio a la Tesis del PNUMA/CMS sobre la conservación de especies migratorias patrocinado por National Geographic Alemania y Lufthansa Alemania es la Dra. Samantha Petersen, una bióloga de Sudáfrica. Con su tesis “Comprender y mitigar la captura accidental vulnerable en las pescas de arrastre y con palangre en el Sur de África”, la Dra. Samantha Petersen ha hecho una contribución importante a la mejora del estado de conservación de las especies afectadas cubiertas por la Convención. La relevancia de la visión y los objetivos por parte del PNUMA/CMS para proteger y mejorar el estado de conservación de los animales migratorios colocó a esta tesis a la cabeza. El Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental transmitió su felicitación a la Dra. Petersen por su trabajo y por el premio.

Durante la última década ha habido una preocupación generalizada por la captura accidental de aves marinas, tortugas y tiburones en las actividades pesqueras, en particular en la pesca de arrastre y con palangre, que se consideran responsables de haber provocado la disminución de poblaciones y haber amenazado el estado de conservación. La FAO estimó que el 75% de las reservas globales son explotadas de manera no sostenible, aproximadamente el 25% de los recursos marinos que llegan a tierra son desechados, los ecosistemas han sido modificados, se han denunciado disminuciones catastróficas de vida marina vulnerable, incluyendo la pérdida de hasta el 90% de los grandes peces predadores. La tesis de la Dra. Petersen trata la problemática de la captura accidental de una manera holística, teniendo en cuenta que las especies, sean o no sean objetivo de las actividades pesqueras, no se encuentran en el medio ambiente aisladas unas de otras.

Participantes:

Barry Baker (Consejero Designado – Captura Accidental/Presidente)

Glen Ewers (Australia)

Andreas Kruess (Alemania)

Oystein Storkersen (Noruega)

Mark Simmonds (WCDS)

Bill Perrin (Consejero Designado – Mamíferos Marinos)

Zeb Hogan (Consejero Designado)

Marie-Christine Grillo-Compulsione (ACCOBAMS)

Heidrun Frisch (Secretaría de la CMS)

**BORRADOR DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2009-2010 PARA EL CONSEJERO SOBRE
 CAPTURA ACCIDENTAL Y EL GRUPO TEMÁTICO SOBRE CAPTURA ACCIDENTAL**

	Tema/Tarea	Plazo	Detalles
1	Establecer un pequeño grupo informal de correspondencia entre las Partes interesadas y expertos técnicos para asesorar al Consejero Científico	Enero 2009	<p>Se establecerá un pequeño grupo de trabajo para asegurar una cobertura rigurosa de los grupos faunísticos y el acceso a la experiencia técnica en técnicas de mitigación y su aplicación.</p> <p>La pertenencia al grupo de correspondencia se basará en la experiencia y puede comprender miembros no envueltos directamente con el Consejo Científico de la CMS. El grupo de trabajo prestará ayuda al Consejero Científico en temas de captura accidental y aplicación del Programa de Trabajo.</p> <p>Se pedirá a los Acuerdos de la CMS que nominen a una persona de contacto para ser incluida en el pequeño grupo informal de correspondencia.</p>
2	Conducir un estudio para evaluar la captura accidental la actividad pesquera global	<p>Revisar los Términos de Referencia para el estudio Febrero 2009</p> <p>Encargar del estudio Junio 2009</p> <p>Completar el estudio Marzo 2010</p>	<p>Encargar a un consultor la realización de una revisión exhaustiva de toda la actividad pesquera global comercial y artesanal. El estudio evaluará la información disponible sobre la captura accidental de aves marinas, tortugas marinas, tiburones y mamíferos marinos, centrándose particularmente en las especies incluidas en los listados de la CMS. Evaluará la importancia de la captura accidental como amenaza para las especies migratorias y proporcionará una visión general de las prácticas pesqueras, regiones y especies prioritarias que se beneficiarán de la acción internacional a través de la CMS.</p> <p>El alcance (cobertura espacial o taxonómica) del estudio será modificado, si es necesario, para adaptarse a la disponibilidad de fondos.</p>
3	Trabajar estrechamente con otros organismos internacionales competentes como la FAO y los ORP relevantes	<p>En curso</p> <p>La Secretaría deberá solicitar el estatus de observador en las reuniones de los ORP claves y la FAO COFI — Marzo 2009</p>	<p>La aplicación depende de los fondos disponibles para asistir a las reuniones y la disponibilidad y buena disposición del Grupo Temático sobre Captura Accidental o Acuerdos de la CMS para coordinar la acción para los ORP relevantes.</p> <p>La FAO y los ORP tienen responsabilidad directa en la administración de la mayor parte de la actividad pesquera global en alta mar. La asistencia a las reuniones clave de estos organismos es esencial para influir en la adopción de estrategias de mitigación y la aplicación de programas de observadores independientes, necesarios para mejorar el conocimiento en cuestiones de captura accidental.</p> <p>Tener en cuenta que el compromiso con los ORP supone una gran carga de trabajo, que no se puede llevar a cabo de manera efectiva sin recursos disponibles para contratar personal a tiempo completo. Se desea el apoyo a este trabajo a través de arreglos colaborativos con los Acuerdos de la CMS.</p> <p>Inicialmente, los OPR prioritarios son CCAMLR, IOTC, WCPFC. La selección de éstos se basa en la problemática reconocida con la captura accidental de aves marinas, tortugas y tiburones, y el potencial de influenciar un cambio en las prácticas pesqueras. Los costes de viaje y manutención se</p>

	Tema/Tarea	Plazo	Detalles
			<p>estiman 5.000\$ por reunión.</p> <p>Otros ORP a considerar, dependiendo del éxito en otros foros, cuestiones que surjan y disponibilidad de fondos para viajes son: CCSBT, ICCAT, IATTC, la Comisión General de Pesca para el Mar Mediterráneo y Mar Negro (GFCM).</p> <p>La adopción de estrategias de mitigación por los ORP podría conducir a efectos indirectos en las actividades pesqueras de las ZEE de los miembros de los ORP.</p>
4	Trabajar estrechamente con los Acuerdos de la CMS y otros organismos de conservación relevantes	En curso Escribir a los Acuerdos de la CMS Marzo 2009	ACAP, ACCOBAMS, ASCOBANS, Foca del Mar de Wadden, Tortugas Marinas de África, Tortugas Marinas OISEA, Cetáceos de las Islas del Pacífico, Grupo de Captura Accidental de la CBI.
5	Evaluaciones de riesgo, revisar continuamente y utilizar la información disponible sobre la distribución de especies migratorias en el mar para evaluar solapamiento con actividades pesqueras y de ahí el riesgo de captura accidental en las regiones pesqueras	En curso	<p>Las regiones pesqueras incluyen áreas de competencia de los ORP y ZEE nacionales.</p> <p>Las evaluaciones de riesgo realizadas anualmente por la Comisión para la Conservación de Recursos Marinos Vivos Antárticos proporcionan un excelente modelo.</p>
6	Revisar información sobre medidas de mitigación para métodos de pesca cuyo impacto sobre las especies migratorias es reconocido	En curso. Deseable trabajar con los Acuerdos de la CMS para lograr eficiencia	<p>El ACAP ha producido revisiones concisas del conocimiento actual en medidas de mitigación para reducir la captura accidental de aves marinas en pesca por arrastre y con palangre, pero no existen para otros grupos faunísticos o métodos de pesca.</p> <p>Se requiere trabajo con los directores de pescas y los ORP para evaluar rigurosamente las técnicas de pesca y redes utilizadas en las ZEE y en pesca de alta mar para identificar aquellos elementos que han probado reducir o eliminar la mortalidad por captura accidental de las especies migratorias.</p> <p>Los productos de revisión se describen en el punto 9 (más abajo)</p> <p>El trabajo inicial debería centrarse en los métodos de palangre pelágico para las aves marinas y las tortugas. Asegurar que los métodos de mitigación empleados para un grupo taxonómico no conduzcan a la captura accidental de otro taxón.</p>
7	Mantener una base de datos de bibliografía científica relevante sobre captura accidental	En curso	Mantener la base de datos bibliográficos de referencias publicadas sobre investigación en captura accidental y mitigación para ayudar a la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental y del Consejo Científico

	Tema/Tarea	Plazo	Detalles
8	Desarrollar una página web sobre captura accidental	Finales 2009	<p>Desarrollar una página para el sitio web de la CMS que proporcione información sobre las actividades de la CMS para aliviar los impactos de la captura accidental sobre de las especies migratorias. <u>Se requiere aplicación por parte de la Secretaría.</u></p> <p>Esta página web podría también proporcionar herramientas para las mejores prácticas de técnicas específicas para las especies para reducir la captura accidental en las operaciones de pesca, como por ejemplo las publicaciones de la FAO <i>Consulta de Expertos sobre las interacciones entre las tortugas marinas y la pesca en el contexto de ecosistema</i>, y <i>La captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre: una revisión mundial y directrices técnicas para la mitigación de las interacciones entre las tortugas marinas y la pesca.</i></p>
9	En consulta con los Acuerdos de la CMS, desarrollar productos para ayudar a los ORP y otros organismos internacionales y nacionales relevantes en la reducción de la captura accidental	En curso	Éstos podrían incluir: diseños de programas de observadores incluyendo protocolos para la recolección de datos sobre captura accidental, métodos analíticos para evaluar la captura accidental, mejores prácticas en medidas de mitigación.
10	Desarrollar materiales y directrices para evaluar a los representantes de la CMS asistentes a las reuniones de los ORP y otros encuentros relevantes para maximizar la participación efectiva y la consideración de cuestiones relevantes a la minimización de la captura accidental	En curso	<p>Éstos podrían incluir información técnica para ser distribuida mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Informes concisos basados en documentos científicos sólidos revisados por pares; — Presentaciones y sumisión de documentos relevantes a las reuniones para apoyar la información comunicada junto con la participación activa en las reuniones; — Talleres con las industrias pesqueras para progresar en la comprensión de la mitigación en particular; — Forjar relaciones con los pescadores, directores nacionales de pesca, secretarías de ORP y oficiales de la FAO.
11	Ayudar en la preparación, adopción y aplicación del NPOA-Aves Marinas y NPOA-Tiburones de la FAO	En curso	<p>Esto podría incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Animar a la adopción de directrices de mejores prácticas para el IPOA-Aves Marinas por la FAO COFI en marzo de 2009; — Proporcionar ayuda a las Partes y estados del área de distribución en el desarrollo de NPOA-Aves Marinas y NPOA-Tiburones de la FAO.
12	Proporcionar un informe al Consejo Científico sobre las actividades del Consejero sobre Pesca Accidental	ScC 16	Proporcionar un informe en la 16ª Reunión del Consejo Científico sobre las actividades del Consejero sobre Pesca Accidental durante el periodo entre sesiones.

Anexo X del Informe ScC15**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO
Y ESPECIES MIGRATORIAS**

(28.11.2008, Sala Pakistán, ~ 11am – 12.30am)

Los participantes señalaron que el impacto del cambio climático en las poblaciones migratorias cada vez más está siendo más observado a lo largo de océanos y continentes. Se destacó el proyecto de resolución 9.7 presentado por Australia como un paso vital para hacer frente a esta prioridad de la política mundial y proporcionar a las Partes de la CMS y a la Secretaría un mandato específico con el que abordar esta cuestión. El documento proyecto sobre el cambio climático Conf. 9.24 fue discutido y revisado entre los participantes. Fueron examinadas en detalle las recomendaciones de la sección VI del documento. Se acordó por unanimidad por parte de Australia y de los participantes incluir las recomendaciones de Conf. 9.24 en el proyecto de resolución 9.7.

El presidente del grupo de trabajo, el profesor Colin Galbraith, sugirió que los participantes formaran un grupo de trabajo en el periodo entre reuniones. También recomendó que se convocara un taller durante el próximo trienio (2009-2011) para reunir a los científicos que actualmente están contribuyendo al mandato de la CMS (por ejemplo ZSL o la UICN), a políticos y al grupo de trabajo entre reuniones.

Entre otros asuntos, los participantes debatieron sobre sus actividades e investigación relevantes en relación al cambio climático, señalaron que la creación de capacidades de los organismos de implementación es vital para alcanzar los objetivos establecidos en la Resolución 9.7, resaltaron que los cambios de hábitat mas amplios también deben ser considerados, y destacó la necesidad de promover la investigación que se basa en el análisis de los datos existentes.

Como resultado de las instrucciones del grupo de trabajo la Secretaría produjo una versión revisada de la Resolución 9.7 que se publicó el 30 de noviembre de 2008.

Nombre	Afiliación	Dirección electrónica
Fernando Spina	ISPRA, Ministerio de Medio Ambiente de Italia	fernando.spina@infs.it
Colin Galbraith (chair)	SNH/UK	colin.galbraith@snh.gov.uk
Julia Latham	ZSL	julia.latham@ioz.ac.uk
Jean-Cristophe Vié	IUCN	jcv@iucn.org
Richard K. Bagine	NMK, Kenya	rkiomen@yahoo.com
Christina Morales	CMS Paraguay	cmoralespy@gmail.com
Franco Alvarez	Australia	franco.alvarez@environment.gov.au ; francopalvarez@gmail.com
Attila Bankovics	Hungría	bankovic@zool.nhmus.hu
Jelena Krag	Croacia	zso@hazo.hr
Jini Flouek	República Checa	jflousek@kruap.cz
Abdellah El Mastour	Marruecos	elmastourabdellah@yahoo.fr
Alfred A. Oteng-Yeboah	Ghana	otengyeboah@yahoo.co.uk
Wim J. Wolff	Países Bajos	w.j.wolff@rug.nl
Andreas Kruess	Alemania	-
Colin Limpus	Australia	-
Viviana Jimenez	CMS	washington@cms.int

Anexo XI del Informe ScC15

Informe del Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre 15ª reunión del Consejo Científico de la CMS, 28 de noviembre de 2008 FAO, Roma

Grupo de Trabajo presidido por Scott Newman (FAO) y Roberto Schlatter (Consejero de la CMS), con la participación de 22 partes contratantes, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (véase Anexo 1).

Las presentaciones estuvieron a cargo de Rebecca Lee (Coordinadora del Grupo Científico de Trabajo sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, convocado conjuntamente por la CMS y la FAO), y de Ruth Cromie (Wildfowl & Wetlands Trust), sobre la labor del Grupo de Trabajo y sobre la cuestión de las enfermedades de la fauna silvestre, respectivamente. La primera presentación indicó el propósito y el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la CMS-FAO y esbozó los progresos realizados hasta la fecha. En la segunda presentación se indicó la importancia de la cuestión más amplia de las enfermedades de la fauna silvestre como un problema para la conservación y solicitó al Consejo Científico ampliar el proyecto de resolución sobre la gripe aviar (Res. 9.8) a uno en el que se incluyera toda la cuestión de las enfermedades de la fauna silvestre y, además, crear un nuevo Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre, convocado conjuntamente por la CMS y la FAO, el cual tendría como miembro al Grupo de Trabajo de la CMS sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades. Fue convocado un grupo de trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre y el presente informe representa las observaciones formuladas después de las presentaciones y los resultados de esa reunión.

Puntos derivados de las presentaciones:

Un importante proyecto de colaboración entre Wetlands International y Euring utilizando conjuntos de datos procedentes del anillamiento científico de aves ha producido una herramienta de mapeo que es de gran valor en términos de investigación de la gripe aviar, ya que ayuda a entender la conexión con los desplazamientos de las aves silvestres y las migraciones. Esta herramienta está disponible en línea.

El Presidente del Consejo Científico felicitó al Grupo de Trabajo por su excelente trabajo. Se puso de relieve la importancia de la relación entre la CMS y la FAO y se coincidió en que el establecimiento del Grupo de Trabajo Científico propuesto sobre las Enfermedades de la Fauna Silvestre sería muy valioso.

Puntos derivados del Grupo de Trabajo

Un país, después de haber tratado con muchos proyectos de salud de vida silvestre, en particular importantes zoonosis como el virus del Ébola, destacó que este nuevo Grupo de Trabajo se propuso hace dos años y su competencia debe ser amplia, es decir, concentrarse en todos los taxones de fauna silvestre. Cómo un grupo de trabajo tan amplio puede subdividirse está abierto a debate, pero una opción razonable sería por taxón y por región geográfica.

La importancia de la integración de veterinarios y disciplinas ambientales era necesaria para abordar todos los aspectos de la salud tanto humana, como la de los animales domésticos y silvestres. Hubo un llamamiento a estas disciplinas para trabajar juntas y para facilitar la financiación de este enfoque.

Se hizo hincapié en la necesidad de seguir alentando a los ministerios de Medio Ambiente, Agricultura y Salud Pública, para coordinar y colaborar en cuestiones transversales sobre la enfermedad, ya que se han hecho algunos progresos con la gripe aviar altamente patógena, pero para verdaderamente abordar las enfermedades infecciosas se requerirá una mayor colaboración entre disciplinas.

Se proporcionaron ejemplos de buenas prácticas de los servicios veterinarios que trabajan con servicios medioambientales con una clara comprensión del valor y los beneficios de este enfoque.

Así como para la vigilancia, también se hizo un llamamiento para una mayor investigación en un intento de entender plenamente la epidemiología de las enfermedades de la fauna silvestre.

Hubo una llamada a la priorización de las enfermedades de mayor preocupación para la conservación, la ganadería y la salud humana.

Cuestiones de procedimiento

Roberto Schlatter, coordinador del Grupo de Trabajo de la CMS sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades, animó a este grupo de trabajo a convertirse en parte de uno de mayor envergadura.

Tuvo lugar un breve debate en relación con los miembros del Grupo de Trabajo Científico propuesto sobre las Enfermedades de la Fauna Silvestre, aunque esto estaba considerado como una de las primeras tareas a tratar por el Grupo de Trabajo.

También se observó que la traducción de documentos técnicos a menudo conlleva problemas y malas interpretaciones y que, por tanto, sería necesario contar con traducciones al francés y al español, pero solicitando la revisión y traducción de los documentos a un hablante nativo con conocimientos técnicos.

Conclusiones

1. El proyecto de resolución 9.8 debe ampliarse para incorporar toda la cuestión de las enfermedades de la vida silvestre - se dio un mandato para proceder en este sentido e incorporar la terminología asociada con el documento de trabajo del Consejo Científico UNEP/CMS/ScC15/Doc.13. En respuesta al desafío de las nuevas y re-emergentes enfermedades en las especies migratorias: el desarrollo de procesos mejorados de la coordinación internacional.
2. El vínculo entre la FAO y la CMS debería ser fomentado, mantenido y fortalecido, ya que cada organización tiene perspectivas y conocimientos ligeramente diferentes que están a disposición para el tratamiento de la salud animal y la conservación de la vida silvestre.
3. El establecimiento de un nuevo Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre convocado conjuntamente por la CMS y la FAO debe proceder.

Preparado por

Ruth Cromie
Rebecca Lee
Scott Newman

1 de diciembre de 2008

Anexo 1 Representantes presentes en el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre

Arabia Saudita
Argentina
Burkina Faso
Chad
Costa Rica
Cote d'Ivoire
Dinamarca
España
Madagascar
Países Bajos
Panamá
Perú
Filipinas
Reino Unido
República Democrática del Congo
Senegal
Togo

AEWA
Secretaría de la CMS
FAO
Wetlands International
Wildfowl & Wetlands Trust

Anexo XII del Informe ScC15**LIST OF PARTICIPANTS / LISTE DES PARTICIPANTS / LISTA DE PARTICIPANTES****Chairman / Président / Presidente**

Mr. John Hyelakuma Mshelbwala
Assistant Director (Wildlife Management)
Federal Ministry of Environment
Plot 293/294
Off Solomon Lar Way
Utako District f
PMB 468
Abuja, FCT
NIGERIA
Tel.: (+234 9) 523 4119 / 8033287039
Fax: (+234 9) 523 4014
E-mail: johnmshelbwala2@yahoo.com

Vice-Chairmen / Vice-présidents / Vicepresidentes

Prof. Dr. Colin A. Galbraith
Director of Policy and Advice
Scottish Natural Heritage
Silvan House, 3rd Floor East
231 Corstorphine Road
Edinburgh EH12 7AT
UNITED KINGDOM
Tel: (+44 131) 316 2601
Fax: (+44 131) 316 2690
E-mail: colin.galbraith@snh.gov.uk

Dr. Pierre Devillers
Head of Conservation, Biology Section
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique
11, avenue de l'oiseau bleu (private)
100 0 Bruxelles, Belgium
EUROPEAN COMMUNITY
Tel: (+32 2) 6274 354
E-mail: pierre.devillers@naturalsciences.be

Members / Membres / Miembros

Mr. Franco Alvarez
Task Force Leader
Commonwealth Department of the Environment, Water,
Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Tel: (+61 2) 6274 1273
Fax: (+61 2) 6275 9374
E-mail: franco.alvarez@environment.gov.au

Dr. Richard K. Bagine
Chief Scientist
National Museum of Kenya
P.O. Box 40658 - 00100
Nairobi
KENYA
Tel.: (+254 020) 374 2131/4, 374 2161/4
Fax: (+254 020) 374 1424
E-mail: rkkiomen@yahoo.com;
rkbagine@museums.or.ke

M. Dieudonné Ankara
Directeur de la Conservation des Ecosystèmes Naturels
Direction générale de l'environnement
Ministère du Tourisme et de l'Environnement
B.P. 958, 54, rue Bordeaux Oeunzé
Brazzaville
CONGO
Tel.: (+242) 551 67 50
Fax: (+242) 551 67 50
E-mail: graspcongo@yahoo.fr

Dr. Attila Bankovics
President of BirdLife Hungary
Hungarian Ornithological Society (BirdLife Hungary)
Baross u. 13
H-1088 Budapest
HUNGARY
Tel.: (+36 20) 310 5414
Fax:
E-mail: bankovic@zool.nhmus.hu

Dr. Lkhagvasuren Badamjav
Institute of Biology
Mongolian Academy of Science (MAS)
Ulaanbaatar-51
MONGOLIA
Tel.: (+976 11) 453 583
Fax: (+976 11) 342 080
E-mail: ecolab@magicnet.mn
lhagvabad@yahoo.com

Lic. Daniel Eduardo Blanco
Coordinador de Programa para América del Sur
Wetlands International
25 de Mayo 758 Piso 10 I
(1002) Buenos Aires
ARGENTINA
Tel.: (+54 11) 4312 0932 / 4313 4543
Fax: (+54 11) 4312 0932
E-mail: deblanco@wamani.apc.org

Lic. José Joaquín Calvo Domingo
Coordinador Vida Silvestre
Funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de
Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente y
Energía de Costa Rica
Apdo. Postal 10.104-1000
San José
COSTA RICA
Tel: (+506) 256 0917
Fax: (+506) 256 2456
E-mail: joaquin.calvo@sinac.go.cr

Dr. Preben Clausen
Senior Researcher
Department of Wildlife & Biodiversity
National Environmental Research Institute
University of Aarhus
Grenåvej 14
DK-8410 Rønde
DENMARK
Tel: (+45) 8920 1519
Fax: (+45) 8920 1514
E-mail: pc@dmu.dk; preben_clausen@hotmail.com

Mr. Carlo Custodio
Chief Ecosystems Management Specialist
Protected Areas and Wildlife Bureau (PAWB)
Department of Environment and Natural Resources
Quezon Avenue, Diliman
Quezon City 1100
PHILIPPINES
Tel.: (+6 32) 921 429 7676 / 924 6031
Fax: (+6 32) 925 8948 / 924 0109
E-mail: custodiocarlos@yahoo.com

Dr. Akram Eissa Darwich
Director of Biodiversity and Protected Areas
Ministry of Local Administration and Environment
- General Commission for Environmental Affairs
P.O. Box 3773, Kafar-Sousa
Damascus
SYRIAN ARAB REPUBLIC
Tel: (+963 11) 214 0759
Fax: (+963 11) 214 0759
E-mail: akramisa@scs-net.org
akram.eissa@gmail.com

M. Abdellah El Mastour
Chef du Service d'Aménagement des Parcs
et Réserves Naturelles
Haut Commissariat aux Eaux et Forêts et à la Lutte
contre la Désertification
3, rue Haroun Errachid
Rabat-Chellah
MOROCCO
Tel.: (+212 37) 67 4269
Fax: (+212 37) 67 2770
E-mail: elmastourabdellah@yahoo.fr
elmastour@athena.online.co.ma

Dr. Jirí Flousek
Deputy Director
Krkonoše National Park & Biosphere Reserve
Dobrovského 3
543 11 Vrchlabí
CZECH REPUBLIC
Tel.: (+420 499) 456 212
Fax: (+420 499) 422 095
E-mail: jflousek@krnap.cz

Dr. Andreas Kruess
Head of Department
Federal Agency for Nature Conservation
Department for Ecology and the Conservation of Fauna
and Flora
Konstantinstraße 110
53179 Bonn
GERMANY
Tel: (+49 228) 8491 1410
Fax: (+49 228) 8491 1409
E-mail: kruessa@bfn.de

Dr. Zurab Gurielidze
Professor
Faculty of Life Sciences
Ilia Chavchavadze State University
0171 Ilia Chavchavadze ave 32
Tbilisi
GEORGIA
Tel.: (+995 32) 21 30 40
Fax: (+995 32) 21 30 50
E-mail: zgurielidze@zoo.ge, zgurielidze@hotmail.com

M. Mahamat Hassane Idriss
Chef de Service de Sensibilisation,
d'Information et de Formation
Direction de Conservation de la Faune et
des Aires Protégées
Ministère d'Environnement et de l'Eau
B.P. 905
N'Djamena
TCHAD
Tel.: (+235) 6219340, 9951126, 2522305
Fax: (+235) 2524412
E-mail: mhi1962@yahoo.fr; mhthassan@hotmail.com

Dr. Borja Heredia
Jefe de Área de Acciones de Conservación
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
C/Ríos Rosas 24
28003 Madrid
SPAIN
Tel.: (+34 91) 7493658
Fax: (+34 91) 7493873
E-mail: bheredia@mma.es

M. Abdou Malam Issa
 Directeur Faune et Chasse
 Direction de la faune et de la Chasse
 Ministère de l'Environnement et de la Lutte Contre la
 Désertification
 B.P. 721
 Niamey
 NIGER
 Tel.: (+227 21) 76 83 62
 Fax: (+227 20) 73 60 12
 E-mail: malam_ia@yahoo.fr

Dr. Jean Maharavo
 Chercheur
 Centre National de Recherche sur l'Environnement
 (CNRE)
 B.P 1739-Fiadanana,
 (101) Antananarivo
 MADAGASCAR
 Tel: (+261 20) 2226469
 Fax: (+261 20) 2240646
 E-mail: maharavo@simicro.mg

Prof. Branko Micevski
 President
 Macedonian Bonn Committee (MBC)
 Bird Study and Protection Society of Macedonia (BSPSM)
 Bul. ASNOM 58 - 2/4
 Skopje, 1000
 THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA
 Tel.: (+389 22) 432 071 / (+389 23) 249 614
 Fax: (+389 22) 432 071
 E-mail: brankom@ukim.edu.mk

Sra. María Cristina Morales Palarea
 Coordinadora del Programa Especies
 Asociación Guyra Paraguay
 Gaetano Martino 215 c/ Tte. Ross,
 Asunción
 PARAGUAY
 Tel: (+595 21) 227 777
 Fax: (+595 21) 22 7777
 E-mail: cristinam@guyra.org.py,
 cmoralespy@gmail.com

M. Donatien Muembo Kabemba
 Directeur de l'Audit Scientifique et Technique
 Institut Congolais pour la Conservation de la Nature
 13, avenue des Cliniques B.P. 868
 Kinshasa 1
 REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU CONGO
 Tel.: (+243 81) 5006 840
 E-Mail: dmuembo2003@yahoo.fr

Dr. Victor Manuel Pulido
 Consejero Científico
 Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
 Paseo los Eucaliptos N° 285, Camacho, La Molina
 Lima 12
 PERU
 Tel.: (+51 1) 9867 2369
 Fax: (+51 1) 4351 570
 E-Mail: wetperu@amauta.rcp.net.pe

Dr. Anatolii Poluda
 Senior Scientific Associate
 Schmalhausen Institute of Zoology
 Bogdana Knmelnitskogo str. 15
 01601 Kyiv 30
 UKRAINE
 Tel.: (+38 044) 235 0112
 Fax: (+38 044) 235 0112
 E-mail: polud@izan.kiev.ua

Ms. Bahareh Shahriari
 Environmental Expert
 Natural Environment and Biodiversity Division
 Environmental Research Center
 Pardisan Park
 Hakim Highway
 Tehran, 14155-73155
 ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN
 Tel: (+98 21) 8824 1659
 Fax: (+98 21) 8826 9912
 E-mail: shahriarib@yahoo.com
 b_sh_am@yahoo.com

M. Tano Sombo
 Directeur de la Protection de la Nature
 Ministère de l'Environnement, des Eaux et Forêts
 B.P. 6648
 Abidjan 06
 CÔTE D'IVOIRE
 Tel/Fax: (+225) 20 22 53 66
 E-mail: sombotano@yahoo.fr

Dr. Fernando Spina
 Senior Scientist, Head Italian Ringing Centre
 ISPRA, SEDE Amministrativa Ex-Infis
 Via Ca' Fornacetta 9
 1-40064 Ozzano Emilia (BO)
 ITALY
 Tel: (+39 051) 6512 214 / 215 / 217
 Fax: (+39 051) 7966 28
 E-mail: fernando.spina@infs.it

Mr. Øystein Størkensen
 Senior Advisor
 Directorate for Nature Management
 Tungasletta 2
 N-7485 Trondheim
 NORWAY
 Tel.: (+47) 7358 0500
 Fax: (+47) 7358 0501
 E-mail: oystein.storkensen@dirnat.no

Mme. Ndèye Sene Thiam
 Chef division études aménagement
 Direction des Parcs Nationaux du Sénégal
 Parc Zoologique et Forestier de Hann
 B.P. 5135
 Dakar Fann
 SENEGAL
 Tel.: (+221) 7765 34180
 Fax: (+221) 3383 22309
 E-mail: dpn@oran.ge.sn;
 ndeyesenethiam2003@yahoo.fr

Prof. Wim J. Wolff
University of Groningen
Department of Marine Ecology & Evolution
Postbus 14
9750 AA Haren
THE NETHERLANDS
Tel.: (+31 50) 5350 361
Fax: (+31 50) 5350 737
E-mail: w.j.wolff@rug.nl

Sr. José Yáñez
Curador Jefe
Museo Nacional de Historia Natural
Casilla 787, Correo Central
Santiago
CHILE
Tel.: (+56 2) 6084661
Fax: (+56 2) 6804602
E-mail: jyanez@mnhn.cl

**Scientific Councillors appointed by the Conference of the Parties/
Conseillers Scientifiques nommés par la Conférence des Parties/
Consejeros Científicos designados por la Conferencia de las Partes**

Mr. Barry G. Baker
CMS Appointed Councillor (By-Catch)
114 Watsons Road, Kettering
Tasmania 7155
AUSTRALIA
Tel.: (+61 3) 6267 4079 / (61) 418 626711 (M)
Fax:
E-mail: barry.baker@latitude42.com.au

Mr. John O'Sullivan
CMS Appointed Councillor (Birds)
International Treaties Adviser
BirdLife International
c/o RSPB The Lodge
Sandy, Bedfordshire SG19 2DL
UNITED KINGDOM
Tel.: (+44 1 767) 680 551
Fax: (+44 1 767) 683 211
E-mail: john.osullivan@rspb.org.uk

Dr. Zeb S. Hogan
CMS Appointed Councillor (Fish)
University of Nevada, Reno
2355 Camelot Way Reno
NV 89509
UNITED STATES OF AMERICA
Tel: (+1 530) 219 0942
E-mail: zebhogan@hotmail.com

Prof. Alfred Oteng-Yeboah
CMS Appointed Councillor (African Fauna)
Chairman National Biodiversity Committee
Council for Scientific and Industrial Research
CSIR-Ghana, P.O. Box M32
Accra
GHANA
Tel: (+233 24) 477 2256
Fax: (+233 21) 777 655
E-mail: otengyeboah@yahoo.co.uk

Dr. Colin J. Limpus
CMS Appointed Councillor (Marine Turtles)
Chief Scientist
Queensland Environmental Protection Agency
P. O. Box 15155, City East (Brisbane)
Queensland 4002
AUSTRALIA
Tel.: (+61 7) 3227 7718
E-mail: col.limpus@epa.qld.gov.au

Dr. William F. Perrin
Appointed Councillor (Aquatic Mammals)
Senior Scientist
U.S. National Marine Fisheries Service, NOAA
Southwest Fisheries Science Center
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037
UNITED STATES OF AMERICA
Tel.: (+1 858) 546 7096
Fax: (+1 858) 546 7003
E-mail: william.perrin@noaa.gov

Dr. Taej Mundkur
CMS Appointed Councillor (Asiatic Fauna)
Flyway Programme Manager
Wetlands International
Swarankit, Plot No. 6
Mahatma Housing Society
Kotland
Pune City-411 038
INDIA
Tel: (+91 20) 2536 3372
Fax: (+39) 2536 3372
E-mail: taejmundkur@vsnl.net

Dr. Roberto P. Schlatter
CMS Appointed Councillor (Neotropical Fauna)
Director
Instituto de Zoología
Facultad de Ciencias
Universidad Austral de Chile
Casilla 567
Valdivia
CHILE
Tel.: (+56 63) 221 315
Fax: (+56 63) 221 315
E-mail: rschlatt@uach.cl

Governmental Observers / Observateurs de Gouvernements / Observadores Gubernamentales**ANTIGUA AND BARBUDA**

Mr. Clarence Pilgrim
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands, Marine Affairs and
Agro-Industry
Independence Avenue
St. John's Antigua
Tel: (+ 268) 462 1213
Fax: (+1 268) 462 6104

AUSTRALIA

Mr. Glen Ewers
Senior Policy Officer
Commonwealth Department of the Environment,
Water, Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601
Tel: (+61 2) 6274 2575
Fax: (+61 2) 6275 9374
E-mail: glen.ewers@environment.gov.au

BURKINA FASO

Ms. Mariam Douahba
Ministere de l'Environnement et du Cadre de Vie
Direction de la Faune et des Chasses
BP 7011 Ouaga 03
Tel: (+226) 80356971
E-mail: douzoumas@yahoo.fr

FRANCE

Ms. Marianne Courouble
Dossiers Internationaux et Communautaires
DNP, Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
Développement Durable et de l'Aménagement du
Territoire
20, Avenue de Segur
75302 Paris 07 SP
France
Tel) (+33 1) 4219 1081
Fax: (+33 1) 4219 1979
E-mail: marianne.courouble@developpement-
durable.gouv.fr

Mr. Michel Perret
Chef de Bureau Faune et Flore Sauvages
DNP, Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
Développement Durable et de l'Aménagement du
Territoire
20, Avenue de Segur
75302 Paris 07 SP
France
Tel) (+33 1) 4219 1869
Fax: (+33 1) 4219 1979
E-mail: michel-m.perret@developpement-
durable.gouv.fr

RÉPUBLIQUE DE GUINÉE

Mr. Oulare Aboubacar
Directeur
Centre National de Gestion des Aires Protégées
Ministère de l'Environnement
République du Guinée
Tel: (+224 60) 550260
E-mail: oulare_aboudcar@yahoo.fr

KENYA

Dr. Samuel Kasiki
Dy. Director, Biodiversity Research & Monitoring
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
Nairobi 00100
Tel: (+254) 72144 6729
Fax: (+254) 603792
E-mail: skasiki@kws.go.ke

Dr. James Njogu
Head Conventions, Biotechnology & information
Management
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
Nairobi 00100
Tel: (+254) 721221 6597
Fax: (+254) 20 603792
E-mail: jgichiah@kws.go.ke

PANAMA

Mr. Ibelice Anino
Tecnica Cientifica
Autoridad Nacional del Ambiente
Albrook, Edificio 804
Ciudad de Panama
Tel: (+507) 500 0855 ext: 1102
Fax: (+507) 500 0860
E-mail: j.anino@anam.gob.pa

TOGO

Mr. Okoumassou Kotchikpa
Chef Division Inventaire, Aménagement et Protection
Faunique
Direction Faune et Chasse (METRF)
Ministère Environnement, Tourisme et Ressources
Forestières
BP 355 Lome
Tel: (+228) 912 5405
Fax: (+228) 221 4029
E-mail: okoumdfc@yahoo.fr / okoumdfc@hotmail.com

UGANDA

Mr. Aggrey Rwetsiba
Señor Monitoring and Research Coordinator
Uganda Wildlife Authority
P.O. Box 3530
Kampala
Tel: (+256 41) 355000
Fax: (+256 41) 346291
E-mail: Aggrey.rwetsiba@uwa.or.ug

UNITED KINGDOM

Dr. Michael James Williams
Reporting Standards Manager
Joint Nature Conservation Committee
Monkstone House
City Road, Peterborough
Pe1 1JY
Tel: (+44 1733) 86 6868
Fax: (+44 1733) 555 948
E-mail: james.Williams@jncc.gov.uk

Intergovernmental and Non-Governmental Organization Observers
Observateurs d'Organisations Intergouvernementales et Non Gouvernementales
Observadores de Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales

ACCOBAMS Permanent Secretariat

Dr. Marie -Christine Grillo
ACCOBAMS Permanent Secretariat
Jardins de IÚNESCO 2
Terrasses de Frontvieille
98000 Monaco
Tel: (+377) 9898 4208
E-mail: megrillo@accobams.net

Agreement on the Conservation of African- Eurasian Migratory Waterbirds - AEWA

Mr. Sergey Dereliev
Technical Officer
UNEP/AEWA
Hermann-Ehlers-Str.10
53113 Bonn
GERMANY
Tel.: (+49 228) 815 2415
Fax: (+49 228) 815 2450
E-Mail: sdereliev@unep.de

BirdLife International

Dr. Robert Clay
Conservation Manager, Americas Division
BirdLife International
Gaetano Martino esq. Tte. Ross
Asuncion
Paraguay
Tel: (+595 21) 223 567
Fax: (+595 21) 223 567
E-mail: rob.clay@birdlife.org

International Whaling Commission

Dr. William F. Perrin
Senior Scientist
US National Marine Fisheries Service, NOAA
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037
U.S.A.
Tel: (+1 858) 546 7096
Fax: (+1 858) 546 7003
E-mail: william.perrin@noaa.gov

IRSNB

Ms. Marie-Odile Beudels
IRSNB
29 rue Vautier
1000 Brussels
Belgium
Tel: (+32) 6274360
E-mail:marie.odile.beudels@naturalsciences

Ms. Renee-marie Lafontaine IRSNB

29 rue Vautier
1000 Brussels
Belgium
Tel: (+32) 6274360
E-mail:renee-marie.lafontaine@national.sciences

Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora - CITES

Mr. David Morgan
Chief, Scientific Support Unit
CITES Secretariat
M.I.E. 11-13 Chemin des Anémones
1219 Châtelaïne-Geneva
SWITZERLAND
Tel: (+41 22) 9178 123
Fax: (+41 22) 7973 417
E-mail: david.morgan@cites.org

UNEP World Conservation Monitoring Centre

Mr. Gerardo Fragoso
Head of Species Programme
UNEP World Conservation Monitoring Centre
219 Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL
UNITED KINGDOM
Tel.: (+44 1223) 277 314
Fax: (+44 1223) 277 136
E-Mail: gerardo.fragoso@unep-wcmc.org

Wetlands International

Dr. Taej Mundkur
Flyway Programme Manager
Wetlands International
Swarankit, Plot No. 6
Mahatma Housing Society
Kotland,
Pune City-411 038
INDIA
Tel: (+91 20) 2536 3372
Fax: (+39) 2536 3372
E-mail: taejmundkur@vsnl.net

World Conservation Union - IUCN

Dr. Jean-Christophe Vié
Deputy Head, IUCN Species Programme
IUCN The World Conservation Union
Rue de Mauverney
CH 1196 Gland
Switzerland
Tel: (+41 22) 999 0208
Fax: (+41 22) 999 0002
E-mail: jean-christophe.vie@iucn.org

Whale and Dolphin Conservation Society - WDCCS

Mr. Mark Simmonds
International Director of Science
Whale and Dolphin Conservation Society
Brookfield House, 38 St. Paul Street
Chippenham, Wiltshire SN15 1LJ
Tel: (+44 1249) 449 515 / 500
Fax: (+44 1249) 449 501
E-Mail: mark.simmonds@wdccs.org

Wildfowl & Wetlands Trust

Dr. Ruth Cromie
Head of Wildlife Health
Wildfowl & Wetlands Trust
WWT Slimbridge
Gloucestershire, GL2 7BT
United Kingdom
Tel: (+44 1453) 891254
Fax: (+41 1453) 890 827
E-mail: ruth.cromie@wwt.org.uk

Zoological Society of London

Indicators & Assessments Unit
Institute of Zoology
Regent's Park
London NW1 4RY
United Kingdom

Ms. Julia Latham
Tel: (+44 20) 7449 6356
Fax: (+44 20) 7586 2870
E-mail: julia.latham@ioz.ac.uk

Dr. Ben Collen
Tel: (+44 20) 7449 6642
Fax: (+44 20) 7586 2870
E-mail: ben.collen@ioz.c-c.uk

Secretariat/Secretaría

Dr. Marco Barbieri
Acting Scientific & Technical Officer
Tel.: (+49 228) 815 2424
E-Mail: mbarbieri@cms.int

Mr. Moulay Lahcen El Kabiri
Deputy Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2407
E-Mail: lelkabiri@cms.int

Mr. Robert Hepworth
Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2410
E-Mail: rhepworth@cms.int

Dr. Francisco Rilla Manta
Information Officer
Tel.: (+49 228) 815 2460
E-Mail: frilla@cms.int

Ms. Heidrum Frisch
Tel.: (+49 228) 815 2460
E-Mail: hfrisch@cms.int

Dr. Aline Kuehl
Tel: (+49 228) 815 2462
E-mail: akuehl@cms.int

Ms. Viviana Jimenez
Tel: (+1 703) 358 1946
E-mail: washington@cms.int

Ms. Linette Eitz Lamare
Tel.: (+49 228) 815 2423
E-Mail: llamare@cms.int

Ms. Jeanybeth Mna
Tel.: (+49 228) 815 2474
E-Mail: jmina@cms.int

UNEP/CMS Secretariat
Hermann-Ehlers-Str.10
53113 Bonn
GERMANY
Tel: (+49 228) 815 2401
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: secretariat@cms.int



CMS



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO VII

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

**Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes
Capítulo I**

RECOMENDACIONES

APROBADAS POR LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS POR COP9

9.1	Mamíferos de tierras Áridas de Eurasia Central.....	145
9.2	Megafauna Sahelo-Sshariana	147
9.3	Tigres y otros Grandes Felinos Asiáticos	149
9.4	Nomenclatura Estandarizada para los Apéndices de la CMS.....	151
9.5	Acción Cooperativa para el Elefante (<i>Loxodonta africana</i>) en África Central	153



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Recomendación 9.1

Español
Original: Inglés

MAMÍFEROS DE TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Reconociendo que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio;

Consciente de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

Agradecida a la República de Mongolia por llamar la atención sobre la situación especialmente difícil de la fauna de las tierras áridas templadas de Eurasia;

Celebrando el apoyo de las demás Partes situadas en el desierto templado, el semidesierto, las estepas y las montañas asociadas de Eurasia;

Recordando que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;

Recordando también que hay otras varias especies en el Apéndice II de la Convención;

Destacando que la Recomendación 8.23 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Octava Reunión (Nairobi, 20-25 de noviembre de 2005) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, la República de Mongolia y otras Partes involucradas pusiera en marcha una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL, así como una Acción Cooperativa asociada que a su debido tiempo abarque a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de Eurasia;

Observando con satisfacción el progreso realizado en el ámbito de esta ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL;

Observando asimismo con satisfacción el progreso realizado gracias a las herramientas de la Convención para especies individuales que operan en la región;

Teniendo en cuenta el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y *consciente* de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso; y

Reconociendo la recomendación de las reuniones 14ª y 15ª del Consejo Científico sobre que se continúe y se siga fortaleciendo la ACCIÓN CONCERTADA SOBRE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL y la Acción Cooperativa Asociada;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Solicita* al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría, la República de Mongolia y otras partes involucradas, que lleve a cabo una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL y la Acción Cooperativa asociada, que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas asociadas de Asia Central, el subcontinente del norte de la India, Asia Occidental, el Cáucaso y Europa Oriental. La Acción contará con un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas e inicialmente se centrará en *Camelus bactrianus*, *Bos grunniens*, *Uncia uncia*, *Cervus elaphus bactrianus* y sujeta a su inclusión en el Apéndice I, *Acinonyx jubatus*, para la Acción Concertada; y en *Equus hemionus s.l.*, *Gazella subgutturosa*, *Procapra gutturosa*, y, sujeta a su inclusión en el Apéndice II, *Saiga tatarica s.l.* para la Acción Cooperativa. La acción también tendrá en cuenta y estará relacionada con otras herramientas existentes de la Convención, así como acciones que ya han tomado los Estados del área de distribución y los socios de la Convención;
2. *Anima* a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a que preparen, en colaboración con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para la inclusión, en el Apéndice I o en el Apéndice II, de las especies amenazadas que se beneficiarían de la Acción;
3. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna de Eurasia Central que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
4. *Urge* a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global;
5. *Apela* a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorándum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para complementar la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LAS TIERRAS ÁRIDAS DE EURASIA CENTRAL y su Plan de Acción;
6. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos cálidos y los biomas asociados del suroeste de Eurasia; y
7. *Solicita* al Comité Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Recomendación 9.2

Español
Original: Inglés

MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Reconociendo que la amplia fauna mamífera de las tierras áridas de Eurasia y África del Norte engloba a numerosas especies con poblaciones amenazadas que se encuentran en un estado de conservación profundamente insatisfactorio y frecuentemente crítico;

Consciente de que las tierras áridas con su excepcional legado natural y cultural y sus fenómenos migratorios exclusivos constituyen un área crucial para la acción de la Convención;

Recordando que varias especies encontradas en ese bioma están en el Apéndice I de la Convención;

Observando que la recomendación 4.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en su Cuarta Reunión (Nairobi, 7-11 de junio de 1994) solicitaba que el Consejo Científico, en colaboración con la Secretaría, estableciera una Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;

Observando con satisfacción el progreso realizado por esta Acción Concertada a favor de los Ungulados Sahelo-saharianos;

Teniendo en cuenta el proceso entre periodos de sesiones sobre la futura estructura de la CMS, y *consciente* de que el desarrollo de nuevos instrumentos debe ser vinculado a este proceso; y

Reconociendo la recomendación de las reuniones 14ª y 15ª del Consejo Científico sobre que se continúe y se extienda la ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LOS UNGULADOS SAHELO-SAHARIANOS a otros grandes mamíferos con distribución dentro del área de la Acción Concertada;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Solicita* al Consejo Científico, en cooperación con la Secretaría y otras Partes involucradas, que lleve a cabo una ACCIÓN CONCERTADA A FAVOR DE LA MEGAFAUNA SAHELO-SAHARIANA, que a su debido tiempo abarcará a todos los grandes mamíferos migratorios amenazados de los desiertos templados y fríos, los semidesiertos, las estepas y las montañas

asociadas de la región Sahelo-sahariana. La Acción contará con un Plan de Acción e informes de situación para todas las especies involucradas y se centrará en *Oryx dammah*, *Addax nasomaculatus*, *Gazella dama*, *Gazella leptoceros*, *Gazella cuvieri*, *Gazella dorcas* y *Acinonyx jubatus*;

2. *Anima* a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a que preparen, en colaboración con el Consejo Científico y la Secretaría, las propuestas necesarias para la inclusión, en el Apéndice I o en el Apéndice II, de las especies amenazadas que se beneficiarían de la Acción;
3. *Anima* a la Secretaría a realizar esfuerzos para introducir en la Convención Estados del área de distribución de la fauna Sahelo-sahariana que todavía no son Partes y estar en contacto con otras Convenciones involucradas con el fin de mejorar las sinergias;
4. *Urge* a los Estados del área de distribución que no sean Partes a que apoyen la Acción como reconocimiento de su significado global;
5. *Apela* a los Estados del área de distribución y a otras Partes interesadas a apoyar la elaboración de un Memorándum de Entendimiento y otras herramientas vinculantes y no vinculantes para complementar la ACCIÓN CONCERTADA SAHELO-SAHARIANA y su Plan de Acción;
6. *Anima* al Comité Científico y a la Secretaría a prever, consultando a las Partes involucradas, una ampliación del área de acción a los desiertos del Cuerno de África y los biomas asociados; y
7. *Solicita* al Comité Científico y a la Secretaría que informen sobre el progreso de la acción en la próxima Conferencia de las Partes.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Recomendación 9.3

Español
Original: Inglés

TIGRES Y OTROS GRANDES FELINOS ASIÁTICOS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Consciente de que algunas poblaciones silvestres de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos (pantera de las nieves, *Uncia uncia*, pantera nebulosa, *Neofelis nebulosa*, todas las subespecies de leopardo *Panthera pardus* en su distribución asiática, guepardo asiático *Acinonyx jubatus venaticus* y león asiático, *Panthera leo persica*) se encuentran amenazadas por los efectos combinados de la caza furtiva y la pérdida de hábitat (fragmentación y destrucción) causadas por alteraciones antropogénicas;

Consciente de que tres subespecies de *Panthera tigris* se han extinguido en los últimos 50 años;

Preocupada porque, a pesar de las acciones emprendidas por los Estados del área de distribución, que han contenido el declive de algunas subpoblaciones, en general, las poblaciones de todas las subespecies de tigre, *Panthera tigris*, siguen disminuyendo en la naturaleza;

Preocupada asimismo porque los hábitats del tigre en toda la India, Indochina y el sudeste asiático se hayan reducido en un 40% respecto a 1995 y en un 90% respecto a las estimaciones de principios del siglo XX;

Reconociendo que, allí donde existen tigres silvestres, su hábitat a menudo supera las fronteras nacionales como en el caso de los Sundabans entre la India y Bangladesh, entre el extremo oriental de Rusia, Corea del Norte y la China nororiental, entre el sur de China y Laos, entre Camboya, Vietnam y Laos, entre Myanmar y Tailandia, entre la India y Bhutan y entre la India y Myanmar, pero poco se sabe sobre sus movimientos entre dichas fronteras. Sin embargo, el movimiento de tigres silvestres entre Nepal y la India está bien documentado en varias ubicaciones;

Reconociendo que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos dependen de hábitats contiguos con abundantes especies de presa para sobrevivir y que dichos tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos apoyan la integridad de estos ecosistemas;

Reconociendo asimismo que los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y la conservación de su hábitat sufren los efectos adversos de las diferencias entre políticas, leyes y normativas en los países adyacentes;

Reconociendo que se espera que una cooperación fortalecida entre Estados del área de distribución junto con apoyo financiero contribuya a una conservación más eficaz de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos;

Observando que una especie de gran felino asiático, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, está incluida en el Apéndice I de la CMS;

Observando asimismo que la Acción Concertada a favor de las Tierras Áridas de Eurasia Central establecidas por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1 al 5 de diciembre de 2008) a través de la Recomendación 9.1 incluye a cinco especies de grandes felinos, tres de ellos, la pantera de las nieves, *Uncia uncia*, el león asiático, *Panthera leo persica*, y el guepardo asiático, *Acinonyx jubatus venaticus*, en toda su distribución, y dos, el tigre, *Panthera tigris*, y el leopardo, *Panthera pardus* en partes importantes de su distribución;

Observando igualmente que todas las subespecies de *Panthera tigris* y otras especies de grandes felinos asiáticos están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES) desde 1975 (con la excepción del león asiático y el tigre de Amur, *Panthera tigris altaica*, que se incluyeron en 1977 y 1987 respectivamente) prohibiéndose el comercio internacional de las especies, así como de sus partes y derivados;

Recordando la Resolución Conf. 12.5 adoptada por la Conferencia de las Partes en el de CITES en su XII Reunión en relación con la conservación y el comercio de tigres y otras especies asiáticas de grandes felinos incluidas en el Apéndice I de CITES;

Recordando asimismo que en la Resolución CITES Conf.12.5 se afirma que las soluciones a largo plazo para la protección, conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y sus hábitats requieren la adopción de acciones audaces e innovadoras basadas en una base sólida de información;

Reconociendo el trabajo del Foro Mundial del Tigre y las acciones e informes de sus miembros revisando las amenazas para la supervivencia a largo plazo de los tigres en la naturaleza y las medidas recomendadas para abordarlas; y

Elogiando las acciones positivas realizadas en algunos Estados del área de distribución para tratar los asuntos relacionados con la conservación de los tigres y facilitar la cooperación con otras Partes, pero *conscientes* al mismo tiempo de que es necesario tomar medidas de mucho mayor alcance;

La Conferencia de las Partes en la Convención de la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Urge* a las Partes y Estados del área de distribución a que aumenten su cooperación transfronteriza mutua para la conservación y gestión de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos en toda el área de distribución de las especies e insta a países posibles donantes que proporcionen o aumenten el desembolso económico destinado a la conservación de especies de grandes felinos asiáticos;
2. *Solicita* al Consejo Científico que revise, en consulta con organismos internacionales de conservación, incluyendo el Grupo Especialista en Felinos de la UICN, la conservación y gestión de los tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos y proponga cualquier acción apropiada urgente a la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión;
3. *Solicita* al Consejo Científico y a la Secretaría que aseguren que todos los medios que pueden contribuir eficazmente a la mejora del estado de conservación de los grandes felinos asiáticos, así como a la concienciación sobre las amenazas a las que se enfrentan, sean utilizados en el marco de la Acción Concertada a favor de los Mamíferos de las Tierras Áridas de Eurasia Central, en conformidad con los términos de la Recomendación 9.1; y
4. *Alienta* a la Secretaría a explorar las áreas para complementar los esfuerzos en marcha de las organizaciones internacionales y Convenciones existentes para la conservación de tigres y otros grandes felinos asiáticos, e informar al Consejo Científico y a la COP10.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Recomendación 9.4

Español
Original: Inglés

NOMENCLATURA ESTANDARIZADA PARA LOS APÉNDICES DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Recordando que con la Recomendación 6.1 (Ciudad del Cabo, 1999) la Conferencia de las Partes de la CMS adoptó referencias normalizadas para ser reconocidas y utilizadas como las bases sobre las que deben ser preparados los Apéndices de la CMS así como sus modificaciones;

Observando de que la nomenclatura biológica es dinámica;

Reconociendo que la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (La Haya, junio de 2007) señaló que a fin de fortalecer el esfuerzo global para cumplir con el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad para el año 2010, sería prudente tratar de asegurar una mayor armonización entre los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica en el ámbito de la taxonomía y la nomenclatura, teniendo en cuenta que los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica operan sobre la base de una cierta estabilidad en el uso de nombres, especialmente porque la legislación aplicable que utiliza estos nombres a menudo no puede ser modificada fácilmente;

Observando además que en el caso de esa armonización se hace más apremiante por el hecho de que de las 110 Partes de la CMS, sólo 4 no son además miembros de CITES;

Observando asimismo que este objetivo fue aprobado en la 2ª reunión de Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (CSAB, Bonn, mayo de 2008) y observado por la 6ª reunión del Grupo de Enlace de Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (Bonn, mayo de 2008), y fue por tanto incluido en la Lista de Actividades Conjuntas de CITES/CMS adoptada por la 34ª reunión del Comité Permanente de la CMS;

Tomando nota de las recomendaciones de la 15ª reunión del Consejo Científico de la CMS (Roma, 27-28 de noviembre de 2008), relativa a la revisión de la nomenclatura de referencia para las especies de mamíferos terrestres y acuáticos incluidas en los Apéndices de la CMS; y

Observando que la Lista 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) tiene en cuenta la más reciente información taxonómica sobre las especies de albatros y grandes petreles;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* la Enciclopedia de los Mamíferos Marinos de Perrin, W.F., Wursig, B. y Thewissen, J.G.M. (Editores), (2009), Segunda edición. Academic Press, como la nomenclatura estándar de referencia para los mamíferos marinos según lo recomendado por la 15^a reunión del Consejo Científico;
2. *Aprueba* Especies de mamíferos del mundo. Una referencia taxonómica y geográfica. Wilson, DE & Reeder, DM (ed.) (2005) Tercera edición, John Hopkins, University Press, como la nomenclatura estándar de referencia para los mamíferos terrestres, según lo recomendado por la 14^a reunión del Consejo Científico;
3. *Solicita* al Consejo Científico examinar las implicaciones de la adopción de la Lista Completa de Howard y Moore de las Aves del Mundo. Dickinson, EC (ed.) (2003). Revisada y ampliada, 3^a Edición. Londres (Christopher Helm), junto con la Corrigenda 4 del autor (02.06.2005) a la Edición 3 de Howard y Moore (2003), como la nomenclatura estándar de referencia de la Convención para las aves en su 16^a reunión e informar a la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes;
4. *Solicita asimismo* al Consejo Científico examinar las implicaciones de la adopción de la lista taxonómica aprobada para su inclusión en el Anexo I de ACAP como nomenclatura estándar de referencia de la Convención para los albatros y grandes petreles, y considerar otros Acuerdos de la CMS pertinentes en el proceso de armonización de las referencias de taxonomía y de nomenclatura;
5. *Solicita también* a la Secretaría a elevar, en la próxima reunión de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (CSAB), la viabilidad de establecer un panel de la taxonomía y nomenclatura que se podría convocar periódicamente para examinar la documentación técnica relevante a fin de trabajar hacia la armonización de la nomenclatura de las especies utilizada por los convenios relacionados con la diversidad biológica; y
6. *Encarga* a la Secretaría transmitir la presente Resolución a la Secretaría de CITES a fin de que pueda ser examinado por los órganos científicos de dicho Convenio.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Recomendación 9.5

Español
Original: Francés

ACCIÓN COOPERATIVA PARA EL ELEFANTE (*Loxodonta africana*) EN AFRICA CENTRAL

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Recordando que las poblaciones de *Loxodonta africana* de África central están entre las mayores de África;

Convencida de la amenaza que constituye la caza furtiva y la pérdida acelerada del hábitat para estas poblaciones;

Convencida asimismo de que, debido al carácter predominantemente transfronterizo de sus movimientos estacionales, estas poblaciones se beneficiarían en gran medida de una gestión concertada, en apoyo de las medidas presentadas por los Estados de África Central a través del plan de convergencia subregional COMIFAC; y

Teniendo en consideración la propuesta del Consejo Científico en apoyo de *Loxodonta africana* mediante Acción Cooperativa;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Solicita* a la Secretaría que incluya en su programa de trabajo el desarrollo de un instrumento apropiado sobre la conservación de elefantes en África Central, y que mantenga consultas adecuadas con los estados del área de distribución (COMIFAC);
2. *Invita* a la Secretaría a establecer un grupo de trabajo compuesto de representantes de los estados del área de distribución y de las organizaciones asociadas de la CMS sobre esta cuestión. El Consejo Científico será un miembro adicional del grupo de trabajo;
3. *Solicita asimismo* a la Secretaría que examine el estado de progreso del trabajo, tanto en el Consejo Científico como en el Comité Permanente de la CMS durante el periodo entre sesiones; y
4. *Alienta* a las entidades interesadas a asegurar una sólida coordinación entre las iniciativas de la CMS para dicha especie en esta región.



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO VIII

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

**Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes
Capítulo I**

RESOLUCIONES*

APROBADAS POR LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

* Por favor note que las Resoluciones 9.10, 9.11 y 9.16 fueron anuladas.

LISTA DE RESOLUCIONES APROBADAS POR COP9

9.1	Las Acciones Concertadas y en Cooperación	157
9.2	Las Prioridades para los Acuerdos de la CMS	161
9.3	Prioridades de la CMS en Materia de Información	171
9.4	El Futuro de los Informes Nacionales	173
9.5	Aspectos Relativos a la Difusión y comunicación	175
9.6	Cooperación con otros Organismos	183
9.7	Impactos del Cambio Climático en las Especies Migratorias.....	187
9.8	Como Responder al reto que presenta el surgimiento y resurgimiento de enfermedades en especies migratorias, incluyendo la Gripe Aviar Altamente Patógena H5N1	191
9.9	Especies Marinas Migratorias.....	205
9.10	ANULADO	
9.11	ANULADO	
9.12	Estrategia de incremento de las Capacidades	209
9.13	El Proceso entre Periodos de Sesiones Relativo a la Futura Estructura de la CMS	211
9.13	Addendum Términos de referencia para el Grupo de Trabajo del Periodo entre Sesiones relativo a la estructura futura de la CMS, establecido conforme a la Resolución PNUMA/CMS/Res.9.13....	213
9.14	Los Asuntos Administrativos y Financieros y Términos de Referencia para la Administración del Fondo Fiduciario para la Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	217
9.15	La Composición y la Organización del Comité permanente	235
9.16	ANULADO	
9.17	Disposiciones para Acoger la Novena y la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes	239
9.18	Captura Accidental	241
9.19	Impactos Antropogénicos adversos por ruido en el medio marino y oceánico sobre los cetáceos y sobre otras biotas	245
9.20	El Halcón Sacre (<i>Falco cherrug</i>)	249



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.1

Español

Original: Inglés

LAS ACCIONES CONCERTADAS Y EN COOPERACIÓN

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Recordando la Resolución 3.2 relativa a las especies que figuran en el Apéndice I, adoptada por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión (Ginebra, 1991);

Reconociendo que mediante la Resolución 3.2 se decidió, *inter alia*, que en cada reunión de la Conferencia de las Partes se establecería un proceso de examen oficial para un determinado número de especies que figuran en el Apéndice I;

Observando que existen especies o poblaciones de especies que figuran en el Apéndice II que sufren de un estado desfavorable de conservación y que requieren cooperación a escala internacional para su conservación y su gestión;

Consciente de que no todas las especies que figuran en el Apéndice II son actualmente objeto de un acuerdo o pueden, razonablemente, pasar a ser en la brevedad objeto de un acuerdo que resulte de ayuda para su conservación;

Recordando también que la Resolución 3.2, actualizada por la Resolución 4.2 (Nairobi, 1994), Resolución 5.1 (Ginebra, 1997), Resolución 6.1 (Ciudad del Cabo, 1999), Resolución 7.1 (Bonn, 2002), Resolución 8.29 (Nairobi, 2005), y que la Recomendación 6.2 (Ciudad del Cabo, 1999), actualizada por la Recomendación 7.1 (Bonn, 2002) y la Recomendación 8.28 (Nairobi, 2005) instruyen y recomiendan, respectivamente, a la Secretaría y al Consejo Científico que alienten y asistan a las Partes a tomar acciones concertadas y en cooperación para aplicar las disposiciones de la Convención y mejorar la situación de conservación de las especies migratorias;

Reconociendo que el Consejo Científico, en sus reuniones decimocuarta y decimoquinta, celebradas en Bonn (marzo de 2007) y en Roma (noviembre de 2008), examinó la ejecución de las acciones concertadas y en cooperación para las especies de los Apéndices I y II, respectivamente;

Observando las conclusiones y recomendaciones del Consejo Científico en sus reuniones 14^a y 15^a, en particular la identificación de las siguientes especies como futuro objeto de acciones concertadas: *Platanista gangetica gangetica*, *Pelecanus crispus*, *Anser cygnoides*, *Marmaronetta angustirostris*; y

Observando asimismo las recomendaciones de las reuniones 14ª y 15ª del Consejo Científico sobre si se las incluye en el Apéndice I y en el Apéndice II, respectivamente, *Tursiops truncatus ponticus*, *Acinonyx jubatus* por un lado y *Lycaon pictus* por el otro, sean también objeto de acciones concertadas y en cooperación, según corresponda;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Resuelve* que las acciones concertadas y en cooperación se lleven a cabo para las especies indicadas en esta Resolución, con el fin de mejorar su situación de conservación, según corresponda, durante el trienio 2009-2011 y que la Conferencia de las Partes examine los resultados en su reunión siguiente;
2. *Instruye* al Consejo Científico que prepare, para cada reunión de la Conferencia de las Partes, una lista de las especies del Apéndice II, o de las poblaciones de dichas especies para las cuales no se prevé la concertación de un acuerdo durante el trienio venidero, pero que requieren atención, no obstante, dentro del periodo del informe;
3. *Ordena* a la Secretaría que ayude al Consejo Científico a establecer este proceso de examen, cerciorándose de que se disponga de una actualización periódica de la situación, suministrada por el idóneo Consejero punto focal;
4. *Confirma* la recomendación del Consejo Científico, en su decimoquinta reunión, de que las acciones concertadas para las especies mencionadas en la Resolución 8.29 continúen por otro trienio (2009-2011), y que las acciones concertadas se inicien efectivamente para aquellas especies mencionadas en el preámbulo. La lista completa de las especies para las cuales las acciones concertadas deben o bien iniciarse o continuarse, según corresponda, es la que figura en el primer cuadro adjunto a esta Resolución; y finalmente; y
5. *Aprueba* la lista de especies objeto de las acciones en cooperación para el trienio 2009-2011, tal como figura en el segundo cuadro adjunto a esta Resolución.

ESPECIES DESIGNADAS PARA ACCIONES CONCERTADAS DURANTE EL TRIENIO 2009-2011

Año de aprobación	Resolución	Nombre científico	Nombre común
1991	3.2	<i>Addax nasomaculatus</i>	Adax
	3.2	<i>Gazella dorcas</i>	Gacela Dorcas
	3.2	<i>Gazella leptoceros</i>	Gacela de astas delgadas
	3.2	<i>Chlamydotis undulata</i>	Avutarda Hubara
	3.2	<i>Numenius tenuirostris</i>	Zarapito de pico fino
1994	3.2	-----	Tortugas marinas
	4.2	<i>Chloephaga rubidiceps</i>	Cauquén colorado
	4.2	<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía Cabeciblanca
	4.2	<i>Grus leucogeranus</i>	Grulla Siberiana
	4.2	<i>Otis tarda</i>	Avutarda
	4.2	<i>Gazella dama</i>	Gacela Dama
	4.2	<i>Oryx dammah</i>	Orix de Cimitarra
	4.2	<i>Monachus monachus</i>	Foca monje del Mediterráneo
1997	5.1	<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo Primilla
	5.1	<i>Phoenicopterus andinus</i>	Flamenco andino
	5.1	<i>Phoenicopterus jamesi</i>	Flamenco de James
	5.1	<i>Anser erythropus</i>	Ánsar careto grande
	5.1	<i>Pontoporia blainvillei</i>	Delfín de La Plata, Franciscana
	5.1	<i>Hippocamelus bisulcus</i>	Huemul
1999	6.1	<i>Sarothrura ayresi</i>	Polluela de Boehm
	6.1	<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Golondrina azul
	6.1	<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín cejudo
	6.1	<i>Lontra felina</i>	Chungungo meridional
	6.1	<i>Lontra provocax</i>	Huillín
	6.1	<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt
	6.1	<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo
	2002	7.1	<i>Uncia uncia</i>
7.1		<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común
7.1		<i>Balaenoptera borealis</i>	Rorcual norteño
7.1		<i>Physeter macrocephalus</i>	Ballena esperma
7.1		<i>Eubalaena australis</i>	Ballena Franca
7.1		<i>Balaenoptera musculus</i>	Ballena azul
7.1		<i>Megaptera novaeangliae</i>	Yubarta
7.1		<i>Platalea minor</i>	Espatula carinegra
7.1		<i>Eurynorhynchus pygmeus</i>	Correlimos espátula
7.1		<i>Sterna bernsteini</i>	Charrán chino
2005		8.29	<i>Camelus bactrianus</i>
	8.29	<i>Bos grunniens</i>	Yak silvestre
	8.29	<i>Cervus elaphus bactrianus</i>	Ciervo de Bukhara
	8.29	<i>Gorilla gorilla</i>	Gorila
	8.29	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela Balear
	8.29	<i>Calidris canutus rufa</i>	Playero rojizo
2008	9.1	<i>Acinonyx jubatus</i>	Chita
	9.1	<i>Platanista gangetica gangetica</i>	Delfín del Ganges
	9.1	<i>Tursiops truncatus ponticus</i>	Delfín mular
	9.1	<i>Pelecanus crispus</i>	Pelícano ceñudo
	9.1	<i>Anser cygnoides</i>	Ánsar ciscal
	9.1	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla

ESPECIES DESIGNADAS PARA ACCIONES EN COOPERACIÓN
 DURANTE EL TRIENIO 2009-2011

Nombre científico
<i>Miniopterus schreibersii</i>
<i>Otomops martiensseni</i>
<i>Eidolon helvum</i>
<i>Lagenorhynchus australis</i>
<i>Lagenorhynchus obscurus</i>
<i>Phocoena spinipinnis</i>
<i>Phocoena dioptrica</i>
<i>Cephalorhynchus commersonii</i>
<i>Cephalorhynchus eutropia</i>
<i>Neophocaena phocaenoides</i>
<i>Sousa chinensis</i>
<i>Tursiops aduncus</i>
<i>Stenella attenuata</i>
<i>Stenella longirostris</i>
<i>Lagenodelphis hosei</i>
<i>Orcaella brevirostris</i>
<i>Loxodonta africana</i> (Poblaciones de África Central)
<i>Equus hemionus</i> (s.l.)
<i>Gazella subgutturosa</i>
<i>Procapra gutturosa</i>
<i>Crex crex</i>
<i>Coturnix coturnix coturnix</i>
<i>Cygnus melanocorypha</i>
<i>Acipenser baerii baicalensis</i>
<i>Acipenser gueldenstaedtii</i>
<i>Acipenser medirostris</i>
<i>Acipenser mikadoi</i>
<i>Acipenser naccarii</i>
<i>Acipenser nudiventris</i>
<i>Acipenser persicus</i>
<i>Acipenser ruthenus</i>
<i>Acipenser schrenckii</i>
<i>Acipenser sinensis</i>
<i>Acipenser stellatus</i>
<i>Acipenser sturio</i>
<i>Huso dauricus</i>
<i>Huso huso</i>
<i>Pseudoscaphirhynchus fedtschenkoi</i>
<i>Pseudoscaphirhynchus hermanni</i>
<i>Pseudoscaphirhynchus kaufmanni</i>
<i>Psephurus gladius</i>
<i>Lycaon pictus</i>



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.2

Español

Original: Inglés

LAS PRIORIDADES PARA LOS ACUERDOS DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Reconociendo que las especies migratorias pueden ser mejor conservadas mediante esfuerzos conjuntos de cooperación internacional, coordinando los enfoques basados en las especies y los ecosistemas, a escala nacional, a lo largo de toda su área de distribución migratoria;

Recordando que los artículos IV y V de la Convención proveen para la celebración de ACUERDOS, en particular para las especies migratorias en un estado desfavorable de conservación;

Recordando también la Resolución 2.6 (Ginebra, 1988), que recomienda el uso de instrumentos no vinculantes tales como las resoluciones de la Conferencia de las Partes sobre las propuestas presentadas por las Partes y los Memorandos de Entendimiento como un posible primer paso hacia la celebración de ACUERDOS de conformidad con el los Artículos IV y V de la Convención;

Reconociendo con satisfacción los considerables progresos logrados desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes (Nairobi, 2005), con relación a la concertación y la aplicación de los ACUERDOS y de los acuerdos bajo los auspicios de la CMS;

Consciente de que estas iniciativas es de utilidad no sólo prestan apoyo a las especies contempladas y a sus hábitats, sino que consolidan la posición de la CMS como socio principal en todo el mundo en materia de conservación y uso sostenible de especies migratorias en toda su área de distribución, y familiarizan a los estados que no son Partes con los beneficios que resultan de adherir a la Convención;

Acogiendo con beneplácito los crecientes esfuerzos de la Secretaría, en virtud de las Resoluciones 7.7 (Bonn, 2002) y 8.5 (Nairobi, 2005), de favorecer las asociaciones con las organizaciones y los gobiernos que colaboran en dar apoyo a la coordinación de los MdEs concertados bajo los auspicios de la CMS;

Consciente de que la Resolución de Ramsar X.22 reconoce la importancia de la labor de la CMS, de AEWA y de otras iniciativas no reglamentarias relacionadas con las aves acuáticas migratorias y sus vías migratorias, alienta a las Partes y a otros gobiernos a que apoyen activamente y participen en iniciativas de rutas de aves acuáticas y los que aún no se han unido a esos ACUERDOS e iniciativas incluidas AEWA, a hacerlo, e insta a Ramsar, la CMS, AEWA y el

Consejo del Artículo a establecer un mecanismo de intercambio de conocimientos, pericia y experiencia de las mejores prácticas entre las distintas iniciativas de rutas migratorias "norte-sur" de aves acuáticas y los ACUERDOS;

Consciente también de que en 2004 la conferencia global sobre rutas migratorias Aves Acuáticas en el Mundo aprobó la Declaración de Edimburgo como un programa de acción sobre las aves acuáticas migratorias;

Reconociendo que una eficaz coordinación en apoyo de la aplicación de los Planes de Acción de los MdEs y que las reuniones periódicas de los estados de la zona de distribución para hacer un seguimiento de la ejecución de los MdEs y de los resultados de la conservación, son medios rentables que harán una importante contribución al logro de las metas 2010 para la diversidad biológica de la Convención;

Reconociendo además que el desarrollo y servicio de tanto ACUERDOS como acuerdos, en el marco de la Convención, dependerán de la disponibilidad de los fondos necesarios;

Agradeciendo las generosas contribuciones financieras y en especies, como se indica en el documento UNEP/CMS/Conf.9.34, así como el apoyo al desarrollo brindado, durante el último trienio, por varias Partes, no-Partes y distintas organizaciones, en apoyo del desarrollo de Acuerdos, el establecimiento de coordinadores de los MdEs y de las reuniones periódicas de los Estados de la zona de distribución de los MdEs;

Agradeciendo en particular a las autoridades de Abu Dhabi, EAU, por su oferta de dar acogida y sufragar los costos de una unidad de coordinación para los MdEs sobre los dugongos, Rapaces Africano Euroasiáticas, y la zona occidental de IOSEA y *observando* que los estados signatarios de estos acuerdos han expresado su apoyo a la aceptación de esta oferta; y

Refiriéndose al informe de la Secretaría, tal como figura en los documentos UNEP/CMS/Conf.9.9, así como los informes de las secretarías de los distintos ACUERDOS y de los acuerdos concertados bajo los auspicios de la CMS;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Decide* que la orientación para el trienio 2009-2011 debe ser la aplicación y operatividad de los ACUERDOS existentes y los acuerdos bajo los auspicios de la CMS y en llevar adelante la labor sobre la futura estructura de la CMS;
2. Con relación a los instrumentos vinculantes y no vinculantes ya concertados:
 - (a) *Expresa* su satisfacción con los logros obtenidos en la concertación y ejecución de los instrumentos de la CMS, de índole jurídica tanto vinculante como no vinculante;
 - (b) Con relación a los ACUERDOS vinculantes:
 - (i) *Elogia* la concertación del Acuerdo sobre la conservación de los gorilas y su hábitat y *se felicita* por su entrada en vigor;

- (ii) *Se felicita asimismo* por la adopción del Plan de Acción del Acuerdo en la primera reunión de las Partes;
 - (iii) *Insta* a todos los estados de la zona de distribución que no lo hayan hecho aún a firmar, ratificar o adherir , según sea el caso, al Acuerdo;
 - (iv) *Reconoce* el importante papel de la República del Congo y el apoyo del Real Instituto de Ciencias Naturales de Bélgica (IRSNB) y de la asociación GRASP en la preparación del Acuerdo sobre los Gorilas, y el apoyo financiero y en especies brindado al proceso por los gobiernos de Francia, Alemania, Mónaco y el Reino Unido; y
 - (v) *Invita* a que el Plan de Acción del Acuerdo se ponga en práctica con celeridad en el marco del Año del Gorila;
- (c) Con relación a los acuerdos no vinculantes:
- (i) *Se felicita* por la entrada en vigor del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación, Restauración y Uso Sostenible del Antílope Saiga (*Saiga tatarica tatarica*), y su firma por tres estados de la zona de distribución;
 - (ii) *Refrenda* la concertación y entrada en vigor desde la COP8 de:
 - (ii.i) El Memorando de Entendimiento sobre la conservación del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) por Argentina y Chile, como una contribución al Protocolo de Conservación de la fauna y la flora silvestres firmado por ambos países y en tanto que el primer acuerdo de la CMS destinado a la conservación de una especie de ave americana migratoria;
 - (ii.ii) El Memorando de Entendimiento relativo a la Conservación de las Especies de Aves Migratorias de los Pastizales del Sur de Sudamérica y su hábitat, entre los estados de la zona de distribución, de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, y *reconoce con beneplácito* la iniciación del proceso de redacción del Plan de Acción en la primera reunión de los Estados Signatarios, en octubre de 2008;
 - (ii.iii) El Memorando de Entendimiento para la Conservación de los Cetáceos y sus Hábitats en la Región del Pacífico Insular, así como el Plan de Acción para las Ballenas y los Delfines agregado, desarrollado en colaboración con el Programa Regional Ambiental del Pacífico Sur;
 - (ii.iv) El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y el Manejo de Dugongos (*Dugong dugon*) y sus Hábitats por toda su zona de distribución, y su Plan de Conservación y de Gestión asociado;
 - (ii.v) El Memorando de Entendimiento sobre las medidas de Conservación para las poblaciones del Atlántico Oriental de la Foca Monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*), y su plan de recuperación asociado;

- (ii.vi) El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación del Manatí y de los Pequeños Cetáceos de África occidental y Macaronesia, así como sus dos Planes de Conservación asociados, destinados a la conservación del manatí africano y de los pequeños cetáceos, respectivamente;
 - (ii.vii) El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves de Rapiña Migratorias de África y Eurasia (*Falconiformes*), y su Plan de Acción asociado; y
 - (ii.viii) El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats (*Phoenicopterus andinus* y *Phoenicopterus jamesi*), y se felicita por su firma por parte de 3 estados del área de distribución durante la reunión, como prueba tangible de su marcado compromiso con los esfuerzos para la conservación de los flamencos a escala regional y nacional;
- (d) *Reitera* las medidas establecidas en el párrafo 43 de la Resolución 8.2 para asegurar que los Acuerdos deben usar sistemas similares para planificar e informar, a fin de asegurar que están plenamente integrados y son estratégicamente acordes con la Convención;
- (e) *Insta* a todos los estados de la zona de distribución de los instrumentos de la CMS vinculantes y no vinculantes en vigor, a firmar, ratificar o adherir a los ACUERDOS o acuerdos idóneos, y a intervenir activamente en su ejecución;
- (f) *Alienta* a la Secretaría a que continúe explorando posibles asociaciones con organizaciones interesadas especializadas en la conservación y gestión de las especies migratorias, para el suministro de apoyo al desarrollo y la coordinación de los servicios para determinados MdEs, concluidos bajo los auspicios de la CMS;
3. *Decide* que el desarrollo de nuevos Acuerdos en el futuro debería estar vinculado a los resultados de la labor iniciada por la Resolución 9.13 sobre la futura estructura de la CMS;
4. Reconoce la importancia de mantener el impulso con relación a los instrumentos en desarrollo, y en apoyo al logro de la meta 2.5 del Plan Estratégico de la CMS 2006-2011:

A: AVES

(a) ***Corredores aéreos de aves acuáticas***

5. Decide establecer un grupo de trabajo abierto sobre vías migratorias mundiales en el marco del Consejo Científico, para actuar como un comité de expertos sobre corredores aéreos y marcos de trabajo, y que se encargue de examinar las cuestiones científicas y técnicas en la conservación de aves migratorias y sus hábitats, así como los instrumentos, iniciativas y procesos internacionales relevantes, como base para la futura política de la CMS sobre rutas migratorias, contribuyendo al trabajo sobre la futura estructura de la CMS:

(i) *Corredor aéreo de Asia central*

- (i.i) *Se felicita* por el lanzamiento del Plan de Acción del Corredor aéreo de Asia central para la Conservación de las aves acuáticas migratorias y su hábitat

(enero de 2008), como se declara en UNEP/CMS/Conf.9.27, para una de las rutas más importantes para las aves migratorias, que abarca 175 especies, 13 de las cuales ya figuran en el Apéndice I a la Convención;

- (i.ii) *Insta* a la ejecución inmediata del Plan de Acción mediante la finalización de los proyectos pilotos, siguiendo el reconocimiento de la necesidad de un instrumento de conservación del Corredor aéreo del Asia central;
 - (i.iii) *Apela* a todos los estados de la zona de distribución a demostrar un compromiso constante, tanto en términos de interés por la conservación, como de suministro de recursos, con el fin de aplicar de modo efectivo dicho Plan de Acción; y
 - (i.iv) *Apoya* el llamamiento de la Secretaría a los estados de la zona de distribución para que se reúnan en 2009-2010 en Asia Central, con el fin de: revisar el Plan de Acción, acordar los proyectos piloto que dependen de financiación externa, establecer los arreglos de coordinación para la gestión y conservación del Corredor aéreo de Asia Central y explorar la posibilidad de preparar un instrumento CMS o extender el actual instrumento, vinculante o no, en virtud del Artículo IV de la Convención, relativo a la conservación de estas especies, y pide a la Secretaría que implique los Acuerdos regionales pertinentes, en particular con la Secretaría de AEWA con vista a la opción de una estrecha colaboración con AEWA utilizando todas las sinergias posibles;
- (ii) *Corredor aéreo del este de Asia-Australasia*
- (ii.i) *Se felicita* por el establecimiento de la Asociación del Corredor aéreo del este de Asia-Australasia (EAAFP) y *reconoce* que dicha asociación satisface las condiciones de un acuerdo no vinculante, en virtud del Artículo IV párrafo 4 de la CMS, como se indicó, *inter alia*, en la Reunión 31ª del Comité Permanente de la CMS (septiembre de 2006);
 - (ii.ii) *Expresa* la esperanza de que EAAFP servirá como paso intermedio a un arreglo más duradero bajo los auspicios de la CMS, pues la CMS utilizará su experiencia en el desarrollo de instrumentos intergubernamentales similares, en virtud del Artículo IV de la Convención, en especial los Acuerdos sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Africano Euroasiáticas (AEWA) y el Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles (ACAP);
 - (ii.iii) *Solicita* a la Secretaría que intervenga activamente, en la medida que sus recursos lo permitan, en la labor técnica y en otros aspectos de la asociación; y
 - (ii.iv) *Solicita asimismo* a EAAFP que presente un informe en la próxima Conferencia de las Partes, y si es conveniente, en las reuniones del periodo intermedio del Comité Permanente, con el fin de examinar periódicamente el desarrollo de la asociación. Se debería asimismo invitar a un representante a que asista a las reuniones del Consejo Científico;

- (iii) *Corredores aéreos Americanos*
 - (iii.i) *Expresa* el interés de progresar en el desarrollo de un marco de trabajo internacional que aborde prioridades de conservación para aves migratorias y sus hábitats que cubra áreas de reproducción, sitios de parada e invernada a lo largo de las Américas. La iniciativa considerará los instrumentos sudamericanos existentes como los MoU del Cauquén de Cabeza Colorada, aves de pastizales y Flamencos andinos, así como otras iniciativas existentes;
- (iv) *Corredores aéreos del Pacífico*
 - (iv.i.) Reconoce la importancia de la conservación de las aves migratorias y sus hábitats del Corredor del Pacífico Central que están bajo amenaza, notablemente a causa del cambio climático global; y
 - (iv.ii) Solicita a la Secretaría, a través del Grupo de Trabajo sobre el Consejo Científico, que examine la situación de las prioridades de las especies en el corredor migratorio para identificar los instrumentos adecuados para su conservación;
- (b) *Avutarda Hubara Asiática*
 - (i) *Agradece* al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por su papel en desarrollar un proyecto de instrumento bajo el Artículo IV para la conservación de la avutarda hubara asiática;
 - (ii) *Recuerda* que un Acuerdo bajo los auspicios de la CMS para esta especie se viene debatiendo entre Estados del área de distribución, y que un texto detallado y un Plan de Acción para un acuerdo vinculante, aceptables virtualmente para todos los estados de la zona de distribución, han sido el resultado de dicho largo periodo de debate;
 - (iii) *Recuerda también* que una sesión de la COP en 2005 se dedicó al debate del texto final por parte de los estados de la zona de distribución y que se decidió entonces que los acuerdos se ultimarían y abrirían a la firma a mediados del año 2006;
 - (iv) *Sugiere* establecer una fecha límite en septiembre de 2009 para la concertación definitiva de este acuerdo con la participación de todos los estados del área de distribución y en colaboración con las organizaciones pertinentes; y
 - (v) En ausencia de medidas para esta fecha límite, *Instruye* a la Secretaría a abrir el texto a la firma, en noviembre de 2009;
- B: PECES**
 - (c) *Tiburones*
 - (i) *Reconoce* los resultados positivos de la Primera Reunión para identificar y elaborar una opción para la cooperación internacional sobre los tiburones migratorios, en el marco de la Convención sobre las Especies Migratorias (Mahé, Seychelles, del 11 al 13 de diciembre de 2007), atendiendo a la Recomendación 8.16 y la Resolución 8.5 adoptadas por la octava Conferencia de las Partes (Nairobi, 2005);

- (ii) *Agradece asimismo* la labor del Grupo de orientación entre periodos de sesiones sobre los tiburones migratorios que consistió en examinar los resultados de la primera reunión y ofrecer directrices para la continuación del proceso de desarrollo;
 - (iii) *Se felicita* por la convocación a la segunda reunión de negociación a celebrarse en la sede de la FAO, en Roma, inmediatamente después de la COP9, para examinar textos alternativos para instrumentos bajo el Artículo IV, vinculantes o no, preparados por la Secretaría de la CMS y por el Grupo de Dirección del Periodo entre Sesiones, del que forman parte Australia, Chile, Costa Rica, la CE, EE.UU, Nueva Zelandia, y Seychelles;
 - (iv) *Insta* a los estados de la zona de distribución a asegurar su concertación definitiva y su entrada en vigor, por tratarse de una iniciativa indispensable para conservar a los tiburones, mediante una segunda reunión y a asegurar las fases ulteriores del proceso de negociación a celebrarse tras la novena reunión de la Conferencia de las Partes;
- (d) ***Esturiones***
- (i) *Toma nota* de las recomendaciones del Consejo Científico;
 - (ii) *Acoge con satisfacción* los progresos realizados en materia de protección de los esturiones en el marco del Convenio de Berna, que ha establecido planes de acción sobre el esturión del Danubio y los esturiones del Atlántico;
 - (iii) *Reconoce* la iniciativa del Consejo Mundial de la Sociedad de la conservación del esturión para organizar una conferencia mundial de esturión en Wuhan, China, en 2009; y
 - (iv) *Aprueba* la necesidad de tomar medidas para garantizar el aumento de la protección de las personas amenazadas por las especies de esturión que no son objeto de actividades de protección a nivel internacional;

C: REPTILES MARINOS

- (e) ***Tortugas marinas del Pacífico***
- (i) *Apoya* el desarrollo de un instrumento CMS idóneo para las tortugas marinas de la región de las islas del Pacífico, en virtud de la Recomendación 8.17;
 - (ii) *Aplaude* la labor que llevan a cabo la CMS y el Programa Ambiental de la Región del Pacífico Sur (SPREP) para desarrollar un instrumento, vinculante o no, basado en el artículo IV de la CMS, para la conservación de las tortugas, tras el éxito del Año de la Tortuga 2006; y
 - (iii) *Insta* a los estados de la zona de distribución, Partes y no-Partes, así como a las organizaciones interesadas, a apoyar generosamente dicho esfuerzo, suministrando recursos financieros y en especies, para el desarrollo del citado instrumento de la CMS;

D: MAMIFEROS MARINOS

(f) *Cetáceos del Océano Índico y del Sudeste de Asia*

- (i) *Reitera* el apoyo al desarrollo de un instrumento CMS idóneo sobre cetáceos en el sudeste de Asia, en virtud de la Resolución 7.7 y la Recomendación 7.4, y su ulterior debate en la decimocuarta reunión del Consejo Científico (Bonn, 2007);
- (ii) *Observa* que la ampliación del ámbito geográfico del instrumento para cubrir el Océano Índico, aumentaría significativamente el número de Partes de la CMS interesadas, facilitando así el proceso de negociación para el instrumento;
- (iii) *Solicita* a los estados de la zona de distribución de la región que designen a un país líder para que dé apoyo a la fase preparatoria del instrumento, como condición para la continuación del apoyo de la CMS a la iniciativa; y
- (iv) *Insta a* las Partes, estados y organizaciones interesados a suministrar generosamente apoyo financiero y en especies a estos esfuerzos;

E: MAMÍFEROS TERRESTRES

(g) *Antílopes Sahelo Saharianos*

- (i) *Se felicita* por los avances alcanzados, como parte de la Acción concertada Sahelo Sahariana, en particular el taller propuesto para lanzar el proyecto Área Protegida Termit-Tim Toumma (Níger, 2006), con la participación de todas las comunidades locales, así como el interlocutor líder en esta iniciativa, el Fondo de Conservación del Sahara; y por el subsecuente desarrollo del área protegida propuesta, en asociación entre el Gobierno de Nigeria (MELCD), la CMS y otros asociados principales (el Gobierno de Francia, la Comisión Europea y el Fondo de Conservación del Sáhara.);
- (ii) *Refrenda* la declaración de la décimo cuarta reunión del Consejo Científico, de que el establecimiento de un sistema de vigilancia debe considerarse una prioridad absoluta;
- (iii) *Invita* a los estados de la zona de distribución a contribuir con financiación o con especies a la implementación de la Acción de Conservación para los antílopes Sahelo Saharianos;
- (iv) *Apela* a todos los estados de la zona de distribución a que apoyen el desarrollo del Memorando de Entendimiento relativo a la conservación de los antílopes Sahelo Saharianos como complemento al Plan de Acción en operación; y
- (v) *Reconoce* la declaración del Grupo de Trabajo sobre los Mamíferos Terrestres del Consejo Científico, en su decimocuarta reunión, de que existe la necesidad de extender la Acción Concertada sobre antílopes Sahelo Saharianos a otras especies de grandes mamíferos presentes en la zona de distribución, tales como el Guepardo del Sahara, en particular, la Gacela de Soemmering, el Asno salvaje africano y el Muflón del Atlas, como una posibilidad;

- (h) ***Mamíferos de zonas áridas de Eurasia Central***
- (i) *Toma nota* con satisfacción del progreso alcanzado como parte de la Acción Concertada de Zonas Áridas de Eurasia Central;
 - (ii) *Apela* a los Estados del área de distribución y otras Partes interesadas a apoyar el desarrollo de un Memorando de Entendimiento, u otro instrumento vinculante o no vinculante para complementar la Acción Concertada;
 - (iii) *Se felicita* por el interés demostrado por los estados de la zona de distribución en un instrumento para la conservación de la gacela de Mongolia, como se declaró en la decimocuarta Reunión del Consejo Científico; y
 - (iv) *Reitera* su apoyo a la intención de la Secretaría de continuar brindando asesoría a los estados de la zona de distribución en el desarrollo de un Plan de Acción y de arreglos de cooperación para la gacela de Mongolia, con el fin de responder a las amenazas a que se ve sometida, primordialmente el contrabando, la caza y los daños que se inflige a sí misma al cruzar las vallas que marcan las fronteras entre los estados;
- (i) ***Murciélagos subsaharianos y africanos***
- (i) *Refrenda* el estudio sobre la posibilidad de desarrollar instrumentos idóneos para los murciélagos, presentados a la décimo primera y décimo segunda reunión del Consejo Científico, tal como se reiteró en su décimo cuarta reunión;
 - (ii) *Recuerda* el interés expresado durante la décimo tercera reunión del Consejo Científico en desarrollar un instrumento idóneo para los murciélagos subsaharianos y africanos bajo los auspicios de la CMS;
 - (iii) *Apela* a todos los estados de la zona de distribución para que establezcan un grupo de trabajo, en consulta con el Consejo Científico, la secretaria EUROBATS, y la Secretaría CMS, para explorar cómo dicho instrumento, vinculante o no, puede prepararse; y
 - (iv) *Alienta* la realización de estudios preparatorios en Estados del área de distribución claves;
- (j) ***Elefantes Centrafricanos***
- (i) *Solicita* que se emprenda trabajo preparatorio sobre el desarrollo o extensión de un instrumento adecuado sobre la conservación de elefantes en África Central de acuerdo con la Recomendación 9.5;
6. *Decide* llevar a cabo exámenes de los Acuerdos de la CMS existentes y los proyectos relacionados sobre:
- (a) Mamíferos Terrestres;
 - (b) Especies marinas; y
 - (c) Aves.

en el contexto del proceso que se desarrolla entre periodos de sesiones, relativo a la futura estructura de la CMS iniciado por la Resolución 9.13; y

7. *Decide* aceptar con gratitud el ofrecimiento de las autoridades de Abu Dhabi, de dar acogida y brindar importante financiación a la unidad de coordinación provisional de la secretaría para los MdEs sobre el dugongo, Rapaces Africano Euroasiáticas, y para la zona occidental de IOSEA desde 2009; y *solicita* a la Secretaría CMS que lleve adelante las negociaciones para desarrollar una estructura satisfactoria para la unidad en Abu Dhabi, dentro de los parámetros estipulados en el documento presentado al Comité Permanente en septiembre de 2008 (CMS/StC33/2/Rev.2) y en consulta con el Comité Permanente, con las autoridades de Abu Dhabi y de los EAU, con el PNUMA y con otros interesados.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.3

Español

Original: Inglés

PRIORIDADES DE LA CMS EN MATERIA DE INFORMACIÓN

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Observando el progreso alcanzado en la puesta en práctica efectiva del Plan de gestión de la información de la CMS (IMP), así como *procurando* indicar las prioridades para una ulterior aplicación durante el próximo trienio, parte de las cuales son nuevas actividades no incluidas necesariamente en el Plan original;

Reconociendo el papel primordial de IMP/IMS (Sistema de gestión de la información) en el análisis y la síntesis de los informes de las Partes;

Reconociendo asimismo que la labor de IMP/IMS debería en el futuro ser orientada por una Unidad reforzada de Ciencia, Información y Océanos, y formar parte de atribuciones más amplias para la gestión de datos científicos y de conservación y recibir el apoyo de otras unidades con responsabilidad para la gestión del sitio en la red y el enlace con otros órganos; y por último; y

Reconociendo la sugerencia que figura en la sinopsis de la CMS del examen de la situación de TI (Tecnología de la Información) (UNEP/CMS/Inf. 9.18) de que el IMS de la CMS debería mantenerse como la sede efectiva de la gestión de la información para la CMS, sin prejuzgar de la posibilidad e integrarla con un portal de gestión de conocimientos de un Acuerdo común Multilateral Ambiental;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Solicita* a la Secretaría que continúe avanzando en la aplicación del Plan y las iniciativas que le están vinculadas para facilitar la ejecución de las actividades identificadas en el Objetivo 1 del Plan estratégico de la Convención 2006-2011;
2. *Recomienda* que la Secretaría de la CMS enlace en primera instancia con las secretarías de los acuerdos y MdEs de la CMS para desarrollar un formato común orientado a los resultados para los Informes Nacionales y un sistema común para los informes en línea y en segundo lugar con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y *alienta* a las Partes a promover dichos propósitos en aras de la armonización de los procedimientos y los métodos de los informes en los foros idóneos de otros MEAs;

3. *Recomienda* la aplicación continuada del proyecto de gestión de conocimientos bajo el liderazgo del PNUMA, en particular con respecto al desarrollo y la interconexión de las instalaciones en línea orientadas a los resultados para los informes de la familia CMS; y finalmente; y
4. *Solicita* que el Consejo Científico supervise la aplicación de esta resolución durante el próximo trienio.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.4

Español

Original: Inglés

EL FUTURO DE LOS INFORMES NACIONALES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Observando los progresos realizados por la Secretaría de la CMS desde la COP8 en relación con las modificaciones al formato de los informes nacionales;

Teniendo en cuenta el Artículo VI (3) de la Convención, que obliga a las Partes a presentar informes nacionales sobre las medidas que toman para aplicar las disposiciones de la Convención;

Observando asimismo que 58 informes han sido presentados a la octava reunión de la Conferencia de las Partes;

Observando también que 60 informes fueron presentados a la novena reunión de la Conferencia de las Partes de los 102 debidos, como se indica en detalle en el Documento de la Conferencia 9.10; pues de las 110 Partes en existencia, 8 no debían aún presentar informes;

Destacando el importante papel de los informes nacionales como indicadores cruciales de la aplicación de la Convención;

Subrayando que los informes deben mantenerse concisos y centrados, evitar repeticiones y orientarse hacia resultados concretos, a fin de que se disponga de más tiempo para la aplicación de las medidas de conservación; y por último; y

Congratulándose por el desarrollo de las especificaciones para los informes en línea, que avanzarán de manera significativa el proceso de información y de armonización de los informes dentro de la familia CMS;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Insta* a todas las Partes que no lo han hecho aún a que presenten lo antes posible, y a más tardar el 31 de diciembre de 2008, los informes nacionales para el trienio 2005-2008;
2. *Instruye* a la Secretaría a que lleve a cabo el estudio de los informes recibidos antes del 31 de diciembre de 2008 y a que ponga los resultados a disposición de las Partes, los miembros del Comité Permanente y los del Consejo Científico, antes del 30 de abril de 2009, de modo que les sean de utilidad en sus actividades y toma de decisiones;

3. *Insta* a todas las Partes, de acuerdo con las disposiciones del Artículo VI de la Convención, a que presenten a la Secretaría sus informes nacionales para el trienio 2009-2011 al menos seis meses antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes;
4. *Solicita a la* Secretaría que informe a las Partes Contratantes sobre la fecha de presentación de sus informes nacionales para la décima reunión de la Conferencia de las Partes y que envíe recordatorio si los informes no se han recibido para esa fecha;
5. *Insta asimismo* a la Secretaría que prosiga con la armonización de los informes con los de otros acuerdos relativos a la diversidad biológica, mediante el desarrollo de módulos comunes de información, por intermedio del Grupo de enlace para la diversidad biológica, y en consulta con PNUMA-WCMC;
6. *Solicita* a la Secretaría y a las Partes de los Acuerdos de la CMS a colaborar en la implementación y armonización de la puesta en práctica de la presentación de informes en línea;
7. *Solicita asimismo* al PNUMA que continúe buscando oportunidades de apoyar a la Convención mediante la gestión de los conocimientos y de los otros proyectos que le estén vinculados;
8. *Solicita* a la Secretaría, para el trienio 2009-2011, proporcionar a las Partes, el formato del informe, orientado a la compilación de los resultados obtenidos, al menos 18 meses antes de la COP10; y
9. *Solicita* a la Secretaría que continúe el vínculo con la Secretaría de la CBD y las otras convenciones relativas a la biodiversidad, y con instituciones relevantes, con vista a adoptar indicadores adecuados para medir el avance en la consecución de la meta de 2010.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.5

Español
Original: Inglés

ASPECTOS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Consciente de la contribución que la Convención sobre las especies migratorias puede efectuar para el logro de la meta 2010 y allende, para reducir en manera importante la pérdida de la diversidad biológica hacia dicha fecha;

Consciente asimismo de la necesidad de aumentar la concienciación sobre las especies migratorias, las amenazas a sus desplazamientos y las actividades de la CMS en pro de la disminución de dichas amenazas;

Recordando el Artículo IX, párrafos 4 (b) y (j) de la Convención, que declaran que es función de la Secretaría conectarse y promover los vínculos entre las Partes, los órganos asesores y técnicos establecidos en virtud de los Acuerdos y otras organizaciones internacionales que se ocupan de las especies migratorias; y brindar al gran público información sobre la Convención y sus objetivos; y

Recordando además el objetivo 3 del Plan estratégico de la CMS 2006-2011, de “extender el conocimiento e incrementar el compromiso para la conservación de las especies migratorias entre los principales responsables”, así como las metas que le están relacionadas;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Aprueba* el Plan de Comunicación y Difusión de la CMS 2009-11 en anexo, e *insta* a la Secretaría a llevar a cabo las actividades indicadas en las Secciones A y D del anexo, durante el próximo trienio;
2. *Acuerda* suministrar recursos en apoyo del Plan y del presupuesto de la CMS para 2009-11; y
3. *Invita* a las Partes de la CMS, Acuerdos de la CMS y al PNUMA y alienta a los socios a apoyar a la Secretaría en la implementación del plan y mediante contribuciones voluntarias adicionales destinadas especialmente a dar inicio a las nuevas actividades indicadas en la Sección E dando prioridad a las actividades de mutuo soporte para aumentar las sinergias y fortalecer las estrategias de comunicación sobre la importancia de las especies migratorias y evitar la duplicación de esfuerzos.

ANEXO

A. Oportunidades y prioridades para el próximo trienio 2009 – 2011



1. Los objetivos del presente Plan de Difusión y Comunicación provienen de la Resolución 8.8 y la implementación de actividades como parte de una nueva estrategia de comunicación. Las principales ventajas para la extensión de la influencia de la CMS provienen de la exclusividad de su función de conservar una gran variedad de especies y sus hábitats en todo el mundo, ocupándose de los nuevos retos o amenazas. Se considera con razón a la diversidad biológica como un recurso natural de alto valor que permite que la vida prospere en la tierra. Destacar el papel de las especies migratorias y ponerlo en el contexto de los desafíos a la conservación del presente y del futuro ofrece a la CMS la posibilidad de presentarse como el principal centro de conocimientos y destacar al mismo tiempo el impacto sobre los ecosistemas y eventualmente sobre los seres humanos. Existe una necesidad de hacer hincapié en la importancia de las especies migratorias como indicadores para la diversidad biológica y su pertinencia en la preservación de ecosistemas saludables. En este contexto, la CMS puede ofrecer asesoría experta sobre temas de actualidad que suscitan gran preocupación. Asimismo, la labor de la Secretaría debe vincularse con el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio. En virtud del Plan Estratégico 2009-2011 la Secretaría ha identificado las siguientes oportunidades:

- (i) **Las actividades de extensión y de comunicación de la Secretaría reflejan su contribución a la meta general de lograr para el año 2010 una disminución significativa de la tasa actual de pérdida de la diversidad biológica a escala global, regional y nacional, como una contribución a la reducción de la pobreza y para beneficio de todos los aspectos de la vida en el planeta.** Como los ecosistemas, procesos ecológicos, especies y genes contribuyen a la salud y al bienestar humanos, **la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró a 2010 Año Internacional de la diversidad biológica** para que se preste mayor atención a la importancia de la diversidad biológica y a los esfuerzos para reducir el ritmo de su pérdida. La Evaluación del Ecosistema del Milenio, que examina las consecuencias del cambio del ecosistema, destacó que el futuro de la humanidad depende de la preservación de ecosistemas sanos y que funcionen. Como la CMS ofrece una plataforma mundial para abordar las amenazas a las especies migratorias y su hábitat, la Secretaría tendrá un papel en la promoción del Año Internacional de la Diversidad Biológica para destacar su contribución como experta en dicho campo.
- (ii) **Ampliar la presencia de la Convención para reflejar la expansión en el número de las Partes en varias regiones.** Los primeros acuerdos de la CMS en Sudamérica se firmaron por las Partes en 2006/7. La concertación de seis MdEs y de un Acuerdo durante el trienio destaca en particular la pericia de la Secretaría en la conservación de los mamíferos marinos y las aves migratorias. Han surgido nuevas ocasiones de colaborar con Acuerdos CMS y con nuevas ONGs como resultado de las mayores actividades de conservación en varias regiones.

- Especialmente durante el Año del Delfín, la Secretaría adquirió mayor experiencia en la coordinación de las relaciones y las actividades conjuntas con los medios de difusión, entre la CMS, ACCOBAMS, ASCOBANS, WDCCS en tanto que ONG asociada, y TUI, del sector privado.
- (iii) **Trabajar más claramente con la División de Comunicaciones e Información Pública del PNUMA (DCPI), otras oficinas regionales del PNUMA y especialistas**, en particular sobre actividades de la CMS que figuran en el sitio en la red del PNUMA, y las publicaciones y presentaciones a los medios para comunicaciones a distintos auditorios. La importancia de las especies migratorias y su hábitat para la economía humana figura a menudo en las publicaciones de la CMS. La CMS lanzó juntamente con el PNUMA su informe sobre “Sustentar la vida” en Bonn en abril de 2008 para señalar la importancia de las especies migratorias para la salud humana como parte de una política de comunicación mundial conjunta del PNUMA.
- (iv) **Armonizar la labor de divulgación para que complemente las metas en materia de nuevas adhesiones a la CMS y sus Acuerdos.** La adhesión de nuevas partes y la adopción de nuevas herramientas e instrumentos de la CMS para varios grupos de especies en distintas regiones aparece en el material de información de la CMS, con el objeto de destacar la importancia de la Convención para el logro de la meta 2010. A fin de destacar el compromiso constante de la Convención en lo que atañe a reducir la pérdida de la diversidad biológica después de 2010, la Secretaría adoptó el lema “Más allá de 2010: renacimiento de la fauna silvestre”, para la COP9, como tema que debe reflejarse en toda su estrategia de comunicación.
2. Una mayor visibilidad de la CMS también atraerá un interés adicional y un posible apoyo financiero del sector privado, que permitiría que la Secretaría efectúe más actividades.
3. Durante el trienio 2009-2011, la Secretaría se propone desarrollar los siguientes productos y actividades:
- (i) El sitio en la red de la CMS se volverá a lanzar el 1 de enero de 2010 y se apoyará en la introducción de un sistema de gestión del contenido que albergará datos de buena calidad sobre las especies migratorias, la gestión de estos datos y su análisis, su interpretación y su transmisión. Debido a las presiones del crecimiento, como resultado del mayor número de Acuerdos, MdEs y Partes a la Convención, un sistema de gestión del contenido con una base de datos integrada satisfará las mayores expectativas de la tecnología.
- (ii) La Guía de la Familia CMS, que se utiliza como fuente de divulgación, para informar al público interesado, así como a los países que ponderan su adhesión a la Convención, sobre desarrollos de los acuerdos, MdEs y sobre la composición de la CMS, se publicará en francés y español, con una puesta al día periódica de su contenido.
- (iii) La publicación “Grandes migraciones”, concebida como un libro ilustrado de gran formato, será una herramienta ideal para transmitir el mensaje de la CMS a un vasto auditorio. Se distribuirá con amplitud, no sólo por medio de la CMS, sino también en muchas librerías de Europa y los Estados Unidos. El embajador de la CMS, Sr. Stanley Johnson, será el autor principal y Stacey International el editor. Una subvención del Fondo de publicaciones del PNUMA cubrirá los costos. El lanzamiento está previsto para comienzos de 2010.

- (iv) Se incrementará la difusión del nuevo folleto CMS (2008) con versiones en francés, español y alemán.
- (v) El desarrollo de un nuevo cortometraje promocional de la CMS para uso en una variedad de contextos, incluyendo exhibiciones, eventos públicos, eventos mediáticos y de incremento de capacidades.
- (vi) La presentación sistemática de la nueva exposición de la CMS en las reuniones y otros eventos, con películas de la CMS y otros materiales audiovisuales plenamente integrados.
- (vii) La producción de material de información para el Año del Gorila, tal como folletos en cuatro idiomas, pósters oficiales, sitio en la red, estudio del ecoturismo, imágenes filmicas y calendario.
- (viii) La distribución de juguetes de felpa en forma de gorila por intermedio del patrocinador corporativo seleccionado, Planetfloris, con un porcentaje de su precio destinado a la conservación de los gorilas (compras en www.yog2009.org).

B. Sinergias y recursos

4. Las actividades de comunicación y difusión que llevan a cabo la CMS y los acuerdos cuya sede está en Bonn se beneficiarían mucho de la existencia de una nueva Unidad de información, creación de capacidades, y recaudación de fondos (ICFU). Esta unidad daría apoyo a una estrategia exhaustiva de comunicación, canalizaría los esfuerzos individuales efectuados hasta ahora por los Acuerdos y destacaría la eficiencia de las acciones conjuntas de conservación por la familia CMS. La CMS ocuparía una posición de liderazgo en el desarrollo y la coordinación de una política común de información, y utilizaría sus contactos con el PNUMA para transmitir la pericia mundial de la Convención en preservar las especies migratorias. Así se podría lograr una mayor visibilidad y una mejor comprensión de la actividad de conservación de la familia CMS.

5. La unidad consistiría en tres miembros del personal actual que se ocupan de dicha tarea (1 x P4 oficial de información e incremento de las capacidades de la CMS), 1 asistente superior para la información pública (SG7), 1 (G4), y un nuevo puesto (P2, responsable de la recaudación de fondos) financiado por la CMS. Los recursos financieros para la unidad emanarían de ASCOBANS y EUROBATS (en lugar de una contribución en personal) y de los presupuestos para la información y el incremento de capacidades de las tres agencias.

6. La Unidad coordinaría los sitios en la red de la familia CMS, las publicaciones, los anuncios de prensa, y la ejecución de las campañas para las especies y los eventos públicos. Se haría cargo, asimismo, de la recaudación central de fondos para la familia CMS en su conjunto, y de las relaciones con los “Amigos de la CMS”, el país anfitrión y el PNUMA. Gestionaría también todo lo referente a los trámites de adhesión para la CMS, ASCOBANS y EUROBATS, cerciorándose de que todos los contactos con los gobiernos y las oficinas fuera de la sede resulten exhaustivos y coordinados. Se prepararían guías de formación e implementación (con versiones en castellano y en francés de la guía CMS). Se estima que este agrupamiento de los recursos de información y coordinación para el incremento de capacidades, recaudación de fondos, prensa y publicaciones, en esta nueva unidad FICFU permitiría un notable aumento de la eficiencia.

7. ASCOBANS, EUROBATS y otros Acuerdos/MdEs en virtud de la CMS podrían incluirse en la labor de FICFU en materia de comunicaciones y difusión de la información, siempre que el inglés

sea su principal idioma de trabajo. La CMS respeta la decisión del Comité Permanente de AEWA de no formar parte de esta unidad.

8. El Plan de presupuesto y de mano de obra de la CMS para 2009-2011 presenta dos opciones. La primera propone limitarse a un aumento de 0% del presupuesto, mientras que la segunda contempla dos nuevos cargos en la nueva FICFU: el puesto de oficial de apoyo al incremento de las capacidades (P2) promovería y expandiría los esfuerzos corrientes en materia de incremento de capacidades de la Secretaría. El Plan estratégico de la CMS aprobado por las Partes en la CoP8 (Párrafo 35 - Objetivo 4) declara que *“El Plan estratégico debe asimismo contemplar la ayuda al desarrollo de las capacidades de los órganos que intervienen en la aplicación de la Convención y de sus instrumentos jurídicos, especialmente en los países en desarrollo”*.

9. Apoyar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a acatar los MEAs les permitiría asimismo obtener los beneficios ambientales, sociales y económicos respectivos. El nuevo cargo profesional, que contará con el apoyo de un asistente de incremento de capacidades (SG) podría contribuir de manera significativa a la mejora de las capacidades regionales para participar en las actividades de implementación de la CMS, en particular en aquellas regiones donde la CMS no cuenta con una representación suficiente, como se indica en el Plan estratégico.

10. Durante el trienio actual, como resultado de los recursos limitados de personal, los consultores y los pasantes desempeñaron un papel importante en apoyar a la Secretaría a alcanzar los objetivos del Plan estratégico, en relación con la implementación del Plan de difusión y comunicación y el Plan de incremento de las capacidades. El Secretario Ejecutivo desea agradecer a los funcionarios de las Naciones Unidas, los consultores y los pasantes sus contribuciones novedosas y entusiastas, así como productivas, para conservar a las especies migratorias.

C. Recursos

11. Las estimaciones actuales llevan a pensar que los costos internos de personal de la CMS para implementar el OCP durante el trienio 2009-2011, utilizando los puestos existentes, sería de unos € 1.05m, incluyendo el presupuesto asignado para los proyectos de comunicación y de recaudación de fondos. Sería necesaria, además, una suma ulterior de unos € 230,000 para financiar los nuevos cargos, productos, campañas y otras actividades de difusión según la opción 2 (véase Conf. 9-33). Se obtendrían recursos adicionales provenientes de donaciones de las Partes, interlocutores diversos y patrocinadores comerciales.

D. Cuadro de actividades para la Secretaría, las Partes y los interlocutores

Meta según el objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Interlocutores de la CMS
3.1 Aumento del compromiso y responsabilidad de las Partes de la CMS	4.7 Incremento de la capacidad regional en particular allí donde la CMS no está suficientemente representada	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un sistema electrónico de entrega rápida de notificaciones y notas de información a las Partes (Puntos Focales) - Continuación de la cobertura regular de las actividades de la CMS y noticias vinculadas a los temas de conservación- en el sitio en la red de la CMS - Continuación de la producción de otro material de información para mantener a las Partes al tanto de las novedades Continuación del boletín de la CMS en español, francés e inglés 	<ul style="list-style-type: none"> - apoyar las actividades de difusión de la información y las publicaciones a escala nacional (trigésimo aniversario de la diversidad biológica) - Traducción de los documentos de la CMS a los idiomas nacionales - Apoyar las campañas mundiales para las especies brindando apoyo financiero y transmitiendo el mensaje a nivel político - Ofrecer un vínculo con la CMS y los acuerdos idóneos en un sitio en la red nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar y desarrollar actividades conjuntas de difusión de información y reuniones científicas haciendo intervenir a las autoridades regionales y nacionales en ONGs, Amigos de la CMS, patrocinadores corporativos Interlocutores/ embajadores de campañas mundiales para especies, embajadores de la CMS: facilitar los contactos con los principales responsables y decisores políticos - Ofrecer vínculos con los proyectos apoyados que figuran en sus sitios en la red - Suministrar información idónea a la Secretaría CMS.
3.2 Aumento del compromiso de los estados que no son Partes de la CMS	4.1 Aumento del número de miembros a la CMS en 10 Partes de importancia para las especies migratorias y los nuevos Acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> - Material de información destinado a los estados que no son Partes, incluyendo datos sobre el país, idoneidad de la CMS, procedimiento de adhesión, proyectos idóneos -Establecimiento de contactos bilaterales con ministerios, embajadas (reuniones, cartas) -Folletos e información dirigida a las ONGs , universidades e instituciones científicas y académicas de los estados que no son Partes - Organización de talleres de difusión de la información 	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar apoyo financiero para la organización de talleres - Asistir a la Secretaría CMS con los contactos bilaterales 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer información en sus sitios en la red sobre la importancia de la CMS y de sus Acuerdos para los estados que no son Partes - Ejercer presión para promover la implementación de planes de conservación - Llevar a cabo actividades conjuntas con estados que no son partes - Asistir en la preparación y organización de talleres regionales y nacionales
3.3. Aumento del número de los asociados que	4.3. Aumento de las actividades en	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de exposiciones en las reuniones idóneas de los MEAs y 	<ul style="list-style-type: none"> - Intercambiar información entre los puntos focales de la CMS y 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la red de Partes a la CMS e interesar a los nuevos asociados bilaterales en la labor

Meta según el objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Interlocutores de la CMS
apoyan a la CMS	<p>cooperación con los MEAs y los interlocutores indispensables.</p> <p>4.8. Obtener fondos extrapresupuestarios</p>	<p>principales OIGs, organizar presentaciones/ eventos colaterales y efectuar declaraciones en las principales reuniones sobre la diversidad biológica y el medio ambiente</p> <p>- Apoyar el lanzamiento de Oceans 3D: Voyage of a Turtle</p> <p>- Participación en y contribución a la celebración del Día mundial del medio ambiente (5 de junio)</p> <p>- Mantener a los asociados corporativos periódicamente informados mediante correos</p>	<p>otros puntos focales mediante reuniones periódicas</p> <p>- Apoyar las iniciativas nacionales para celebrar el Día mundial del medio ambiente</p>	<p>de la CMS</p> <p>- Establecer acuerdos de asociación con la CMS y establecer Programas conjuntos de trabajo</p> <p>Los embajadores reforzarán los vínculos entre la CMS, el mundo científico, social, político y económico, mediante conexiones personales, por ejemplo, con decisores políticos en los estados, ONGs , organizaciones sociales e instituciones .</p> <p>Interlocutores corporativos: organizar eventos para aumentar la concienciación del público y de grupos específicos de expertos sobre la CMS</p>
3.4 Aumentar la concienciación de los medios más importantes con relación a la CMS	4.4. Incrementar la visibilidad de la familia de la CMS	<p>- Reforzar los aspectos mediáticos del sitio en la red (creación de una “Sala mediática” especial con material de información relacionado con la prensa y con resúmenes en castellano y en francés)</p> <p>- Interactuar con DCPI, PNUMA, Oficina regional Runic, y Deutsche Welle (Radio Alemania Internacional) para incrementar la distribución de los comunicados de prensa</p> <p>- Brindar información sobre las especies mediante un vínculo a la base de datos de la UICN</p> <p>- Usar los canales de información especializada de la CMS y sus Acuerdos para destacar aspectos comunes importantes (entrega de noticias coordinadas en la red)</p> <p>- Mejorar la visibilidad de la CMS en el</p>	<p>- Promover la cooperación con los departamentos de prensa ministeriales para distribuir comunicados conjuntos</p> <p>- Los puntos focales traducirán los comunicados de prensa al idioma nacional y los transmitirán a la prensa local</p> <p>- Mejorar la visibilidad de la CMS a escala nacional</p> <p>- Suministrar a la Secretaría los artículos idóneos aparecidos en la prensa nacional</p>	<p>- Brindar información periódica sobre las actividades de la familia CMS en sus boletines y sitios en la red</p> <p>- Destacar las actividades conjuntas con la CMS</p>

Meta según el objetivo 3	Otras metas relacionadas	Secretaría	Partes	Interlocutores de la CMS
		<p>país anfitrión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar eventos que publiciten la pericia de la CMS: Premio de tesis - Producir un film sobre la CMS y sobre el Año del Gorila - Mantener una lista de contactos de prensa incluyendo los periódicos internacionales, boletines de las OIGs y ONGs y revistas y la prensa especializada <p>Emitir comunicados de prensa sobre la CMS y Acuerdos, con indicación de eventos, iniciativas, reuniones y proyectos periódicamente</p>		
<p>3.5 Influir sobre los líderes de la opinión en los sectores que afectan a las especies migratorias</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de trabajo para los embajadores de la CMS a escala nacional e internacional. - Preparar folletos destinados a los decisores y a los políticos - Organizar contactos con los líderes de la opinión pública sobre eventos específicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar los contactos con los órganos nacionales de conservación, los políticos y los decisores también mediante reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a la Secretaría CMS con la designación de embajadores de la CMS y de las campañas a escala nacional e internacional. - Colaborar con la Secretaría CMS para influir sobre los políticos y decisores idóneos y/o permitir actividades conjuntas (misivas conjuntas a los ministros, declaraciones de prensa conjuntas, etc.)
<p>3.6 Distribuir material de información en los idiomas de las Naciones Unidas</p>	<p>4.4. Reforzar la visibilidad de la familia CMS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ofrecer versiones actualizadas de la “Guía de la Familia CMS” (para traducir a todos los idiomas de las Naciones Unidas) - Continuar publicando el boletín electrónico que incluirá información sobre Acuerdos - Mejorar el sitio en la red para que incluya también información específica de interés para la prensa, la academia, las ONGs y las Partes 	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar ayuda financiera para la preparación y publicación de la “Guía de la Familia CMS” y otras publicaciones de interés - Suministrar traducciones oficiales de los folletos de la CMS y otro material importante de difusión 	<ul style="list-style-type: none"> - Distribuir material de la CMS en las reuniones/eventos. - Preparar publicaciones conjuntas sobre temas de interés común - Desarrollar publicaciones sobre grupos de especies tales como las tortugas marinas, las aves acuáticas, etc. sobre el modelo de “Conservar los cetáceos”



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.6

Español

Original: Inglés

COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Reconociendo la importancia de la cooperación y las sinergias con otros organismos, incluyendo los MEAs (Acuerdos Ambientales Multilaterales, por sus siglas en inglés), con otros órganos intergubernamentales y con las organizaciones no gubernamentales;

Reconociendo también el papel instrumental de las organizaciones interlocutoras en el desarrollo y la implementación de la CMS y sus iniciativas y las campañas de extensión de su alcance e influencia, incluyendo la negociación de la propia Convención;

Apreciando el valor de tales asociaciones para alcanzar un auditorio más vasto y concienciar al gran público sobre la existencia de la Convención y sobre la importancia de conservar las especies migratorias a escala mundial;

Recordando la Resolución 8.11 aprobada en la COP8 de la CMS (Nairobi, 20 a 25 de noviembre de 2005) “Cooperación con otros convenciones”;

Habiendo considerado los documentos UNEP/CMS/Conf.9.12 (Informe sobre el Grupo de Enlace de la Biodiversidad) y UNEP/CMS/Conf.9.23 (Informe sobre las Actividades con Asociados), que destacan las disposiciones formales celebradas entre la CMS y una serie de otros organismos comprometidos con la conservación de las especies migratorias;

Observando la Decisión IX/27 adoptada por la COP9 de la CDB (Bonn, 2008), que destaca el importante papel del BLG en explorar las opciones para mejorar las sinergias, evitar la duplicación de esfuerzos y facilitar la aplicación coherente de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica;

Consciente de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de una recomendación hecha por la CDB en su octava COP, ha declarado el 2010 “Año Internacional de la Diversidad Biológica (IYB, por sus siglas en inglés)”; y

Observando con satisfacción la aprobación conjunta por los Comités Permanentes de CITES y de la CMS respectivamente en la quincuagésima séptima reunión celebrada en julio de 2008 y en la trigésimo cuarta reunión celebrada en diciembre en Roma de la cooperación entre CITES y CMS (Conf.9.23);

Reconociendo la importancia de la armonización de la nomenclatura utilizada en los apéndices de la CMS y CITES, como se indica en la propuesta hecha por el Consejo Científico de la CMS;

Tomando nota de los progresos en la reanudación de las actividades destinadas a desarrollar sinergias y reforzar la cooperación con la Convención de Ramsar, la Convención sobre el Patrimonio Mundial y la UICN, así como las labores efectuadas para lograr concluir expeditivamente las negociaciones que lleven a su puesta en práctica en un futuro cercano;

Esperando la concertación de Memorandos de Entendimiento con CITES y la Convención de Berna sobre la conservación de la flora, la fauna y el hábitat natural europeos, por intermedio de sus respectivos órganos decisores, para formalizar la colaboración para la conservación de las especies migratorias;

Consciente de las discusiones en curso con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), relativas al establecimiento de un Memorando de Cooperación; y

Observando que un cierto número de Memorandos de Entendimiento han sido concertados y que las posibilidades que ofrecen no han sido aún plenamente exploradas, tales como la asociación con UNCCD, de especial relevancia para los antílopes Sahelo-saharianos y para la Resolución 8.23 de la CMS;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Expresa* su gratitud a las numerosas organizaciones que se han asociado para ayudar a promover la CMS y su mandato, facilitando, por ejemplo, la negociación y la puesta en práctica de acuerdos para las especies en virtud de la Convención;
2. *Reafirma* el interés y la importancia de que la CMS continúe desarrollando una cooperación efectiva y concreta con otros instrumentos y organizaciones internacionales en pro de la diversidad biológica;
3. *Alienta* a las Partes Contratantes y otros gobiernos y organizaciones a hacer uso del sistema modular temático con sitio en la web PNUMA/UICN TEMATEA cuando desarrollen e implementen actividades que presten soporte mutuo entre los Acuerdos de la CMS y las Convenciones relativas a la biodiversidad, para mejorar así la coherencia en su implementación;
4. *Alienta asimismo* a la Secretaría a continuar fomentando tales asociaciones con el fin de lograr una acción efectiva de conservación y de concienciación; en la medida en que se disponga de recursos humanos y financieros;
5. *Reconoce* que los instrumentos preferidos para dicha cooperación son los planes renovables de trabajo conjunto, con metas acordadas y alcanzables que figuren en un calendario preciso, establecido por la CMS y los órganos interlocutores, que incluyan la necesidad de informar sobre los progresos realizados y de evaluar los resultados concretos periódicamente;
6. *Encarga al Secretario Ejecutivo* que continúe participando en las actividades de BLG y que informe al Comité Permanente de los avances alcanzados;

7. *Solicita* a la Secretaría y a las Partes interesadas que continúen aplicando las resoluciones 8.11 y 8.18 de la CMS;
8. *Acuerda* que la prioridad para la CMS, durante el trienio 2009-11, consiste en consolidar y desarrollar las asociaciones de las que forma parte, tras la adición de un número considerable de nuevos interlocutores en los últimos cuatro a cinco años;
9. *Solicita* a la CMS que desarrolle, en este contexto, un nuevo acuerdo de asociación con el PNUMA sobre las tareas de conservación prácticas para permitir a ambas organizaciones evaluar donde pueden concentrar con mayor provecho su mutuo apoyo, teniendo en cuenta las diferentes instrucciones del Consejo de Gobierno y la COP;
10. *Solicita* a la Secretaría CMS que prepare medidas concretas en colaboración con la Secretaría de CITES para la aplicación del Memorando de Entendimiento y con el objeto de alcanzar la meta 2010;
11. *Toma nota* asimismo de la propuesta hecha por el Consejo Científico de la CMS relativa a la armonización de la nomenclatura utilizada en los apéndices de la CMS y de CITES, y solicita al Comité para los Animales de CITES que considere el estado de los debates en su próxima reunión en abril de 2009;
12. *Solicita* a la Secretaría CMS, a los acuerdos hijos de la CMS y al Consejo Científico, que aumenten el compromiso con los comités de expertos de la UICN, los comités y procesos de CITES, incluyendo la Comisión para la Supervivencia de Especies de UICN, las Secretaría de CITES, el Comité para los Animales de CITES, y las reuniones de la Conferencia de las Partes de CITES, como sea conveniente;
13. *Solicita* a la Secretaría CMS y sus interlocutores que desarrollen procesos adicionales para armonizar y coordinar su relación mutua, tales como:
 - i) Programas de trabajo acordados entre la CMS y las organizaciones asociadas, que se sitúen en la línea del Plan estratégico de la CMS, y sean revisados periódicamente; y
 - ii) Informes conjuntos o consolidados de las contribuciones de los asociados (monetarias, en especies y profesionales) a la CMS, para su difusión oficial por los medios de la CMS;
14. *Solicita* a las organizaciones asociadas a la CMS que promuevan y publiciten los beneficios para ellas, para la CMS y para la conservación, que resultan de una colaboración eficaz;
15. *Instruye* a la Secretaría a desarrollar un código de conducta para las asociaciones con el sector privado, siguiendo el ejemplo de la Resolución 10.12 de Ramsar y de la iniciativa Negocios y Biodiversidad de la CBD y de Ramsar a ser considerado por el 36° Comité Permanente;
16. *Invita* a las Secretarías de los Acuerdos concertados bajo los auspicios de la CMS a compartir la información idónea y contribuir al cumplimiento de las asociaciones entre la CMS y otras organizaciones, cuando sea el caso;
17. *Felicita* a todos los que contribuyeron al éxito del Año de la Tortuga (2006) y del Año del Delfín (2007/8), especialmente los muchos participantes provenientes de la sociedad civil; y *expresa* su confianza en que el “Año del Gorila 2009”, basada en la asociación con el Proyecto de

Supervivencia de Grandes Simios (GRASP) será tan exitosa como las campañas anteriores, y aprueba la participación de la Secretaría CMS en el Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010, que coordina la CDB; y

18. *Reconoce* que se requieren recursos adecuados para permitir el desarrollo de asociaciones y que tales recursos podrían en parte obtenerse de las contribuciones voluntarias de las Partes.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.7

Español

Original: Inglés

IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Preocupada por el hecho de que se sabe ya que el cambio climático está afectando al hábitat, el comportamiento, la distribución y la abundancia de las especies migratorias incluidas en las listas establecidas en el marco de la Convención;

Reconociendo que, debido al cambio climático, las áreas de distribución de las especies migratorias están cambiando y que los instrumentos de la CMS deberán quizás adaptarse a estas variaciones;

Reconociendo la amenaza considerable que plantea el cambio climático para las especies migratorias y sus hábitats según las conclusiones de la 4ª Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y su Informe de Síntesis y Resumen para los Responsables de Políticas, aprobados en noviembre de 2007;

Reconociendo la función que desempeña la Convención en los esfuerzos por lograr la Meta 2010 para la diversidad biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y la necesidad de trabajar en colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs, por sus siglas en inglés), entre ellos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

Recordando la Resolución 8.13 de la CMS, que exhorta a las Partes a que apliquen las medidas de adaptación destinadas a reducir los efectos perjudiciales previsibles del cambio climático sobre las especies migratorias y pide al Consejo Científico que atribuya al cambio climático una elevada prioridad en su futuro programa de trabajo;

Acogiendo con beneplácito el informe sobre el cambio climático y las especies migratorias, encargado por el Gobierno del Reino Unido en 2005, destacando los efectos e interacciones perjudiciales específicos del cambio climático sobre las poblaciones de especies migratorias, así como las estrategias de adaptación, reconocidas por la Resolución 8,13;

Consciente del informe relativo a los Indicadores de los Efectos del Cambio Climático sobre las Especies Migratorias elaborado por la British Trust for Ornithology en 2008, concretamente que

los distintos grupos de especies como las aves migratorias Transaharianas pueden constituir un indicador adecuado para evaluar los efectos del cambio climático en varias especies migratorias;

Reconociendo la necesidad de una estrecha cooperación entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales y la coordinación de las actividades derivadas de las Decisiones VIII/30 y IX/16 sobre la diversidad biológica y el cambio climático de la COP del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y las Resolución VIII.3 y X.24 de la Convención de Ramsar sobre el cambio climático y los humedales;

Tomando nota de las decisiones IX/1 y IX/2, de la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CBD sobre la diversidad biológica y los biocombustibles, así como la Resolución X.25 de la COP10 en la Convención de Ramsar sobre los humedales y los biocombustibles;

Reconociendo la recomendación 135 de la Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa de hacer frente a los efectos del cambio climático sobre la diversidad biológica;

Tomando nota además de la labor en curso sobre el cambio climático en el ámbito de la familia de la CMS, concretamente la creación de un grupo de trabajo sobre las especies migratorias y el cambio climático, que se inició en la COP8 de la CMS;

Recordando la Resolución 4.14 adoptada en la 4ª Reunión de las Partes de AEWA, que, entre otras cuestiones insta a las Partes Contratantes a designar y establecer redes amplias y coherentes de sitios adecuadamente gestionados y protegidos así como otros sitios gestionados adecuadamente, para ofrecer la posibilidad de desplazarse entre áreas de distribución y facilitar la dispersión de las aves acuáticas;

Consciente de que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) y los países en desarrollo con pequeñas islas, las cuales son lugares de migración importantes para varias especies de aves, mamíferos marinos, reptiles y peces, son altamente vulnerables a los impactos del cambio climático y por esta razón requieren de apoyo inmediato, incluyendo la creación de capacidades, para tratar estas cuestiones; y

Acogiendo con beneplácito la celebración próxima del "Segundo taller sobre los cetáceos y el cambio climático", que habrá de ser convocado por la Comisión Ballenera Internacional;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes a que, no obstante la incertidumbre respecto de la escala completa de los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias, no pospongan la adopción de decisiones y medidas al respecto;
2. *Insta además* a las Partes a que identifiquen las especies migratorias que tienen más posibilidades de resultar directa o indirectamente amenazadas o afectadas por el cambio climático o las actividades de mitigación del cambio climático o de adaptación al mismo, basadas en los mejores datos disponibles y evaluando inicialmente las especies incluidas en el Apéndice I así como las incluidas en el Apéndice II, respecto de las cuales se sabe ya que están afectadas por el cambio climático, y transmitan la información correspondiente a la Secretaría;

3. *Recomienda* a las Partes que reduzcan las amenazas arriba mencionadas, y examinen los efectos del cambio climático y la degradación de la tierra, así como los impactos positivos y negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo sobre las especies migratorias, en la planificación nacional de la utilización de la tierra y del desarrollo;
4. *Recomienda además* a las Partes que elaboren y apliquen estrategias de adaptación para las especies migratorias amenazadas por el cambio climático o actividades de adaptación o mitigación del cambio climático, así como para la degradación de la tierra relacionada y, siempre que sea posible, tengan en cuenta y apliquen plenamente el asesoramiento relativo al cambio climático proporcionado por el Consejo Científico;
5. *Insta además* a las Partes a fomentar y promover el desarrollo de la capacidad para aplicar las medidas de conservación sobre las especies migratorias amenazadas por el cambio climático;
6. *Alienta* a las Partes a ayudar a la Secretaría a establecer una base de datos de acceso libre sobre la literatura científica de importancia para el cambio climático y las especies migratorias;
7. *Alienta asimismo* a las Partes a proporcionar apoyo técnico y financiero para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y para los países en desarrollo con islas, que les permita cumplir con la recomendación 3 de la presente Resolución;
8. *Insta además* a las Partes a que apoyen el aumento de la capacidad en la Secretaría para abordar eficazmente las cuestiones del cambio climático en relación con las especies migratorias, incluido el apoyo para la organización de un taller sobre el cambio climático y las especies migratorias;
9. *Pide* al Consejo Científico que, en su futuro programa de trabajo, dé prioridad a la adaptación al cambio climático en relación con las especies migratorias y presente informe al respecto a la COP10 de la CMS y que, en relación con este trabajo, colabore con otros trabajos pertinentes en curso en el marco de otros MEAs, tales como los realizados por el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar;
10. *Alienta* a otros órganos que disponen de los conocimientos especializados pertinentes sobre el cambio climático en cuanto a cómo afectan a las especies migratorias, a que contribuyan a la labor del grupo de trabajo sobre el cambio climático del Consejo Científico;
11. *Instruye* a la Secretaría a que continúe su estrecha cooperación con el Consejo Científico, las secretarías y los órganos científicos de los acuerdos derivados de la CMS, así como con otras organizaciones que se ocupan de la diversidad biológica y órganos relacionados con la diversidad biológica, para que impartan asesoramiento científico y técnico con el fin de ayudar a las Partes en la CMS a introducir medidas de adaptación para contrarrestar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias; y
12. *Pide* a las Partes y la Secretaría que coordinen la incorporación de los efectos del cambio climático y las medidas de adaptación correspondientes en los Planes de Acción específicos para las distintas especies.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.8

Español

Original: Inglés

CÓMO RESPONDER AL RETO QUE PRESENTA EL SURGIMIENTO Y RESURGIMIENTO DE ENFERMEDADES EN ESPECIES MIGRATORIAS, INCLUYENDO LA GRIPE AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA H5N1

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Consciente de que las enfermedades de la fauna silvestre son una causa normal de la mortalidad y la morbilidad, y *consciente* de que las enfermedades emergentes y re-emergentes de la fauna silvestre pueden tener graves consecuencias para la situación de las especies migratorias y no migratorias, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas;

Observando que el aumento de la frecuencia de estas enfermedades se ha vinculado a los procesos de fragmentación del paisaje, decisiones de uso insostenible de la tierra, la contaminación y otros tipos de perturbación de ecosistemas, siendo éstos, a su vez, las consecuencias de la presión insostenible sobre los recursos, como fue destacado por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; y *observando asimismo* que se prevé que el cambio climático dará lugar a cambios en la distribución y aparición de las enfermedades y la aparición debido a condiciones fisiológicas alteradas para hospedadores y parásitos, produciendo como resultado la propagación de nuevos microorganismos con consecuencias imprevisibles o el resurgimiento de agentes patógenos en nuevas ubicaciones geográficas;

Observando también que los animales domésticos, los animales silvestres y los seres humanos comparten muchos agentes patógenos, con la vida silvestre constituyendo a veces reservorios naturales de agentes patógenos que pueden causar enfermedades en el ganado doméstico, y que tales agentes patógenos tienen un potencial significativo de afectar la salud pública, la producción de alimentos, los medios de subsistencia, y más amplias economías;

Recordando los resultados de la COP 10 de Ramsar sobre el tema "Humedales Sanos, Gente Sana", que hizo hincapié en la vinculación funcional entre el papel que desempeñan los humedales en la prestación de servicios de los ecosistemas para el apoyo de tanto humanos, como poblaciones de vida silvestre; y que las aves acuáticas y otras especies migratorias pueden ser valiosos indicadores de la salud de los ecosistemas;

Consciente de que la orientación práctica para la gestión de las enfermedades de la fauna silvestre es de gran valor para las Partes Contratantes, y que el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar está actualmente inmerso en la tarea de desarrollar orientación para las enfermedades de la fauna silvestre de importancia para los humedales como una prioridad principal para el ciclo 2009-2012 en la Resolución de Ramsar X.10;

Consciente de que las enfermedades y la necesidad de coordinar las respuestas a las mismas, están siendo cada vez más destacados como una cuestión importante en los Acuerdos, Memorandos y otros instrumentos internacionales de la CMS para la conservación de las especies migratorias, y que esta vigilancia coordinada y los esfuerzos de respuesta requieren de múltiples interlocutores responsables de la gestión de la salud de los seres humanos, del ganado y de la vida silvestre;

Observando que la Secretaría de la CMS y el Servicio de Salud Animal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) habían previamente debatido el desarrollo de un Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre, basado en los principios rectores de la Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres;

Consciente asimismo de la importante labor de la FAO y otros, en lo que respecta a la salud de los animales domésticos y a la salud humana, pero preocupada por el hecho de que las respuestas nacionales e internacionales para la salud de la vida silvestre, en muchas situaciones, aún no han sido reconocidas como un elemento esencial de vigilancia de enfermedades o programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a los brotes;

Acogiendo con beneplácito el desarrollo de estrategias para las enfermedades de los animales silvestres por parte de algunas Partes Contratantes y otros gobiernos; pero *observando igualmente* que muchos países en vías de desarrollo carecen de estrategias y programas funcionales relativos a la salud animal, políticas y la infraestructura necesaria para proteger la salud humana, y los intereses de la agricultura y la vida silvestre de las enfermedades endémicas o introducidas a través de desplazamientos locales, programas de reintroducción, o comercio internacional;

Consciente de las serias preocupaciones e implicaciones de la propagación de la gripe aviar altamente patógena (HPAI, por sus siglas en inglés) subtipo H5N1 de linaje asiático, como se refleja, entre otras cosas, en las resoluciones: la Resolución CMS 8.27, las Resoluciones AEWa 3.18 y 4.15, y las Resoluciones de Ramsar IX.23 y X.21; y la orientación anexa a ésta última resolución. Orientación sobre la respuesta a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena H5N1; e igualmente *consciente* de que las respuestas nacionales e internacionales a la propagación de la gripe aviar H5N1 podría proporcionar modelos útiles para su aprobación, en respuesta a los desafíos de otras enfermedades emergentes y re-emergentes que afectan a la vida silvestre;

Agradeciendo a la Secretaría de la CMS y al Servicio para la Salud Animal de la FAO por su coordinación del Grupo Científico Especial para la gripe aviar y las aves silvestres como se indica en el documento Conf. 9.25; y *agradeciendo también* a los miembros del Grupo Científico y a los observadores por su valiosa labor en mantener la coordinación sobre las políticas y la propagación relativas a la propagación de HPAI H5N1; y

Observando que el Grupo de Trabajo de la CMS sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades establecido por la 12^a reunión del Consejo Científico proporciona un medio para desarrollar respuestas a algunas de las cuestiones destacadas por la presente resolución, pero que la integración de las cuestiones tanto de flora y fauna silvestres como de los animales domésticos, es necesaria para comprender adecuadamente la epidemiología de las enfermedades, así como abordar la transmisión de enfermedades, el control y la prevención;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Reafirma* las disposiciones de la Resolución 8.27 sobre las especies migratorias y la gripe aviar altamente patógena, y en particular:
 - (i) la necesidad de establecer enfoques plenamente integrados, tanto a escala nacional como internacional, para abordar la HPAI y otras enfermedades transmisibles por los animales, reuniendo la experiencia de gestión ornitológica, de la vida silvestre y de los humedales junto con la de aquellos que son tradicionalmente responsables de la salud pública y de las zoonosis, entre quienes figuran los veterinarios, agricultores, virólogos, médicos y epidemiólogos; y
 - (ii) la necesidad de que los gobiernos apoyen los programas a largo plazo de monitoreo y vigilancia de las aves migratorias, coordinados y estructurados correctamente, con el fin de evaluar los riesgos actuales y los nuevos riesgos de infección, utilizando al máximo, y apoyándose en los sistemas existentes, incluyendo aquellos que se han desarrollado desde 2005;
2. *Hace un llamamiento* a la Secretaría de la CMS y el Servicio de Salud Animal de la FAO a convocar conjuntamente un nuevo grupo de trabajo, el Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre; y *solicita* a este grupo de trabajo, una vez convocado, trabajar con el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar en su tarea de trabajar en la orientación sobre enfermedades de la vida silvestre de importancia para la población humana, los animales domésticos y la vida silvestre dependiente de humedales;
3. *Solicita asimismo* al Grupo de Trabajo de la CMS sobre las Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades formar parte del Grupo Científico de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre de más amplio enfoque, y proporcionar orientación en relación con los logros pasados y las necesidades futuras;
4. *Solicita* a la FAO a) identificar las enfermedades que afectan tanto especies domésticas como especies de fauna silvestre, y que son de la mayor preocupación en lo que respecta a la seguridad alimentaria, economía y medios de vida sostenibles, y b) integrar en su enfoque "Un Mundo Una Salud", las enfermedades y cuestiones relacionadas con la gestión que pueden estar dentro del alcance del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de la Vida Silvestre para su examen y la adopción de medidas;
5. *Solicita también* a la Secretaría de la CMS y al Servicio de Salud Animal de la FAO identificar los miembros y observadores pertinentes que podrían integrar el Grupo de Trabajo Científico sobre Enfermedades de la Vida Silvestre, y para determinar la relación existente entre el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres y el Grupo de Trabajo Científico sobre Enfermedades de la Vida Silvestre propuesto;
6. *Insta* a las Partes Contratantes a integrar las cuestiones de la vida silvestre, la ganadería, la salud humana y de los ecosistemas en a) la planificación de contingencia, b) el seguimiento y la vigilancia, c) investigaciones sobre brotes y las respuestas a los episodios de morbilidad y mortalidad, y d) actuales y futuras actividades de creación de capacidades;
7. *Congratula y agradece* a los miembros del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres por sus grandes esfuerzos y los resultados alcanzados durante el periodo 2005 – 2008 que han dado una contribución importante a mejorar la comprensión y el conocimiento de las

causas de, y las respuestas a, la propagación de la HPAI H5N1; y *solicita* a la Secretaría de la CMS y a la FAO, que continúen actuando como coordinadores conjuntos del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, con la implicación del Consejo Científico de la CMS, apoyándose en las actividades internacionales ya llevadas a cabo, respondiendo a los nuevos desarrollos vinculados con la difusión de la HPAI H5N1, y de otros subtipos cuando se presenten;

8. *Aprueba* el Texto Científico sobre la gripe aviar altamente patógena H5N1: Consideraciones sobre la fauna silvestre y la gripe aviar, preparado por el Grupo científico especial sobre la gripe aviar y las aves silvestres y adjuntado como Apéndice 1 a esta resolución, como fue aprobado por la Resolución 4.15 de AEWA y la Resolución X.21 de Ramsar; *invita a* todos los demás órganos idóneos, incluyendo la FAO, el PNUMA y los MEAs a aprobar igualmente esta declaración, y *solicita* a la Secretaría que le asegure la mayor circulación, traducción y comprensión posible de la declaración;

8 bis. *Alienta* a las Partes Contratantes a utilizar, de manera pertinente, en relación con la orientación disponible en la Resolución de Ramsar X.21: orientación sobre la respuesta a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena H5N1;

9. *Acuerda* suministrar los fondos necesarios al presupuesto de la CMS 2009 – 2011 para sufragar la labor de la CMS en relación con el Grupo Científico Especial para la gripe aviar y las aves silvestres y los aspectos relacionados, que incluyen la concienciación y las actividades de refuerzo de capacidades; *insta* a los demás miembros organizadores del Grupo Científico Especial a continuar contribuyendo a su tarea, mediante apoyo financiero o en especies; y *consiente* en proporcionar una financiación adecuada en el presupuesto de la CMS 2009 - 2011 para el desarrollo del Grupo de Trabajo Científico sobre Enfermedades de la Vida Silvestre; y

10. *Solicita* a la Secretaría que informe del progreso y desarrollo a la COP 10.

APÉNDICE 1. Resumen científico de la gripe aviar altamente patógena H5N1: consideraciones relativas a las especies silvestres y la conservación

Definición de la gripe aviar

La gripe aviar es una enfermedad altamente contagiosa causada por los virus A de la gripe que afectan a muchas especies de aves. La gripe aviar se clasifica según la gravedad de la enfermedad en dos formas reconocidas: la gripe aviar de baja patogenicidad y la gripe aviar altamente patógena. Los virus de la gripe aviar de baja patogenicidad son, por lo general, poco virulentos, mientras que los virus de la gripe aviar altamente patógena son muy virulentos en la mayoría de especies de aves de corral, lo que ocasiona una mortalidad de casi el 100% en bandadas de aves domésticas infectadas (Center for Infectious Disease Research & Policy 2007). El reservorio de los virus de gripe aviar de baja patogenicidad son las aves acuáticas silvestres, por lo general patos, gansos, cisnes, aves zancudas/costeras y gaviotas (Hinshaw y Webster 1982; Webster *et al.* 1992; Stallknecht y Brown 2007).

Hasta la fecha se han descrito en aves silvestres y aves de corral de todo el mundo virus A de la gripe que representan 16 subtipos de hemaglutininas (HA) y 9 de neuraminidasas (NA) (Rohm *et al.* 1996; Fouchier *et al.* 2005). Los virus pertenecientes a los subtipos de antígenos H5 y H7, a diferencia de los virus que poseen otros subtipos de HA, pueden llegar a ser altamente patógenos después de su transmisión en forma poco patógena de las aves silvestres a las aves de corral y, posteriormente, circular entre poblaciones de estas últimas (Senne *et al.* 1996).

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) define la gripe aviar de declaración obligatoria como “una infección de las aves de corral causada por cualquier virus de influenza de tipo A perteneciente al subtipo H5 o H7 o por cualquier virus de influenza aviar con un índice de patogenicidad intravenosa superior a 1,2 (o que cause mortalidad en al menos el 75% de los casos)”, según el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (OIE 2008). La OIE divide a la gripe aviar de declaración obligatoria en "gripe aviar altamente patógena de declaración obligatoria (HPNAI) y gripe aviar de declaración obligatoria de baja patogenicidad (LPNAI):

- Los virus HPNAI tienen un IPIV (Índice de patogenicidad intravenosa) en pollos de 6 semanas de edad, superior a 1,2 o, como alternativa, causa al menos el 75% de mortalidad en pollos de 4 a 8 semanas de edad, infectados por vía intravenosa. Los virus H5 y H7 que no tienen un IPIV de más de 1.2 o causan menos del 75% de mortalidad en una prueba de letalidad por vía intravenosa deben ser secuenciados para determinar si múltiples aminoácidos básicos están presentes en el lugar de clivaje de la molécula de hemaglutinina (HA0); si el patrón de aminoácidos es similar al observado para otras cepas HPNAI, la cepa sometida a test debe ser considerada como HPNAI;
- “LPNAI son todos virus de la gripe aviar A de los subtipos H5 y H7 que no son virus HPNAI” (OIE 2008).

Génesis de los virus de la gripe aviar altamente patógena

En las aves acuáticas silvestres, los virus de la gripe aviar de baja patogenicidad (LPAI) son una parte natural del ecosistema. Esos virus han sido aislados en más de 90 especies de aves silvestres (Stallknecht & Shane 1988, Olsen *et al.* 2006; Lee 2008) y se cree que han existido durante milenios junto con las aves silvestres en sistemas equilibrados. En sus huéspedes naturales, los virus de la gripe aviar infectan el tracto gastrointestinal y se propagan por la cloaca; por lo general no causan enfermedades, aunque se han notificado algunas anomalías en el comportamiento, como una reducción del comportamiento migratorio y de búsqueda de alimento en los cisnes de Bewick

Cygnus columbianus bewickii (van Gils *et al.* 2007). Más bien, los virus se mantienen en estasis evolutiva, como indican las tasas bajas de mutación genética (Gorman *et al.* 1992; Taubenberger *et al.* 2005).

La transmisión de virus de gripe aviar de baja patogenicidad a especies vulnerables de aves de corral sólo produce síntomas leves como un descenso pasajero en la producción de huevos o la reducción del aumento de peso (Capua & Mutinelli 2001). No obstante, cuando un entorno con gran densidad de aves de corral está sometido a varios ciclos de infección, los virus pueden mutar y adaptarse a sus nuevos huéspedes y, en el caso de los subtipos H5 y H7, esas mutaciones pueden dar lugar a la generación de una forma altamente patógena. Así pues, los virus de la gripe aviar altamente patógena son básicamente productos de la cría intensiva de aves de corral, y su incidencia ha aumentado drásticamente con el gran incremento del volumen de cría de aves de corral en todo el mundo (GRAIN 2006; Greger 2006). En los primeros años del siglo XXI, la incidencia de brotes de gripe aviar altamente patógena ya ha sobrepasado el número total de brotes registrados en todo el siglo XX (Greger 2006). En general, deberían considerarse como algo artificial, posibilitado por las técnicas de cría intensiva de aves de corral.

Tras su aparición entre las aves de corral, un virus de gripe aviar altamente patógena puede volver a infectar a aves silvestres y causar la enfermedad en diversos taxones de mamíferos. Si los virus de la gripe del tipo A se adaptan dentro de estos nuevos huéspedes y llegan a ser muy transmisibles, las consecuencias podrían ser devastadoras, como las pandemias de gripe humana del siglo XX (Kilbourne 2006). Las condiciones necesarias para que se den infecciones cruzadas vienen dadas por las prácticas agrícolas en las que seres humanos, aves de corral y otras especies presentes en grandes densidades están en contacto entre sí en zonas donde existen también posibilidades de transmisión de los virus de aves de corral infectadas, productos derivados de esas aves y desechos a aves silvestres, seres humanos y otros mamíferos en humedales compartidos y en mercados de animales vivos (ferias de animales al aire libre) (Shortridge 1977; Shortridge *et al.* 1977).

Gripe aviar altamente patógena H5N1 de linaje asiático

La gripe aviar altamente patógena H5N1 de linaje asiático ha infectado a aves domésticas, en cautividad y silvestres en más de 60 países de Asia, Europa y África (OIE 2008). En noviembre de 2005, es decir, antes de la amplia incidencia en Eurasia occidental y África, más de 200 millones de aves domésticas habían muerto a causa de la enfermedad o habían sido sacrificadas en intentos de controlar su propagación; las economías de los países más afectados de Asia suroriental se han visto muy perjudicadas, con unas pérdidas de ingresos estimadas de más de 10.000 millones de dólares (Diouf 2005), y las consecuencias para la salud humana han sido graves. En noviembre de 2008, la Organización Mundial de la Salud había confirmado más de 380 casos en seres humanos, más del 60% de los cuales fueron mortales (Organización Mundial de la Salud 2008).

Desde 2002 se ha informado sobre muertes esporádicas de aves silvestres, y el primer brote que afectó a grandes cantidades de esas aves fue notificado en mayo de 2005, en la provincia de Qinghai (China) (Chen *et al.* 2005; Liu *et al.* 2005). Entre 2002 y el momento actual, el virus ha infectado a una amplia gama de especies de aves silvestres (Olsen *et al.* 2006; USGS National Wildlife Health Center 2008; Lee 2008), pero sigue sin saberse qué especies son importantes en la transmisión de la gripe aviar altamente patógena H5N1, y si el virus llegará a ser endémico y prevalente en las poblaciones de aves silvestres (Brown *et al.* 2006).

El virus también ha afectado a un número limitado de mamíferos domésticos, en cautividad y silvestres, incluidos tigres en cautividad *Panthera tigris*, leopardos *Panthera pardus* y cerdos domésticos de Asia suroriental, así como gatos domésticos y una garduña silvestre *Martes foina* en

Alemania. Estos casos fueron el resultado de la infección “indirecta” a partir de las aves. No existe ningún reservorio conocido del virus de la gripe aviar altamente patógena H5N1 en los mamíferos, y no hay pruebas sólidas de que el virus pueda transmitirse fácilmente entre mamíferos.

Aparición de la gripe aviar altamente patógena H5N1 en las aves de corral en Asia sudoriental (1996–2005)

La gripe aviar altamente patógena H5N1 recibió por primera vez una amplia atención tras un brote en 1997 en aves de corral en Hong Kong, RP de China y la posterior propagación del virus a los seres humanos. Durante aquel brote, se reconocieron 10 casos en seres humanos y seis pacientes murieron. El brote terminó tras sacrificar todas las gallinas en posesión de los vendedores e instalaciones de venta al por mayor de Hong Kong (Snacken 1999). Un precursor de la cepa de H5N1 de 1997 fue identificado en Guangdong (China), donde causó la muerte de gansos domésticos en 1996 (Webster *et al.* 2006).

Entre 1997 y 2002, aparecieron distintas redistribuciones (conocidas como genotipos) del virus en poblaciones de gansos y patos domésticos, que contenían el mismo gen H5 HA pero con genes internos distintos (Guan *et al.* 2002; Webster *et al.* 2006).

En 2002, un solo genotipo apareció en Hong Kong, RP de China, y causó la muerte de aves acuáticas en cautividad y silvestres de los parques naturales. Este genotipo se propagó a los seres humanos en Hong Kong en febrero de 2002 (infectando a dos personas y causando la muerte de una) y fue el precursor del genotipo Z que más tarde llegó a ser dominante (Sturm-Ramirez *et al.* 2004; Ellis *et al.* 2004).

Entre 2003 y 2005, el genotipo Z se propagó de forma sin precedentes por Asia sudoriental, y afectó a las aves de corral domésticas de Viet Nam, Tailandia, Indonesia, Camboya, Laos, Corea, Japón, China y Malasia. Análisis posteriores mostraron que los virus H5N1 causantes de los brotes en Japón y la República de Corea eran genéticamente distintos de los de otros países (el genotipo V) (Mase *et al.* 2005; Li *et al.* 2004; Webster *et al.* 2006).

En abril de 2005 se informó del primer gran brote en las aves silvestres. Se notificó la muerte de aproximadamente 6.345 aves silvestres en el Lago Qinghai, en China central. Las especies afectadas fueron, entre otras, el gavión cabecinegro *Larus ichthyaetus*, el ánsar indio *Anser indicus*, la gaviota centroasiática *Larus brunnicephalus*, el cormorán grande *Phalacrocorax carbo* y el tarro canelo *Tadorna ferruginea* (Chen *et al.* 2005; Liu *et al.* 2005).

Propagación geográfica de la gripe aviar altamente patógena H5N1 fuera de Asia sudoriental (2005–2006)

En julio de 2005, Rusia notificó sus primeros brotes; bandadas de aves domésticas se vieron afectadas en seis regiones de Siberia occidental y se informó de la presencia de aves silvestres muertas en las inmediaciones de algunos de los lugares donde se habían producido esos brotes. Kazajstán informó sobre su primer brote entre aves domésticas en agosto de 2005. Ese mismo mes se informó de que 89 aves silvestres descritas como especies migratorias estaban infectadas en dos lagos de Mongolia.

Europa notificó sus primeros brotes en octubre de 2005, cuando se detectó la infección en aves domésticas de Rumania y Turquía. Ese mismo mes Rumania informó de casos esporádicos en aves silvestres, al igual que Croacia y zonas europeas de Rusia. En noviembre, el virus se propagó entre las aves domésticas en Ucrania, y se notificó el primer caso en Oriente Medio: un flamenco en cautividad en Kuwait. Durante el mes de diciembre se informó de dos brotes en cisnes silvestres (no se indicó la especie) en la parte europea de Rusia, en regiones cercanas al mar Caspio.

En el primer semestre de 2006 prosiguió la propagación de la gripe aviar altamente patógena H5N1 por Europa (Sabirovic *et al.* 2006; Hesterberg *et al.* 2007) y el Oriente Medio, hasta llegar a África. Entre enero y mayo, se notificó la infección en 24 países europeos; la mayoría de los casos se dieron entre febrero y marzo en aves silvestres. En ese mismo período, se informó de brotes en Asia central y el Oriente Medio que afectaron a aves domésticas de Azerbaiyán, India, Bangladesh, Pakistán, Irán e Iraq, y Azerbaiyán informó también de infecciones en aves silvestres. El primer brote notificado en África se dio en enero entre aves de corral en Nigeria, y a finales de abril otras ocho naciones africanas habían notificado brotes: Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Ghana, Níger y Sudán (OIE 2008).

En mayo de 2006 la frecuencia de los informes de brotes en Europa, el Oriente Medio y África se había reducido en su mayor parte. Se notificaron unos pocos casos de infección en España, Hungría y Ucrania en junio, Pakistán y Rusia en julio, y en agosto se identificó un caso en un cisne en cautividad en Alemania. La situación de Egipto, que notificó sin interrupción brotes durante 2006, fue excepcional. También se considera probable que siguieran los brotes entre las aves de corral en Nigeria (Coordinador Superior de las Naciones Unidas para la Gripe Aviar y la Gripe Humana y Banco Mundial 2007).

Durante el tiempo en que la gripe aviar altamente patógena H5N1 se propagó por Asia central, Europa, el Oriente Medio y África, las aves de corral en Asia suroriental fueron las más afectadas. En 2006 se notificaron brotes en Camboya, la República Popular de Corea, RP de China, Hong Kong, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Tailandia y Vietnam (OIE 2008).

Periodo posterior a la distribución geográfica hacia el oeste (2007 – octubre de 2008)

En 2006, 54 países notificaron 1.470 brotes a la OIE; en 2007, 30 países notificaron 638 brotes (OIE 2008). En 2007, seis países europeos (Polonia, Hungría, Alemania, Reino Unido, Rumania y República Checa) informaron sobre brotes esporádicos y relativamente aislados entre aves de corral que fueron controlados rápidamente. También se notificaron brotes en aves domésticas en zonas europeas de Rusia y en Turquía. Se informó de aves silvestres infectadas en Alemania, Francia, Reino Unido y República Checa, y en Polonia se vieron afectadas aves de un centro de rehabilitación. En el Oriente Medio y Asia central se dieron brotes entre aves de corral a lo largo de 2007. Sólo en Egipto y Bangladesh se notificaron unos 350 brotes. Las aves de corral (y en algunos casos las aves en cautividad) se vieron afectadas en India, Kuwait, Arabia Saudita, Pakistán, Afganistán e Israel, y la mayoría de brotes se dieron entre febrero y abril, y de nuevo entre octubre y diciembre. En África se notificaron casos de gripe aviar altamente patógena H5N1 en aves domésticas en Togo, Ghana y Benin y se considera que ha pasado a ser endémica en Nigeria (OIE 2008; Coordinador del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe Aviar y la Gripe Humana y Banco Mundial 2007). Una vez más, como en 2006, siguieron surgiendo brotes entre aves de corral por Asia suroriental. Se notificaron casos esporádicos en aves silvestres en el Japón y Hong Kong, RP de China. Hacia el final de 2007, el virus estaba considerado endémico en aves de corral en Egipto, Indonesia y Nigeria, y posiblemente endémico en Bangladesh y China (Coordinador del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe Aviar y la Gripe Humana y Banco Mundial 2007).

Hasta finales de octubre de 2008, ningún nuevo país había informado de brotes. Los brotes en aves domésticas se registraron en Bangladesh, China, Egipto, India, Indonesia, Nigeria, Pakistán, la República de Corea, Rusia, Turquía y Vietnam, entre enero y julio, con brotes en Alemania, Bangladesh, Laos, Vietnam y Togo en septiembre y octubre. Se informó de aves silvestres infectadas en cuatro países: cisnes vulgares *Cygnus olor* y una Barnacla canadiense *Branta canadensis* en el Reino Unido en enero y febrero; cisnes enfermos y muertos en tres zonas de Japón en abril y mayo;

un aparentemente asintomático Porrón europeo *Aythya ferina* en Suiza en marzo, y un cuervo casero *Corvus splendens* muerto en Hong Kong, RP de China, en octubre. Bangladesh informó de su primer caso humano de infección por virus H5N1 en marzo. China, Egipto, Indonesia y Vietnam también informaron de casos humanos en 2008.

Brotos significativos de gripe aviar altamente patógena H5N1 en aves silvestres

Antes de la aparición de la gripe aviar altamente patógena H5N1, los informes de este tipo de gripe en aves silvestres eran muy poco comunes. La amplitud de la escala geográfica y del alcance de la enfermedad entre las aves silvestres es extraordinaria y no tiene precedentes. En el siguiente cuadro se resumen los principales brotes conocidos de gripe aviar altamente patógena H5N1 en aves silvestres.

Tabla 1. Brotes significativos de gripe aviar altamente patógena H5N1 en aves silvestres*

Año	Mes(es)	Lugar(es)	Descripción de las aves afectadas
2005	Abril	Lago Qinghai en China central	6.345 aves acuáticas, la mayoría de las cuales eran Gaviones cabecinegros <i>Larus ichthyaetus</i> , Ánsares indios <i>Anser indicus</i> y Gaviotas centroasiáticas <i>Larus brunnicephalus</i>
	Julio	Lago Chany, Rusia	Más de 5000 aves silvestres incluyendo el Porrón europeo <i>Aythya ferina</i> , el Ánade azulón <i>Anas platyrhynchos</i> y la Cerceta común <i>Anas crecca</i> .
	Agosto	Lago Erhel y lago Khunt en Mongolia	89 aves acuáticas, incluidos patos, gansos y cisnes
	Octubre – noviembre	Rumania y Croacia	Más de 180 aves acuáticas, principalmente cisnes
2006	Enero	Zona costera cerca de Baku (Azerbaiyán)	Cifra no especificada de aves notificadas ante la OIE como “varias aves migratorias”
	Enero– mayo	23 países de Europa, incluida Turquía y la zona europea de Rusia	Mayoría de casos registrados en patos, gansos y cisnes, pero gran variedad de especies infectadas, incluidas otras aves acuáticas y aves rapaces
	Febrero	Rasht (Irán)	153 cisnes silvestres
	Mayo	Distintos lugares de la provincia de Qinghai (China)	Más de 900, principalmente aves acuáticas, sobre todo Ánsares indios <i>Anser indicus</i>
	Mayo	Naqu (Tíbet)	Más de 2.300 aves –composición de las especies poco clara, pero se informó de la infección de 300 Ánsares indios <i>Anser indicus</i>
	Junio	Lago Khunt en Mongolia	Doce aves acuáticas, entre ellas cisnes, gansos y gaviotas
	Verano	Republica de Tuva, Rusia	Más de aves silvestres, principalmente Somormujo lavanco <i>Podiceps cristatus</i>
2007	Junio	Alemania, Francia y República Checa	Más de 290, principalmente aves acuáticas, encontradas sobre todo en Alemania

* Las fuentes de los datos son los informes sobre enfermedades de la OIE, FAO, los boletines epidemiológicos del Instituto Friedrich-Loeffler de Alemania, y el Laboratorio de Enfermedades de Aves Rusas –las fechas, los lugares y las cifras pueden ser ligeramente distintas en otras fuentes.

Numerosas especies de aves silvestres, especialmente aves acuáticas, son propensas a infectarse con el virus de la gripe aviar altamente patógena H5N1. El contacto cercano entre aves de corral y aves silvestres puede dar lugar a infecciones cruzadas, de las aves de corral a las aves silvestres y viceversa. Además, las especies que viven en granjas avícolas y asentamientos humanos, o en sus alrededores, pueden ser “especies puente” que podrían transmitir el virus entre las aves de corral y las aves silvestres, ya sea por contacto directo entre las aves silvestres y las de corral que vivan al aire libre o por contacto indirecto con materiales contaminados. Si bien no existen pruebas sólidas de que las aves silvestres hayan transportado el virus largas distancias al migrar (Feare & Yasué 2006), el análisis de secuencias genéticas y otros indicios en gran medida indirectos sugieren que es probable que las aves silvestres hayan contribuido a la propagación (Chen *et al.* 2006; Keawcharoen *et al.* 2008; Kilpatrick *et al.* 2006; Hesterberg *et al.* 2007; Weber & Stilianakis 2007). Ahora bien, en el estado actual de los conocimientos, la importancia relativa de distintos modos de transferencia de la infección no es clara.

La planificación deficiente para hacer frente a las presiones en materia de desarrollo se ha traducido en una creciente pérdida o degradación de los ecosistemas silvestres, que son los hábitats naturales de las aves silvestres. Esto ha dado lugar a un contacto más estrecho entre las poblaciones silvestres, las aves domésticas como las gallinas, los patos, los gansos y otras aves, y los seres humanos y, por consiguiente, ha brindado mayores oportunidades para la propagación de la gripe aviar altamente patógena H5N1 entre las aves silvestres y las aves domésticas y, de ahí, a los seres humanos. La interacción entre la agricultura, la salud de los animales (domésticos y silvestres), la salud humana, la salud de los ecosistemas y los factores socioculturales ha sido importante en la aparición y propagación del virus.

La gripe aviar y los humedales

Habida cuenta de la ecología de los huéspedes naturales de los virus de la gripe aviar de baja patogenicidad, no es sorprendente que los humedales desempeñen una función muy importante en la epidemiología natural de la gripe aviar. Como sucede con muchos otros virus, los viriones de la gripe aviar sobreviven más tiempo en agua fría (Lu *et al.* 2003; Stallknecht *et al.* 1990), y se cree muy posible que el virus sobreviva durante el invierno en lagos congelados en zonas de reproducción árticas y subárticas. Así pues, al igual que las aves acuáticas huéspedes, esos humedales probablemente sean reservorios permanentes del virus de la gripe aviar de baja patogenicidad (Rogers *et al.* 2004; Smith *et al.* 2004), e infectan una y otra vez a las aves acuáticas procedentes de zonas meridionales para reproducirse (observado en Siberia por Okazaki *et al.* 2000 y Alaska por Ito *et al.* 1995). Efectivamente, en algunos humedales utilizados como base por una gran cantidad de patos migratorios se pueden aislar fácilmente partículas virales de gripe aviar del agua de los lagos (Hinshaw *et al.* 1980).

Existe una práctica agrícola que proporciona condiciones ideales para las infecciones cruzadas y, por lo tanto, para los cambios genéticos, en algunas comunidades asiáticas dedicadas a la piscicultura: se colocan jaulas de aves de corral directamente sobre los comederos de las pocilgas que, a su vez, se colocan sobre piscifactorías. Los desechos de las aves de corral alimentan a los cerdos, los desechos de los cerdos son ingeridos por los peces o se utilizan como fertilizante para la alimentación de los peces, y el agua del estanque a veces se recicla para su uso como agua potable para los cerdos y las aves de corral (Greger 2006). Las prácticas agrícolas como ésta brindan a los virus de la gripe aviar, que se propagan por vía fecal-oral, la oportunidad perfecta de completar el ciclo de una especie de mamíferos, acumulando las mutaciones necesarias para adaptarse a sus huéspedes mamíferos. Así pues, a medida que aumenta la aplicación de esas prácticas, también lo hace la probabilidad de que surjan nuevas cepas de gripe infecciosas para los seres humanos y transmisibles entre ellos (Culliton 1990; Greger 2006).

Además de proporcionar las condiciones adecuadas para la mutación y generación de virus, las prácticas agrícolas, en particular las empleadas en los humedales, pueden aumentar la capacidad del virus para propagarse. La función de los patos domésticos asiáticos en la epidemiología de la gripe aviar altamente patógena H5N1 ha sido investigada en gran detalle y se ha descubierto que desempeña una función principal no sólo en la génesis del virus (Hulse-Post *et al.* 2005; Sims 2007), sino también en su propagación y el mantenimiento de la infección en varios países asiáticos (Shortridge & Melville 2006). Por lo general, se ha tratado de bandadas de patos domésticos utilizados para “limpiar” arrozales de los restos de grano y varias plagas, durante lo cual podrían entrar en contacto con patos silvestres que se encuentran en los mismos humedales. Las investigaciones detalladas (Gilbert *et al.* 2006; Songserm *et al.* 2006) realizadas en Tailandia han demostrado que existe un sólido vínculo entre el virus de la gripe aviar altamente patógena H5N1 y la abundancia de patos que se alimentan en libertad. Gilbert *et al.* (2006) llegaron a la conclusión de que los humedales utilizados para la producción de cultivos dobles de arroz, donde los patos en libertad se alimentan durante todo el año en los arrozales, parecen ser un factor crítico en la persistencia y propagación de la gripe aviar altamente patógena.

Implicaciones para la conservación de las especies silvestres

Antes de la aparición de la gripe aviar altamente patógena H5N1, los informes sobre casos de gripe aviar altamente patógena en aves silvestres eran muy poco comunes. La amplia escala geográfica y el alcance de la enfermedad en las aves silvestres son extraordinarios y carecen de precedentes, y las implicaciones para la conservación derivadas de la gripe aviar altamente patógena H5N1 han sido considerables.

Se estima que entre el 5% y el 10% de la población mundial de Ánsares indios *Anser indicus* murió en el lago Qinghai (China) en la primavera de 2005 (Chen *et al.* 2005; Liu *et al.* 2005). Al menos dos especies amenazadas globalmente se han visto afectadas: la grulla cuellinegra *Grus nigricollis* en China, y la barnacla cuelliroja *Branta ruficollis* en Grecia. Aproximadamente el 90% de la población mundial de barnacla cuelliroja está confinada en sólo cinco lugares de cobijo en Rumania y Bulgaria, países que han notificado brotes, al igual que Rusia y Ucrania, donde también pasan el invierno (BirdLife International 2007).

No obstante, el número total de aves silvestres que se sabe que han estado afectadas es reducido en comparación con el número de aves domésticas afectadas, y muchas más aves silvestres mueren de enfermedades aviares más comunes cada año. Quizás una amenaza mayor que la mortalidad directa haya sido el desarrollo de un temor público en relación con las aves acuáticas, que se ha traducido en intentos equivocados de controlar la enfermedad perturbando o destruyendo las aves silvestres y sus hábitats. Con frecuencia esas respuestas están estimuladas por mensajes exagerados o engañosos de los medios de comunicación.

Actualmente se están creando o empeorando problemas relacionados con la salud de las especies silvestres debido a actividades insostenibles como la pérdida o degradación de los hábitats, que facilitan el contacto más estrecho entre animales domésticos y silvestres. Son muchos los que recomiendan que para reducir los riesgos asociados a la gripe aviar y otras enfermedades de las aves, es preciso adoptar sistemas agrícolas notablemente más sostenibles con sistemas mucho menos intensivos de cría de aves de corral. Esos sistemas han de ser más bioseguros y estar separados de las aves acuáticas silvestres y de sus hábitats naturales en los humedales, gracias a lo cual se darán muchas menos posibilidades de infecciones cruzadas de los virus y, por lo tanto, de amplificación patogénica (Greger 2006). Si no se abordan estas cuestiones de forma estratégica, las consecuencias para la sanidad animal y la salud humana (desde el punto de vista de las repercusiones para las

economías, la seguridad alimentaria y las posibles implicaciones de una pandemia de gripe humana) serán de gran importancia. Sin embargo, alcanzar un objetivo así en un mundo con una población humana en constante aumento, y con problemas de seguridad alimentaria en muchos países en desarrollo, será un gran desafío en materia de política.

Referencias

- BirdLife International 2007. BirdLife statement on avian influenza. Disponible en la dirección http://www.birdlife.org/action/science/species/avian_flu/index.html.
- Brown, J.D., Stallknecht, D.E., Beck, J.R., Suarez, D.L. & Swayne, D.E. 2006. Susceptibility of North American ducks and gulls to H5N1 Highly Pathogenic Avian Influenza viruses. *Emerging Infectious Diseases* 12(11): 1663-1670.
- Capua, I. & Mutinelli, F. 2001. Low pathogenicity (LPAI) and highly pathogenic (HPAI) avian influenza in turkeys and chicken. Pp. 13-20. En: Capua, I. & Mutinelli F. (eds.). *A Colour Atlas and Text on Avian Influenza*. Papi Editore, Boloña (Italia).
- Center for Infectious Disease Research & Policy. 2007. Avian Influenza (Bird Flu): Agricultural and Wildlife Considerations. Disponible en la dirección <http://www.cidrapforum.org/cidrap/content/influenza/avianflu/biofacts/avflu.html>
- Coordinador Superior de las Naciones Unidas para la Gripe Aviar y la Gripe Humana y Banco Mundial 2007. Third global progress report on responses to avian influenza and state of pandemic readiness. Disponible en la dirección http://siteresources.worldbank.org/INTTOPAVIFLU/Resources/UN_WB_AHI_ProgressReportFinal.pdf.
- Chen, H., Smith, G.J.D., Zhang, S.Y., Oin, K., Wang, J., Li, K.S., Webster, R.G., Peiris, J.S.M. & Guan, Y. 2005. H5N1 virus outbreak in migratory waterfowl. *Nature Online*. Disponible en la dirección <http://www.nature.com/nature/journal/vaop/ncurrent/full/nature03974.html>.
- Culliton, B.J. 1990. Emerging viruses, emerging threat. *Science* 247: 279-280.
- Diouf, J. 2005. Address on Avian Influenza to 33rd FAO Conference. Disponible en la dirección <http://www.fao.org/ag/againfo/subjects/avian/conf05-AI/J6651e-DG.pdf>.
- Ellis, T.M., Bousfield, R.B., Bisset, L.A., Dyrting, K.C., Luk, G., Tsim, S.T., Sturm-Ramirez, K., Webster, R.G., Guan, Y., & Peiris, J.S. 2004. Investigation of outbreaks of highly pathogenic H5N1 avian influenza in waterfowl and wild birds in Hong Kong in late 2002. *Avian Pathology* 33(5): 492-505.
- Feare, C.J. & Yasué, M. 2006. Asymptomatic infection with highly pathogenic avian influenza H5N1 in wild birds: how sound is the evidence? *Virology Journal*. 3:96. doi:10.1186/1742-422X_3_96.
- Fouchier, R.A.M., Munster, V., Wallensten, A., Bestebroer, T.M., Herfst, S., Smith, D., Rimmelzwaan, G.F., Olsen, B. & Osterhaus, D.M.E. 2005. Characterization of a novel influenza A virus hemagglutinin subtype (H16) obtained from Black-headed Gulls. *Journal of Virology* 79: 2814-2822.
- Gilbert, M., Chaitaweesub, P., Parakamawongsa, T., Premasathira, S., Tiensin, T., Kalpravidh, W., Wagner, H. & Slingenbergh, J. 2006. Free-grazing ducks and highly pathogenic avian influenza, Thailand. *Emerging Infectious Diseases* 12(2): 227-234.
- Gorman, O.T., Bean, W.J. & Webster, R.G. 1992. Evolutionary processes in influenza viruses: divergence, rapid evolution, and stasis. *Current Topics in Microbiology and Immunology* 176: 75-97.
- GRAIN 2006. *Fowl play: The poultry industry's central role in the bird flu crisis*. GRAIN Briefing, February 2006. Disponible en la dirección <http://www.grain.org/briefings/?id=194>
- Greger, M. 2006. *Bird Flu: a virus of our own hatching*. Lantern Books, New York. 465 págs.
- Guan Y, Peiris, J.S., Lipatov, A.S., Ellis, T.M., Dyrting, K.C. Krauss, S., Zhang, L.J., Webster, R.G. & Shortridge, K.F. 2002. Emergence of multiple genotypes of H5N1 avian influenza viruses in Hong Kong SAR. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 99(13): 8950-8955.
- Hesterberg, U., Harris, K., Cook A. & Brown, I. 2007. *Annual Report. Surveillance for avian influenza in wild birds carried out by Member States. February- December 2006*. Community Reference Laboratory for avian influenza and Newcastle disease. 53 págs. Disponible en la dirección http://ec.europa.eu/food/animal/diseases/controlmeasures/avian/annrepres_surv_wb_02-12-2006_en.pdf
- Hesterberg, U.W., Harris, K., Stroud, D.A., Guberti, V., Busani, L., Pittman, M., Piazza, V., Cook, A. & Brown, I.H. in press. Avian influenza surveillance in wild birds in the European Union in 2006.

Influenza and other respiratory diseases.

- Hinshaw, V.S. & Webster, R.G. 1982. The natural history of influenza A viruses. En: *Basic and applied influenza research*. Beare, A.S. (ed.). CRC Press, Boca Raton, Florida. Págs. 79 a 104.
- Hinshaw, V.S., Webster, R.G. & Turner, B. 1980. The perpetuation of orthomyxoviruses and paramyxoviruses in Canadian waterfowl. *Canadian Journal of Microbiology* 26: 622-629.
- Hulse-Post, D.J., Sturm-Ramirez, K.M., Humberd, J., Seiler, P., Govorkova, E.A., Krauss, S., Scholtissek, C., Puthavathana, P., Buranathai, C., Nguyen, T.D., Long, H.T., Naipospos, T.S.P., Chen, H., Ellis, T.M., Guan, Y., Peiris, J.S.M. & Webster, R.G. 2005. Role of domestic ducks in the propagation and biological evolution of highly pathogenic H5N1 influenza viruses in Asia. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 102: 10682-10687. Disponible en la dirección <http://www.pnas.org/cgi/content/full/102/30/10682>
- Ito, T., Okazaki, K., Kawaoka, Y., Takada, A., Webster, R.G. & Kida, H. 1995. Perpetuation of influenza A viruses in Alaskan waterfowl reservoirs. *Archives of Virology* 140: 1163-1172.
- Keawcharoen, J., van Riel, D., van Amerongen, G., Bestebroer, T., Beyer, W.E., van Lavieren, R., Osterhaus, A.D.M.E., Fouchier, R.A.M. & Kuiken, T. 2008. Wild ducks as long-distance vectors of highly pathogenic avian influenza virus (H5N1). *Emerging Infectious Diseases* 14 (4): 600-607.
- Kilbourne, E.D. 2006. Influenza pandemics of the 20th century. *Emerging Infectious Diseases* 12(1): 9-14.
- Kilpatrick, M., Chmura, A.A., Gibbons, D.W., Fleischer, R.C., Marra, P.P. & Daszak, P. 2006. Predicting the global spread of H5N1 avian influenza. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 103(15): 19368–19373. Disponible en la dirección <http://www.pnas.org/cgi/reprint/103/15/19368>
- Lee, R.. 2008. Unpublished review of wild bird species reported as infected with HPAI H5N1. WWT, Slimbridge (Reino Unido).
- Li, K., Guan, S.Y., Wang, J., Smith, G.J., Xu K.M., Duan L., Rahardjo, A.P., Puthavathana, P., Buranathai, C., Nguyen, T.D., Estoepangestie, A.T., Chaisingh, A., Auewarakul, P., Long, H.T., Hanh, N.T., Webby, R.J., Poon, L.L., Chen, H., Shortridge, K.F., Yuen, K.Y., Webster, R.G. & Peiris, J.S. 2004. Genesis of a highly pathogenic and potentially pandemic H5N1 influenza virus in eastern Asia. *Nature* 430 (6996):209-213.
- Liu, J., Xiao, H., Lei, F., Zhu, Q., Qin, K., Zhang, X., Zhang, X., Zhao, D., Wang, G., Feng, Y., Ma, J., Liu, W., Wang, J. & Gao, F. 2005. Highly pathogenic H5N1 influenza virus infection in migratory birds. *Science Online*. Disponible en la dirección <http://www.sciencemag.org/cgi/content/abstract/309/5738/1206>
- Lu, H., Castro, A.E., Pennick, K., Liu, J., Yang, Q., Dunn, P., Weinstock, D., & Henzler, D. 2003. Survival of avian influenza virus H7N2 in SPF chickens and their environments. *Avian Diseases* 47: 1015-1021.
- Mase, M., Tsukamoto, K., Imada, T., Imai, K., Tanimura, N., Nakamura, K., Yamamoto, Y., Hitomi, T., Kira, T., Nakai, T., Kiso, M., Horimoto, T., Kawaoka, Y. & Yamaguchi, S. 2005. Characterization of H5N1 influenza A viruses isolated during the 2003-2004 influenza outbreaks in Japan. *Virology* 332(1): 167-176.
- OIE 2008. Código Sanitario para los Animales Terrestres. Disponible en la dirección http://www.oie.int/eng/Normes/mcode/en_sommaire.htm.
- OIE 2008. Actualización sobre la influenza aviar altamente patógena en animales (tipo H5 y H7). Disponible en la dirección http://www.oie.int/downld/AVIAN%20INFLUENZA/A_AI-Asia.htm.
- Okazaki, K., Takada, A., Ito, T., Imai, M., Takakuwa, H., Hatta, M., Ozaki, H., Tnizaki, T., Nagano, T., Ninomiya, A., Demenev, V.A., Tyaptirganov, M.M., Karatayeva, T.D., Yanmikova, S.S., Lvov, D.K. & Kida, H. 2000. Precursor genes of future pandemic influenza viruses are perpetuated in ducks nesting in Siberia. *Archives of Virology* 145: 885-893.
- Olsen, B., Munster, V.J., Wallensten, A., Waldenstrom, J., Osterhaus, A.D.M.E. & Fouchier, R.A.M. 2006. Global patterns of influenza a virus in wild birds. *Science* 312: 384–388.
- Organización Mundial de la Salud 2008. Cumulative Number of Confirmed Human Cases of Avian Influenza A/(H5N1) Reported to WHO. Disponible en la dirección http://www.who.int/csr/disease/avian_influenza/country/cases_table_2008_03_11/en/index.html.Página visitada el 11 de marzo de 2008.
- Rogers, S.O., Starmer, W.T., Castello, J.D. 2004. Recycling of pathogenic microbes through survival in ice. *Medical Hypotheses* 63: 773-777.
- Rohm, C., Zhou, N., Suss, J., Mackenzie, J. & Webster, R.G. 1996. Characterization of a novel influenza hemagglutinin, H15: criteria for determination of influenza A subtypes. *Virology* 217:508-516.
- Sabirovic, M., Wilesmith, J., Hall, S., Coulson, N., Landeg, F. 2006. Situation Analysis – Outbreaks of HPAI H5N1 virus in Europe during 2005/2006 – An overview and commentary. DEFRA, International

- Animal Health Division (Reino Unido). 40 págs. Disponible en la dirección <http://www.defra.gov.uk/animalh/diseases/monitoring/pdf/hpai-europe300606.pdf>.
- Senne, D.A., Panigrahy, B., Kawaoka, Y., Pearson, J.E., Suss, J., Lipkind, M., Kida, H. & Webster, R.G. 1996. Survey of the hemagglutinin (HA) cleavage site sequence of H5 and H7 avian influenza viruses: amino acid sequence at the HA cleavage site as a marker of pathogenicity potential. *Avian Diseases* 40(2): 425-437.
- Shortridge, K.F. & Melville, D.S. 2006. Domestic poultry and migratory birds in the interspecies transmission of avian influenza viruses: a view from Hong Kong. In *Waterbirds around the world*. Eds. G.C. Boere, C.A. Galbraith & D.A. Stroud. The Stationery Office, Edinburgh (Reino Unido). Págs. 427 a 431.
- Shortridge, K.F. 1997. Is China an influenza epicentre? *Chinese Medical Journal* 110: 637-641.
- Shortridge, K.F., Webster, R.G., Butterfield, W.K. & Campbell, C.H. 1977. Persistence of Hong Kong influenza virus variants in pigs. *Science* 196: 1454-1455.
- Sims, L.D. 2007. Lessons learned from Asian H5N1 outbreak control. *Avian Diseases* 50: 174-181.
- Smith, A.W., Skilling, D.E., Castello, J.D., Rogers, S.O. 2004. Ice as a reservoir for pathogenic human viruses: specifically, caliciviruses, influenza viruses, and enteroviruses. *Medical Hypotheses* 63: 560-566.
- Snacken, R., Kendal, A.P., Haaheim, L.R. & Wood, J.M.. 1999. The next influenza pandemic: lessons from Hong Kong, 1997. *Emerging Infectious Diseases* 5:195-203.
- Songserm, T., Jam-on, R., Sae-Heng, N., Meemak, N., Hulse-Post, D.J., Sturm-Ramirez, K.M., & Webster, R.J. 2006. Domestic ducks and H5N1 Influenza Epidemic, Thailand. *Emerging Infectious Diseases* 12(4): 575-581.
- Stallknecht, D.E. & Shane, S.M. 1988. Host range of avian influenza virus in free-living birds. *Veterinary Research Communications* 12: 125-141.
- Stallknecht, D.E. & Brown, J.D. 2007. Wild birds and the epidemiology of avian influenza. *Journal of Wildlife Diseases* 43(3) Supplement: S15-20.
- Stallknecht, D.E., Shane, S.M., Kearney, M.T., Zwank, P.J. 1990. Persistence of avian influenza viruses in water. *Avian Diseases* 34: 406-411.
- Sturm-Ramirez, K.M., Ellis, T., Bousfield, B., Bissett, L., Dyrting, K., Rehg, J.E., Poon, L., Guan, Y, Peiris, M. & Webster, R.G. 2004. Re-emerging H5N1 influenza viruses in Hong Kong in 2002 are highly pathogenic to ducks. *Journal of Virology* 78: 4892-4901.
- Taubenberger, J.K., Reid, A.H., Lourens, R.M., Wang, R., Jin, G. & Fanning, T.G. 2005. Characterization of the 1918 influenza virus polymerase genes. *Nature* 437(7060):889-93.
- USGS National Wildlife Health Center 2008. Lista de especies afectadas por el H5N1. Disponible en la dirección http://www.nwhc.usgs.gov/disease_information/avian_influenza/affected_species_chart.jsp
- van Gils, J.A., Munster, V.J., Radersma, R., Liefhebber, D., Fouchier, R.A., & Klaasen, M. 2007. Hampered Foraging and Migratory Performance in Swans Infected with Low-Pathogenic Avian Influenza A Virus. *PLoS ONE* 2(1): e184. doi:10.1371/journal.pone.0000184.
- Weber, T.P. & Stilianakis, N.I. 2007. Ecologic immunity of avian influenza (H5N1) in migratory birds. *Emerging Infectious Diseases* 13: 1139-1143.
- Webster, R.G., Peiris, M., Chen, H. & Guan, Y. 2006. H5N1 outbreaks and enzootic influenza. *Emerging Infectious Diseases* 12(1): 3-8.
- Webster, R.G., Bean, W.J., Gorman, O.T., Chambers, T.M. & Kawaoka, Y. 1992. Evolution and ecology of Influenza A viruses. *Microbiological Reviews* 56(1): 152-179.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.9

Español
Original: Inglés

ESPECIES MARINAS MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Reconociendo que las especies marinas migratorias son una importante y creciente área del programa de trabajo de la CMS;

Reconociendo que el Objetivo 2 del Plan Estratégico 2006-2011 de la CMS es "garantizar que las especies migratorias se benefician de la mejores medidas de conservación posibles", y que las especies marinas migratorias en particular, debido a la conectividad inherente de su dinámico hábitat, pueden ser mejor conservados a través de esfuerzos de cooperación internacional conjuntos;

Reconociendo la decisión relacionada de la CoP9 de la CMS incluyendo la Resolución 9.2 (Prioridades para Acuerdos de la CMS), Resolución 9.7 (Impactos del Cambio Climático sobre las Especies Migratorias), Resolución 9.18 (Captura Accidental), Resolución 9.19 (Impactos Antropógenicos Adversos por Ruido Marino/Oceánico sobre los Cetáceos y otras Biotas) así como decisiones anteriores relacionadas con la conservación de las especies marinas;

Preocupada por las amenazas múltiples, acumulativas y a menudo sinérgicas a las que se enfrentan las especies migratorias marinas, con posibles efectos sobre vastas áreas, como la captura accidental, la sobrepesca, la contaminación, la destrucción o degradación del hábitat, los impactos acústicos marinos, la caza deliberada, así como el cambio climático;

Consciente de los considerables y acelerados cambios en las regiones del Ártico debidas al cambio climático y de sus consecuencias para los mamíferos migratorios marinos en estas regiones; y

Recordando la decisión del Consejo de Gobierno del PNUMA (Mónaco 2008) relativa al desarrollo sostenible del Ártico;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Insta* a las Partes, al Consejo Científico y a la Secretaría de la CMS a que determinen las cuestiones, especies y hábitats prioritarios en el ámbito marino que requieren la intervención de la CMS en la próxima década;

2. *Decide* aprobar la Versión Revisada del Programa de la Secretaría para la Aplicación de la Resolución de la CMS 8.22: Impactos Adversos Inducidos por el hombre sobre los Cetáceos bajo el Anexo I;
3. *Solicita* a la Secretaría de la CMS que considere las opciones para aumentar los vínculos y las sinergias dentro de la familia de la CMS mediante la promoción de prioridades conjuntas, el intercambio de conocimientos técnicos y recursos y la celebración de reuniones conjuntas cuando convenga;
4. *Solicita* al Consejo Científico:
 - a) Dar comienzo al trabajo hacia la identificación de especies prioritarias identificadas en la Resolución 9.2;
 - b) Buscar vías para la investigación y el diálogo sobre cuestiones de interés común, como cambio climático, pesca y estrategias de difusión, en particular con la Convención sobre Diversidad Biológica, PNUMA, la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, la organización para la Alimentación y la Agricultura, las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y otros organismos relevantes (como la Convención sobre la Conservación de los recursos vivos marinos del Ártico) sobre pesquerías; y que explore una asociación más estrecha con la Comisión Ballenera Internacional para los cetáceos y con el Consejo Ártico (en particular CAFF) en relación a las especies marinas migratorias;
 - c) Examinar la última información disponible sobre el estado de conservación actual y predecible, en relación con las posibles consecuencias del cambio climático, de todas las especies marinas del Ártico incluidas en los apéndices de la CMS;
 - d) Considerar si especies migratorias marinas adicionales deberían estar incluidas en los apéndices de la CMS;
 - e) Considerar igualmente las iniciativas e investigación existente relativas a los esfuerzos de conservación en curso para especies migratorias marinas, como el establecimiento de redes ecológicamente representativas de aéreas protegidas marinas y un enfoque integrado hacia la gestión marina y costera; y
 - f) Facilitar el examen de los datos existentes sobre poblaciones de especies de tiburones del sur para apoyar a las Partes con propuestas de inclusión de especies en las listas, para ser presentadas a la COP 10 de la CMS y COPs venideras; y
5. *Solicita asimismo* al consejo Científico que informe de sus hallazgos a la 10ª Conferencia de las Partes.

ANEXO 1

PROGRAMA REVISADO DE LA SECRETARÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 8.22 DE LA CMS: IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LOS CETÁCEOS PRODUCIDOS POR LAS ACTIVIDADES HUMANAS**I. Resumen de los requerimientos de la Resolución 8.22**

La Resolución 8.22 solicita que se desarrolle un proyecto de *Programa de Trabajo para los Cetáceos*, para su examen por parte de la CoP9 de la CMS.

La resolución requiere explícitamente que este programa de trabajo sea desarrollado con el pleno conocimiento de las actividades relacionadas con los cetáceos de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental (OSPAR), la Convención de Cartagena y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA, la Consulta Informal de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Océanos y la Ley del Mar (UNICPOLOS), el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional (IWC SC, por sus siglas en inglés) y el Comité para la Conservación de la Comisión Ballenera Internacional (IWC CC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y su Comité sobre las Industrias Pesqueras (COFI) y las distintas Organizaciones Regionales de Gestión de las Pesquerías (RFMOs); y requiere al programa de trabajo identificar los temas para la colaboración y la sinergia entre la CMS, los acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, los SC y CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA.

Para el desarrollo del mismo, la Resolución 8.22 de la CMS requiere llevar a cabo determinadas actividades, que pueden agruparse del modo siguiente:

1. *notificación* de la Resolución 8.22 de la CMS, que debe transmitirse a la OMI, el SC y el CC de la IWC, a OSPAR, a UNICPOLOS, y al Programa para los Mares Regionales del PNUMA, con el fin de asegurar un pleno intercambio de información, promover la colaboración y reducir la duplicación de esfuerzos con estas organizaciones internacionales.
2. *examen* de la medida en la cual la CMS, los acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, el SC y el CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS, el Programa de para los Mares Regionales del PNUMA, la FAO, COFI y las RFMOs se ocupan de todos los impactos que figuran en las listas en sus actividades de disminución de amenazas.
3. *análisis* de los aspectos no considerados y de las superposiciones o duplicaciones de esfuerzos entre la CMS, los acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, el SC y el CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS, y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA, así como *la identificación* de los impactos que requieren atención urgente.
4. *elaboración* de un proyecto de programa de trabajo para presentarlo ante la CoP9 de la CMS.

II. Progreso y programa revisado de la Secretaría

La estructura del informe ha sido aprobada tanto por la décimo cuarta reunión del Comité Científico como por la treintaidosava reunión del Comité Permanente y se han hecho progresos importantes en áreas fundamentales del informe entre las que se incluyen:

1. resumen de las regiones y de los impactos que figuran en las listas;
2. revisión de la medida en que la CMS y los Acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS se ocupan de todos los impactos que figuran en las listas en sus actividades de disminución de amenazas; y
3. revisión de la medida en que la OMI, el SC y el CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA se ocupan de todos los impactos que figuran en las listas en sus actividades de disminución de amenazas.

La sección de la revisión de los impactos en los cetáceos será distribuida a principios de enero de 2009 a los miembros identificados del Consejo Científico para hacer comentarios y propuestas al respecto entre enero y marzo de 2009. Al mismo tiempo, la revisión será distribuida a otros órganos expertos para propuestas adicionales. Ello proporcionará una base exhaustiva para la priorización de las actividades por amenazas. Los comentarios se pondrán de manifiesto antes de marzo de 2009.

El trabajo se centra actualmente en completar:

1. la revisión de los requerimientos relacionados con los cetáceos dentro del Plan Estratégico de Ejecución del Consejo Científico;
2. el análisis de los aspectos no considerados y de las superposiciones o duplicaciones de esfuerzos entre las actividades de la CMS y la OMI, el SC y el CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA; y
3. la identificación de los temas en los que puede existir colaboración y sinergias entre la CMS y los Acuerdos relacionados con los cetáceos de la CMS, la OMI, el SC y el CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS, y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA.

A principios del 2009, se enviarán a la OMI, el SC y el CC de la IWC, a OSPAR, a UNICPOLOS, y al PNUMA las secciones que revisan la medida en que la OMI, el SC y el CC de la IWC, OSPAR, UNICPOLOS y el Programa para los Mares Regionales del PNUMA se ocupan de los impactos que figuran en la lista en sus actividades de disminución de amenazas, para hacer comentarios y propuestas individuales. Los comentarios se pondrán de manifiesto antes de marzo de 2009.

Entre marzo y julio, la Secretaría colaborará con el Consejero para los Mamíferos Marinos designado por la CMS para identificar los impactos y las regiones prioritarias que requieren atención urgente y desarrollar el proyecto de *Programa de Trabajo para los Cetáceos*.

Éste se enviará a las Partes para que hagan los correspondientes comentarios. Basándose en los comentarios recibidos, se elaborará un proyecto revisado que será enviado y presentado ante el Comité Permanente para su aprobación.



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.12

Español

Original: Inglés

ESTRATEGIA DE INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Consciente de que el incremento de las competencias y la formación a nivel institucional, individual y sistémico son de importancia fundamental para la aplicación efectiva de la CMS;

Consciente asimismo de la necesidad de fortalecer la coordinación de los esfuerzos de incremento de capacidades de la CMS con el PNUMA, otros acuerdos ambientales multilaterales (MEAs) y otras organizaciones, en acuerdo con el Plan Estratégico de Bali, que representa un objetivo fundamental para el PNUMA;

Observando la necesidad de identificar las prioridades y los requerimientos de las Partes al llevar a la práctica el incremento de las capacidades, así como el papel y la intervención de la Secretaría en satisfacer dicha necesidad;

Observando también que las evaluaciones nacionales de la capacidad han sido ya emprendidas por algunos países y que los resultados de estas evaluaciones podrían constituir útiles aportaciones en la identificación de prioridades para las estrategias de creación de capacidades de la CMS;

Consciente del papel de la Convención en facilitar el logro de las metas 2010 para la diversidad biológica de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, en virtud de la Convención para la Diversidad Biológica (CDB);

Reconociendo que el apoyo financiero para llevar a la práctica el incremento de las capacidades resulta indispensable con el fin de celebrar los talleres y los cursos de formación;

Reconociendo asimismo que las iniciativas pasadas y presentes en materia de incremento de las capacidades deben volver a examinarse;

Apoyando el aprendizaje basado en el uso de los ordenadores, incluyendo el acceso libre y abierto a datos, intercambio de información y transferencia de tecnología, como parte de las actividades de incremento de las capacidades de la Convención; y

Recordando que las decisiones que tome la Convención sobre los aspectos científicos relativos al incremento de las capacidades deberían basarse en los datos técnicos más recientes y de la mejor calidad;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de los Animales Silvestres*

1. *Solicita* a las Partes que otorguen alta prioridad al incremento de las capacidades en sus programas nacionales, y a la cooperación internacional, de acuerdo con la estrategia adoptada para 2009-2011;
2. *Invita* a las partes para que suministren apoyo financiero y directrices en materia de recaudación de fondos para la estrategia de incremento de capacidades adoptada;
3. *Alienta* a las Partes a identificar las prioridades para una futura investigación, en particular indicando cuáles son las actividades, en pro de las especies migratorias, que según la mejor información disponible, se beneficiarían del incremento de las capacidades; y al mismo tiempo las *alienta* a reforzar los vínculos con los MEAs y con otros instrumentos ejecutivos que han llevado a cabo investigaciones sobre los impactos del incremento de capacidades para la implementación de políticas de conservación y desarrollo sustentable, y a tomar nota de dichas investigaciones;
4. *Invita* a las Partes y a los interlocutores idóneos a dar asistencia a la Secretaría en la puesta en práctica de una estrategia de incremento de capacidades, mediante la ejecución de las actividades mencionadas en el documento UNEP/CMS/Conf. 9.30 y mediante el suministro de las contribuciones financieras requeridas para apoyar la implementación de los conjuntos de herramientas actuales de creación de capacidades, y para iniciar nuevas actividades, en particular talleres regionales y centros nacionales de formación;
5. *Solicita* a la Secretaría que se centre en la cooperación con los acuerdos de la CMS y otros MEAs, destacando estrategias comunes, necesidades y acciones mediante el uso de TEMATEA y a través de trabajo de consultas del Grupo de Enlace de la Biodiversidad;
6. *Solicita asimismo* al PNUMA que preste apoyo a la Secretaría celebrando talleres regionales y otros eventos en beneficio del incremento de las capacidades, conjuntamente con las reuniones ya programadas para la región;
7. *Instruye* a la Secretaría a que colabore con el Consejo Científico y las secretarías de los acuerdos derivados de la CMS y sus órganos científicos asesores, para producir directrices, abarcando talleres regionales, subregionales y temáticos y el proyecto de gestión del conocimiento para promover el incremento de las capacidades entre las Partes y para considerar y decidir sobre las distintas opciones así como los principales elementos de la estrategia de incremento de capacidades para 2009-2011;
8. *Instruye asimismo* a la Secretaría a que desarrolle material de interés para el aprendizaje, basado en ordenadores, en los idiomas idóneos, incluyendo acceso libre y abierto a datos, intercambio de información, y transferencia de tecnología; y
9. *Alienta también* a la Secretaría y al PNUMA a que identifiquen instancias posibles de colaboración regional, multilateral y bilateral, con la intervención de los interesados idóneos, entre los que figuran otros MEAs y el sector privado, con el fin de obtener financiación y mejorar la capacidad de formación.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.13

Español
Original: Inglés

EL PROCESO ENTRE PERIODOS DE SESIONES RELATIVO A LA FUTURA ESTRUCTURA DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Recordando la Resolución 8.2 de la octava Conferencia de las Partes (Nairobi, 2005) que adoptó el Plan estratégico de la CMS para 2006-2011;

Observando con gratitud la labor asumida por las Partes y la Secretaría para implementar dicho Plan estratégico;

Reafirmando los objetivos y la meta de dicho Plan Estratégico;

Reconociendo que desde 2005 se han efectuado importantes avances, que incluyen, entre otros, un nuevo ACUERDO regional para las especies y siete Memorandos de Entendimiento, así como otros que se negocian en la actualidad; un aumento constante en el número de las Partes de la CMS, que han pasado de 93 en el momento de la octava Conferencia de las Partes en noviembre de 2005 a 110 en el momento de la novena Conferencia de las Partes en diciembre de 2008; el establecimiento de vínculos de trabajo con ONGs que operan desde bases locales en distintas partes del mundo; y por último un incremento en la importancia del papel de la CMS en relación con los animales marinos;

Congratulándose de que, en razón de dichos resultados, la CMS esté asumiendo cada vez más un liderazgo, a escala mundial, en la conservación y en el uso sustentable de las especies migratorias en toda su área de distribución;

Reconociendo que el examen que se lleva a cabo en las Naciones Unidas para considerar cómo debe desarrollarse la organización, para convertirse en una entidad más integrada, con una mayor coherencia en el desarrollo de todos los procesos de gestión y creación de políticas (el proceso llamado “deliver as one”);

Reconociendo asimismo las cuestiones y opciones destacadas en los documentos de la Secretaría de la CMS (ref CMS/StC32/7), preparados por el Comité Permanente en su trigésima segunda reunión y con posterioridad a ella;

Considerando, empero, que otras opciones alternativas deberían ser igualmente tomadas en cuenta; y

Reconociendo que ello creará nuevos retos para la CMS, los Acuerdos que le están vinculados (ACUERDOS y Memorandos de Entendimiento) y para todos los organismos respectivos

que requieren un examen en profundidad en relación a las estrategias, incluyendo los cambios institucionales, que pueden apoyar con mayor eficacia la conservación y la gestión de más especies migratorias en un mayor número de Partes y de Estados del área de distribución; y

Recordando que la Conferencia de las Partes puede, bajo el Artículo VII.5 (e) de la Convención, hacer recomendaciones para mejorar el status de conservación de las especies migratorias y revisar los progresos realizados bajo los ACUERDOS;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de los Animales Silvestres*

1. *Lanza* un proceso entre periodos de sesiones para explorar las posibilidades de reforzar las contribuciones de la CMS y de la familia de la CMS a la conservación, la gestión y el uso sustentable de las especies migratorias a escala mundial y en toda su zona de distribución;
2. *Establece* un grupo de trabajo ad-hoc para que lleve a cabo la tarea de redactar propuestas sobre las futuras estrategias y estructura de la CMS y de la familia de la CMS, para la décima Conferencia de las Partes de la CMS en 2011;
3. *Solicita* al grupo de trabajo ad-hoc sobre la estructura futura de la CMS y de la familia de la CMS, que tenga en cuenta los siguientes puntos en sus deliberaciones:
 - Las posibilidades y las opciones para establecer un programa de conservación mejor integrado, bajo la cobertura de las “Iniciativas Multiespecies de la CMS”, por ejemplo, centrando las Iniciativas de la CMS en los principales grupos de especies migratorias y, en dicho contexto, consultando con los acuerdos y los MdEs relacionados, para examinar en qué medida tal enfoque puede brindar sinergias y beneficios;
 - Las posibilidades y las opciones para distintos tipos de actividades, tales como el desarrollo de nuevos acuerdos y la puesta en práctica de los acuerdos existentes;
 - Las posibilidades y las opciones para reforzar la posición de la CMS y de las Secretarías de los Acuerdos en todas las regiones del mundo que pueden ser afectadas por la futura estructura de la CMS, en cooperación con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales;
 - Las posibilidades y las opciones para asegurar una base científica sólida a la creciente familia CMS y a las mayores responsabilidades que resultan de la misma, para un mayor número de especies;
 - Las posibilidades y las opciones para fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales y otros interlocutores interesados, tales como organizaciones comerciales;
 - Las implicaciones financieras e institucionales (que incluyen aspectos relativos a la Secretaría: personal, competencias pertinentes, etc.) de todas las posibilidades y las opciones, en cooperación estrecha con los acuerdos relacionados con la CMS;
 - El contenido del Plan Estratégico en vigor, y el desarrollo de un nuevo Plan Estratégico para 2012-2017, teniendo en cuenta los Planes Estratégicos de otros acuerdos relativos a la diversidad biológica y con los Acuerdos relacionados de la CMS; y
 - Los resultados del grupo de trabajo abierto sobre corredores aéreos de aves mundiales, que será examinado en la reunión del periodo entre sesiones del Consejo Científico;
4. *Solicita* que la Secretaría brinde apoyo al grupo de trabajo ad-hoc sobre la futura estructura de la CMS; y
5. *Adopta* los términos de referencia en el Addendum.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Res/9.13/Addendum

Español
Original: Inglés

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DEL PERIODO ENTRE SESIONES RELATIVO A LA ESTRUCTURA FUTURA DE LA CMS, ESTABLECIDO CONFORME A LA RESOLUCIÓN PNUMA/CMS/RES.9.13

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Objetivos

1. El Grupo de Trabajo (GT) considerará las cuestiones expuestas en la Resolución UNEP/CMS/Res.9.13 con miras a estudiar las diversas opciones posibles en relación con la potencial evolución estratégica de la CMS y de la familia de la CMS y hacer recomendaciones al respecto. El objetivo general de las propuestas debe ser el fortalecimiento de las contribuciones de la CMS a la conservación en todo el mundo, la gestión y la utilización sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución.
2. Para ello, el GT examinará las posibilidades de desarrollo estratégico y la organización de la CMS y de la familia de la CMS, teniendo en cuenta las cuestiones mencionadas en el punto 3 de la Resolución UNEP/CMS/Res.13 "Proceso en el periodo entre sesiones con respecto a la estructura futura de la CMS".
3. El GT deberá identificar con precisión los impactos institucionales, jurídicos, organizativos y presupuestarios de sus propuestas.
4. El GT examinará si las consultas externas son necesarias. Deberá igualmente determinar si las reuniones del GT se necesitan y, en caso afirmativo, en qué período de los pasos del proceso. La financiación para la realización de consultas y reuniones será proporcionada a través de contribuciones voluntarias.
5. El Grupo mantendrá al Comité Permanente informado de su trabajo mediante informes a las reuniones de la Comisión, y presentará sus conclusiones iniciales al Comité Permanente en 2010.

Composición del GT

6. El GT estará formado por un grupo básico de Partes de la Convención con la misma composición geográfica que el Comité Permanente a ser acordada durante la COP9 o, en caso de no ser posible, bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS, no más tarde de un mes tras la COP9. El Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente serán miembros adicionales del GT.

7. El Grupo de Trabajo:
 - trabajará en cooperación y consulta con los representantes de las Partes y las Secretarías de los Acuerdos regionales de la CMS, en particular:
ACAP, AEWA, ACCOBAMS, ASCOBANS, EUROBATS, Gorilas y representantes del MdE que se determinarán, bajo la responsabilidad del Presidente de la Comisión Permanente de la CMS, no más tarde de dos meses después de la COP9; así como las organizaciones asociadas representando a la sociedad civil.
8. El GT se mantendrá también en contacto y solicitará las opiniones de los países que realizan exámenes similares dentro de la Convención de Ramsar y de la familia de la ONU.
9. El Presidente y Vicepresidente serán elegidos entre los miembros del Grupo de Trabajo durante la COP9 de la CMS o, si no fuera posible, serán elegidos por el Comité Permanente a más tardar dos meses después de esta COP.
10. Cualquier Estado del área de distribución representado en el GT no quedará obligado por las recomendaciones formuladas por el GT.
11. El GT se esforzará por adoptar sus recomendaciones por consenso. Sin embargo, puede ser permitido a un representante mencionar su posición en las deliberaciones en caso de divergencia de opiniones.
12. El GT será atendido por la Secretaría de la CMS.

Consultas

13. Las Partes Contratantes serán consultadas por sus representantes regionales a cada paso de este proceso.
14. Los miembros del GT se pondrán de acuerdo sobre las modalidades relativas a la información y la consulta de las Partes del Acuerdo que representan. El proceso de consulta tendrá en cuenta los plazos y el calendario de actividades que deben ser respetados, tal y como se detalla a continuación.
- 14.bis Las ONGs y No Partes que expresen su interés en participar pueden ser consultadas por el representante de la región pertinente.
15. La Secretaría de la CMS informará a las Secretarías de los MEAs (Acuerdos Ambientales Multilaterales) de diversidad biológica, así como al PNUMA y a otras organizaciones internacionales identificadas por el GT como relevantes, tan pronto como sea posible, sobre el proceso en el periodo entre sesiones, ya en marcha.
16. Al mismo tiempo, la Secretaría de la CMS invitará a estos Acuerdos así como al PNUMA y otras organizaciones a designar a un punto focal que proporcionará, si es necesario, asesoramiento y sugerencias al GT.

Proceso de trabajo

Primera etapa (2009)

17. El primer paso consiste en la realización de una evaluación de la situación actual con respecto a la organización y las actividades de la CMS y la familia de la CMS. Esta evaluación destacará las ventajas y los inconvenientes del sistema en el lugar, teniendo especialmente en cuenta las cuestiones mencionadas en el punto 3 de la Resolución PNUMA/CMS/Res.9.13.

18. Esta evaluación (informe n° 1) se terminará antes de septiembre de 2009 para su examen por el Comité Permanente de la reunión n° 36.

19. El informe n° 1 se comunicará a los miembros del Comité Permanente de la CMS, al menos, un mes antes del Comité Permanente de la CMS. El Comité Permanente de la CMS proveerá sus comentarios y sugerencias al GT dentro del plazo de un mes después de la reunión del Comité Permanente.

20. Tras ser revisado, el informe estará disponible para información, para las Partes de la CMS y otros Acuerdos relacionados, al igual que al PNUMA. Se pondrá a disposición para información, al mismo tiempo para los acuerdos ambientales multilaterales y las demás organizaciones internacionales interesadas.

Segunda etapa (2010)

21. Para cada una de las cuestiones mencionadas en el punto 3 de la Resolución PNUMA/CMS/Res. 9.13 y en vista de los resultados de la evaluación de la CMS de la situación actual, el GT deberá proponer diferentes opciones sobre la organización y las actividades estratégicas que podrían mejorar las operaciones en curso y, en su caso, resolver cualquier dificultad encontrada y prevista en el funcionamiento de la CMS y la familia de la CMS.

22. El GT elaborará un informe (Informe n° 2) de la segunda etapa antes de septiembre de 2010 para su examen por el Comité Permanente n° 37.

23. El informe n° 2 se comunicará a los miembros del Comité Permanente de la CMS, al menos un mes antes de la reunión del Comité Permanente de la CMS. El Comité Permanente de la CMS proveerá sus comentarios y sugerencias al GT dentro del plazo de un mes después de la reunión del Comité Permanente.

24. Tras ser revisado, el informe n° 2 estará disponible para información a las Partes a la CMS y otros Acuerdos relacionados, el PNUMA, así como para los acuerdos ambientales multilaterales y las demás organizaciones internacionales interesadas.

Tercera etapa (2011)

25. Sobre la base de las hipótesis desarrolladas como resultado de la segunda etapa del proceso, el GT deberá proponer tres opciones diferentes para la futura organización y el desarrollo estratégico de la CMS y de la familia de la CMS, destacando los pros y los contras de cada uno.

26. Estas opciones incluirán consideraciones sobre sus implicaciones institucionales, jurídicas, organizativas y presupuestarias.

27. Un informe sobre el paso 3 (informe n° 3) se comunicará a los miembros del Comité Permanente de la CMS seis meses antes de la COP10. En el informe se harán recomendaciones provisionales sobre la opción preferida del GT. Se espera que los miembros del Comité Permanente respondan proporcionando sus comentarios y sugerencias coordinados cuatro meses antes de la COP10.

28. El informe n° 3 estará disponible, después de ser revisado, para las Partes de la CMS y otros Acuerdos relacionados, el PNUMA así como para los acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales interesadas, antes de la fecha límite (fijada en las Reglas de Procedimiento de la Conferencia de las Partes - actualmente dos meses) para la transmisión de los proyectos de resolución para la COP10.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.14

Español

Original: Inglés

LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Recordando el Artículo VII, párrafo 4 de la Convención, en el que se dice lo siguiente:

“La Conferencia de las Partes establecerá el reglamento financiero de la presente Convención y lo someterá a un examen regular. La Conferencia de las Partes, en cada una de sus reuniones ordinarias, aprobará el presupuesto para el ejercicio siguiente. Cada una de las Partes contribuirá a este presupuesto conforme a una escala de ponderaciones que será convenida por la Conferencia”;

Apreciando que la posición financiera de la Convención ha mejorado de manera notable desde la anterior COP, como resultado del cambio en la moneda utilizada para las subscripciones y de los aumentos importantes en las contribuciones voluntarias adicionales en efectivo y en especies, y de la cuidadosa administración de la Secretaría;

Agradeciendo especialmente al gobierno del país anfitrión (Alemania) y a los gobiernos de Australia, Bélgica, España, Francia, Italia, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, a la Comisión Europea y a los interlocutores de la CMS en el sector voluntario y el privado, por sus importantes contribuciones adicionales voluntarias en apoyo de medidas especiales y de los proyectos destinados a mejorar la implementación de la Convención, y por otras formas de apoyo brindadas a los órganos de la Convención durante el trienio precedente;

Reconociendo también los servicios financieros y otros suministrados en 2006-2008 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

Consciente de que la plantilla del personal permanente de la Secretaría no se ha incrementado desde la COP7 en 2002, pero de que la carga de trabajo ha aumentado de modo substancial en los últimos seis años;

Reconociendo la necesidad de brindar recursos suficientes, incluyendo personal, para permitir que la Secretaría de la Convención continúe cumpliendo con el programa de trabajo de la Convención, indicado en el Plan estratégico 2006-2011 y sirviendo a las Partes en todas las regiones;

Reconociendo asimismo que no se proyecta que el balance del Fondo a fines de 2008 se encuentre en un nivel alto y que varias decisiones tomadas en la COP9, que tienen importantes consecuencias para el presupuesto de la Convención;

Agradeciendo a la Secretaría por haber preparado dos opciones generales para el presupuesto para que se adopte una de ellas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, en Roma en 2008;

Apreciando la importancia de que todas las Partes puedan participar en la implementación de la Convención y en las actividades que le están vinculadas; y

Observando el mayor número de Partes y también de organizaciones que asisten a la reunión de la Conferencia de Partes como observadores, y los gastos adicionales que resultan para las Partes;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Confirma* que todas las Partes contribuirán al presupuesto adoptado, en la escala acordada por la Conferencia de las Partes, en virtud del Artículo VII, párrafo 4, de la Convención;
2. *Adopta* el presupuesto para el periodo 2009 a 2011 adjunto como Anexo I a la presente resolución;
3. *Acuerda* la escala de contribuciones de las Partes a la Convención tal como figura en Anexo II a la presente resolución y la aplicación de esa escala prorata a las nuevas Partes;
4. *Acuerda asimismo* que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario serán abonadas en euros;
5. *Acuerda también* que se mantendrá el capital operativo al nivel constante de al menos 15 por ciento del gasto anual estimado o \$500,000, optándose por el más alto de ambos;
6. *Solicita* a todas las Partes que abonen sus contribuciones cuanto antes, y de preferencia no después de finales de marzo del año en el que corresponden y que informen a la Secretaría si prefieren recibir una única factura que abarque todo el trienio;
7. *Acuerda* que las Partes que lo deseen pueden abonar sus contribuciones en tres cuotas iguales;
8. *Acuerda asimismo* establecer un umbral para la elegibilidad de los delegados de las Partes que contribuyen para asistir a las reuniones de la Convención, en 0.200 por ciento por encima de la escala de evaluación de las Naciones Unidas, en el siguiente orden de prioridad para la cuota de fondos:
 - (a) Los países que ocupan la posición inferior en la escala y otros que no tienen promesas de pago pendientes con la Convención, en orden ascendente hasta el umbral de 0.200 por ciento;
 - (b) Los países con promesas pendientes de pago a la Convención, en orden ascendente en la escala, hasta el umbral del 0.200 por ciento; y
 - (c) Los países en desarrollo que no son Partes, los estados del área de distribución de las especies y los países que preparan activamente su adhesión y que no han recibido un subsidio anteriormente para asistir a las reuniones de la Conferencia de las Partes a la Convención;

9. *Aprueba* el plan a medio término para 2012 a 2014 adjunto en Anexo III a la presente resolución y el programa delineado en el Plan Estratégico (Resolución 8.2, Nairobi, 2005);
10. *Instruye* al Secretario Ejecutivo que preste servicios para la ejecución del Plan Estratégico 2006-2011 (tal como se adoptó en la resolución 8.2) como una entidad, dentro de los recursos disponibles;
11. *Confirma* la voluntad de que la Secretaría de la CMS siga prestando servicios de Secretaría a ASCOBANS en el próximo trienio; y:
 - (a) *Invita* a la Reunión de las Partes de ASCOBANS a discutir el proyecto final del documento de examen en 2009, para decidir sobre las mejores soluciones de organización para ASCOBANS que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2010, y que informe de sus conclusiones al Comité Permanente de la CMS y al Grupo de Trabajo para la Estructura Futura de la CMS;
 - (b) *Instruye* a la Comisión Permanente finalizar en 2009, en consulta con las Partes de ASCOBANS, las disposiciones de organización para el año 2010 y en adelante, teniendo en cuenta que la CMS no se hará cargo ningún coste adicional en relación con una solución organizacional definitiva para ASCOBANS;
12. *Instruye* a la Comisión Permanente a establecer un Subcomité de Finanzas y Presupuesto para el examen de todas las cuestiones financieras y presupuestarias, que deberá:
 - i) reunirse un día antes del comienzo de cada reunión ordinaria de la Comisión Permanente, y trabajar durante el periodo entre sesiones por medios electrónicos u otros medios;
 - ii) trabajar con la Secretaría para preparar todos los documentos financieros y presupuestarios para su consideración por el Comité Permanente; y
 - iii) que funcionará bajo los términos de referencia adjuntos como Anexo IV a la presente Resolución;
13. *Instruye asimismo* al Secretario Ejecutivo que aproveche todas las ocasiones de incrementar el flujo de ingresos (incluyendo los fondos para los proyectos de conservación y ejecución) y los ahorros, todo a lo largo del periodo 2009–2011, con el fin, entre otros, de presentar un presupuesto equilibrado para el próximo trienio 2012–2014;
14. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que busque propuestas de Servicios de Tecnología de la Información que podrían ser, proporcionados alternativamente por un proveedor de servicios externo de una manera más rentable;
15. *Invita* a las Partes a considerar la posibilidad de financiar cargos de oficiales profesionales júnior o de suministrar pasantes, voluntarios y peritos a la Secretaría para incrementar su capacidad técnica, de acuerdo con las reglas y reglamentos de las Naciones Unidas y a acordar brindar una financiación limitada dentro del presupuesto aprobado por la Convención para compensar la diferencia en el coste y las cargas adicionales aplicables por el PNUMA para dicho personal;
16. *Alienta* a todas las Partes a efectuar contribuciones voluntarias a los Fondos Fiduciarios en apoyo de los pedidos de los países en desarrollo, para participar en la Convención y aplicarla durante el trienio;
17. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que suministre a las Partes una lista detallada de las principales actividades y de los proyectos presentes y futuros no abarcados por el presupuesto central, para asistir a las Partes a identificar a aquéllos a los que se proponen financiar;

18. *Solicita* a la Secretaría que asigne las contribuciones de las Partes que adhieran a la Convención, después del 1 de enero de 2009, a la financiación de proyectos que no se sufraguen mediante el presupuesto principal;
19. *Alienta* a los estados que no son Partes a la Convención, a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y a otras fuentes de recursos a que consideren contribuir al Fondo Fiduciario mencionado abajo o a las actividades especiales;
20. *Toma nota* del documento UNEP/CMS/Conf.9.33 sobre la utilización del presupuesto de la Convención en el trienio 2006-2008 y expresa su preocupación con relación a las promesas pendientes de pago al Fondo Fiduciario, e insta a los gobiernos de los países en cuestión a abonar sus contribuciones en el momento debido;
21. *Decide* que se debería excluir a los representantes de países con contribuciones en mora por tres años o más de acceder a los cargos de los órganos de la Convención y no otorgarles el derecho de voto; y *solicita* al Secretario Ejecutivo que explore con dichas Partes enfoques innovadores para la identificación de una posible financiación que les permita cancelar sus deudas antes de la siguiente reunión;
22. *Aprueba* la creación y la ascensión de categoría de los siguientes cargos, ad referendum de la clasificación de dichos puestos por las Naciones Unidas:

Oficial para las asociaciones y la recaudación de fondos
Oficial para el apoyo a los acuerdos
23. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que lleve a cabo una revisión de la clasificación de los puestos de la Secretaría a más tardar en 2011, teniendo en cuenta los resultados del Grupo de Trabajo sobre la Estructura Futura de la CMS, que permita que las Partes adopten decisiones sobre la clasificación de los puestos en la COP 10;
24. *Solicita* a la Secretaría que empiece a desarrollar, tan pronto como sea posible en este trienio, un programa de trabajo de gastos mediante un proceso basado en resultados, a fin de garantizar que en el futuro presupuesto, las solicitudes de recursos se vincularán a los resultados previstos;
25. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA ampliar la duración del Fondo Fiduciario de la Convención al 31 de diciembre de 2011;
26. *Invita* al Director Ejecutivo del PNUMA a que considere, caso por caso, la asignación de recursos financieros de los ingresos generados en el marco del Programa de Soporte de Gastos con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para la implementación de actividades;
27. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que continúe incorporando aspectos del programa de trabajo de la Convención al programa de trabajo del PNUMA y que examine, según proceda, la prestación de apoyo financiero a actividades específicas de la CMS en este contexto; y
28. *Aprueba* el mandato para la administración del Fondo Fiduciario, tal como se estipula en el Anexo V a la presente resolución, para el periodo de 2009 a 2011.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN 9.14

BUDGET ESTIMATES FOR 2009-2011 - CMS TRUST FUND IN EURO

BL	Budget Item	2009	2010	2011	Total 2009 - 2011
		EUR	EUR	EUR	EUR
BL	EXECUTIVE OFFICE (HQ)				
1101	Executive Secretary (D1); 97% (3% ASCOBANS)	166,840	170,177	173,580	510,597
1102	Deputy Executive Secretary (P5)	140,000	142,800	145,656	428,456
1103	Inter-Agency Liaison Officer (P4)	128,000	130,560	133,171	391,731
1104	Partnerships and Fundraising Officer (P2)		81,600	83,232	164,832
1301	Personal Assistant to the Executive Secretary (GS-6)	70,000	73,500	77,175	220,675
1302	Secretary to the Deputy Executive Secretary (GS-4) - Part Time	27,500	28,875	30,319	86,694
	Subtotal	532,340	627,512	643,133	1,802,985
	Executive Management Support				
2210	Outreach and Fundraising Projects	46,675	46,675	46,675	140,026
2290	Membership promotion	1,456	1,456	1,456	4,368
5401	Hospitality	500	500	500	1,500
	Subtotal	48,631	48,631	48,631	145,894
	Institutions				
3301	Standing Committee Meetings - Support to delegates	16,963	18,023		34,985
3302	Scientific Council Meetings - Support to delegates	32,652	32,652		65,304
3303	COP 10 - Support of Delegates			53,286	53,286
1201	Consultancies - Translation	69,883	69,883	87,354	227,121
1202	Consultancies - COP Servicing - (Salary/travel)			273,164	273,164
1203	Consultancies - Experts	4,368			4,368
1612	COP 10 Travel of CMS Staff			50,475	50,475
	Subtotal	123,866	120,558	464,279	708,703
	Total Executive Office (HQ)	704,838	796,701	1,156,043	2,657,582
	INFORMATION, CAPACITY BUILDING & FUNDRAISING UNIT (FICFU) - SHARED WITH ASCOBANS & EUROBATS				
1105	Head of Unit (P4)	128,000	130,560	133,171	391,731
1303	Senior Information Assistant (GS-7)	70,000	73,500	77,175	220,675
1304	Secretary (GS-4) -Part time	27,500	28,875	30,319	86,694
1305	Documents Clerk (GS-4)	55,000	57,750	60,638	173,388
	Subtotal	280,500	290,685	301,302	872,487
	Information and Capacity Building Projects				
2201	Capacity Building events	21,814	21,814	21,814	65,442

2205	Information Management and Technology	25,270	25,270	24,270	74,810
5201	Information and Publicity Materials	8,481	8,481	8,481	25,443
	Subtotal	55,565	55,565	54,565	165,695
Total FICFU		336,065	346,250	355,867	1,038,182
SCIENCE, DATA AND MARINE UNIT(SDMU)					
1106	Head of Unit (P4); 85% (15% ASCOBANS)	108,800	110,976	113,196	332,972
1107	Scientific Support Officer (P2)		81,600	83,232	164,832
1108	Associate Marine Mammals Officer (P2); 25% (75% ASCOBANS)	20,000	20,400	20,808	61,208
1306	Administrative Assistant (GS-4)	70,000	73,500	77,175	220,675
	Subtotal	198,800	286,476	294,411	779,687
Conservation Projects					
2230	Conservation grants and projects	56,696	56,696	56,696	170,088
	Subtotal	56,696	56,696	56,696	170,088
Total SDMU		255,496	343,172	351,107	949,775
POLICY AND AGREEMENTS UNIT (PAU)					
1109	Head of Unit (P4)	128,000	130,560	133,171	391,731
1307	Administrative Assistant (GS-5)	70,000	73,500	77,175	220,675
1308	Secretary (GS-4)	55,000	57,750	60,638	173,388
	Subtotal	253,000	261,810	270,984	785,794
Implementation and Partnerships projects					
2260	Agreements, MoUs and Partnerships	54,317	54,317	54,317	162,951
	Subtotal	54,317	54,317	54,317	162,951
Total PAU		307,317	316,127	325,301	948,745
ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL SERVICES UNIT					
1110	AFMO (P4)	-	-	-	-
1309	Finance Assistant (GS-6)	-	-	-	-
1310	Finance Assistant (GS-5)	-	-	-	-
1311	Administrative Assistant (GS-5)	-	-	-	-
1312	Administrative Assistant (GS-5)	-	-	-	-
	Subtotal	0	0	0	0
HQ Secretariat costs					
1611	Travel: Staff on mission	67,000	67,000	66,000	200,000
4110	Office supplies	4,368	4,805	5,242	14,415
4210	Non-expendable equipment	8,735	9,609	10,482	28,827
5101	IT Equipment	18,000	18,000	18,000	54,000
5102	IT Services	72,000	72,000	72,000	216,000
5111	Maintenance of computers	1,747	2,184	2,620	6,551
5112	Maintenance of printers	5,242	5,678	6,115	17,035

5311	Communication costs (telephone, fax)	14,851	15,683	16,597	47,131
5312	Postage and courier	5,242	5,678	6,115	17,035
5313	Miscellaneous	2,184	2,620	3,057	7,861
	Subtotal	199,368	203,257	206,229	608,854
	SECRETARIAT EFFICIENCY SAVINGS - 5%	-9,968	-10,163	-10,311	-30,443
	SAVINGS - 2% OF SALARY COSTS	-25,677	-29,714	-30,581	-85,971
	Total Savings	-35,645	-39,877	-40,892	-116,414
	Total AFSU	163,723	163,381	165,337	492,441
TOTAL HQ		1,767,438	1,965,631	2,353,655	6,086,724
CMS'S REGIONAL OFFICES					
ASIA					
1111	CMS Senior Advisor and Head of IOSEA (P5) - 20%	19,200	19,200	19,200	57,600
	TOTAL REGIONAL OFFICES	19,200	19,200	19,200	57,600
	GRAND TOTAL	1,786,638	1,984,831	2,372,855	6,144,324
	Programme Support Cost (PSC), 13%	232,263	258,028	308,471	798,762
	GRAND TOTAL, including PSC	2,018,901	2,242,859	2,681,326	6,943,086
	LESS: DRAWDOWN FROM THE PROJECTED FUND BALANCE PLUS FUTURE MISCELLANEOUS INCOME (Post of Documents Clerk & IT services)	-123,055	-123,055	-123,054	-369,164
	TOTAL TO BE SHARED BY PARTIES	1,895,846	2,119,804	2,558,272	6,573,922
	Total to be shared by Parties 2006_2008	1,869,715	1,979,923	2,514,587	6,364,225
	PERCENTAGE INCREASE OVER THE 2006-2008 BUDGET PLUS NEW PARTIES	1.4%	7.1%	1.7%	3.3%
	PERCENTAGE INCREASE OVER THE APPROVED MEDIUM TERM PLAN	-12%	-7%	-10%	-10%

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN 9.14

SCALE OF CONTRIBUTIONS BY PARTIES TO THE UNEP/CMS TRUST FUND FOR 2009-2011

N°	Party	UN Scale in %	2009	2010	2011	Total
		2008	EUR	EUR	EUR	2009-2011
			EUR	EUR	EUR	EUR
1	Albania	0.006	238	266	321	826
2	Algeria	0.085	3,373	3,772	4,552	11,697
3	Angola	0.003	119	133	161	413
4	Antigua & Barbuda	0.002	79	89	107	275
5	Argentina	0.325	12,898	14,422	17,405	44,724
6	Australia	1.787	70,919	79,296	95,698	245,913
7	Austria	0.887	35,201	39,360	47,501	122,062
8	Bangladesh	0.01	397	444	536	1,376
9	Belarus	0.02	794	887	1,071	2,752
10	Belgium	1.102	43,734	48,900	59,015	151,649
11	Benin	0.001	40	44	54	138
12	Bolivia	0.006	238	266	321	826
13	Bulgaria	0.02	794	887	1,071	2,752
14	Burkina Faso	0.002	79	89	107	275
15	Cameroon	0.009	357	399	482	1,239
16	Cape Verde	0.001	40	44	54	138
17	Chad	0.001	40	44	54	138
18	Chile	0.161	6,389	7,144	8,622	22,156
19	Congo	0.001	40	44	54	138
20	Cook Islands	0.001	40	44	54	138
21	Costa Rica	0.032	1,270	1,420	1,714	4,404
22	Cote d'Ivoire	0.009	357	399	482	1,239
23	Croatia	0.05	1,984	2,219	2,678	6,881
24	Cuba	0.054	2,143	2,396	2,892	7,431
25	Cyprus	0.044	1,746	1,952	2,356	6,055
26	Czech Republic	0.281	11,152	12,469	15,048	38,669
27	Democratic Republic of the Congo	0.003	119	133	161	413
28	Denmark	0.739	29,328	32,792	39,575	101,696
29	Djibouti	0.001	40	44	54	138
30	Ecuador	0.021	833	932	1,125	2,890
31	Egypt	0.088	3,492	3,905	4,713	12,110
32	Eritrea	0.001	40	44	54	138
33	Estonia	0.016	635	710	857	2,202
34	Finland	0.564	22,383	25,027	30,204	77,613
35	France	6.301	250,061	279,601	337,434	867,096
36	Gabon	0.008	317	355	428	1,101
37	Gambia	0.001	40	44	54	138
38	Georgia	0.003	119	133	161	413
39	Germany	8.577	340,386	380,596	459,320	1,180,302
40	Ghana	0.004	159	177	214	550
41	Greece	0.596	23,653	26,447	31,917	82,017
42	Guinea	0.001	40	44	54	138
43	Guinea-Bissau	0.001	40	44	54	138
44	Honduras	0.005	198	222	268	688
45	Hungary	0.244	9,683	10,827	13,067	33,577
46	India	0.45	17,859	19,968	24,099	61,926
47	Iran	0.18	7,143	7,987	9,639	24,770
48	Ireland	0.445	17,660	19,746	23,831	61,238
49	Israel	0.419	16,628	18,593	22,439	57,660
50	Italy	5.079	201,565	225,376	271,993	698,934

51	Jordan	0.012	476	532	643	1,651
52	Kazakhstan	0.029	1,151	1,287	1,553	3,991
53	Kenya	0.01	397	444	536	1,376
54	Latvia	0.018	714	799	964	2,477
55	Liberia	0.001	40	44	54	138
56	Libya	0.062	2,461	2,751	3,320	8,532
57	Liechtenstein	0.01	397	444	536	1,376
58	Lithuania	0.031	1,230	1,376	1,660	4,266
59	Luxembourg	0.085	3,373	3,772	4,552	11,697
60	Madagascar	0.002	79	89	107	275
61	Mali	0.001	40	44	54	138
62	Malta	0.017	675	754	910	2,339
63	Mauritania	0.001	40	44	54	138
64	Mauritius	0.011	437	488	589	1,514
65	Monaco	0.003	119	133	161	413
66	Mongolia	0.001	40	44	54	138
67	Morocco	0.042	1,667	1,864	2,249	5,780
68	Netherlands	1.873	74,332	83,113	100,304	257,748
69	New Zealand	0.256	10,160	11,360	13,709	35,229
70	Niger	0.001	40	44	54	138
71	Nigeria	0.048	1,905	2,130	2,571	6,605
72	Norway	0.782	31,034	34,700	41,878	107,613
73	Pakistan	0.059	2,341	2,618	3,160	8,119
74	Palau	0.001	40	44	54	138
75	Panama	0.023	913	1,021	1,232	3,165
76	Paraguay	0.005	198	222	268	688
77	Peru	0.078	3,096	3,461	4,177	10,734
78	Philippines	0.078	3,096	3,461	4,177	10,734
79	Poland	0.501	19,883	22,231	26,830	68,944
80	Portugal	0.527	20,914	23,385	28,222	72,522
81	Republic of Moldova	0.001	40	44	54	138
82	Romania	0.07	2,778	3,106	3,749	9,633
83	Rwanda	0.001	40	44	54	138
84	Samoa	0.001	40	44	54	138
85	Sao Tome and Principe	0.001	40	44	54	138
86	Saudi Arabia	0.748	29,685	33,192	40,057	102,934
87	Senegal	0.004	159	177	214	550
88	Serbia	0.021	833	932	1,125	2,890
89	Seychelles	0.002	79	89	107	275
90	Slovakia	0.063	2,500	2,796	3,374	8,670
91	Slovenia	0.096	3,810	4,260	5,141	13,211
92	Somalia	0.001	40	44	54	138
93	South Africa	0.29	11,509	12,868	15,530	39,908
94	Spain	2.968	117,788	131,702	158,944	408,434
95	Sri Lanka	0.016	635	710	857	2,202
96	Sweden	1.071	42,504	47,525	57,355	147,383
97	Switzerland	1.216	48,258	53,959	65,120	167,337
98	Syrian Arab Republic	0.016	635	710	857	2,202
99	Tajikistan	0.001	40	44	54	138
100	The FYR of Macedonia	0.005	198	222	268	688
101	Togo	0.001	40	44	54	138
102	Tunisia	0.031	1,230	1,376	1,660	4,266
103	Uganda	0.003	119	133	161	413
104	Ukraine	0.045	1,786	1,997	2,410	6,193
105	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	6.642	263,594	294,732	355,696	914,022
106	United Republic of Tanzania	0.006	238	266	321	826
107	Uruguay	0.027	1,072	1,198	1,446	3,716

108	Uzbekistan	0.008	317	355	428	1,101
109	Yemen	0.007	278	311	375	963
	subtotal	46.577	1,848,450	2,066,809	2,494,315	6,409,574
110	EU		47,396	52,995	63,957	164,348
	GRAND TOTAL		1,895,846	2,119,804	2,558,272	6,573,922

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN 9.14

MEDIUM TERM PLAN FOR 2009-2014 IN EURO

Description	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Professional Staff	838,840	1,018,433	1,038,417	1,069,570	1,101,657	1,134,707
Consultants	74,252	69,883	87,354	89,975	92,674	95,454
Administrative Support	445,000	467,250	490,613	505,331	520,491	536,106
Travel on Official Business	67,000	67,000	66,000	67,980	70,019	72,120
Subcontracts and Subprojects	157,688	157,688	157,688	162,419	167,291	172,310
Meetings and Trainings	98,155	99,215	424,465	437,199	450,315	463,824
Equipment	26,735	27,609	28,482	29,337	30,217	31,123
Operation and Maintenance	78,989	79,862	80,735	83,157	85,652	88,222
Reporting cost and Information material	8,481	8,481	8,481	8,735	8,997	9,267
Sundry(Communication)	26,644	28,786	31,011	31,942	32,900	33,887
Hospitality	500	500	500	515	530	546
<i>2% of salary cost</i>	-25,677	-29,714	-30,581	-31,498	-32,443	-33,416
<i>Secretariat efficiency</i>	-9,968	-10,163	-10,311	-10,621	-10,939	-11,268
subtotal	1,786,638	1,984,831	2,372,855	2,444,041	2,517,362	2,592,883
UNEP Administrative Costs	232,263	258,028	308,471	317,725	327,257	337,075
Total	2,018,901	2,242,859	2,681,326	2,761,766	2,844,619	2,929,957
Less: Reserve, Recoveries & New Parties	-123,055	-123,055	-123,054	0	0	0
Budget to be shared by Parties	1,895,846	2,119,804	2,558,272	2,761,766	2,844,619	2,929,957

note: 3 percent annual increase from 2011

ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN 9.14

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

1. *Composición del Subcomité:*

- a) El Subcomité de Finanzas y Presupuesto se compondrá de un representante de un país de cada una de las regiones CMS, nombrado por la región, y
- b) El Subcomité elegirá un Presidente entre sus miembros.

2. *Reuniones y modo de funcionamiento del Subcomité:*

- a) El Subcomité se reunirá en sesión privada (es decir, sólo asistirán los miembros del Subcomité, observadores de las Partes y la Secretaría) un día antes de cada reunión del Comité Permanente;
- b) Los miembros del Subcomité se comunicarán por vía electrónica entre las reuniones del Comité Permanente. Con este fin, la Secretaría deberá establecer un foro en su sitio web para las comunicaciones entre los miembros y para el intercambio de documentos, que pueden ser leídos por no miembros, los cuales podrán comunicar sus opiniones a su representante regional en el Subcomité.

3. *Responsabilidades de los miembros del Subcomité:*

Los miembros del Subcomité deberán solicitar y representar los puntos de vista de su región en el desempeño de sus funciones, e informar de los resultados a sus regiones.

4. *Responsabilidades del Subcomité:*

Para cumplir el mandato de la Resolución Conf. 9.14; el Subcomité deberá:

- a) En términos generales, considerar todos los aspectos de la financiación y el presupuesto de la Convención y formular recomendaciones al Comité Permanente. El Subcomité debe centrarse en mantener la Convención fiscalmente solvente, al tiempo que provee la prestación de los servicios de apoyo esenciales para el funcionamiento eficiente y eficaz de la Convención;
- b) Evaluar el programa de trabajo de la Secretaría y otros documentos con repercusiones presupuestarias en relación con:
 - i) Las funciones y responsabilidades de la Secretaría estipuladas en el texto de la Convención;
 - ii) Garantizar que las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco del presupuesto aprobado son congruentes con las Resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes;
- c) Examinar los procedimientos administrativos y otros aspectos de la financiación y el presupuesto de la Convención, y formular recomendaciones para la mejora de la eficiencia con la que se gastan los fondos;

- d) Uso de la información desarrollada a través de los procesos descritos en los párrafos a)-c):
 - i) trabajar con la Secretaría para preparar todos los documentos financieros y presupuestarios para su consideración por el Comité Permanente;
 - ii) seguir desarrollando el modelo de informe para asegurar que los informes financieros son fácilmente entendidos y transparentes, y que permitan tomar decisiones sopesadas en relación con la ejecución financiera de la Convención;
 - iii) formular recomendaciones al Comité Permanente sobre todos los documentos financieros y presupuestarios y las propuestas desarrolladas a través de este proceso; y
 - iv) cualquier otro tipo de asistencia al Comité Permanente en la supervisión de asuntos financieros y presupuestarios, incluida la preparación de documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- e) La Secretaría deberá proporcionar a los miembros del Subcomité un informe trimestral, que se enviará electrónicamente, y en el que se identificará y explicará cualquier gastos proyectado que difiera de los del presupuesto aprobado por más del 20% para los gastos de personal o no relacionados con el personal, correspondientes a cada actividad, junto con el enfoque propuesto para la gestión de cualquiera de estos excesos de gastos previstos.

ANEXO V A LA RESOLUCIÓN 9.14

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

1. El Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (en lo sucesivo denominado el Fondo Fiduciario) se proseguirá por un período de tres años para prestar apoyo financiero a los objetivos de la Convención.
2. El ejercicio económico será de tres años naturales desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. El Fondo Fiduciario seguirá siendo administrado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con sujeción a la aprobación del Consejo de Gobierno del PNUMA y el consentimiento del Secretario General de las Naciones Unidas.
4. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y las Reglas de las Naciones Unidas, y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras normas administrativas o los procedimientos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
5. De conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas, el PNUMA deducirá de los ingresos del Fondo Fiduciario un cargo administrativo equivalente al 13 por ciento de los gastos imputados al Fondo Fiduciario para las actividades financiadas en el marco del Fondo Fiduciario. En el caso de las contribuciones voluntarias, el Director Ejecutivo del PNUMA estará dispuesto a asignar al Fondo Fiduciario de la CMS parte de los fondos del programa de gastos de apoyo recibidos como contribuciones voluntarias con miras a proporcionar apoyo adicional para los proyectos de la Secretaría de la CMS. Esas asignaciones serán emitidas por el Director Ejecutivo sobre la base de las propuestas del Secretario Ejecutivo de la CMS.
6. En el caso de que las Partes deseen que el Fondo Fiduciario se extienda más allá del 31 de diciembre de 2011, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá ser informado por escrito de manera inmediata después de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Se entiende que ampliar el Fondo Fiduciario será decidido por, y a discreción del, Secretario General de las Naciones Unidas.
7. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2009-2011 se obtendrán de:
 - (a) Las contribuciones hechas por las Partes en relación con el anexo II, incluyendo las contribuciones de las nuevas Partes; y
 - (b) Las nuevas contribuciones de las Partes y las contribuciones de los Estados no Partes de la Convención, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.
8. Todas las contribuciones al Fondo Fiduciario serán pagadas en euros. Para las contribuciones de los Estados que se hayan convertido en Parte después del comienzo del ejercicio económico, la contribución inicial (desde el primer día del tercer mes después del depósito del instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión hasta el final del ejercicio económico) se determinará

proporcionalmente sobre la base de las contribuciones de los demás Estados Partes en el mismo nivel que la escala de evaluación de Naciones Unidas, tal y como se aplica ocasionalmente. Sin embargo, si la contribución de una nueva Parte determinada sobre esta base fuese más del 22 por ciento del presupuesto, la contribución de esa Parte será del 22 por ciento del presupuesto para el ejercicio económico del año de la adhesión (o proporcional de un año parcial). La escala de cuotas para todas las Partes deberá ser revisada por la Secretaría el 1 de enero del próximo año. Las contribuciones se pagarán en cuotas anuales. Las contribuciones serán pagaderas el 1 de enero de 2009, 2010 y 2011.

9. Las contribuciones se pagarán en las siguientes cuentas:

(a) Contribuciones en euros:

Cuenta en euros del PNUMA
Cuenta N° 616160755
J. P. Morgan AG
Gruneburgweg 2
60322 Frankfurt / Main
Alemania
Número de código del banco 501 108 00
N° SWIFT CHASDEFX
IBAN: DE 565011080061616 03755

(b) Contribuciones en dólares:

Fondo Fiduciario del PNUMA
Cuenta N° 485 002 809
J. P. Morgan Chase
Organismos Internacionales de Banca
1166 Avenida de las Américas, 17ª planta
Nueva York, N.Y. 10036-2708, EE.UU.
Transferencias electrónicas: Chase ABA número 021000021
Número SWIFT BIC-CHASUS33
Número participante CHIPS 0002

10. Para la conveniencia de las Partes, para cada uno de los años del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA notificará tan pronto como sea posible a las Partes de la Convención de sus contribuciones estimadas.

11. Las contribuciones recibidas en el Fondo Fiduciario que no son inmediatamente necesarias para financiar actividades se invertirán a la discreción de las Naciones Unidas, y los ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.

12. El Fondo Fiduciario estará sujeto a la auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

13. Las estimaciones del presupuesto abarcando los ingresos y gastos para cada uno de los tres años naturales que constituyen el ejercicio económico, preparado en euros (con equivalentes en dólares), serán presentadas a la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes de la Convención.

14. Las estimaciones para cada uno de los años cubiertos por el ejercicio económico se dividirán en secciones y objetos de gastos, se especificarán de acuerdo a las líneas presupuestarias, incluirán referencias a los programas de trabajo a que se refieran, y serán acompañadas de la información mencionada que pueda ser requerida por, o en nombre de los contribuyentes y cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable. En particular, las estimaciones serán también preparadas para cada uno de los programas de trabajo para cada uno de los años naturales, con los gastos desglosados para cada programa a fin de corresponder a las secciones, los objetos de gastos y las líneas presupuestarias descritas en la primera frase del presente párrafo.

15. Además de las estimaciones presupuestarias para el ejercicio económico descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría de la Convención, en consulta con el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA, preparará un plan a medio plazo como se prevé en el capítulo III de los Textos Legislativos y Financieros relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente. El plan a medio plazo abarcará los años 2009 a 2014, ambos inclusive, e incorporará el presupuesto para el ejercicio económico 2009-2011.

16. El presupuesto y plan a medio plazo propuestos, incluyendo toda la información necesaria, serán enviados por la Secretaría a todas las Partes al menos 90 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, en la que serán examinados.

17. El presupuesto y plan a medio plazo se adoptarán por unanimidad de las Partes presentes y votantes en esa reunión ordinaria.

18. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA prevea que pueda haber un déficit de recursos en el ejercicio económico en su conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, que deberá solicitar el asesoramiento del Comité Permanente en cuanto a sus prioridades de gasto.

19. Los compromisos contraídos con los recursos del Fondo Fiduciario sólo podrán efectuarse si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención. No se efectuará ningún compromiso por adelantado a la recepción de las contribuciones.

20. A petición de la Secretaría de la Convención, tras recabar el asesoramiento del Comité Permanente, el Director Ejecutivo del PNUMA, en la medida en que sea compatible con el Reglamento Financiero y las Reglas de las Naciones Unidas, hará transferencias de una línea a otra. Al final del primer año natural del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA podrá proceder a transferir cualquier saldo no asignado de las distribuciones al segundo año natural, siempre que el presupuesto total aprobado por las Partes, no sea sobrepasado, a menos que estén expresamente autorizados por escrito por el Comité Permanente.

21. Al final de cada año natural del ejercicio económico¹, el Director Ejecutivo del PNUMA presentará a las Partes, a través de la Secretaría PNUMA/CMS, las cuentas para el año en euros. El Director Ejecutivo también presentará, tan pronto como sea posible, las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico, en euros (con el equivalente en dólares). Estas cuentas incluirán todos los detalles de los gastos reales comparados con las disposiciones iniciales para cada línea presupuestaria.

¹ El año natural del 1 de enero al 31 de diciembre es el ejercicio económico y fiscal, pero la fecha oficial de cierre de la cuenta es el 31 de marzo del año siguiente. Así, el 31 de marzo las cuentas del año anterior deben ser cerradas, y sólo entonces el Director Ejecutivo podrá presentar las cuentas del año natural anterior.

22. Los informes financieros que deban ser presentados por el Director Ejecutivo del PNUMA serán transmitidos simultáneamente por la Secretaría de la Convención a los miembros del Comité Permanente.
23. La Secretaría de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos propuestos en el próximo año simultáneamente con, o tan pronto como sea posible después de, la distribución de las cuentas y los informes a los que se hace referencia en los párrafos anteriores.
24. Los presentes términos de referencia serán efectivos desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.15

Español

Original: Inglés

LA COMPOSICIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Recordando las Resoluciones 1.1, 2.5, 3.7 y 6.6 que establecen y estipulan las funciones del Comité Permanente de la CMS y, en particular, su composición;

Reconociendo la necesidad de un mandato claro, conciso y consolidado para regir el Comité Permanente;

Deseando cerciorarse de que su composición refleje los números y los intereses en materia de conservación de las Partes de cada región geográfica principal y, en la medida en que resulte posible, la riqueza y diversidad de las especies migratorias de cada una de ellas; y por último;

Deseando asimismo asegurar en cuanto posible la constante y eficiente rotación de los miembros del Comité;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Resuelve* restablecer el Comité Permanente de la Conferencia de las partes con el siguiente mandato;

En el marco de las políticas acordadas por la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente deberá:

- (a) Brindar directrices de política general y operativa a la Secretaría;
- (b) Suministrar asesoría y asistencia a las Partes con relación a la implementación de la Convención;
- (c) Efectuar, entre una reunión de la Conferencia de las Partes y la siguiente, las actividades interinas en nombre de la Conferencia que hagan falta o le sean expresamente asignadas;

- (d) Ofrecer orientación y asesoría a la Secretaría en la preparación de las órdenes del día y otros requerimientos para las reuniones y sobre cualquier otro asunto presentado por la Secretaría en el ejercicio de sus funciones;
 - (e) Supervisar, en nombre de las Partes, el desarrollo y la utilización de las sumas del presupuesto de la Secretaría, tal como provienen del Fondo Fiduciario y de otras fuentes, y asimismo todos los aspectos relativos a la recaudación de fondos efectuada por la Secretaría con el fin de llevar a cabo actividades específicas autorizadas por la Conferencia de las Partes, y supervisar los gastos de tales funciones de recaudación de fondos; y deberá ser apoyado en esta actividad, por el subcomité establecido mediante el párrafo 12 de la resolución 9.14;
 - (f) Representar a la Conferencia de las Partes ante el gobierno del país en que se encuentra la sede de la Secretaría, ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y ante otras organizaciones internacionales para el examen de los asuntos relativos a la Convención y su Secretaría;
 - (g) Presentar en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes un informe escrito sobre su labor desde la reunión ordinaria anterior;
 - (h) Redactar proyectos de resoluciones o recomendaciones, según el caso, para su examen por la Conferencia de las Partes;
 - (i) Funcionar como Buró en las reuniones de la Conferencia de las Partes hasta que se haya adoptado el reglamento de la Conferencia; y
 - (j) Llevar a cabo cualquier otra actividad que le sea encomendada por la Conferencia de las Partes;
2. *Establece* las reglas siguientes para el Comité Permanente:
- (a) La composición del Comité Permanente se decidirá en cada reunión de la Conferencia de las Partes en acuerdo al reglamento de la Conferencia (pero véase también 2 (l) abajo) e incluirá:
 - (i) tres Partes elegidas de cada una de las regiones geográficas (a) África y (b) Europa;
 - (ii) dos Partes elegidas de cada una de las regiones geográficas (a) Asia y (b) América del Sur y Central y el Caribe;
 - (iii) una Parte de cada una de las regiones geográficas (a) América del Norte y (b) Oceanía;
 - (iv) el Depositario y el Gobierno Anfitrión de la Secretaría y de la Conferencia; y
 - (v) cuando sea el caso, el Gobierno Anfitrión de las reuniones siguiente y anterior de la Conferencia de las Partes.
 - (b) Cada reunión de la Conferencia de las Partes (COP) elegirá asimismo doce representantes regionales para que actúen como suplentes y, en particular, asistan a las reuniones del Comité Permanente en ausencia del miembro por la región de la que son miembros suplentes.

- (c) La duración del cargo de los miembros y los suplentes regionales acabará con la clausura de la siguiente reunión ordinaria de la COP a aquella en que se los eligió. Los miembros regionales no pueden acceder más de dos veces consecutivas al cargo.
 - (d) Si se celebra una reunión extraordinaria o una reunión especial de la Conferencia de las Partes entre dos reuniones ordinarias, la Parte anfitrión de dicha reunión participará en la labor del Comité en lo que atañe a la organización de la reunión.
 - (e) Las Partes que no son miembros del Comité tendrán derecho a estar representadas en las reuniones del Comité por un observador que podrá participar pero no votar.
 - (f) El Presidente del Consejo Científico podrá participar en las reuniones del Comité Permanente como observador sin derecho de voto.
 - (g) El Presidente podrá invitar a cualquier persona o al representante de cualquier otro país u organización a participar en las reuniones del Comité como observador sin derecho de voto.
 - (i) El Comité establecerá, por consenso, su propio reglamento interno.
 - (j) La Secretaría del Comité será suministrada por la Secretaría de la Convención.
 - (k) La composición del Comité se renovará en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.
 - (l) Si un representante regional o su suplente dimite de su cargo en el Comité Permanente, la Secretaría organizará una votación entre todas las Partes de esa región para elegir su sucesor, adoptándose el sistema de voto descrito en el reglamento de la COP *mutatis mutandis*.
3. *Solicita* a los miembros del Comité que hagan todos los esfuerzos para sufragar sus propios costes de viaje;
4. *Solicita asimismo* a la Secretaría que disponga, en los presupuestos, el pago, a petición, de los gastos de viaje razonables y justificables, de las personas designadas del grupo de países que los órganos responsables de la Convención hayan identificado como siendo elegibles para ayuda de costes de viaje, y del representante de la próxima Parte anfitrión (cuando la misma también figure entre aquellas autorizadas a recibir una subvención). En el marco de la política acordada por la Conferencia de las Partes, la Secretaría:
- (a) Tomará disposiciones para el pago de los costes de viaje de los miembros regionales del grupo de países en desarrollo y de países con economías en transición (o los miembros suplentes que los reemplazan) para asistir a un máximo de una reunión del Comité Permanente por año calendario;
 - (b) Reembolsará los costes de viaje, a su pedido, de no más de un representante de una Parte a cualquier reunión del Comité Permanente;
 - (c) Puede reembolsar al presidente del Comité Permanente todos los gastos de viaje razonables y justificables incurridos en viajes efectuados en nombre de la Conferencia de las Partes o en nombre de la Secretaría;
 - (d) Puede reembolsar los costes en dólares de Estados Unidos o en euros;

- (e) Recibirá pedidos de reembolso, apoyados por recibos, que deberán presentarse a la Secretaría dentro de los treinta días calendarios tras el final del viaje; y
 - (f) Intentará, en la mayor medida posible, obtener financiación externa para cubrir los gastos de viaje;
5. *Resuelve* que los deberes de los representantes regionales ante el Comité Permanente serán los siguientes:
- (a) mantener una comunicación fluida y permanente con las Partes de su región y la Secretaría;
 - (b) siempre que resulte posible, recabar las opiniones de las Partes de sus regiones respectivas sobre temas bajo examen por el Comité Permanente; y
 - (c) informar sobre sus actividades y comunicaciones en las reuniones del Comité, y en las reuniones regionales que tengan lugar durante la COP o entre periodos de sesiones; y
6. *Decide* revocar por la presente las Resoluciones 2.5, 3.7 y 6.6.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.17

Español
Original: Inglés

DISPOSICIONES PARA ACOGER LA NOVENA Y LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Agradeciendo la oferta del gobierno de Italia de dar acogida a la novena Reunión de la Conferencia de las Partes, en Roma, en diciembre de 2008;

Recordando el Artículo VII, párrafo 3 de la Convención, que declara que la Secretaría “convocará las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes a intervalos de no más de tres años, a menos que la Conferencia tome otra decisión”;

Deseosa de recibir una oferta de un Gobierno para dar acogida a la décima Reunión de la Conferencia de las Partes [y del Consejo Científico]; y

Observando que la Secretaría envió en septiembre de 2008 una invitación inicial para recabar ofertas para dar acogida a la COP10;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Encomia* al gobierno de la República de Italia por haber tomado la iniciativa de dar acogida a la novena reunión de la Conferencia de las Partes y le expresa su profunda gratitud por haber contribuido con importantes recursos a la organización de la reunión.
2. *Invita* a las Partes, así como a los estados que no son Partes que puedan estar interesados en dar acogida a la décima Reunión de la Conferencia de las Partes (y del Consejo Científico), a informar a la Secretaría no después del 31 de diciembre de 2009.
3. *Instruye* al Comité Permanente que examine, en su primera reunión después de la fecha límite del 31 de diciembre, las ofertas recibidas y, si dispone de suficiente información, elija el lugar más idóneo.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.18

Español

Original: Inglés

CAPTURA ACCIDENTAL

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Preocupada por el hecho de que a pesar de los considerables progresos en la implementación de medidas de mitigación de la captura accidental para reducir los impactos adversos de la pesca sobre las especies migratorias que figuran en las listas, la captura accidental sigue siendo una de las principales causas de mortalidad para las especies migratorias que figuran en las listas, entre aquellas que se derivan de las actividades antrópicas en el medio marino;

Observando que los diferentes sectores interesados aplican definiciones distintas de captura accidental y que esto puede ser causa de confusión e inconsistencia a la hora de denunciar captura accidental y en el desarrollo y ejecución de estrategias de mitigación de la captura accidental;

Observando asimismo el trabajo ya completado o en proceso bajo los auspicios de los Acuerdos hijos de la CMS u otros organismos relevantes;

Acogiendo con beneplácito el trabajo en proceso mediante la aplicación de la Resolución 8.22 para identificar lagunas y solapamientos entre la CMS y otros organismos relevantes con respecto a su trabajo sobre captura accidental; y

Recordando que la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución 6.2 y la Resolución 8.14 sobre la captura accidental, con el fin de estimular las medidas de recuperación y preventivas que deben tomarse por las Partes;

La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Invita* a las Partes a mejorar la comunicación de la información y datos sobre captura accidental en sus Informes Nacionales a la CMS, o a través de sus informes a los Acuerdos hijos de la CMS, particularmente sobre los métodos de mitigación de la captura accidental que han demostrado ser efectivos;
2. *Insta* a las Partes que no lo hayan hecho aún a implementar el *Plan de Acción Internacional (IPOA) para reducir los impactos de las pesquerías con palangre sobre las aves marinas* y el *Plan de Acción Internacional para la conservación y la gestión de los tiburones* de la Organización de las

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como las *Directrices de la FAO para reducir la mortalidad de la tortuga marina en las operaciones pesqueras*, y a desarrollar y poner en práctica planes de acción nacionales tal como lo requieren dichos planes de acción internacionales (IPOA, por sus siglas en inglés);

3. *Insta vehementemente* a las Partes a que, mediante su participación en foros relevantes, como por ejemplo los Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (RFMO, por sus siglas en inglés), planteen la seriedad y actualidad del problema de la captura accidental de las especies migratorias, especialmente en lo referente a las aves marinas, los tiburones, las tortugas marinas y los mamíferos marinos, con el fin de mejorar las medidas de mitigación para la reducción de la captura accidental y la recopilación de datos a través de los programas de observadores independientes, entre otros;

4. *Anima* a las Partes a aplicar las medidas apropiadas de gestión de pescas para mitigar la captura accidental de las especies migratorias;

5. *Anima asimismo* a las Partes a proporcionar apoyo técnico y financiero a los países en vías de desarrollo para la mitigación de la captura accidental de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS, centrándose en el trabajo con las comunidades indígenas y locales que dependen de la pesca para su sustento;

6. *Invita* a las Partes a considerar contribuciones voluntarias o la provisión de aportaciones en especie para apoyar la labor del Programa de Trabajo sobre Captura Accidental 2007-2008;

7. *Solicita* al Consejo Científico que:

- (a) continúe identificando las mejores y más novedosas prácticas en materia de técnicas de reducción de la captura accidental que conciernen a las especies protegidas por la Convención como una prioridad, y que lo haga en coordinación con los organismos internacionales competentes con el fin de evitar duplicaciones de esfuerzos; y
- (b) considere cualquier información científica o técnica relacionada con impactos sobre especies migratorias por captura accidental presentada por los estados del área de repartición u otros organismos relevantes, en particular los Acuerdos hijos de la CMS;

8. *Solicita* a la Secretaría de la CMS que, teniendo en cuenta la información ya disponible por los Acuerdos hijos de la CMS y otros foros internacionales relevantes, estudie la viabilidad de producir:

- (a) una evaluación del impacto de la captura accidental y el descarte durante las actividades pesqueras sobre el estado de conservación de las especies migratorias cubiertas por la Convención;
- (b) una revisión para identificar las pesquerías, regiones y especies prioritarias que se beneficiarían de una acción cooperativa a través de la CMS y actividades pertinentes; y
- (c) aconsejar al Comité Permanente sobre el coste probable y la fecha aproximada de finalización de dicha evaluación y revisión, a más tardar para la próxima reunión del Comité;

9. *Solicita* a la Secretaría de la CMS, en conjunción con los Acuerdos hijos de la CMS (para evitar duplicación de esfuerzos), escribir a los RFMOs relevantes y otros organismos internacionales competentes, invitándoles a compartir con la Secretaría de la CMS la información disponible sobre:
 - (a) políticas y gestión de la captura accidental de especies migratorias;
 - (b) la captura accidental de especies migratorias en las pesquerías bajo su responsabilidad;
 - (c) evaluaciones de impactos producidos por sus respectivas pesquerías sobre aves marinas, tiburones, tortugas y cetáceos;
 - (d) adopción de medidas de seguimiento, control y vigilancia de la captura accidental en las pesquerías relevantes para las especies migratorias; y
 - (e) mejores prácticas sobre la base de los resultados de las revisiones que están en proceso;y *solicita* a la Secretaría de la CMS transmitir esta información al Consejo Científico;
10. *Instruye* a la Secretaría de la CMS a facilitar el acceso a la información recopilada bajo el párrafo 7 (a) sobre las especies migratorias amenazadas por la captura accidental a todos los estados del área de repartición relevantes para, entre otros, ayudar en la aplicación de técnicas de mitigación de la captura accidental relevantes para las especies migratorias e informar del progreso en cada reunión del Comité Permanente;
11. *Solicita asimismo* a la Secretaría de la CMS:
 - (a) mejorar la cooperación y comunicación entre la CMS y la FAO, en concreto con su Comité de Pesca, invitando a sus miembros a asistir a reuniones relevantes de la CMS; y
 - (b) mantenerse informada de, y considerar los resultados de, otros esfuerzos en curso para documentar sobre la captura accidental en las actividades pesqueras, por ejemplo el proyecto GLoBAL (Evaluación de la captura accidental global de especies longevas), que intenta documentar sobre la captura accidental de aves, tortugas marinas, mamíferos marinos y tiburones migratorios;
12. *Invita* a las Secretarías de la CMS y de sus Acuerdos relevantes a mejorar la cooperación y comunicación en cuestiones relacionadas con la captura accidental.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.19

Español
Original: Inglés

IMPACTOS ANTROPOGÉNICOS ADVERSOS POR RUIDO EN EL MEDIO MARINO Y OCEÁNICO SOBRE LOS CETÁCEOS Y SOBRE OTRAS BIOTAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Reconociendo que los ruidos marinos antropogénicos, según su fuente e intensidad, son una forma de contaminación, compuesta de energía, que puede degradar el hábitat y tener efectos nocivos sobre la vida marina, que van desde perturbaciones de la comunicación o cohesión del grupo hasta lesiones y la muerte;

Conscientes de que, a lo largo del siglo pasado, los niveles de ruido en los océanos del mundo han aumentado significativamente como consecuencia de múltiples actividades humanas;

Recordando las obligaciones de los estados que son Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (UNCLOS), de proteger y preservar el medio marino y de cooperar a escala mundial y regional en relación con los mamíferos marinos prestando especial atención a las especies altamente migratorias, incluyendo los cetáceos que figuran en el Anexo I de UNCLOS;

Recordando la Resolución 8.22 de la CMS sobre los “impactos adversos sobre los cetáceos, producidos por los seres humanos” que insta a las Partes y a los estados que no son Parte a promover la integración de la conservación de los cetáceos en todos los sectores relevantes y solicita examinar, en colaboración con los comités científicos asesores de los acuerdos de la CMS relacionados con los cetáceos, la medida en la cual la CMS y los Acuerdos sobre cetáceos de la CMS se ocupan de los impactos del ruido inducido por el hombre en el medio marino, mediante sus actividades en pro de la disminución de las amenazas;

Observando que la Resolución 1998-6 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) indicó que los efectos del ruido antropogénico constituyen una prioridad para la investigación en su Comité Científico, y que el mismo, en su informe a la quincuagésima sexta reunión de la CBI concluyó que los sonares militares, la exploración sísmica y otras fuentes de ruidos, tales como la navegación, causan una amenaza importante y creciente para los cetáceos, tanto aguda como crónica, y que efectuó una serie de recomendaciones a los gobiernos miembros relativos a la reglamentación del ruido antropogénico;

Recordando la resolución No. 4 “Efectos adversos de las perturbaciones sonoras, provocadas por las embarcaciones y de otras formas sobre los pequeños cetáceos” adoptado por la quinta Reunión de las Partes, en 2006, del Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos de los mares Báltico y del Norte (ASCOBANS);

Recordando la Resolución 2.16 “Evaluación del efecto de los ruidos provocados por el hombre” y la Resolución 3.10 “Directrices para tratar el impacto del ruido antropogénico en los mamíferos marinos del área ACCOBAMS” adoptada por la segunda y la tercera Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS);

Recordando que en virtud del Artículo 236 de UNCLOS, las provisiones de la Convención respecto a la protección y conservación del medio ambiente marino no se aplican a buques de guerra, marina auxiliar, u otros buques o aeronaves propiedad de u operados por un estado y utilizados, en ese momento, solamente para servicio del gobierno no comercial. Sin embargo, cada estado deberá asegurar, mediante la adopción de medidas adecuadas y operaciones o capacidades operacionales no perjudiciales de los buques o aeronaves de su propiedad u operados por él, que dichos buques y aeronaves actúen de manera consecuente, en la medida de lo razonable y posible, con UNCLOS;

Observando que la decisión VI/20 de la Convención sobre Diversidad Biológica (CBD) ha reconocido a la CMS como el interlocutor líder en la conservación y el uso sustentable de las especies migratorias en toda su área de distribución;

Tomando nota de la Resolución 3.068 de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) sobre la contaminación acústica bajo la superficie del mar (Congreso Mundial de la Conservación en su tercer periodo de sesiones en Bangkok, Tailandia, 17 a 25 de noviembre de 2004);

Acogiendo con beneplácito las actividades de la Organización Marítima Internacional (OMI) para tratar el impacto del ruido generado por las embarcaciones sobre los mamíferos marinos, y la reciente creación por el Comité para la Protección del Medio Marino (MEPC58, octubre de 2008) de un programa de trabajo de alta prioridad sobre la *minimización de la introducción de ruido incidental de las operaciones de transporte marítimo comercial en el medio marino*;

Consciente de que algunos tipos de ruidos antropogénicos pueden viajar más rápidamente que otras formas de contaminación, por centenas de kilómetros bajo el agua, sin limitarse a las fronteras nacionales y que dichos ruidos siguen en curso y aumentando;

Tomando en cuenta la falta de datos sobre la distribución y la migración de algunas poblaciones de cetáceos migratorios y de los impactos nocivos de algunas actividades humanas sobre los cetáceos;

Consciente del hecho que las incidencias de animales varados y la muerte de especies de cetáceos han coincidido con, y pueden deberse al, uso de sonares activos de alta intensidad y frecuencia media;

Tomando nota del informe ICES en CM 2005/ACE:06 (Informe del Grupo ad hoc sobre el impacto de los sonares en los cetáceos y los peces (AGISC) que recomienda que debe llevarse a cabo más investigación sobre esta cuestión habida cuenta de los posibles efectos negativos sobre individuales y grupos de ballenas, en particular las ballenas de pico, reconociendo al mismo tiempo que el sonar parece no ser una gran amenaza actual para las poblaciones de mamíferos marinos en general;

Reafirmando que la dificultad de demostrar los posibles impactos negativos de las perturbaciones acústicas sobre los cetáceos requiere un enfoque cauteloso en los casos en que tales impactos son probables;

Reconociendo que existe una necesidad de disponer de una comprensión fundamental de los complejos ecosistemas marinos que sólo se puede lograr mediante investigación científica marina

efectuada desde navíos o dispositivos de amarre, lo cual implica el uso de métodos acústicos científicos;

Observando el proyecto de estrategia de investigación desarrollado por la Fundación Europea para la Ciencia sobre “*los efectos del ruido antropogénico sobre los mamíferos marinos*”, que está basado en un marco de evaluación de riesgos;

Observando el Código de Conducta para la investigación marina responsable en aguas profundas y en alta mar de OSPAR para la Zona Marina de OSPAR y del Código para los navíos de investigación científica marina ISOM; que estipulan que la investigación científica en el medio marino se lleve a cabo de manera ambientalmente inocua utilizando los métodos idóneos de estudio disponibles;

Consciente del llamamiento a los miembros de la UICN a reconocer que, cuando existen razones para suponer que los efectos nocivos sobre la biota pueden estar causados por el ruido oceánico, la falta de una plena certidumbre científica no debe usarse como justificación para posponer medidas que impidan o reduzcan en la mayor medida posible tales efectos;

Reconociendo con preocupación que los cetáceos y otras especies de mamíferos marinos, de reptiles, de aves y de peces son vulnerables a dichos disturbios y están sometidos a una serie de impactos humanos adversos;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes y a los estados no Partes y que ejercen jurisdicción sobre una porción del área de distribución de las especies que figuran en los apéndices de la CMS, o sobre los navíos que baten su pabellón que se encuentran en o fuera de los límites nacionales jurisdiccionales, a tomar especial cuidado, donde convenga y sea posible y, esforzarse en controlar el impacto de la contaminación sonora antropogénica en el hábitat de especies vulnerables y en zonas donde los mamíferos marinos u otras especies en peligro pueden estar concentradas y cuando sea adecuado realizar evaluaciones pertinentes sobre la introducción de sistemas cuyo uso pueda suscitar riesgos sonoros asociados para los mamíferos marinos;
2. *Invita* a las Partes y los estados no Partes, siempre que resulte posible, a adoptar medidas de reducción del uso de sonares navales de alta intensidad hasta que una evaluación transparente de su impacto ambiental sobre los mamíferos marinos, los peces u otras formas de vida marina haya sido completada y en la medida de lo posible, intentar prevenir los impactos de su uso, especialmente en áreas reconocidas o con probabilidad de ser hábitats importantes de especies particularmente sensibles a sonares activos (p.ej. ballenas picudas) y en particular, allí donde no se puedan excluir los riesgos a los mamíferos marinos, tomen nota de las medidas nacionales existentes y la investigación relativa a este campo;
3. *Invita* a las partes a suministrar a la Secretaría de la CMS copias de los protocolos/directrices y disposiciones para la gestión eficaz del ruido antropogénico, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad, tales como las de los acuerdos hijos de la CMS, OSPAR, la Comisión Ballenera Internacional (IBC), la OMI, la OTAN y otros foros, evitando así la duplicación de trabajo y *solicita* a la Secretaría que transmita esta información al Consejo Científico, con miras a la elaboración por el Consejo Científico de directrices voluntarias sobre las actividades de interés para su presentación a la COP10;
4. *Destaca* la necesidad de que las Partes consulten a cualquier interesado que lleve a cabo actividades que producen contaminación sonora bajo el agua con el potencial para suscitar efectos adversos sobre los mamíferos marinos y otras biotas, tales como la industria de los hidrocarburos y del

gas, urbanizadores costeros, extractores en la plataforma continental, empresas de energía mareomotriz y eólica, otras actividades industriales e investigaciones oceanográficas y geofísicas, recomendando cómo las mejores prácticas posibles, de evitación, disminución o mitigación deben ser implementadas. Ello se aplica asimismo a las autoridades militares en la medida en que es posible, sin perjudicar los intereses de la seguridad nacional. En caso de duda se aplicará el principio de precaución;

5. *Alienta* a las Partes a facilitar:

- el establecimiento de un sistema coordinado y colaborativo de evaluación y seguimiento regular geográfico y temporal del ruido ambiental local (tanto de origen biológico como antropogénico);
- mayor entendimiento del potencial de las fuentes de ruido en interferir con los desplazamientos y las migraciones de largo alcance;
- la recopilación de una base de datos de referencia, con acceso público, para ayudar a identificar la fuente de los ruidos potencialmente dañinos;
- caracterización de las fuentes de ruido antropogénico y propagación del sonido para posibilitar una evaluación del riesgo acústico posible para determinadas especies individuales en virtud de sus sensibilidades auditivas;
- conducir estudios sobre el alcance y posible efecto de los sonares navales de alta intensidad y de las inspecciones sísmicas en el medio ambiente marino y; sobre el alcance del aporte de ruido en el medio ambiente marino por parte de los barcos y proporcionar asesoramiento, sobre la base de la información que suministrarán las Partes sobre el impacto de las prácticas en curso; y
- examinar la posibilidad de introducir “zonas protegidas de los ruidos”, donde la emisión de ruidos submarinos pueda ser controlada y minimizada para la protección de los cetáceos y otras biotas;

reconociendo al mismo tiempo que algunas informaciones sobre el uso de sonares militares (p.ej. frecuencias utilizadas) serán clasificadas y no estarán disponibles para su uso en los estudios o bases de datos propuestos;

6. *Insta* a todas las partes a esforzarse por el desarrollo de disposiciones para la gestión efectiva del ruido antropogénico también en los acuerdos hijos de la CMS y otros organismos y Convenciones pertinentes;

7. *Invita* a las Partes a informar durante la Décima Conferencia de las Partes sobre los avances con relación a la aplicación de esta Resolución;

8. *Instruye* a la Secretaría, trabajando conjuntamente con el Comité Permanente y el Consejo Científico, a que presenten esta resolución a la atención de otras organizaciones intergubernamentales idóneas, tales como el Consejo Rector y Programa de los Mares Regionales del Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA), UNICPOLOS, OMI, FAO, CBI, HELCOM, Convención de Barcelona, y OSPAR, MdE sobre Pequeños cetáceos y manatíes de África Occidental, el MdE para los Cetáceos de la región del Pacífico Insular (CCPIR) y la OTAN (y cualquier otra organización militar relevante);

9. *Instruye* a la Secretaría a llamar la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre esta resolución con vista a asegurar la minimización de los efectos perjudiciales del ruido de buques en los cetáceos y otra biota marina, invita asimismo a la Secretaría y a las Partes a contribuir en el trabajo comenzado recientemente por el Comité de Protección del Medio Ambiente Marino de la OMI sobre “Ruido de buques comerciales y sus efectos adversos sobre la vida marina”;

10. *Invita* a las Partes, en la medida de lo posible, a que se esfuercen en cerciorarse de que sus actividades queden bajo el alcance de esta resolución y eviten dañar a los cetáceos y otra biota.



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.20

Español
Original: Inglés

EL HALCÓN SACRE (*Falco cherrug*)

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

Acogiendo con satisfacción la entrada en vigor del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia;

Preocupada por el estado de conservación del Halcón Sacre (*Falco cherrug*) en su área de distribución;

Recordando la propuesta formulada por el Gobierno de Croacia de incluir la totalidad de la población de *Falco cherrug* en el Apéndice I de la Convención (Propuesta I / 9 de la COP9);

Consciente del valor cultural de la especie incluyendo la cetrería para muchas de las Partes a lo largo de su área de distribución;

Consciente además de las posibilidades que la utilización sostenible puede proporcionar para la conservación de las especies en importantes Estados del área de distribución, tales como Mongolia;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes a tomar medidas para mejorar el estado de conservación del Halcón Sacre en toda su área de distribución y a apoyar la creación de un taller para examinar la situación y las necesidades de conservación de la especie, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos tan pronto como sea posible en 2009;
2. *Insta asimismo* a las Partes a ayudar en la ejecución de un programa de investigación destinado a re-evaluar enérgicamente el estado de conservación de la especie en toda su área de distribución, apoyado inicialmente por Arabia Saudita;
3. *Solicita* al Consejo Científico en su 16ª reunión examinar los progresos realizados teniendo en cuenta la decisión adoptada en su 15ª reunión sobre la base de la propuesta de incluir la totalidad de la población de *Falco cherrug* en el Apéndice I de la Convención; y
4. *Recomienda encarecidamente* que una Parte proponga la inclusión de la especie en el Apéndice I de la Convención en la próxima Conferencia de las Partes a menos que exista una mejora significativa y transparente en el estado de conservación de la especie en absolutamente toda su área de distribución en ese momento, en particular, si deja de ser considerada por la UICN como Vulnerable, En Peligro o en Peligro Crítico.



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO IX

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes Capítulo I

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA EN NOMBRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LAS FEROE CON RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE FRANCIA EN NOMBRE DE LA UE Y SUS ESTADOS MIEMBROS DE INCLUIR LAS DOS ESPECIES DE TIBURONES *SQUALUS ACANTHIAS* Y *LAMNA NASUS*, EN EL APÉNDICE II DE LA CMS

Muchas gracias, señor Presidente. Por favor, permítame hacer una declaración relativa a la inclusión en la lista de las dos especies de tiburones, *Squalus acanthias* y *Lamna nasus*.

Dinamarca, como Estado miembro de la UE apoya las dos propuestas presentadas por el Gobierno de Francia en nombre de la UE y sus Estados miembros para la inclusión de dos especies de tiburones, el galludo espinoso o mielga, y el marrajo sardinero, en el Apéndice II de la Convención sobre las Especies Migratorias.

Sin embargo, Dinamarca como Parte independiente ha de informar, que a fin de salvaguardar los intereses de las Islas Feroe como parte del Reino de Dinamarca, tendremos que hacer una reserva con respecto a las dos propuestas, con base al siguiente comentario de las Islas Feroe:

Las propuestas de incluir las especies de tiburones mielga y marrajo sardinero, en el Apéndice II de la CMS no son compartidas por el Gobierno Autónomo de las Islas Feroe.

La conservación y gestión de todos los recursos marinos en aguas de las Islas Feroe son responsabilidad del Gobierno Autónomo de las Islas Feroe, que, como ustedes saben, no forman parte de la Unión Europea. El Gobierno Autónomo de las Islas Feroe es de la opinión de que las propuestas de incluir en la lista estas dos especies de tiburones en el Apéndice II de la Convención de Bonn no son apropiadas. En este contexto se hace referencia también a las conclusiones de marzo de 2007 sobre estas dos especies, del Grupo Asesor de Expertos ad hoc de la FAO para la evaluación de las propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de CITES en relación con las especies acuáticas explotadas comercialmente. El Gobierno Autónomo de las Islas Feroe considera que estas conclusiones también son relevantes en el contexto de la CMS.

Es un principio fundamental del Gobierno Autónomo de las Islas Feroe, el hecho de que los asuntos relacionados con la conservación y ordenación de los recursos de la pesca comercial, incluidos los tiburones, deben abordarse a nivel nacional y a nivel regional a través de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, en lugar de a través de un instrumento de alcance mundial tal como la CMS.

Dinamarca, por lo tanto, se reserva su derecho a presentar una reserva territorial a estas inclusiones en la lista en relación a las Islas Feroe, en caso de que sean aprobadas.

Muchas gracias, señor Presidente.



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/COP9/INFORME
ANEXO X

Español
Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES
NOVENA REUNIÓN
Roma, Italia, 1-5 de diciembre de 2008

**Actas de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes
Capítulo I**

**LISTA DE ESPECIES AÑADIDAS A LOS APÉNDICES I Y II EN LA NOVENA
REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES A LA CMS ***

CMS APÉNDICE I

Nombre Científico	Nombre común	Parte
Ordo/Familia/Especies		
MAMMALIA		
CETACEA		
Delphinidae		
<i>Tursiops truncatus ponticus</i>	Delfín mular ¹	Mónaco
<i>Orcaella brevirostris</i>	Delfín del Irrawaddy	Filipinas
<i>Sousa teuszii</i>	Delfín jorobado del Atlántico	Senegal
CARNIVORA		
Felidae		
<i>Acinonyx jubatus</i>	Chita ²	Argelia
SIRENIA		
Trichechidae		
<i>Trichechus senegalensis</i>	Manatí de África Occidental	Togo, Níger
AVES		
ANSERIFORMES		
Anatidae		
<i>Aythya baeri</i>	Porrón de Baer	Mongolia

* Las demás referencias a taxones superiores a las especies se incluyen exclusivamente a título informativo o con fines de clasificación.

¹ Población de Mar Negro.

² Excepto las poblaciones de Botswana, Namibia y Zimbabwe.

Nombre Científico	Nombre común	Parte
Ordo/Familia/Especies		
FALCONIFORMES Accipitridae <i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	Comunidad Europea y sus Estados miembros
CHARADRIIFORMES Laridae <i>Sterna lorata</i>	Gaviotín chico	Perú
PASSERIFORMES Muscipidae <i>Acrocephalus sorghophilus</i>	Carricerín de Anteojos	Filipinas
Emberizidae <i>Emberiza aureola</i>	Escribano aureolado	Mongolia
Parulidae <i>Dendroica caerulea</i>	Chipe cerúleo	Perú

CMS APÉNDICE II

Nombre Científico	Nombre común	Parte
Ordo/Familia/Especies		
MAMMALIA		
CETACEA		
Phocoenidae		
<i>Phocoena phocoena</i>	Marsopa común ³	Mauritania
Delphinidae		
<i>Grampus griseus</i>	Delfín de Risso ⁴	Mónaco
<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín mular ⁵	Mónaco
<i>Stenella clymene</i>	Delfín clymene ⁶	Guinea-Bissau
CARNIVORA		
Canidae		
<i>Lycaon pictus</i>	Licaon	Kenya
ARTIODACTYLA		
Bovidae		
<i>Ammotragus lervia</i>	Argüí, Muflón de Berbería	Argelia
<i>Saiga tatarica</i>	Antílope saiga	Mongolia
PISCES		
ELASMOBRANCHII		
Lamnidae		
<i>Isurus oxyrinchus</i>	Marrajo dientuso	Croacia
<i>Isurus paucus</i>	Marrajo carite	Croacia
<i>Lamna nasus</i>	Cailón marrajo	Comunidad Europea y sus Estados miembros
SQUALIFORMES		
Squalidae		
<i>Squalus acanthias</i>	Galludo espinoso ⁷	Comunidad Europea y sus Estados miembros

³ Poblaciones africana noroccidental.⁴ Poblaciones Mar Mediterráneo.⁵ Poblaciones del Mar del Norte y del Mar Báltico, del Mediterráneo y del Mar Negro.⁶ Población de África occidental.⁷ Poblaciones del hemisferio norte.



CONVENTION ON MIGRATORY SPECIES

Distr: General

UNEP/CMS/COP9/REPORT
ANNEX XI

Original: English

CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE CONVENTION ON THE
CONSERVATION OF MIGRATORY SPECIES OF WILD ANIMALS
NINTH MEETING
Rome, Italy, 1-5 December 2008

Proceedings of the Ninth Meeting of the Conference of the Parties Part I

LIST OF PARTICIPANTS / LISTE DES PARTICIPANTS / LISTA DE PARTICIPANTES¹

Special Guests / Invités Spéciaux / Invitados especiales

H.S.H. Prince Albert II of Monaco
Foundation Prince Albert II of Monaco
Villa Girasole 16, Boulevard de Suisse
98000
MONACO

Mr. Fabio de Lillo
Environment Counselor
Municipality of Rome
Piazza Porta Metronia, 2
Rome
ITALY

H.E. Ms. Stefania Prestigiacomo
Minister
Ministry for Environment,
Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00154 Rome
ITALY

Mr. Chris Butler Stroud
International Chief Executive
Whale and Dolphin Conservation Society
Brookfield House
38 St. Paul St.
Chippenham, Wiltshire SN15 1LY
UNITED KINGDOM

Mr. James G. Butler
Deputy Director-General
Food and Agriculture Organisation (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
ITALY

Chairman/Président/President

Mr. Fernando Spina
National Institute for the Protection and
Environmental Research
Sede Amministrativa ex-INFS
Via Ca' Fornacetta 9
I-40064 Ozzano Emilia (BO)
ITALY

Tel: +39 051 65 12 214 / 216
Fax: +39 051 79 66 28
Email: fernando.spina@infs.it

Vice-Chairman/vice-Président/Vice-presidente

Prof. Alfred Oteng-Yeboah
(Chairman of the Committee of the Whole)
Chairman, National Biodiversity Committee
Council for Scientific and Industrial Research
P.O. Box M32
Accra
GHANA

Tel: (+233 24) 477 2256
Fax: (+233 21) 777 655
Email: otengyeboah@yahoo.co.uk

¹ The alphabetic order follows the order of English country short names. / L'ordre alphabétique suit l'ordre des noms abrégés des pays en anglais. / El orden alfabético sigue el orden de las abreviaturas de los nombres de países en Inglés.

**Official Delegation / Délégation Officielles / Delegación Oficiales
Parties / Membres / Miembros**

ALBANIA/Albanie/Albania

Ms. Diana Xhyheri
Head of Unit for Coordination of Integration
Policies
Ministry of Environment, Forests and Water
Administration
Rruga e Duresit, No.27
Tirana

Tel: (+355 4) 2270622
Fax: (+355 4) 2270624
Email: dxhyheri@moe.gov.al

Ms. Elvana Ramaj
Senior Expert
Nature Protection Policies Directorate
Ministry of Environment, Forests and Water
Administration
Rruga e Duresit, No.27
Tirana

Tel: (+355 4) 2270264
Fax: (+355 4) 2270624
Email: eramaj@moe.gov.al

ALGERIA/Algérie/Argelia

Mme. Ouahida Boucekkine
Sous Directrice de la chasse – Faune et des
activités cynégétiques
Direction Général des forêts
Chemin Doudou Mokhtar
BP 232 Ben Aknoun
Alger

Tel: (+213) 21915282
Fax: (+213) 21915306
Email: Cynegetique_2@yahoo.fr

**ANTIGUA AND BARBUDA/Antigua-et-
Barbuda/Antigua y Barbuda**

Mr. Clarence Pilgrim
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands, Marine Affairs
and Agro-Industry
Independence Avenue
St. John's

Tel: (+1 268) 4621213
Fax: (+1 268) 4626104
Email: moa_gov_ag@yahoo.com

ARGENTINA/Argentine/Argentina

Sra. Corina Lehmann
Consejero de Embajada
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto
Esmeralda 1212
Buenos Aires

Tel: (+54 11) 48197414
Fax: (+54 11) 48197413
Email: leh@mrecic.gov.ar

Sr. Sergio Daniel Goldfeder
Oficial Tecnico
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable
San Martin 459
1994 Buenos Aires

Tel: (+54 11) 4348 8379
Fax: (+54 11) 4348 8554
Email: sgoldfeder@ambiente.gov.ar

Sr. Don Ramiro Sánchez
Dirección de Planificación Pesquera
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Alimentos
Ministerio de Economía y Producción
Paseo Colón 922/3er piso Of. 337
Buenos Aires

Tel: (+54 11) 4349 2439
Email: rasanc@mecon.gov.ar

Sra. Dona Maria del Carmen Squeff
Consejero
Representante Permanente Alterno de la
República Argentina ante la FAO
Embajada de la República Argentina
Piazza dell' Esquilino 2
00185 Roma
ITALY

Email: mcsquelf@yahoo.com

Sr. Don Augustin Zimmermann
Secretario
Representante Permanente Alterno de la
República Argentina ante la FAO
Embajada de la República Argentina
Piazza del Esquilino 2
00185 Roma
ITALY

Sr. Daniel Eduardo Blanco
South America Programme Leader
Wetlands International/Fundacion Humedales
25 de Mayo
758101 (1002) Buenos Aires

Tel: (+54 11) 4313 4543
Fax: (+54 11) 4312 0932
Email: deblanco@wamani.apc.org

AUSTRALIA/Australie/Australia

Mr. Franco Alvarez
Task Force Leader
Commonwealth Department of the Environment,
Water, Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601

Tel: (+61 2) 6274 1273
Fax: (+61 2) 6275 9374
Email: franco.alvarez@environment.gov.au

Mr. Andrew McNee
Assistant Secretary
Marine Initiatives Branch
Commonwealth Department of the Environment,
Water, Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601

Tel: (+61 2) 6274 1897
Fax: (+61 2) 6274 2850
Email: andrew.mcnee@environment.gov.au

Mr. Glen Ewers
Senior Policy Officer
Commonwealth Department of the Environment,
Water, Heritage and the Arts
GPO Box 787
Canberra ACT 2601

Tel: (+61 2) 6274 2575
Fax: (+61 2) 6275 1274
Email: glen.ewers@environment.gov

Ms. Danielle Annese-Arenas
Program Manager
Humane Society International (HSI)
PO Box 439
Avalon NSW 2107

Tel: (+61 2) 9973 1728
Fax: (+61 2) 9973 1729
Email: danielle@hsi.org.au

AUSTRIA/Autriche/Austria

Mr. Manfred Poeckl
Senior Counsellor
Office of the State Government of Lower Austria
State Government of Lower Austria
Landhausplatz 1, House 13 (13.321)
A-3109 St. Pölten

Tel: (+43 2742) 9005 14649
Fax: (+43 2742) 9005 15760
Email: Manfred.Poeckl@noel.gv.at

Ms. Edda-Maria Bertel
Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft,
Umwelt und Wasserwirtschaft
Abt. II/4
Stubenbastei 5
1010 Wien

Tel: (+43 1) 515 22 1414
Fax: (+43 1) 515 22 7402
Email: edda-maria.bertel@lebensministerium.at

BANGLADESH

Mr. A K M Shamsuddin
Chief Conservator of Forests
Forest Department
Ministry of Environment and Forest
Bana Bhaban, Plot # E-8 B-2, Agargaon
Sher-E-Bangla Nagar
Dhaka -1207

Tel: (+88 02) 8118671
Fax: (+88 02) 8119453
Email: ccf-fd@bforest.gov.bd

BELARUS/Bélarus/Belarus

Mr. Vitaly Korenchuk
Chief Expert
Department of Protected Sites Reserves
Ministry of Natural Resources and Environmental
Protection
10 Kollektornaya str.
220048 Minsk

Tel: (+375 17) 220 6420
Fax: (+375 17) 220 7242 4771
Email: vkorenchuk@tut.by

BELGIUM/Belgique/Bélgica

Ms. Els Martens
Assistant Director
Coordination Policy Division
Agency for Nature and Forest
Flemish Government
Koning Albert II Laan 20, Bus 8
B 1000 Brussels

Tel: (+32 2) 553 7686
Fax: (+32 2) 553 7685
Email: els.martens@lne.vlaanderen.be

Ms. Els Van De Velde
Advisor
International Environmental Policy
Environment Nature and Emergency Department
Flemish Government
Koning Albert II Laan 20, Bus 8
B 1000 Brussels

Tel: (+32 2) 5538176
Fax: (+32 2) 5538165
Email: elsvandevelde@lne.vlaanderen.be

Ms. Roseline C. Beudels-Jamar de Bolsee
Chef de Travaux
Section Biologie de la Conservation
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique
(IRSNB)
29, rue Vautier
1000 Brussels

Tel: (+32 2) 627 43 54
Fax: (+32 2) 649 48 25
Email: roseline.beudels@naturalsciences.be
roseline.beudels@skynet.be

Mr. Alexandre de Lichtervelde
Biodiversity Expert
Federal Ministry of the Environment
Place Victor Horta 40/10
1060 Brussels

Tel: (+32 2) 524 9617
Email: alexandre.delichtervelde@health.fgov.be

Ms. Ines Verleye
Biodiversity Expert
Federal Ministry of the Environment
Place Victor Horta 40/10
1000 Brussels

Tel: (+32 2) 478270142
E-mail: iverleye@yahoo.com

Ms. Anna Malgorzata Kurowska
Advisor International Environmental Policy
Flemish Government
Environment Nature and Emergency Department
Koning Albert II Laan 20, Bus 8
B 1000 Brussels

Tel: (+32 2) 553 7554
Fax: (+32 2) 553 8165
Email: malgorzata.kurowska@lne.vlaanderen.be

Mr. Paulus Tak
Advisor
Federal Public Service Health
Security of the Food Chain and Environment
Place Victor Horta 40/10
1060 Brussels

Tel: (+32 2) 524 9631
Email: paulus.tak@health.fgov.be

BOLIVIA/Bolivie/Bolivia

S.E. Esteban Catarina Mamani
Embajador
Embajada de Bolivia
Via Brenta 2/A, Int. 18
Roma
ITALY

Tel: (+39 6) 884 1001
Fax: (+39 6) 884 0740
Email: emboliva-roma@ree.gov.bo

Sr. Juan Sebastian Camacho
Segundo Secretario
Embajada de Bolivia
Via Brenta 2
00198 Roma
ITALY

Tel: (+39 6) 8841001
Fax: (+39 6) 8840740
Email: embolivia-roma@ree.gov.bo

BULGARIA/Bulgarie/Bulgaria

Mr. Valeri Tsenov Georgiev
Senior Expert in Fauna Protection
Ministry of Environment and Water
22, Maria Luisa Blvd.
1000 Sofia

Tel: (+359 2) 9406151
Fax: (+359 2) 9406127 9816610/9809641
Email: nnps@moew.government.bg;
nnpsf@moew.government.bg

BURKINA FASO

Mme. Mariam Douamba
 Inspecteur des Eaux et Forêts
 Ministère de l'Environnement
 et du Cadre de Vie
 Direction des Forêts et de la Faune
 B.P. 7044 13681
 Ouagadougou 10 03

Tel: (+226 50) 356971/303438/307294
 Fax: (+226 50) 358243
 Email: dgef@cenatrin.bf;
 parcsnationaux@liptinfor.bf

CAMEROON/Cameroun/Camerún

M Mahamat Habibou
 Sous Directeur Aires Protégées Point Focal Tortues
 Marines
 Ministère des Forêts et de la Faune
 Yaounde

Tel: (+237) 99 94 73 74
 Fax: (+237) 22 23 92 28
 Email: mahamathabibou@yahoo.fr

Mr. Philip Tabi Tako-Eta
 Director of Wildlife and Protected Areas
 Ministry of Forestry and Wildlife
 Yaounde

Tel: (+237) 22 23 92 28
 Fax: (+237) 22 23 92 28
 Email: tabitakoetap@gmail.com

CHAD/Tchad/Chad

M. Mahamat Hassane Idriss
 Chef de Service de Sensibilisation, Information et
 de Formation
 Direction de Conservation de la Faune et des
 Aires Protégées
 Ministère de l'Environnement et de l'Eau
 B.P. 905
 N'Djamena

Tel: (+235) 6219340
 Fax: (+235) 2522947
 Email: mhthassan@hotmail.com;
 mhi1962@yahoo.fr

CHILE/Chili/Chile

S.E. Sr. Barros Melet
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of Chile
 Via Po, 23
 00198 Rome
 ITALY

Tel: (+39 6) 844091
 Fax: (+39 6) 85304552
 Email: cbarros@chileit.it

Sr. Charif Tala
 Professional
 Comisión Nacional Medio Ambiente
 Teatinos 258
 Santiago

Tel: (+562) 2411827
 Email: ctala@conama.cl

Sr. Julio Fiol Zuniga
 Counsellor
 Alternate Representative to FAO
 Embassy of Chile
 Via Po, 23
 00198 Rome
 ITALY

Tel: (+39 6) 844091
 Fax: (+39 6) 85304552
 Email: jfiol@chileit.it

Sra. Nancy Céspedes
 Coordinadora Convención CMS
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Teatinos 180
 Santiago

Tel: (+562) 8274718
 Fax: (+562) 3801759
 Email: ncespedes@minrel.gov.cl

Sr. Angel Sartori Arellano
 Profesional Divison Asuntos Internacionales
 Servicio Agrícola y Ganadero
 Av. Bulnes No. 140
 Santiago

Tel: (+56 2) 3451392
 Email: angel.sartori@sa.gob.cl

Sr. Fernando Baeriswyl Rada
Jefe Division Protection de Recursos Naturales
Renovables
Servicio Agricola y Ganadero
Av. Bulnes No. 140
Santiago

Tel: (+56 2) 345 1530
Fax: (+56 2) 345 1533
Email: fernando.baeriswyl@sag.gob.cl

Sr. José Yáñez
Curador Jefe
Museo Nacional de Historia Natural
Casilla 787, Correo Central
Santiago

Tel: (+56 2) 6084661
Fax: (+56 2) 6804602
email: jyanez@mnhn.cl

CONGO

M. Jérôme Mokoko Dit Ikonga
Directeur Adjoint
Wildlife Conservation Society (WCS),
Programme Congo
B.P. 14537
Brazzaville

Tel: (+242) 511785
Email: jrmokoko@yahoo.fr

Mme. Antoinette Nkabi
Conseiller à la Faune et aux Aires Protégées
Ministère de l'Economie Forestière
B.P. 98 Brazzaville

Tel: (+242) 666 8024/538 0516
E-mail: antoinettenkabi@yahoo.fr

M. Germain Kombo
Conseiller à l'Environnement et au
Développement Durable
Ministère de l'Economie Forestière
B.P. 98 Brazzaville

Tel: (+242) 512 5545/678 5319
Fax: (+242) 814 136
E-mail: kombo_g@yahoo.fr

M. Florent Ikoli
Conservateur au Sanctuaire des Gorilles de Lesio-
Louna
Ministère de l'Economie Forestière
B.P. 98 Brazzaville

Tel: (+242) 664 85 43/548 74 02
E-mail: florentikoli@yahoo.fr

COSTA RICA

Sr. Miguel Ángel Obregón López
Ministro Consejero
Embajada de Costa Rica
Vle. Liegi 2
00198 Rome
ITALY

Tel: (+39 6) 84242853
Fax: (+39 6) 85353956
Email: embcr.italia@gmail.com

Sra. Gina Giselle Cuza Jones
Gerente de Areas Silvestres Protegidas del ACLAC
Ministerio de Ambiente y Energia
Area de Conservacion Amistad Caribe - SINAC
Calle 1, Avenida 1, Edificio Padilla
San José

Tel: (+506) 2795 0723
Fax: (+506) 27954855
Email: gina.cuza@sinac.go.cr; ginacuza@yahoo.com

Mr. José Joaquín Calvo Domingo
Coordinador del Programa Nacional de Vida Silvestre
Sistema Nacional de Areas de Conservación
Ministerio del Ambiente y Energía
Calle 1, Avenida 1, Edificio Padilla
San José

Tel: (+506) 25226549
Fax: (+506) 256 2436
Email: joaquin.calvo@sinac.go.cr;
jjcalvo@yahooc.com

Sr. Federico Ortuno-Victory
Embajador
Embajada de Costa Rica
Vle. Liegi 2, Int. #8
00198 Rome
ITALY

Tel: (+39 6) 84242853
Fax: (+39 6) 85353956
Email: embcr.italia@gmail.com

CÔTE D'IVOIRE

M. Tano Sombo
Directeur de la Protection de la Nature
Ministère de l'Environnement, des Eaux et Forêts
B.P. 6648
Abidjan 06

Tel: (+225 20) 22 53 66
Fax: (+225 20) 22 53 66
Email: sombotano@yahoo.fr

CROATIA/Croatie/Croacia

Ms. Ana Kobaslic
Expert Advisor
Division for Implementation of International
Conventions
Nature Protection Directorate
Biodiversity Conservation Department
Ministry of Culture
Runjaninova 2
10000 Zagreb

Tel: (+385 1) 4866 125
Fax: (+385 1) 4866 100
Email: ana.kobaslic@min-kulture.hr

Ms. Aljosa Duplic
Expert Associate for Vertebrates
Department for Wild and Domesticated Taxa and
Habitats
State Institute for Nature Protection
Trg Mazuranica 5
10000 Zagreb

Tel: (+385 1) 5502 923
Fax: (+385 1) 5502 901
E-mail: aljosa.duplic@dzzp.hr

CUBA

Sra. Lourdes Coya de la Fuente
Funcionaria
Direccion de Medio Ambiente
Sede Central del Ministerio de Ciencia,
Tecnología y Medio Ambiente
Capitolio Nacional, Prado y San Jose
CP: 10 200, Municipio Cento Habana
Ciudad de La Habana

Tel: (+537) 867 0598
Fax: (+537) 867 0600
E-mail: lourdes@citma.cu

**CZECH REPUBLIC/République
Tchèque/República Checa**

Ms. Libuše Vlasáková
Head of Unit for Implementation of International
Conventions and European Directives
Ministry of the Environment
Vršovická 65
100 10 Praha 10

Tel: (+420 2) 6712 2372
Fax: (+420 2) 67310 328
E-mail: libuse_vlasakova@env.cz

Mr. Frantisek Pelc
Deputy Minister
Director of Section of Nature Conservation and
Landscape Protection
Ministry of the Environment
Vršovická 65
100 10 Praha 10

Tel: (+420 2) 6712 2495
Fax: (+420 2) 6773 7721
Email: frantisek_pelc@env.cz

Mr. Jirí Flousek
Deputy Director
Krkonoše National Park & Biosphere Reserve
Dobrovskeho 3
543 11 Vrchlaby

Tel: (+420 499) 456 212
Fax: (+420 499) 422 095
E-mail: jflousek@krnap.cz

Ms. Helena Kostinkova
Ministry of the Environment
Vršovická 65
Prague 100 100

Tel: (+420 267) 122 570
Fax: (+420 267) 126 570
Email: helena.kostinkova@mzp.cz

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF CONGO/
République démocratique du Congo/
República Democrática del Congo**

M. Donatien Kabemba Muembo
Directeur de l'Audit Scientifique et Technique
l'Institut Congolais pour la Conservation de la
Nature
13, avenue des Cliniques, B.P. 868
Kinshasa 1

Tel: (+243) 8 15006840
Email: dmuembo2003@yahoo.fr

DENMARK/Danemark/Dinamarca

Mr. Jon Erling Krabbe, Biologist M. Sc.
Head of Section
Danish Forest and Nature Agency
Ministry of the Environment
Haraldsgade 53
2100 Copenhagen Ø

Tel: (+45) 72542507
Fax: (+45) 39279899
Email: ekr@sns.dk

Mr. Preben Clausen
Senior Researcher, PH.D.
National Environmental Research Institute
Department of Wildlife and Biodiversity
Grenavej 14
DK-8410 Rønne

Tel: (+45) 8920 1519
Fax: (+45) 8920 15145
E-mail: pc@dmu.dk; preben_clausen@hotmail.com

ECUADOR/Equateur/Ecuador

Sr. Manuel Bravo Cedeno
Subsecretario de Capital Natural
Ministerio del Ambiente
Av. Amazonas y Eloy Alfaro
Edif. J del Ministerio de Agricultura 7 y 8 pisos
Quito

Tel: (+593 2) 2 563 422
Fax: (+593 2) 2 563544
E-mail: mbravo@ambiente.gov.ec;
fpin@ambiente.gov.ec

Sr. Eduardo Ramón Espinoza Herrera
Responsable del Departamento de Investigaciones
Marinas
Parque Nacional Galápagos
Av. Charles Darwin
Puerto Ayora, Santa Cruz
Galapagos

Tel: (+593) 052526411 ext. 136
Fax: (+593) 22563544
E-mail: eespinoza@spng.org.ec

Sra. Mónica Martínez
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Embajada de la República del Ecuador
Via Antonio Bertoloni, 8
00197 Roma
ITALY

E-mail: monicam@ecuador.it

EGYPT/Égypte/Egipto

Mr. Moustafa Fouda
Director – Nature Conservation Sector
Ministry of State for Environmental Affairs
30 Misr Helwan El Zyrae Rd.
P.O. Box 11728
Al Maadi Cairo

Tel/Fax: (+202) 25271391
E-mail: foudamos@link.net

ESTONIA/Estonie/Estonia

Ms. Merike Linnamägi
Senior Officer of the Nature Protection
Department
Ministry of the Environment
Narva mnt 7A
Tallinn 15172

Tel: (+372) 626 2900
Fax: (+372) 626 2801
E-mail: merike.linnamagi@envir.ee

EUROPEAN COMMUNITY/Communauté européenne/Comunidad Europea

Mr. Paulo Domingos Paixão
Policy Officer
Environment Directorate General
European Commission
Avenue de Beaulieu, 5, 1160 Brussels
BELGIUM

Tel: (+32 2) 2966940
Fax: (+32 2) 2990895
E-mail: paulo.domingos- paixao@ec.europa.eu

Mr. Pierre Devillers
Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique
11, avenue de l'oiseau bleu (private)
1150 Brussels
BELGIUM

Fax: (+32 2) 6494825
E-mail: pierre.devillers@naturalsciences.be

FINLAND/Finlande/Finlandia

Mr. Matti K. Osara
Senior Adviser
Ministry of Environment
P.O. Box 35, Kasarmikatu 25
00023 Helsinki

Tel: (+358 9) 16099334
Fax: (+358 9) 16099364
E-mail: matti.osara@ymparisto.fi

Mr. Esko Jaakkola
Environment Counsellor
Ministry of the Environment
Department of Environmental Protection
P.O. Box 35
00023 Helsinki

Tel: (+358 9) 1603 9371
Fax: (+358 9) 1603 9364
Email: esko.jaakkola@ymparisto.fi

FRANCE/France/Francia

M. Michel Perret
 Chef du bureau de la faune et de la flore sauvages
 DNP
 Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
 Développement Durable et de l'Aménagement du
 Territoire
 20, avenue de Ségur
 75302 Paris 07 SP

Tel: (+33 1) 42 19 18 69
 Fax: (+33 1) 42 19 19 79
 E-mail: michel-m.perret@developpement-
 durable.gouv.fr

Mme. Marianne Courouble
 Dossiers Internationaux et Communautaires
 DNP
 Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
 Développement Durable et de l'Aménagement du
 Territoire
 20, avenue de Ségur
 75302 Paris 07 SP

Tel: (+33 1) 42 19 10 81
 Fax: (+33 1) 42 19 19 79
 E-mail: marianne.courouble@developpement-
 durable.gouv.fr

Mme. Lydia Meyer
 Chargée de mission Affaires juridiques (mission
 PFUE / DNP)
 DNP
 Ministère de l'Ecologie, de l'Energie, du
 Développement Durable et de l'Aménagement du
 Territoire
 20, avenue de Ségur
 75302 Paris 07 SP

Tel: (+33 1) 42 19 19 14
 Fax: (+33 1) 42 19 25 77
 E-mail: lydia.meyer@developpement-
 durable.gouv.fr

M. Paul Delduc
 Coordinateur présidence française de l'UE
 Nature-paysage
 Ministère de l'écologie, de l'énergie, du
 développement durable et de l'aménagement du
 territoire
 DGALN/Mission PFUE
 20, avenue de Ségur
 F-75302 Paris 07 SP

Tel: (+33 1) 42 19 19 19 74
 Fax: (+33 1) 42 19 19 77
 E-mail: paul.delduc@developpement-
 durable.gouv.fr

M. Pascal Sliwanski
 Chargé de Biodiversité
 Ministère des Affaires Etrangères et Européennes
 37 Quai d'Orsay
 75007 Paris

Tel: (+33 1) 43 174397
 Fax: (+33 1) 43174414
 E-mail: pascal.sliwanski@diplomatie.gouv.fr

M. Laurent Stefanini
 Ambassadeur délégué à l'environnement
 20 rue Monsieur
 75700 Paris

Tel: (+33 1) 53 693388
 E-mail: Laurent.stefanini@diplomatie.gouv.fr

M. Jacques Trouvilliez
 Directeur du Service du Patrimoine naturel,
 Museum National d'Histoire Naturelle
 CP41, 36 rue Geoffroy Saint-Hilaire
 75005 Paris

Tel: (+33 1) 40 79 32 57
 Fax: (+33 1) 40 79 80 11
 E-mail: trovilliez@mnhn.fr

GABON/Gabon/Gabón

M. Michael Adande
 Secrétaire General
 Ministère Economie Forestière
 Libreville

Tel: (+241) 07 434895
 E-mail: adandemichael@yahoo.fr

M. Adrien Nougou
 Directeur de la Faune et de la Chasse comme
 Correspondant National
 Chargé du Reboisement
 Direction Générale des Eaux et Forêts
 Ministère des Eaux et Forêts, de la Pêche
 B.P. 1128
 Libreville

Tel: (+241) 07383548
 E-mail: adrien_nougou@yahoo.fr

Mr. Daniel Idiata Mambounga
 Chef de Service Aménagement de la Faune
 Ministère de l'Economie Forestière, des Eaux et
 de la pêche
 B.P. 1128
 Libreville

Tel: (+241) 07042205
 E-mail: dandiata@yahoo.fr

GEORGIA/Géorgie/Georgia

Ms. Irine Lomashvili
Main Specialist of the Department of Integrated
Environmental Management and Biodiversity
Ministry of Environment Protection and Natural
Resources, 6, Gulua str
Tbilisi, 0114

Tel: (+995 32) 72 72 31
Fax: (+995 32) 72 72 31
E-mail: biodepbio@moe.gov.ge;
irinaloma@yahoo.com

GERMANY/Allemagne/Alemania

Ms. Elsa Nickel
Deputy Director General Nature Conservation
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 2605
Fax: (+49 228) 305 2684
E-mail: elsa.nickel@bmu.bund.de

Ms. Christiane Paulus
Head of Division
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 2630
Fax: (+49 228) 305 2684
E-mail: christiane.paulus@bmu.bund.de

Mr. Oliver Schall
Assistant Head of Division
Referat / Division N I 5
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 2632
Fax: (+49 228) 305 2684
E-mail: oliver.schall@bmu.bund.de

Mr. Edward Ragusch
Administrator
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 2663
Fax: (+49 228) 305 2684
email. edward.ragusch@bmu.bund.de

Mr. Thomas Borchers
Deputy Head of Division
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
D- 53175 Bonn

Tel: (+49 228) 99 305-2669
Fax: (+49 228) 99 305-2695
E-mail: thomas.borchers@bmu.bund.de

Ms. Melanie Klußmann
Assistant
Federal Ministry for the Environment, Nature
Conservation and Nuclear Safety (BMU)
Robert-Schuman-Platz 3
53175 Bonn

Tel: (+49 228) 305 4465
Fax: (+49 228) 305 2684
E-mail: melanie.klussmann@bmu.bund.de

Mr. Andreas Krüß
Head of the Dept. for Ecology and Conservation
of Fauna and Flora
Federal Agency for Nature Conservation
Konstantinstr. 110
53179 Bonn

Tel: (+49 228) 84911410
Fax: (+49 228) 8491 1419
E-mail: kruessa@BfN.de

Ms. Petra Deimer-Schütte
Advisor
Chair, Society for the Conservation of Marine
Mammals (GSM)
Garstedter Weg 4
25474 Hasloh

Tel: (+49 4106) 4712
Fax: (+49 4106) 4775
E-mail: pdeimer@gsm-ev.de

GHANA

Prof. Alfred Oteng-Yeboah
Chairman
National Biodiversity Committee
Council for Scientific and Industrial Research
P.O. Box M32
Accra

Tel: (+233 24) 477 2256
Fax: (+233 21) 777 655
E-mail: otengyeboah@yahoo.co.uk

GREECE/Grèce/Grecia

Mr. Emmanuel Manoussakis
Minister Plenipotentiary
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome
Embassy of Greece in Rome
Viale G. Rossini, 4
00198 Rome
Italy

Tel: (+39 06) 85375521

Ms. Demetra Spala
Senoir official
Ministry of the Environment Physical Planning
and Public Works
36 Trikalon str.
11523 Athens

Tel: (+30 210) 6983467
Fax: (+30 210) 6918480
E-mail: d.spala@dpers.minenv.gr

GUINEA/Guinée/Guinea

M. Aboubacar Oulare
Directeur
Centre National de Gestion des Aires Protégées
Ministère de l'Environnement
BP 761
Coleyah - Conakry

Tel: (+224 60) 55 02 60
Email: oulare_aboubacar@yahoo.fr

M. Abou Cisse
Directeur
Centre de Gestion de l'Environnement et des
Monts Nimba et Simandou (CEGENS)
Coleyah - Conakry

GUINEA-BISSAU/Guinée-Bissau/Guinea-Bissau

M. Kaoussou Diombera
Ministère de l'Agriculture et du Développement
Rural
Quartier ex Q.G
Santa Luzia
BP 71 Bissau

Tel: (+245) 7207422/6633162
Fax: (+245) 322 1019
E-mail: kadiombera@yahoo.fr

HONDURAS

Sra. Yessenia Yaniletti Moncada Ponce
Subsecretario de Ambiente
Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente
100 metros al sur del Estadio Nacional
Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: (+504) 235 3356
Fax: (+504) 235 3356
E-mail: yesseniamoncada@yahoo.es

Sr. Raul Silva
Asistente Asesor
Ministerio Recursos Naturales y Ambiente
Tegucigalpa, M.D.C.

Tel/Fax: (+504) 235 3356

HUNGARY/Hongrie/Hungria

Mr. Attila Bankovics
President
Hungarian Ornithological Society
BirdLife Hungary
Baross u. 13
H-1088 Budapest

Tel: (+36) 20 310 5414
E-mail: bankovic@zool.nhmus.hu

Mr. Zoltan Czirak
Functionaire of the Biodiversity Unit
Ministry of Environment and Water
Fo U. 44-50
1021 Budapest

Tel: (+36 1) 3956857
Fax: (+36 1) 2754505
E-mail: czirak@mail.kvvum.hu

INDIA/Inde/India

H.E. S. Regupathy
Minister of State
Ministry of Environment & Forest
New Delhi

Mr. Ravindra Bihari Lal
Inspector General of Forests (Wildlife)
Ministry of Environment & Forests
Paryavaran Bhavan
CGO Complex, Lodi Road
New Delhi 110003

Tel: (+91 11) 24360740
Fax: (+91 11) 24366842
E-mail: igfwl-mef@nic.in

Mr. Shri Priya Ranjan Sinha
Director, Wildlife Institute
Ministry of Environment & Forests
Dehradun

Tel: (+91 135) 264 0910
Fax: (+91 135) 264 0117
E-mail: dwii@wii.gov.in

Mr. Kumar Saurabh
Deputy Chief of Mission
Embassy of India
Via XX Settembre 5
00187 Rome
ITALY

Tel: (+39 6) 42013846
Fax: (+39 6) 4819539
E-mail: dcm.office@indianembassy.it

Mr. R. Nagabhushan Rao
P.S. to Minister of State
Ministry of Environment & Forest, New Delhi

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)/Iran
(République islamique d’)/Irán (República
Islámica del)**

Mr. Delavar Najafi Hajipour
Deputy Head of the Department
Department of Environment and Biodiversity
Pardisan Park, Hakim Highway
Teheran 14155-7383

Tel: (+98 21) 88266913
Fax: (+98 21) 88269912
E-mail: delavar3000@yahoo.com

Mr. Hossein Mohammadi
Director General
Wildlife and Natural History Museums
Bureau-Natural Environment and Biodiversity
Division, Department of Environment
Pardisan Park, Hakim Highway
Teheran 14155-7383

Tel: (+98 21) 882 69293
Fax: (+98 21) 88267993
E-mail: mohamadi617@yahoo.com

Mr. Abbas Golriz
Expert of International Economic affairs
Directorate
Ministry of Foreign Affairs
Emam Khomeini Avc.
Teheran 14155-7383

Tel: (+98 21) 6115 43 71
Fax: (+98 21) 6115 4115
Email: jgolriz@gmail.com

Mr. Mohammad Al Gorji Azandaryani
Foreign Affairs Senior Expert
Public Relations and Foreign Affairs Bureau -
Department of Environment
Pardisan Park, Hemmut Highway
Teheran 14155-7383

Tel: (+98 21) 88244551
Fax: (+98 21) 88244552
E-mail: Yaran851@yahoo.com

Ms. Bahareh Shahriari
Environmental Expert
Natural Environment and Biodiversity Division
Environmental Research Center
Pardisan Park
Hakim Highway
Teheran, 14155-73155

Tel: (+98 21) 8824 1659
Fax: (+98 21) 8826 9912
E-mail: shahriarib@yahoo.com;
b_sh_am@yahoo.com

ITALY/Italie/Italia

Mr. Aldo Cosentino
Director General
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00154 Roma

Tel: (+39 06) 5722 8701
Fax: (+39 06) 5722 8707
E-mail: dpn-dg@minambiente.it

Mr. Antonio Di Croce
Technical Expert
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00147 Roma

Tel: (+39 03) 57228409
E-mail: dicroce.antonio@minambiente.it

Mr. Damiano Luchetti
Technical Expert Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Roma

Tel.: (+39 06) 57225385
Fax: (+39 06) 57228468
E-mail: Luchetti.Damiano@minambiente.it

Mr. Danilo Russo
Università di Napoli, Federico II- Facoltà di
Agraria
Dipartimento Ar. Bo. Pa. Ve. Lab. Ecologia
Applicata Via
Università 100
80055 Portici- Napoli

Tel.: (+39 081) 77 54 850
Fax: (+39 081) 77 60 104
E-mail: danrusso@unina.it

Ms. Maria Tiziana Serangeli
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Roma

Tel: (+39 06) 57228404
Email: mizzyvera@gmail.com

Ms. Patricia De Angelis
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Roma

Tel: (+39 06) 57221
E-mail: deangelis.patrizia@minambiente.it

Ms. Stefania Biscardi
Advisor
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00147 Roma

Tel: (+39 06) 516066255
E-mail: sbiscardi@hotmail.com

Mr. Angelo Ciasca
Technical Officer
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00147 Roma

Tel: (+39 06) 57228003
Fax: (+39 06) 57228390
E-mail: ciasca.angelo@minambiente.it

Mr. Antonio Trinchese
Ministry of Foreign Affairs
P. le Farnesina 1
Roma

Tel: (+39 06) 36915078
Fax: (+39 06) 36912933
E-mail: antonio.trinchese@esteri.it

Ms. Luisa Farina
Officer
Ministry for Environment, Land and Sea
Via C. Colombo, 44
00154 Roma

Tel: (+39 06) 57228446
Fax: (+39 06) 57228268
E-mail: farina.luisa@minambiente.it

Mr. Eugenio Duprè
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00147 Roma

Tel: +39 06 57228200

Mr. Pierluigi Fiorentino
Executive Manager
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00154 Roma

Tel: (+39 06) 5722 8487
Fax: (+39 06) 5722 8468
E-mail: fiorentino.pl@minambiente.it

Mr. Oliviero Montanaro
Executive Manager
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00147 Roma

Tel: (+39 06) 57722344
E-mail: montanaro.olivero@minambiente.it

Mr. Felice Cappelluti
Technical Officer
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Via Capitan Bavastro 174
00147 Roma

Tel: (+39 06) 5722 8403
Fax: (+39 06) 5722 8468
E-mail: cappelluti.felice@minambiente.it

Ms. Viviana Palanca
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Roma

Mr. Federico Cinquepalmi
Technical Expert
Nature Conservation Directorate
Ministry for Environment, Land and Sea
Roma

E-mail: Cinquepalmi.Federico@minambiente.it

JORDAN/Jordanie/Jordania

Mr. Hussein Shahin
Director
Nature Protection Directorate
Ministry of Environment
P.O. Box 1408
11941 Jubaiha Amman

Tel: (+962 6) 5560113
Fax: (+962 6) 5560288
E-mail: hussein_shhn@yahoo.com

Mr. Richard K Bagine
Chief Scientist
National Museums of Kenya
P.O. Box 40658
00100 Nairobi

Tel: (+254 20) 374 2131
Fax: (+254 20) 374 1424
E-mail: rkiomen@yahoo.com;
rbagine@museums.or.ke

KAZAKSTAN/Kazakistan/Kazajstán

Mr. Bakytbek Duisekeyev
Head, Division of Wildlife Conservation
Forestry and Hunting Committee
Ministry of Agriculture
Republic of Kazakhstan
010000, Abaya avenue 25
Astana

Tel: (+7 3172) 93 57 05
Fax: (+7 3172) 93 57 05/32 82 33
E-mail: cites@minagri.kz

LATVIA/Lettonie/Letonia

Mr. Vilnis Bernards
Head of Species and Habitats Conservation
Division
Ministry of the Environment
Peldu iela 25
1494 Riga

Tel: (+371 7) 02 65 24
Fax: (+371 7) 82 04 42
E-mail: vilnis.bernards@vidm.gov.lv

KENYA

Mr. James Gichiah Njogu
Head of Conventions, Biotechnology and
Information Management
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
Nairobi

Tel: (+254 20) 600800
Fax: (+254 20) 603792
E-mail: jgichiah@kws.go.ke;
convention@kws.go.ke

LITHUANIA/Lituanie/Lituania

Ms. Laura Janulaitiene
Chief Desk Officer
Nature Protection Department, Ministry of
Environment of the Republic of Lithuania
A. Jaksto Str. 4/9
Vilnius LT-01105

Tel: (+370 5) 2663548
Fax: (+370 5) 2663663
E-mail: l.janulaitiene@am.lt

Mr. Samuel Mutuku Kasiki
Deputy Director Biodiversity Research and
Monitoring
Kenya Wildlife Service
P.O. Box 40241
Nairobi

Tel: (+254 20) 600800
Fax: (+254 20) 603792
E-mail: jgichiah@kws.go.ke;
convention@kws.go.ke

**THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC
OF MACEDONIA/ l'ex République
yougoslave de Macédoine/la ex República
Yugoslava de Macedonia**

Prof. Dr. Sci. Branko Micevski
President of Macedonian Bonn Committee
Macedonia Bonn Committee (MBC)
Bird Study and Protection Society of Macedonia
(BSPSM)
Zoological Department, Faculty of Sciences
Bul. ASNOM 58 - 2/4
Skopje, 1000

Tel: (+389 20) 432 071/
Fax: (+389 22) 432 071
E-mail: brankom@ukim.edu.mk

MADAGASCAR

Mme. Zarasoa
 Chef du Service de la Gestion des Plaintes et des études d'impacts
 Direction Général de l'Environnement, des Eaux et Forets
 Ministère des Environnements, des Eaux, des Forets et du Tourisme
 B.P. 243 Nanisana
 Antananarivo 101

Tel: (+261) 331 135226
 E-mail: rogeranaivo@moov.mg

MALI

M. Bourama Niagate
 Directeur de Parc National et Réserve de Biopshère de la Boucle du Baoulé
 Ministère de l'Environnement
 Direction Nationale de la Conservation de la Nature
 BP 275
 Bamako

Tel: (+223) 646 14 98 / 222 2498
 Fax: (+223) 223 3696
 E-mail: niagate@yahoo.fr

MAURITANIA/Mauritanie/Mauritania

M. B.A. Amadou
 Directeur des Aires Protégées et du Littoral
 Ministère délégué auprès du Premier Ministre, chargé de l'Environnement
 BP 170
 Nouakchott

Tel: (+222) 630 10 53
 Fax: (+222) 524 31 38
 E-mail: gaonadio@yahoo.fr

Mme. Azza Ahmed Cheikh Ould Jedou
 Directrice adjointe
 Institut de Recherche Oceanographique et des Pêches
 IMROP BP22
 Nouakchott

Tel: (+222) 5745124
 Fax: (+222) 5745081
 E-mail: azzajiddou@yahoo.fr

MAURITIUS/Maurice/Mauricio

Mr. Kevin Ruhomaun
 Senior Research and Development Officer (Wildlife)
 National Parks and Conservation Service
 Ministry of Agro-industry Food Production & Security
 Reduit

Tel: (+230) 464 4016/251 1195
 Fax: (+230) 4660453
 E-mail: kruhomaun@mail.gov.mu;
 kruhomaunster@gmail.com

MONACO/Monaco/Mónaco

M. Patrick van Klaveren
 Délégué à l'Environnement International et Méditerranéen
 Delegation Permanente Aupres Des Organismes Internationaux a Caractere Scientifique, Environnemental Et Humanitaire
 Athos Palace – 2, rue de la Lujerneta
 MC 98000 Monaco

Tel: (+377) 98 98 81 48
 Fax: (+377) 93 50 95 91
 E-mail: pvanklaveren@gouv.mc

MONGOLIA/Mongolie/Mongolia

Ms. Janchivlamdan Choikhand
 Director
 International Cooperation Department, Ministry of Nature & Environment
 Government Bldg No. 3, Baga Toiruu 44
 Ulaanbaatar 11, 210620

Tel: (+976 512) 66197/99050168
 Fax: (+976) 11321401
 E-mail: choikhandj@yahoo.com

MOROCCO/Maroc/Marruecos

M. Abdellah El Mastour
 Chef du Service d'Amenagement des Parcs et Réserves Naturelles
 Haut Commissariat aux Eaux et Forêts et à la Lutte Contre la Désertification
 3, rue Haroun Errachid Arracid
 Rabat-Agdal

Tel: (+212 37) 672770/67 11 05 / 674269
 Fax: (+212 37) 67 27 70
 E-mail: elmastour@athena.online.co.ma;
 hajib@athena.online.co.ma; elmastourabdellah@yahoo.fr

NETHERLANDS/Pays-Bas/Países Bajos

Mr. Martin Lok
Policy Coordinator International
Ministry of Agriculture, Nature & Food Quality
Department of Nature, P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag

Tel: (31 70)378 52 15
Fax: (31 70)378 61 44
Email: m.c.lok@minlnv.nl

Mr. Gerard van Dijk
Senior Executive Officer for International Affairs
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
Department of Nature, P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag

Tel: (+31 70) 378 5009
Fax: (+31 70) 378 6146
E-mail: g.van.dijk@minlnv.nl

NEW ZEALAND/Nouvelle-Zélande/Nueva Zelandia

Mr. Michael Donoghue
Senior International Relations Adviser
Department of Conservation
59 Boulcott Street
P.O. Box 10-420
Wellington

Tel: (+64) 21 870310
Fax: (+64 4) 471 3049
E-mail: mdonoghue@doc.govt.nz;
donoghue@ihug.co.nz

Mr. Andrew Bignell
Manager, International Relations
Department of Conservation
PO Box 10-420
Wellington

Tel: (+64 4) 4713191
Fax: (+64 4) 471 1082
E-mail: abignell@doc.govt.nz

NIGER

S.E. M. Mohamed Akotey
Ministre de l'Environnement et de la Lutte Contre
la Désertification (MELCD)
BP 578
Niamey

Tel: (+227 20) 73 3329
Fax: (+227 20) 73 8026
E-mail: mohadak@gmail.com

M. Abdou Malam Issa
Directeur
Directeur Faune et Chasse
Direction de la faune et de la Chasse
Ministère de l'Environnement et de la Lutte
Contre la Désertification
B.P. 721
Niamey

Tel: (+227 20) 734069
Fax: (+227 20) 73 8060
E-mail: ucnmedp@intnet.ne; malam_ia@yahoo.fr

NIGERIA/Nigeria/Nigeria

Mr. John Hyelakuma Mshelbwala
Assistant Director, Wildlife Management
Department of Forestry
Federal Ministry of Environment, Housing &
Urban Development, Plot 393/394, Augustus
Aikhomu Way, Utako District
PMB 468, Garki Abuja

Tel: (+234) 8033 2870 39
E-mail: johnmshelbwala2@yahoo.com

Mr. Fidelis Odiakoase Omeni
Chief Wildlife Officer (GRASP focal point)
Department of Forestry
Federal Ministry of Environment, Housing &
Urban Development, Plot 393/394, Augustus
Aikhomu Way, Utako District
PMB 468, Garki Abuja

Tel: (+234) 8023 1983 94
E-mail: fedelodomeni@yahoo.com

NORWAY/Norvège/Noruega

Ms. Gunn Mari Paulsen
Head of Division
Directorate for Nature Management
Tungasletta 2
7485 Trondheim

Tel: (+47 73) 580500
Fax: (+47 73) 580501
E-mail: gunn.paulsen@dirnat.no

Mr. Øystein Størkersen
Senior Advisor
Directorate for Nature Management
Tungasletta 2
N-7485 Trondheim

Tel.: (+47 73) 58 0500
Fax: (+47 73) 58 0501
E-mail: oystein.storkersen@dirnat.no

PAKISTAN/Pakistan/Pakistán

Mr. Abdul Munaf Qaimkhani
Deputy Inspector General Forests
Ministry of Environment
ENERCON Building, Ataturk Avenue
Sector G-5/2, Islamabad

Tel: (+92 51) 9245585
Fax: (+92 51) 9245585
E-mail: amqaimkhani@yahoo.com

PANAMA

Sra. Ibelice Añino
Jefa
Departamento de Biodiversidad y Vida Silvestre,
Autoridad Nacional del Ambiente
Albrook, Edificio 804
Ciudad de Panama

Tel: (+507) 500 0839
Fax: (+507) 500 0839
E-mail: j.anino@anam.gob.pa; ianino_n@hotmail.com

PARAGUAY

Sr. Luis Alberto Amarilla
Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay
Ruta Mcal Estigarribia Km 10,5
Cód.Post 2169 Campo Universitario
San Lorenzo, Central XI
Ascunción

Tel: (+595 21) 585 208
Fax: (+595 21) 585 208
E-mail: mnhnp@click.com.py

Sra. Liz Haydee Coronel
Consejera
Embajada de Paraguay
Via Firenze 43
00184 Roma
ITALY

Tel: (+39 06) 474 1715
Fax: (+39 06) 474 5473
E-mail: embaparoma@virgilia.it

Sra. Maria Cristina Morales Palarea
Coordinadora del Programa Especies
Asociacion Guyra Paraguay
Gaetano Martino 215 c/Tte. Ross
Asuncion

Tel: (+595 21) 22 7777
Fax: (+595 21) 22 7777
E-mail: cristinam@guyra.org.py;
cmorales_py@yahoo.com

PERU/Pérou/Perú

Sra. Irma Iraida Briceño Sanchez
Directora de Conservación de la Biodiversidad
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle 17 N°355 Urb
El Palomar San Isidro
Lima 27

Tel: (+511) 2259809
Fax: (+511) 2259809
E-mail: irmabs1@hotmail.com;
ibriceno@inrena.gob.pe

PHILIPPINES/Philippines/Filipinas

Ms. Theresa Mundita S. Lim
Director
Protected Areas and Wildlife Bureau (PAWB)
Department of Environment and Natural Resources
Ninoy Aquino Parks & Wildlife Nature Center
Quezon Avenue, Diliman
Quezon City 1100

Tel: (+6 32) 920 4417/924 6031-35
Fax: (+6 32) 920 4417/924 0109/925 2123
E-mail: pawbdir@yahoo.com;
munditalim@yahoo.com

POLAND/Pologne/Polonia

Ms. Monika Lesz
Counsellor to the Minister
Ministry of Environment
Department of Nature Protection
52/54 Wawelska St.
00-922 Warsaw

Tel: (+48 22) 5792667
Fax: (+48 22) 5792730
E-mail: monika.lesz@mos.gov.pl

Mr. Andrzej Kepel
Director
PROP - Poland
ul. Wawelska 52/54
Warsaw

E-mail: Andrzej@salamandra.org.pl

Ms. Iwona Kuklik
University of Gdansk
Hel Marine Station
ul Morska
84150 Hel

Tel: (+48 58) 671316
Fax: (+4858) 6750420
E-mail: oceik@univgd.pl

PORTUGAL

Mr. Joao José Loureiro
Head of Unit for Implementation of International
Conventions
Instituto da Conservação da Natureza
Rua de Santa Marta, 55
1150-294 Lisboa

Tel: (+351 21) 350 79 00
Fax: (+351 21) 350 7986
E-mail: loureiroj@icnb.pt

Ms. Marina Sequeira
Biologist
Instituto da Conservação da Natureza
Rua de Santa Marta, 55
1150-294 Lisboa

Tel: (+351 21) 350 79 00
Fax: (+351 21) 350 7986
E-mail: sequeiram@icnb.pt

SAMOA

Mr. Togi Tipa
Assistant Chief Executive Officer (ALEO-EC)
Ministry of Natural Resources and Environment
(MNRE), Private Bag
Apia

Tel: (+685) 2380057
Fax: (+685) 23176
E-mail: Toni.Timpaa@mnre.gov.ws;
nationalparks@lesamoa.net

SAUDI ARABIA/Arabie saoudite/Arabia Saudita

Mr. Mohammad Saud A. Sulayem
Advisor on International Cooperation
The National Commission for Wildlife
Conservation and Development (NCWCD)
P.O. Box 61681
Riyadh 11575

Tel: (+966 1) 441 8700
Fax: (+966 1) 441 8413
E-mail: msulayem2@yahoo.com

Mr. Osama Abbas Ali El Siddig
National Commission for Wildlife Conservation
and Development (NCWCD)
P.O. Box 61681
Riyadh 11575

Tel: (+966 1) 4418700
Fax: (+966 1) 4410797
Email: osama@ncwcd.gov.sa

SENEGAL/Sénégal/Senegal

Mme. Ndèye Sene Thiam
Chef Division Etudes Amenagement
Direction des Parcs Nationaux
Ministère de l'Environnement et de la Protection
de la Nature
Parc Zoologique et Forestier de Hann
B.P. 5135
Dakar Hann

Tel: (+221) 776534180
Fax: (+221) 338322309
E-mail: dpn@sentoo.sn;
ndeyesenethiam2003@yahoo.fr

SEYCHELLES

Mr. Denis Matatiken
Director General
Division of Nature Conservation
Department of Environment
Ministry of Environment, Natural Resources and
Transport
P.O Box 445;
Victoria; Mahé

Tel: (+248) 670500 (Office)
Fax: (+248) 610648/610638
E-mail: boga@seychelles.net;
d.matatiken@env.gov.sc;
denis_matatiken@hotmail.com

SLOVAKIA/Slovaquie/Eslovaquia

Mr. Ivan Koubek
Director for the International Cooperation and EU
Affairs
State Nature Conservancy of the Slovak Republic
Lazovna 10
97401 Banska Bystrica

Tel: (+421) 484713624
E-mail: ivan.koubek@soprs.sk

Ms. Katarina Slabeyova
Ministry of Environment
Namestie L. Stura 1
812 35 Bratislava

Tel.: (+421 2) 5956 2548
Fax: (+421 2) 5956 2207
E-mail: slabeyova.katarina@enviro.gov.sk

SLOVENIA/Slovénie/Eslovenia

Mr. Andrej Bibic
CMS National Focal Point
Ministry of the Environment and Spatial Planning
Directorate for the Environment
Dunajska 48
SI-1000 Ljubljana

Tel: (+386 1) 309 4576
Fax: (+386 1) 309 4593
E-mail: andrej.bibic@gov.si

SOUTH AFRICA/Afrique de Sud/Sudáfrica

Ms. Maria Paulina Mbengashe
Chief Director
International Biodiversity and Marine
Cooperation
Department of Environmental Affairs and
Tourism (DEAT)
Private Bg x447
Pretoria 0001

Tel: (+27 12) 310 3707
Fax: (+27 12) 320 1714
E-mail: mmbengashe@deat.gov.za

Ms. Nopasika Malta Qwathekana
Senior Policy Advisor
International Biodiversity and Heritage
Cooperation
Department of Environmental Affairs and
Tourism (DEAT)
57 Bonne Vie
Cnr Harry Galaun and Le Roux Streets
Kyalami Hills Ext 3
Midrand 1685

Tel: (+27 12) 3103067
Fax: +27 12) 3201714
E-mail: mqwathekana@deat.gov.za

Mr. Tshilidzi Edward Neshithothole
Policy Analyst: International Biodiversity and
Heritage Cooperation
Department of Environmental Affairs and
Tourism (DEAT)
Private Bag X447
Pretoria, 0001

Tel: (+27 12) 3103277
Fax: (+2712) 3201714
E-mail: enetshithothole@deat.gov.za

Ms. Lufuno Ravhandalala
Senior Environmental Officer: Biodiversity
Planning
Department Of Environmental Affairs And
Tourism
Private Bag X447
Pretoria, 0001

Tel: (+27 12) 310 3656
Fax: (+27 12) 320 2844
E-mail: Lravhandalala@deat.gov.za

SPAIN/Espagne/España

Mr. Borja Heredia
Jefe de Area de Acciones de Conservacion
Dirección General de Medio Natural y Política
Forestal
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y
Marino
Rios Rosas 24
28003 Madrid

Tel: (+34 91) 749 3658
Fax: (+34 91) 749 3873
E-mail: bheredia@mma.es

Mr. Juan José Areces Maqueda
Jefe Técnico Conservacion
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y
Marino
c/Rios Rosas 24
28003 Madrid

Tel: (+34) 60 089 0660
Fax: (+34) 91 749 3873
E-mail: jareces@mma.es

SRI LANKA

Mr. Wijesooriya Arachchige Don Ananda
Director General
Department of Wildlife Conservation
382 New Kandy Road
Malabe

Tel: (+94 11) 2560371
Fax: (+94 11) 2744299
E-mail: wadawijesooriya@gmail.com

SWEDEN/Suède/Suecia

Mr. Torsten Larsson
Adviser
Swedish Environmental Protection Agency
Norra Catalinagränd 39
S-18368 Täby

Tel.: (+46 8) 7588141
E-mail: eva.torsten.larsson@telia.com

SWITZERLAND/Suisse/Suiza

Mr. Olivier Biber
Head International Biodiversity Unit
Federal office for the Environment (FOEN)
BAFU/FOEN
CH-3003 Bern

Tel: (+41 31) 3230663
Fax: (+41 31) 3247579
E-mail: olivier.biber@bafu.admin.ch

**SYRIAN ARAB REPUBLIC/République
arabe syrienne/República Árabe Siria**

Mr. Akram Eissa Darwich
Director
Directorate of Biodiversity and Protected Areas
Ministry of Local Administration and
Environment General
P.O. Box 3773
Kafar Sousa
Damascus

Tel: (+963 11) 2140759
Fax: (+963 11) 2140759
E-mail: akramisa@scs-net.org;
akram.eissa@gmail.com

Mrs. Roba Al Serhan
Engineer
Ministry of Local Administration and
Environment
G. Commission for Environmental Affairs
P.O. Box 3773
Mazraha, Iman Mosque Square
Damascus

Tel.: (+963) 9 33078688
E-mail: robaserhan@yahoo.com

TAJIKISTAN/Tadjikistan/Tayikistán

Mr. Rustarn Muratov
Director
Forestry Research Institute
Fedina sp. 11/8-68
734049 Dushanbe

Tel: (+992 37) 2350740/2274758
E-mail: rustam@rs.tj

TOGO

M. Kotchikpa Okoumassou
Chef Devison Inventaire, Amenagement Et
Protection Fainique
Direction de la Faune et de la Chasse
Ministère de l'Environnement, du Tourisme
et des Ressources Forestières
B.P. 355
Lomé

Tel: (+228) 2214029
Fax: (+228) 2214029
E-mail: okoumdfc@yahoo.fr;
okoumdfc@hotmail.com; direfaune@yahoo.fr

TUNISIA/Tunisie/Túnez

M. Khaled Zahzah
Medecin Veterinaire Inspecteur
Direction Général des Forêts
30 Rue Alain Savary 1002
Tunis

Tel: (+21) 698665386
Fax: (+21) 671801922
E-mail: khaledzahzah2000@yahoo.fr

UGANDA/Ouganda/Uganda

S.E. Hon. Serapio Rukundo
Minister
Ministry of State Tourism, Wildlife and
Antiquities
P.O. Box 4241
Kampala

Tel.: (+256 41) 343947/251294
Fax: (+256 41) 341247/251294

Mr. Aggrey Rwetsiba
Senior Monitoring and Research Coordinator
Uganda Wildlife Authority
Plot 7 Kira Road
P.O. Box 3530
Kampala

Tel: (+256 41) 355000
Fax: (+256 41) 346291
E-mail: Aggrey.rwetsiba@uwa.or.ug;
aggreyrwetsiba@yahoo.com

Mr. Justus Tindikarukayo-Kashagire
Asst. Commissioner for Wildlife
Wildlife Division
Ministry of Tourism, Trade & Industry
P.O. Box 4241
Kampala

Tel: (+256 41) 343947/251294
Fax: (+256 41) 341247/251294
E-mail: jtindigarukayo@yahoo.co.uk;
wildlife.justus@wildlifeug.org

UKRAINE/Ukraine/Ucrania

Mr. Volodymyr Domashlinets
Head of Fauna Conservation Division
Ministry of Environmental Protection
ul. Urytskogo 35
03035 Kyiv 35

Tel: (+38 044) 206 3127 / 3134
Fax: (+38 044) 206 3134 /3126
E-mail: domashlinets@menr.gov.ua;
vladdy@uct.kiev.ua; vdomashlinets@yahoo.com

Mr. Oleksandr Bogachov
Deputy Head of Department
Secretariat of the Cabinet of Ministries
M. Grushevskogo str. 12/2
Kyiv 01008

Tel: (+380 44) 256 74 69
Fax: (+380 44) 254 06 05
E-mail: bogachov@kmu.gov.ua;
domashlinets@menr.gov.ua

Mr. Nykola Movchan
Deputy Minister
Ministry of Environmental Protection
ul. Urytskogo 35
03035 Kyiv 35

Tel.: (+38 44) 206 3147
Fax: (+38 44) 206 3147

UNITED KINGDOM/Royaume-Uni/Reino Unido

Mr. Trevor Salmon
Head of CITES and International Species Policy team
Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA)
Temple Quay House
2 The Square, Temple Quay
Bristol BS1 6EB

Tel: (+44 117) 372 8384
Fax: (+44 117) 372 8373
E-mail: trevor.salmon@defra.gsi.gov.uk

Mr. Michael James Williams
Reporting Standards Manager
Joint Nature Conservation Committee
Monkstone House, City Road
Peterborough PE1 1JY

Tel: (+44 1733) 866 868
Fax: (+44 1733) 555 948
E-mail: james.williams@jncc.gov.uk

Ms. Clare Hamilton
Lawyer
Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA)
Area 4E, 3-8 Whitehall Place
London SW1A 2HH

Tel: (+44 203) 014 3128
Fax: (+44 203) 014 3170
E-mail: clare.hamilton@defra.gsi.gov.uk

Prof. Dr. Colin A. Galbraith
Director of Scientific and Advisory Services
Scottish Natural Heritage
Silvan House
3rd Floor East
231 Corstorphine Road
Edinburgh EH12 7AT

Tel: (+44 131) 316 2601
Fax (+44 131) 316 2690
E-mail: colin.galbraith@snh.gov.uk

Mr. Francis Marlow
Deputy Director Biodiversity Programme
Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA)
Nobel House, 17 Smith Square
London

Tel: (+44 207) 2385632
E-mail: Francis.Marlow@defra.gsi.gov.uk

URUGUAY

Mr. Marcel Enzo Calvar Agrelo
Asesor Técnico
Departamento de Fauna, Dirección General de
Recursos Naturales Renovables
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Cerrito 318, Piso 1
11000 Montevideo

Tel: (+598 2) 3195874
Fax: (+598 2) 915 6456
E-mail: mcalvar@mgap.gub.uy;
renare@mgap.gub.uy

YEMEN/Yémen/Yemen

Mr. Galal Hussein Al-Harogi
Manager of Migratory Species Unit
Environment Protection Authority (EPA)
Ministry of Water and Environment
P.O. Box 10442
Sana'a

Tel: (+967) 777644767
Fax: (+967 1) 207327/309075
E-mail: ghn4@gawab.com; g_hng@yahoo.com

Dr. Mohammed M. Abubakr
Scientific Advisor
Environment Protection Authority (EPA)
Ministry of Water and Environment
P.O. Box 12092
Sana'a

Tel: (+967) 733760025
E-mail: hishamyem@yemen.net.ye

Other Official Delegations / Autres Délégations Officielles / Otras Delegaciones Oficiales

BOTSWANA

Mr. Lucas Pius Rutina
Principal Wildlife Officer
Research Division
Department of Wildlife and National Parks
P.O. Box 131
Gaborone

Tel: (+267) 3971405
Fax: (+267) 3912354
E-mail: lrutina@gov.bw; lucasrutina@hotmail.com

Mr. Sualo Arantes Ceolin
Alternative Permanent Representative of Brazil to
FAO/Secretary
Ministry of External Relations
Piazza Navona, 10
00186 Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 6789353
Fax: (+39 06) 68938802
E-mail: ceolin@brafao.it; sauloceolin@gmail.com

BRAZIL/Brésil/Brasil

Mr. João Onildo Marini Filho
Threatened Species General Coordinator
Chico Mendes Institute of Biodiversity Conservation
- ICM Bio
Sain Av. L4 Norte, Ed. Sede IBAMA, subsolo
70.818-900 Brasil DF

Tel: (+55 61) 33161165
Fax: (+55 61) 33161067
E-mail: on_do.marini-filho@icmbio.gov.br

Mr. Carlos Roberto Carvalho Fonseca
Specialist on Public Policies and Governmental
Management
Ministry of Environment
Esplanada Dos Ministerios Bloco B
5º Andar Sala N° 532
70.068-901 Brasilia-DF

Tel: (+55 61) 33171281
Fax: (+55 61) 3317 1983
E-mail: carlos.fonseca@mma.gov.br

**PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA/
République populaire de Chine/
República Popular de China**

Mr. Wang Wei
Deputy Director General
Department of Wildlife Protection
State Forestry Administration of China
No. 18, Hepingli East Street, Dongcheng District
Beijing, PC 100714

Tel: (+86 10) 84238532
Fax: (+86 10) 84238540
E-mail: wangwei@forestry.gov.cn

Mr. Zhang Dehui
Deputy Director
Division of wildlife Management
Department of Wildlife Protection
State Forestry Admin. of China
No. 18, Hepingli East Street, Dongcheng District
Beijing, PC 100714

Tel: (+86 10) 84238577
Fax: (+86 10) 84238540
E-mail: zhangdehui@forestry.gov.cn

Ms. Zhao Lei
Ministry of Foreign Affairs
Beijing, PC: 100091

Tel: (+86 10) 65963758
Fax: (+86 10) 65963757

Mr. Qian Fawen
Associated Research Professor
Research Institute of Forest Ecology, Environment
and Protection
No. 2, Dongxiaofu, Qinglongqiao, Haidian District
Beijing, PC: 100091

Tel: (+86 10) 62888454
Fax: (+86 10) 62888454
E-mail: cranenw@caf.ac.cn

**EQUATORIAL GUINEA/Guinée
équatoriale/Guinea Ecuatorial**

S.E. Anastasio Asumu Mum Munoz
Ministre
Ministère de la Pêche et de l'Environnement
Malabo

Tel.: + 240 27 4484

M. Crisantos Obama
Coordonnateur National de la Comifac et Point Focal
Adjoint du Grasp en Guinée Equatoriale
Ministère de l'Agriculture et des Forêt
BP 207
Bata

Tel: (+240) 25 05 74
Fax: (+240) 08 28 74
E-mail: obama333@yahoo.es

HAITI/Haïti/Haití

Mr. Lucienna Exil
Head
Coastal and Water Ecosystems Service
Ministry of Environment
181, Haut-Turgeau
Port-au-Prince

Tel: (+509) 37 17 05 07
Fax: (+509) 34 61 48 80
E-mail: exillucienna@yahoo.fr

KUWAIT/Koweït/Kuwait

Mr. Manal Abdullah Naief Ebrahim
Animal Researcher
Public Authority of Agriculture Affairs & Fish Resources
P.O. Box 21422
Safat 13075

Tel: (+96 5) 99494661
Fax: (+96 5) 22253933
E-mail: cites_girl@yahoo.com

Mr. Farida Ahamd Molla Ahmad
Director of Kuwait Zoo
Public authority of Agriculture Affairs & Fish Resources
P.O. Box 65010
Almansorixa

Tel: (+96 5) 99069593
Fax: (+96 5) 24719281
E-mail: far_molla@hotmail.comKuwait

MONTENEGRO/Monténégro/Montenegro

Ms. Milena Kapa
Senior Advisor
Ministry of Tourism and Environment
46 Rimski
20000, Podgorica

Tel: (+382) 67263548
Fax: (+382) 20234237
E-mail: milena.kapa@gov.me

MOZAMBIQUE

Ms. Sonia Jacques Gherson de Silveira
Deputy National Director of Environment
Management
Ministry for Coordination of Environmental Affairs

Tel: (+258) 214 66678
Fax: (+258) 214 65849
E-mail: sgsilveira@yahoo.com

SAINT LUCIA/Sainte-Lucie/Santa Lucía

Mr. Lyndon Cecil John
Assistant Chief Forest Officer
Forestry Department
Union
Castries

Tel: (+758) 468-5635
Fax: +(758) 450-2287
E-mail: lynjohn1@yahoo.com

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES/ Saint-Vincent-et-les-Grenadines/ San Vicente y las Granadinas

Mr. Amos Mathias Glasgow
Forestry Supervisor
Forestry Department
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries,
Richmond Hill
Kingstown

Tel: (+784-457-8594)
Fax: (+784-457-8502)
E-mail: forestrysvg@vincysurf.com;
amosgla@vincysurf.com

UNITED ARAB EMIRATES/Emirats arabes unis/Emiratos Arabes Unidos

Mr. Ashraf Saad Alcibahy
Manager of Marine Protected Areas Deptment
Environment Agency-Abu Dhabi
P.O. Box
Abu Dhabi

Tel: (+97 12) 693 4648
Fax: (+97 12) 446 3339
E-mail: aalcibahy@ead.ae

Mr Khalfan Abdulaziz Alsuwaidi
Manager of Wildlife Conservation Department
Environment Agency – Abu Dhabi
P.O. Box
Abu Dhabi

Tel: (+97 12) 6934694
Fax: (+97 12) 4464721

UNITED STATES OF AMERICA/États-Unis d'Amérique/Estados Unidos de América

Ms. Shannon Gabrielle Dionne
International Affairs Specialist
National Oceanic and Atmospheric
Administration - NOAA
Office of International Affairs
HCHB Room 5230, 14th and Constitution Aves
NW, Washington, DC 20230

Tel: (+1 202) 482 6196
Fax: (+1 202) 482 4307
E-mail: shannon.dionne@noaa.gov

Ms. Cheri McCarty
International Policy Advisor
National Oceanic and Atmospheric Administration -
NOAA
Fisheries - Office of International Affairs
1315 East West Highway, 55MC3 Room 12603,
Silver Spring
MD20910

Tel: (+1 301) 7139090-183
Fax: (+1 301) 7139106
E-mail: Cheri.mccarty@noaa.gov

Ms. Lora Clarke
Sea Grant Fellow
National Oceanic and Atmospheric Administration –
NOAA
1314 East West Highway, SSMC III, F/ST7
Silver Spring MD20910

Tel: (+1 301) 7132367
Fax: (+1 301) 7131875
E-mail: Lora.Clarke@noaa.gov

Intergovernmental Organizations / Organisations Intergouvernementales / Organizaciones Intergubernamentales

Council of Europe Natural Heritage and Biological Division

Mr. Eladio Fernández-Galiano
Head of Natural Heritage and Biological Division
Natural Heritage Division / Division du Patrimoine
Natural
Directorate General IV
Council of Europe
67075 Strasbourg Cedex
FRANCE

Fax: (+33 3) 8841 3751/55/84
E-mail: eladio.fernandez-galiano@coe.int

FACE: Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU

Mr. Yves Lecocq
Secrétaire Général
Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU (FACE)
82, rue F. Pelletier
1030 Bruxelles
BELGIUM

Fax: (+32 2) 732 7072
E-mail: ylecocq@face.eu

FAO: Food and Agricultural Organisation

Mr. Scott Newman
International Wildlife Coordinator
Infectious Diseases Group Animal Health Service
Food and Agricultural Organisation (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 57054174
E-mail: Scott.Newman@fao.org

Ms. Lucilla Spini
Programme Officer (Environmental Conventions)
Food and Agricultural Organisation (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 57054174
Email: Lucilla.Spini@fao.org

IWC: International Whaling Commission

Dr. Nicola Jane Grandy
Secretary to the Commission
International Whaling Commission
The Red House
135 Station Road
Impington
Cambridge, CB24 9NP
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1223) 233971
Fax: (+44 1223) 232876
Email: nicky-grandy@iwcoffice.org

Nordic Council of Ministers

Mr. Morten Ekker
Principal Advisor
Norwegian Directorate for Nature Management
on behalf of the Nordic Council of Ministers
7485 Trondheim
NORWAY

Tel: (+47 73) 580500
Fax: (+47 72) 580501
Email: morten.ekker@dirnat.no

Ms. Gudrun Schneider
Senior Adviser
Nordic Council of Ministers
c/o Ministry of Environment
P.O. Box 8013 DEP
Oslo
NORWAY

Tel: (+47 22) 24 5969
Fax: (+47 22) 242756
Email: gudrun.schneider@md.dep.no

Mr. Henrik Skov
Senior Ecologist
DHI on behalf of Nordic Council of Ministers
Agern Allee 5
2920 Horsholm
DENMARK

Tel: (+45) 45 169220
Fax: (+45) 45 169292
Email: hsk@dhigroup.com

Ramsar Convention

Mr. Nicholas Davidson
Deputy Secretary General
Ramsar Convention Secretariat
28, rue Mauverney
1196 Gland
SWITZERLAND

Tel: (+41 22) 999 0171
Fax: (+41 22) 999 0169
Email: davidson@ramsar.org

SINEPAD: Interim Secretariat of the New Partnership for Africa's Development

M. David Samuel Njiki
Secrétaire Exécutif
SINEPAD
PO Box 813
Dakar RP
SENEGAL

Tel: (+221) 338427311
Email: njikinjiki@yahoo.com

SINEPAD/URTOMA: Unité Regionale des Tortues Marines de la cote atlantique de l'Afrique

M. Bacary Diobate
Assistant Technique Gestionnaire Base de Donnees
URTOMA/SINEPAD
3, Boulevard Djilymbaye – Immeuble Fahd
3ème Etage
Dakar
SENEGAL

Tel: (+221) 823 8365
Fax: (+221) 823 8365
Email: bdiobate@hotmail.com

UNCCD: United Nations Convention to Combat Desertification

Mr. Gregoire de Kalbermatten
Deputy Executive Secretary
UNCCD
Hermann-Ehlers-Str. 10
53113 Bonn
GERMANY

Tel: (+49 228) 815
Fax: (+49 228) 815

Ms. Sonia Amelio
UNCCD
Rome
ITALY

E-mail: samelio@unccd.int

UNEP: United Nations Environment Programme

United Nations Environment Programme
P.O. Box 47074
00100 Nairobi
KENYA

Mr. John Allen Scanlon
Principal Advisor to the ED
E-mail: john.scanlon@unep.org

Mr. Nick Nuttall
Spokesperson
Office of the ED
Tel: (+254) 733 632755
E-mail: nick.nuttal@unep.org

Ms. Dorothy Obuya
Programme Assistant
Tel: (+254 20) 7625133
Fax: (+254 20) 7624300
E-mail: dorothy.Obuya@unep.org

Ms. Kamar Yousuf
Programme Officer
Tel: (+254 20) 7623243
Fax: (+254 20) 7624300
E-mail: Kamar.Yousuf@unep.org

Ms. Elizabeth Maruma Mrema
Senior Legal Officer
Tel: (+254 20) 7624252
Fax: (+254 20) 7624300
E-mail: Elizabeth.Mrema@unep.org

Mr. Arnold Kreilhuber
Special Assistant
Tel: (+254 20) 762 4543
Fax: (+254 20) 762 4300
E-mail: Arnold.Kreilhuber@unep.org

Mr. Christian Marx
Fund Management Officer
UNEP/DELIC

UNEP/CEP: Caribbean Environment Programme

Mr. Nelson Andrade Colmenares
Co-ordinator
UNEP/Caribbean Environment Programme (CEP)
14-20 Port Royal Street
Kingston
JAMAICA

Tel: (+1 876) 922 9267-9
Fax: (+1 876) 922 9292
Email: nac@cep.unep.org

UNEP/CITES: Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora

Mr. David H.W. Morgan
Chef, Scientific Support Unit
UNEP/CITES Secretariat
International Environment House
11-13 Chemin des Anémones, Case postal 456
1219 Châtelaine, Geneva
SWITZERLAND

Fax: (+41 22) 7973417
E-mail: david.morgan@cites.org

UNEP/DGEF: Division of Global Environment Facility Coordination

Ms. Esther Mwangi
Program Officer
UNEP- DGEF
00100 Nairobi
KENYA

Tel: (+254 20) 762 4041
E-mail: esther.mwangi@unep.org

UNEP/MAP-RAC/SPA: Regional Activity Centre for Specially Protected Areas

Mr. Atef Querghi
Expert in Marine Biologie
UNEP/MAP-RAC/SPA
Bd. Yesser
Tunis
TUNISIA

E-mail: atef.ouerghi@rac-spa.org

UNEP/ROWA: Regional Office for West Asia

Mr. Habib N. El-Habr Abdullaheem
Director of ROWA
UNEP Regional Office for West Asia (ROWA)
Villa 2113, Road 2432, Block 324
P.O. Box 10880, Juffair, Manama
BAHRAIN

Tel: (+973) 1781 2777 / 2755 (d)
Fax: (+973) 1782 5110/1
Email: habib.elhabr@unep.org.bh

UNEP/WCMC: World Conservation Monitoring Centre

UNEP/WCMC
219 Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL
UNITED KINGDOM

Mr. Asghar Fazel
Coordinator of the Conservation Commons & Senior Advisor
Tel: (+44 1223) 277314
Fax: (+44 1223) 277136
E-mail: ashar.fazel@unep-wcmc.org

Ms. Harriet Gillett
Senior Programme Officer
Tel: (+44 1223) 277314 ex 250
Fax: (+44 1223) 27 71 36
Email: harriet.gillett@unep-wcmc.org

Mr. Gerardo Fragoso
Head Species Programme
Tel: (+44) 0 1223277314
Fax: (+44) 0 1223277136
Email: gerardofragoso@unep-wcmc.org

Mr. Damon Stanwell-Smith
Project Co-ordinator, 2010 Biodiversity Indicators Partnership
Tel: (+44 1223) 814 628
Fax: (+44 1223) 277136
Email: damon.stanwell-smith@unep-wcms.org

UNEP/UNESCO – GRASP: Great Apes Survival Project Partnership

Ms. Melanie Virtue
Grasp Coordinator
P.O. Box 47074
Nairobi
KENYA

Tel: (+254 20) 762 4163
E-mail: melanie.virtue@unep.org

Mr. Ian Redmond
Chief Consultant
GRASP, c/o RSPCA Building
Landsdown, STROUD
Gloucestershire GL5 1BG
UNITED KINGDOM

Tel./Fax: (+44) 1453 765228
E-mail: ele@globalnet.co.uk; ian.redmond@unep.org

Mr. Bert Lenten
Executive Secretary
UNEP/AEWA Secretariat
Hermann-Ehlers-Str. 10
53113 Bonn
GERMANY

Tel: (+49 228) 815 2414
Fax: (+49 228) 815 2450
E-mail: aewa@unep.de

CMS Agreements and MoUs

ACCOBAMS

Ms. Marie-Christine Grillo
Executive Secretary
ACCOBAMS Permanent Secretariat
Jardins de l'UNESCO 2
Terrasses de Fontvieille
98000 Monaco
MONACO

Tel: (+377) 98 98 20 78
Fax: (+377) 98 98 42 08
E-mail: mcgrillo@accobams.net

Mr. Guiseppe Notarbartolo di Sciara
Chair, Scientific Committett
ACCOBAMS
Via Benedetto Marcello 43
20124 Milano
ITALY

Tel: (+39) 335 6376035
E-mail: guiseppe@disciara.net

UNEP/ASCOBANS

Ms. Heidrun Frisch
Hermann-Ehlers-Str. 10
53113 Bonn
GERMANY

Tel: (+49 228) 815 2424
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: h.frisch@ascobans.org

UNEP/AEWA

Mr. Youssoof Mungroo
Chairman Technical Committee
UNEP/AEWA
4A, Impasse Barthelemy Ohsan
Beau-Bassin
MAURITIUS

Tel.: (+230) 467 1252
Email: ymungroo@gmail.com

Mr. Florian Keil
Information Officer
UNEP/AEWA
Hermann-Ehlers-Str. 10
53113 Bonn
GERMANY

Tel: (+49 228) 815 2451
Fax: +49 228) 815 2450
Email: fkeil@unep.de

UNEP/EUROBATS

Mr. Petrus Henricus Cornelis Lina
Chair Advisory Committee
EUROBATS Secretariat
P.O. 835
2300 Av Leiden
THE NETHERLANDS

Tel: (+31 71) 5314979
Email: phc.lina@telfort.nl

Mr. Andreas Streit
Executive Secretary
EUROBATS Secretariat
Hermann-Ehlers-Str. 10
53113 Bonn
GERMANY

Tel: (+49 228) 815 2420
Fax: (+49 228) 815 2445
Email: eurobats@eurobats.org

Mr. Anthony Michael Hutson
Adviser
EUROBATS Secretariat
Winkfield, Station Road, Plumpton Green
East Sussex, BN7 3BU
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1273) 890341
Email: hutson.t@btinternet.com

UNEP/IOSEA

Mr. Douglas Hykle
Co-ordinator / Senior CMS Advisor
IOSEA Marine Turtle MoU Secretariat
c/o UNEP Regional Office for Asia and the Pacific
United Nations Building, 2nd floor
Rajdamnern Nok Avenue
Bangkok 10200
THAILAND

Tel: (+66 2) 288 1471
Fax: (+66 2) 280 3829
Email: IOSEA@unep.org

**National Governmental Organizations / Organisations Nationales Gouvernementales /
Organizaciones Nacionales Gubernamentales**

**ISPRA: National Institute for the Protection
and Environmental Research**

Mr. Marco Zenatello
ISPRA
Sede Amministrativa ex-INFS
Via Ca' Fornacetta 9
I-40064 Ozzano Emilia (BO)
ITALY

Tel: (+39 051) 6512 2111
E-mail: marco.zenatello@infs.it

Ms. Caterina Maria Fortuna
Researcher, ISPRA
Via di Casalotti 300
00166 Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 61570444
Fax: (+39 06) 61561906
Email: c.fortuna@icram.org; fortuna.cm@tiscali.it

Municipality of Rome

Ms. Luisa Illuminati
Municipality of Rome
Piazza Porta Metronia, 3
Rome
ITALY

Mr. Piero Malenotti
Officer
Municipality of Rome
Piazza Porta Metronia, 3
Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 67109308

Mr. Bruno Cignini
Director of Environmental Department
Municipality of Rome
Piazza Porta Metronia, 3
Rome
ITALY

Email: b.cignini@comune.roma.it

Parco Nazionale d'Abruzzo, Lazio e Molise

Mr. Stefano Maugeri
Parco Nazionale d'Abruzzo, Lazio e Molise
Viale Santa Lucia - 67032 Pescasseroli
Aquila
ITALY

Tel: (+33 3) 5812488
Fax: (+33 06) 51883879
Email: gatto.sm@libero.it

**Regional Agency for Parks, Lazio Regional
Government**

Mr. Iacopo Sinibaldi
Biodiversity Expert
Regional Agency for Parks, Lazio Regional
Government
Via del Pescaccio 96
00199 Rome
ITALY

Tel: (+3906) 51687322
Fax: (+39-06) 51687322
Email: sinibaldi.arp@parchilazio.it; isinibaldi@tin.it

International Non-Governmental Organizations / Organisations Internationales Non-Gouvernementales / Organizaciones Internacionales No Gubernamentales

AMMPA: Alliance of Marine Mammal Parks and Aquariums

Ms. Laura van der Meer
International Council
Alliance of Marine Mammal Parks and Aquariums
16, Rue d'Alaumont
1380 Lasne
BELGIUM

Tel: (+32 2) 6331503
Fax: (+32 2) 633 2731
Email: alliance.Brussels@cs.com

BLI: BirdLife International

Ms. Nicola J. Crockford
RSPB International Species Policy Officer
BirdLife International
RSPB, The Lodge
Sandy
Bedfordshire, SG19 2DL
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1767) 693072
Fax: (+44 1767) 685192
Email: Nicola.crockford@rspb.org.uk

Mr. Marco Lambertini
Director of Network and Programme
BirdLife International
Wellbrook Court, Girton Road
Cambridge CB3 0NA
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1223) 277318
Fax: (+44 1223) 277200
Email: marco.lambertini@birdlife.org

Ms. Alison Jane Stattersfield
Birdlife International
Wellbrook Court, Girton Road
Cambridge CB3 0NA
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1223) 277318
Fax: (+44 1223) 277200
Email: ali.stattersfield@birdlife.org

Mr. Jonathan Barnard
BirdLife International
Wellbrook Court, Girton Road
Cambridge CB3 0NA
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1223) 279840
Fax: (+44 1223) 277200
Email: jonathan.barnard@birdlife.org

Mr. Robert P. Clay
Senior Conservation Manager, Americas Division
BirdLife International
Gaetano Martino esq.215
Asuncion
PARAGUAY

Tel: (+595 21) 223567
Fax: (+595 21) 223567
Email: rob.clay@birdlife.org

CIC: International Council for Game and Wildlife Conservation

Mr. Kai-Uwe Wollscheid
CEO Director General
International Council for Game and Wildlife
Conservation (CIC)
Budapest Executive Office
P.O. Box 82
2092 Budakeszi
HUNGARY

Tel: (+36 23) 453 830
Fax: (+36 23) 453 832
Email: k.wollscheid@cic-wildlife.org

GSM: Society for the Conservation of Marine Mammals

Ms. Birgith Sloth
Head of Danish Section
Society for the Conservation of Marine Mammals
Teglgaardsvej 601, 3TV
DK-3050 Humlebaek
DENMARK

Tel: (+45) 49191626
Fax: (+45) 49191626
Email: be-eco@mail.tele.dk

HSI: Humane Society International

Ms. Danielle Annese-Arenas
Program Manager
Humane Society International (HSI)
PO Box 439
Avalon NSW 2107
AUSTRALIA

Tel: (+61 2) 9973 1728
Fax: (+61 2) 9973 1729
Email: danielle@hsi.org.au

Ms. Naomi Susan Watts
Shark consultant
Humane Society International (HSI)
2100 L Street
NW, Washington DC 20037
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 202) 452 1100
Fax: (+1 301) 258 3080
Email: heffs1@O2.co.uk

Ms. Patricia A. Forkan
President
Humane Society International (HSI)
2100 I Street, NW
Washington DE 20037
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 301) 2583002
Fax: (+1 301) 2583077
e-mail: pforcan@hsi.org

ICEF: International Court of the Environment Foundation

Mr. Amadeo Postiglione
Judge Italian Supreme Court
Director
ICEF
Via C.Pacca 19
00165 Rome
ITALY

Tel: (+33 325) 88132
Fax: (+33 366) 30546
Email: icef.postiglione@tiscali.it

ICF: International Crane Foundation

Mr. George Archibald
Ecologist
International Crane Foundation
E11376 Shady Lane Rd
Baraboo, WI 53913
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 608) 356 9462 ext. 156
Fax: (+1 608) 356 9465
Email: Julie@savingcranes.org;
George@savingcranes.org

Ms. Claire Maureen Mirande
Project Director, Siberian Crane Wetlands Project
International Crane Foundation
PO Box 447, E11376 Shady Lane Road
Baraboo, WI 53913
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 608) 356-9462
Fax: (+1 608) 356 9465
Email: mirande@savingcranes.org

Ms. Elena Ilyashenko
ICF/CMS Siberian Crane Flyway Coordinator
International Crane Foundation
1 B. Gruzinskaya
Moscow, 123242
RUSSIAN FEDERATION

Tel: (+7 495) 605 9001
Fax: (+7 495) 605 9001
Email: eilyashenko@savingcranes.org

Ms. Patricia Gleason
International Crane Foundation
90 Manson Street
Palmerston North
NEW ZEALAND

Tel.: (+64 21) 2648673
Email: pgleason@savingcranes.org

Mr. James Thomas Harris
Vice President
International Crane Foundation
PO Box 447, E11376 Shady Lane Road
Baraboo, WI 53913
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 608) 356 9462 ext 129
Fax: (+1 608) 356 9465
Email: harris@savingcranes.org

Ms. Elena M Smirenski
Program Assistant
International Crane Foundation
PO Box 447, E11376 Shady Lane Road
Baraboo, WI 53913
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 608) 356 9462 ext 130
Fax: (+1 608) 356 9465
Email: elena@savingcranes.org

Ms. Li Fengshan
China Program Coordinator
International Crane Foundation
PO Box 447, E11376 Shady Lane Road
Baraboo, WI 53913
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 608) 356 9462
Fax: (+1 608) 356 9465
Email: fengshan@savingcranes.org

Ms. Rebecca DeAnn Pfile
Project Administrator, Siberian Crane Wetlands
Project
International Crane Foundation
PO Box 447, E11376 Shady Lane Road
Baraboo, WI 53913
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 608) 356 9462
Fax: (+1 608) 356 9465
Email: bpfile@savingcranes.org

Ms. Sara Gavney Moore
Communications Coordinator
UNEP/GEF Siberian Crane Wetlands Project
International Crane Foundation
5137 East Liberty Park Circle
North Charleston SC 29405
UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 843) 864-5624
Email: sgm@savingcranes.org

IFAW: International Fund for Animal Welfare

Mr. Darren Kindleysides
Programme Manager
International Fund for Animal Welfare (IFAW)
8 Belmore Street, Surry Hills
NSW, 2010
AUSTRALIA

Tel: (+61) 400174127
Fax: (+61) 292884901
Email: dkindleysides@ifaw.org

Mr. Peter Pueschel
Programme Director
International Fund for Animal Welfare (IFAW)
Kattrepelsbruecke 1
20095 Hamburg
GERMANY

Tel.: (+49 64) 125011586
Fax: (+49 64) 125011587
Email: ppueschel@ifaw.org

Ms. Veronica Frank
International Fund for Animal Welfare (IFAW)
12 Margaret Street
BN2 1TS Brighton
UNITED KINGDOM

Tel.: (+44 7833) 943620
Email: vfrank@ifaw.org

IRSNB: Institut Royal des Sciences Naturelles de Belgique

Ms. Marie-Odile Beudels
IRSNB
29 rue Vautier
1000 Brussels
BELGIUM

Tel: (+32 2) 6274356
Email: marie-odile.beudels@naturalsciences.be

Mr. Rene-Marie Lafontaine
IRSNB
29 rue Vautier
1000 Brussels
BELGIUM

Tel: (+32) 6274360
Email: rene-marie.lafontaine@naturalsciences.be

IUCN: International Union for Conservation of Nature

Mr. Jean-Christophe Vié
Deputy Head
Species Programme
IUCN
Rue de Mauverney
CH 1196 Gland
SWITZERLAND

Tel: (+41 22) 9990208
Fax: (+4122) 999 0002
Email: jean-christophe.vie@iucn.org; jcv@iucn.org

IUCN/SSC Primate Specialist Group

Ms. Liz Williamson
 Coordinator
 Section Great Apes
 IUCN/SSC Primate Specialist Group
 61 Terregles Crescent
 Glasgow G41 4RL
 UNITED KINGDOM

E-mail: e.a.Williamson@stir.ac.uk

Ms. Chloé Cippolletta
 IUCN/SSC Primate Specialist Group
 Viale Ferratella n. 7
 00184 Rome
 ITALY

Tel: (+39 33) 89804076
 Email: ccippolletta@gmail.com

IUCN/SSC Shark Specialist Group

Ms. Sarah Fowler
 Co-Chair
 Shark Specialist Group of the IUCN Species Survival
 Commission
 c/o Naturebureau International, 36 Kingfisher Court,
 Hambridge Road
 Newbury, RG14 7JE
 UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1635) 550380
 Fax: (+44 1635) 550230
 Email: sarahfowler@naturebureau.co.uk

IUCN/SSC African Elephant Specialist Group

Mr. Lamine Sebogo
 Chargé de Programme
 UICN&CSE Groupe de Specialistes Elephant
 d'Afrique
 01 BP 1618
 Ouagadougou 01
 BURKINA FASO

Tel: (+226) 50331357
 Fax: (+226) 50307561
 Email: lamine.sebogo@iucn.org

LAGA: Last Great Ape Organisation

Mr. Vincent Gudmia Mfonfu
 Journalist
 Last Great Ape Organisation (LAGA)
 Vallee Nlongkak
 Yaounde
 CAMEROON

Tel: (+237) 99651803
 Email: mfonfuvincent@yahoo.fr

Ocean Conservancy

Ms. Sonja Viveka Fordham
 Director, Shark Conservation Program
 Ocean Conservancy
 Shark Alliance c/o Pew Environment Group
 Level 21, Bastion Tower
 5 Place du Champ de Mars
 1050 Brussels
 BELGIUM

Tel: (+32 495) 101468
 Email: sonja@oceanconservancy.org

The Pew Environment Group

Mr. Rème Parmentier
 Senior Policy Advisor
 The Pew Environment Group
 1200 18th St. NW, 5th floor
 Washington DC 20036-2506
 UNITED STATES OF AMERICA

Tel.: (+1 202) 887 8800
 Email: remi@vardagroup.org

Ms. Leslie Ann Busby
 Project Coordinator
 The Pew Environment Group
 1200 18th St. NW, 5th floor
 Washington DC 20036-2506
 UNITED STATES OF AMERICA

Tel: (+1 39) 340 2875284
 Email: lbusby56@gmail.com

**PRETOMA: Programa Restauración
Tortugas Marinas**

Mr. Randall Arauz
Presidente
Programa Restauración Tortugas Marinas
(PRETOMA)
1203-110
Tibás
San José
COSTA RICA

Fax: (+506) 236 6017
Email: rarauz@racsa.co.cr;
rarauz@tortugamarina.org

**WAZA: World Association of Zoos and
Aquariums**

Mr. Gerald Dick
Executive Director
WAZA
Lindenrain 3
CH-3012 Bern
SWITZERLAND

Tel: (+41 31) 300 2030
Fax: (+41 31) 300 2031
E-mail: Gerald.Dick@WAZA.org

WCS: Wildlife Conservation Society

Mr. Andrew Dunn
Nigeria Coordinator
WCS
GPO 796, Calabar
NIGERIA

Tel: (+234) 8035679609
E-mail: andydunn3@aol.com; adunn@wcs.org

**WDCS: Whale and Dolphin Conservation
Society**

Mr. Nicolas Entrup
Managing Director
WDCS – Germany
Altostr. 43
81245 München
(+49 89) 4314781331
GERMANY

Tel: (+49) 1711423117
Fax: (+49) 8961002394
E-mail: nicolas.entrup@wcds.org

Ms. Silvia Sartori
Press Officer
WDCS
Via San Francesco snc
01030 Bassano Romano
Viterbo
ITALY

Tel.: (+39) 3495601218
Email: sartori_1974@libero.it

Mr. Mark Peter Simmonds
Director of Science
WDCS
Brookfield House
38 St. Paul St.
Chippenham, Wiltshire SN15 1LY
UNITED KINGDOM

Fax: (+44 1249) 449501
Email: mark.simmonds@wcds.org

Ms. Nicola Kim Hodgins
Intern. Projects Co-ordinator
WDCS
Brookfield House
38 St. Paul St.
Chippenham, Wiltshire SN15 1LY
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1249) 449500
Fax: (+44 1249) 449501
Email: nicola.hodgins@wcds.org

Ms. Alison Wood
Policy manager
WDCS International
Brookfield House
38 St. Paul St.
Chippenham, Wiltshire SN15 1LY
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1249) 449524
Email: alison.wood@wcds.org

WI: Wetlands International

Mr. Ward Hagemeyer
Head of Biodiversity and Ecological Networks
Wetlands International
PO Box 471
6700 AL Wageningen
THE NETHERLANDS

Tel: (+31 317) 486 785
Fax: (+31 317) 486 770
Email: ward.hagemeyer@wetlands.org

Mr. Umberto Gallo-Orsi
WOW Project Coordinator
Wetlands International
PO Box 471
6700 AL Wageningen
THE NETHERLANDS

Tel: (+31 317) 486 792
Fax: (+31 317) 486 770
E-mail: Umberto.gallo-orsi@wetlands.org

Wildfowl & Wetlands Trust

Ms. Rebecca Lee
Wildlife Health Officer
Wildfowl & Wetlands Trust
Slimbridge
Gloucestershire GL2 7BT
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1453) 890120
Fax: (+44 1453) 890 827
E-mail: rebecca.lee@wwt.org.uk

Ms. Ruth Cromie
Wildfowl & Wetlands Trust
Slimbridge
Gloucestershire GL2 7BT
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1453) 89 1254
Fax: (+44 1453) 890 827
E-mail: ruth.cromie@wwt.org.uk

WWF-International: World Wide Fund for Nature

Ms. Wendy Elliott
Manager, Species Programme
WWF-International
Avenue du Mont-Blanc
1196 Gland
SWITZERLAND

Tel: (+41 79) 3477811
Email: welliott@wwfint.org

Ms. Susan S. Lieberman
Director, Species Programme
WWF-International
Avenue du Mont-Blanc
1196 Gland
SWITZERLAND

Tel: (+41 22) 3649016
E-mail: slieberman@wwfint.org

Ms. Elisabeth McLellan
Manager, Species Programme
WWF- International
Avenue du Mont-Blanc
1196 Gland
SWITZERLAND

Tel.: (+41 79) 2129312
Email: Lmclellan@wwfint.org

Mr. David H.W. Greer
African Great Apes Programme Coordinator
WWF- International
Via delle Ferratelle #7
00184 Roma
ITALY

Tel: (+39) 3389804076
E-mail: dgreer@wwf.carpo.org

WWF Wamer

Mr. Mamadou Diallo
Programme Manager
WWF-Wamer
Sacre Coer III, PO Box 22928
Dakar
SENEGAL

Fax: (+221 33) 869 37 02
Email: mdiallo@wwfsenegal.org

WWF South Africa

Ms. Samantha Petersen
WWF South Africa
Unit 15a Foregate Square
Cnr Heerengracht and Table Bay Blvd"
Cape Town
SOUTH AFRICA

Tel: (+27 21) 4253440
Fax: (+27 21) 4253440
Email: spetersen@wwf.org.za

WWF Italy

Via Po 25/c
00198 Rome
ITALY

Ms. Gemma Parkes
Communication Officer
Tel: (+34 6) 3873237
Email: gparkes@wwfmedpo.it

Ms. Claudia de Rosa
Traffic Species & Timber Trade Programme
Tel: (+39 6) 84497259
Fax: (+39 6) 84497356
E-mail: c.derosa@wwf.it

Mr. Massimiliano Rocco
Head
Traffic Species & Timber Trade Programme
Tel.: (+39 6) 844 97357
Fax: (+39 6) 844 97356
E-mail: m.rocco@wwf.it

Mr. Gianluca Catullo
Consultant, Traffic & Species Office
Tel: (+39 06) 84497487
E-mail: g.catullo@wwf.it

ZSL: Zoological Society of London

Ms. Julia Latham
LPI-CMS Coordinator
Institute of Zoology,
Zoological Society of London
Regent's Park
London NW1 4RY
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 7772) 368184
Email: julia.latham@ioz.ac.uk

ZSF: Zoological Society Frankfurt

Prof. Dr. Manfred Niekisch
Direktor
Zoologischer Garten Frankfurt
Bernhard-Grzimek-Allee 1
60316 Frankfurt/Main
GERMANY

Tel: (+49 69) 21233727
Fax: (+49 69) 21237855
E-mail: manfred.niekisch@stadt-frankfurt.de

**National Non-Governmental Organizations / Organisations Nationales Non-Gouvernementales /
Organizaciones Nacionales No Gubernamentales**

ECOCEAN

Mr. Brad Norman
CEO
ECOCEAN
68 Railway Street
Cotteloe
AUSTRALIA

Tel: (+61) 414 953 627
E-mail: brad@whaleshark.org

Institute of Avian Research

Prof. Dr. Franz Bairlein
Institute of Avian Research
An der Vogelwarte 21
26386 Wilhelmshaven
GERMANY

Tel: (+49 4421) 96890
Fax: (+49 4421) 968955
E-mail: franz.bairlein@ifv.terramare.de

Legambiente

Mr. Antonio Nicoletti
Legambiente, Via Salarina 403
Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 86268354
E-mail: n.nicoletti@legambiente.eu

Ms. Federica Barbera
Legambiente, Via Salarina 403
Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 86268364
E-mail: f.barbera@legambiente.eu

LIPU BirdLife Italy

Via Trento 49
43100 Parma
ITALY

Ms. Elena D'Andrea
General Director
Tel: (+39 0521) 273043
Fax: (+39 0521) 273419
E-mail: Elena.dandrea@lipu.it

Ms. Giorgia Gaibani
 IBA and Natura 2000 Officer
 Tel: (+39 0521) 273043
 Fax: (+39 0521) 273419
 Email: giorgia.gaibani@lipu.it

Mr. Claudio Celada
 Director of Conservation
 Tel: (+39 0521) 273043
 Fax: (+39 0521) 273419
 E-mail: Claudio.celada@lipu.it

Mr. Marco Gustin
 Tel: (+39 338) 3188917
 E-mail: marco.gustin@libero.it

SPEA: Portuguese Society for the Study of Birds

Mr. Pedro Luis P Gerlades
 IBA Marine Officer
 SPEA (BirdLife Partner)
 Av. da Liberade No. 105-2 Esq
 1250-120 Lisboa
 PORTUGAL

Tel: (+351 21) 3320430
 Fax: (+351 21) 3220439
 Email: pedro.geraldes@spea.pt

Marine Science Station Center

Mr. Mohammad Al-Zibdah
 Marine Ecologist
 Marine Science Station
 University of Jordan and Yarmouk University
 PO Box 195
 Aqaba 77110
 JORDAN

Tel: (+962 3) 201 5145
 Fax: (+962 3) 201 3674
 E-mail: zibdeh@ju.edu.jo

Special Projects/Projets spéciaux/Projetos Especiales

UNEP/GEF Siberian Crane Wetland Project

Ms. Vera Petrovna Inyutina
 National Project Manager
 UNEP/GEF Siberian Crane Wetlands Project
 ap. 103, h. 27, Makhtymkuli str.
 Astana, 010009
 KAZAKSTAN

Tel: (+7 7172) 340145/ (+7 8701) 566 0405
 E-mail: Vera_Inyutina@ok.kz

Mr. Sadegh Sadeghi Zadegan
 National Manager
 UNEP/GEF Siberian Crane Wetlands Project
 Department of Environment
 P.O. Box 14155-7383
 Teheran
 ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN

Tel: (+98 21) 882 44669
 Fax: (+98 21) 882 44669
 E-mail: sadegh64@hotmail.com;
 sadeghizadegan@yahoo.com

Mr. Azin Fazeli
 SCWP National Technical Officer
 UNEP/GEF Siberian Crane Wetlands Project
 Department of Environment
 Hemmat Highway, Pardisan Eco-park
 P.O. Box 14155-7383
 Teheran
 ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN

Tel: (+98 21) 88244669
 Fax: (+98 21) 88244669
 E-mail: azin_fazeli@yahoo.com

Mr. Michail Stishov
 Technical Advisor for Russia and Kazakhstan
 UNEP/GEF Siberian Crane Wetland Project
 Shkolnaya 2a,
 26, Fryazino Moscow Region 141195
 RUSSIAN FEDERATION

Tel: (+7 916) 5046916
 E-mail: mstishov@yandex.ru

Ms. Yuliya Vitalievna Gorelova
Russian National Project Manager
UNEP-GEF Siberian Crane Wetlands Project
International Crane Foundation
Apt.33, 20 Chaykovskiy Street
141733, Moscow Oblast
RUSSIAN FEDERATION

Tel: (+7 499) 946 22 38 (office)
Fax: (+7 499) 946 22 38
E-mail: Julia-gorelova@yandex.ru

Mr. Nickolai Germogenov
Director of YCU, Deputy Director in IBPC
UNEP/GEF Siberian Crane Wetlands Project
Yakutian Coordination Unit
Institute for Biological Problem of Cryolithozone
Lenin avenue 41
67980 Russia, Republic Sakha, Yakutsk
RUSSIAN FEDERATION

Tel: (+8 41123) 35690
Fax: (+8 41123) 36836
E-mail: sterkh-yrcu@mail.ru

Mr. Alexey Konstantinovich Blagovidov
Russian Technical Project Manager
UNEP-GEF Siberian Crane Wetlands Project
International Crane Foundation
Apt.33, 20 Chaykovskiy Street, 141733
RUSSIAN FEDERATION

Tel/Fax: (+7 49994) 62238 (office)
E-mail: alexei-blagovidov@yandex.ru

Wings Over Wetlands: UNEP/GEF African-Eurasian Flyways Project

PO Box 471
6700 AL Wageningen
THE NETHERLANDS

Mr. Camillo Ponziani
Junior Operations Manager
Tel: (+31 317) 486791
Fax: (+31 317) 486770
Email: camillo@unops.org

Mr. Edoardo Zandri
Chief Technical Advisor
Tel: (+31 317) 486790
Fax: +31 317) 486770
Email: edoardo@unops.org

Mr. Ella Boere-Bossinga
Tel: (+31 317) 486791
Fax: (+31 317) 486770
Email: petronella.boere@wanadoo.fr

Mr. Gerard C. Boere
Consultant
Tel: (+31 317) 486791
Fax: (+31 317) 486770
Email: petronella.boere@wanadoo.fr

Ms. Renske den Exter
Tel: +254 20 762 3490
Email: juliek@unops.org

University/Université/Universidad

University of Basra

Dr. Khalaf Al-Robaee
Director, Natural History Museum
Natural History Museum, Basra University
PO Box 432
Basra
IRAQ

Tel: (+964) 7801078412
E-mail: alrobaee@yahoo.com

University of Kent

Ms. Leonie Gordon
Student
10 Arundel Road
Brighton BN25 TD
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 0127) 3670553
E-mail: leonie.gordon@gmail.com

University of Rome

Mr. Federica Barbanera
Researcher
Sapienza - University of Rome
Via di Monte d'oro 18
Rome
ITALY

Tel: (+32) 0 4376539
E-mail: federica@Barbanera@uniroma1.it

Mr. Fabrizio Cumo
Professor
Sapienza - University of Rome
Via di Monte d'oro 18
Rome
ITALY

Tel: (+320) 4376539
E-mail: fabrizio.cumo@uniroma1.it

Private Sector/ Secteur privé / Sector privado**OGP: International Association of Oil and Gas Producers**

Mr. John Allen Campbell
Technical Director
International Association of Oil and Gas Producers
209-218 Blackfriars Road
London SE1 8NL
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 20) 7633 0272
Fax: (+44 20) 7633 2350
E-mail: jac@ogp.org.uk

TUI AG

Ms. Mila Dahle
Manager
TUI AG
Karl-Wiechert-Allee 4
30625 Hannover
GERMANY

Tel: (+49 511) 5662200
Fax: (+49 511) 566932200
E-mail: mila.dahle@tui.com

Mr. Mike Jo Brauner
Manager
TUI AG
Karl-Wiechert-Allee 4
30625 Hannover
GERMANY

Tel: (+49 511) 5662205
Fax: (+49 511) 566932205
E-mail: mike.brauner@tui.com

Press and media/Presse et médias/Prensa y medios de comunicación**AFP: Agence France-Presse**

Ms. Gina Doggett
Correspondent
AFP
66 piazza SS Apostoli
Rome
ITALY

Tel: (+39) 3357272247
E-mail: gina.doggett@AFP.COM

Agencia EFE

Mr. Miguel Cabanillas Sanz
Redactor
Agencia EFE
Via dei Canestrari 5
Rome
ITALY

Tel: (+39 345) 6009337
E-mail: m.cabanillas@efe.it

ANSA: Agenzia Nazionale Stampa Associata

Mr. Fabio Campana
ANSA
Via della Dataria, 94
00187 Roma
Rome
ITALY

Tel. (+39 06) 67741
Fax: (+39 06) 6774638

Ms. Chiara Spegni
Journalist, ANSA
ITALY

E-mail: chiara@sensible.it

AP: Associated Press

Mr. Ariel David
Reporter, Associated Press
Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 6709936
E-mail: adavid@AP.org

Ms. Marta Falconi
Correspondent
Associated Press
P.Grazioli 5
00186 Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 6789936
E-mail: mfalconi@ap.org

BBC - British Broadcasting Corporation

Mr. Julian Hector
Journalist, BBC
UNITED KINGDOM

E-mail: julian.hector@bbc.co.uk

Deutsche Welle

Ms. Nancy Greenleese
Deutsche Welle radio – German
National broadcaster
Largo Leopoldi, 12 Scala A
Interno 17
00185 Rome
ITALY

Tel: (+39 338) 728 0201
E-mail: ngreenleese@hotmail.com

NAUTICA

Ms. Elenora De Sabata
Columnist, NAUTICA
Via R. Fauro 82,
Rome
ITALY

Tel: (+39 06) 955670
E-mail: ele@medsharks.org

REUTERS

Ms. Silvia Aloisi
REUTERS
Rome
ITALY

Tel: (+39) 3487607044
E-mail: silvia.aloisi@reuters.com

The Globe and Mail

Mr. Eric Reguly
Rome Bureau Chief, The Globe and Mail
Rome
ITALY

Tel: (+39) 3316456202
E-mail: ereguly@globeandmail.com

Conference-Appointed Scientific Councillor / Conseiller Scientifique Nommé par la Conference / Consejero Científico Nombrado por la Conferencia

Prof. Alfred Oteng-Yeboah
Appointed Councillor - African fauna
Chairman, National Biodiversity Committee
Council for Scientific and Industrial Research
P.O. Box M32
Accra
GHANA

Tel: (+233 24) 477 2256
Fax: (+233 21) 777 655
E-mail: otengyeboah@yahoo.co.uk

Mr. Colin J. Limpus
Appointed Councillor - Marine turtles
Chief Scientist
Queensland Environmental Protection Agency
P.O. Box 155
City East (Brisbane), Q4002
AUSTRALIA

Tel: (+61 7) 3227 7718
E-mail: col.limpus@epa.qld.gov.au

Mr. Taej Mundkur; PhD
Appointed Councillor - Asiatic fauna
Flyway Programme Manager
Wetland International
Swarankit, Plot No. 6, Mahatma Housing Society
Kothrud
Pune City-411 038
INDIA

Tel/Fax: (+91 20) 2536 3372
E-mail: taejmundkur.wi@vsnl.net

Mr. John O'Sullivan
Appointed Councillor - Birds
International Treaties Adviser
BirdLife International
c/o RSPB The Lodge, Sandy
Bedfordshire SG19 2DL
UNITED KINGDOM

Tel: (+44 1 767) 680 551
Fax: (+44 1 767) 683 211
E-mail: john.osullivan@rspb.org.uk

Mr. Barry Baker
Appointed Councillor - Bycatch
114 Watsons Road
Kettering
Tasmania 7155
AUSTRALIA

Tel: (+61 3) 6267 4079
E-mail: barry.baker@latitude42.com.au

Mr. William F. Perrin
Appointed Councillor - Marine Mammals and
Large Fishes
Senior Scientist
National Marine Fisheries Service - NOAA
Southwest Fisheries Science Center
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037
USA

Tel: (+1 858) 546 7096
Fax: (+1 858) 546 7003
E-mail: william.perrin@noaa.gov

Mr. Zeb S. Hogan
Appointed Councillor - Fish
Natural Resources and Environmental Science
University of Nevada, Reno
Mail Drop 186
1000 Valley Road
Reno, NV 89512
USA

Tel: (+1 530) 219 0942
Email: zebhogan@hotmail.com

-
Mr. Roberto P. Schlatter
Appointed Councillo -, Neo-tropical fauna
Director
Instituto de Zoologia
Universidad Austral de Chile
Casilla 567
Valdivia
CHILE

Tel: (+56 63) 221315
Fax: (+56 63) 221315
Email: rschlatt@uach.cl

UNEP/CMS Ambassadors / Ambassadeurs de PNUE/CMS / Embajadores de PNUMA/CMS

Mr. Arnulf Mueller-Helmbrecht
UNEP/CMS Secretariat
Hermann-Ehlers-Str.10
53113 Bonn
GERMANY

Tel.: (+49 228) 815 2484
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: ulfm-h@cms.int

Mr. Stanley P. Johnson
CMS Ambassador
34 Park Village East
London NW1 7PZ
UNITED KINGDOM

UNEP/CMS Secretariat / Secretariat PNUE/CMS / Secretaría PNUMA/CMS

UNEP/CMS Secretariat
Hermann-Ehlers-Str.10
53113 Bonn
GERMANY
Tel.: (+49 228) 815 2401
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: secretariat@cms.int

Mr. Robert Hepworth
Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2410
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: rhepworth@cms.int

Mr. Lahcen El Kabiri
Deputy Executive Secretary
Tel.: (+49 228) 815 2407
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: lelkabiri@cms.int

Mr. Marco Barbieri
Agreement Development and Servicing Officer
Acting Scientific & Technical Officer
Tel.: (+49 228) 815 2424
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: mbarbieri@cms.int

Mr. Francisco Rilla Manta
Information Officer
Tel.: (+49 228) 815 2460
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: frilla@cms.int

Mr. Sergey Kurdjukov
Fund Management and Administrative Officer
UNEP/CMS Secretariat
Tel.: (+49 228) 815 2404
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: skurdjukov@cms.int

Ms. Aline Kuehl
Tel.: (+49 228) 8152462
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: akuehl@cms.int

Ms. Laura Cerasi
Tel.: (+49 228) 8152483
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: lcerasi@cms.int

Ms. Veronika Lenarz
Tel.: (+49 228) 8152409
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: vlenarz@cms.int

Ms. Linette Eitz Lamare
Tel.: (+49) 228 815 2423
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: llamare@cms.int

Ms. Jeanybeth Mina
Tel.: (+49) 228 815 2474
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: llamare@cms.int

Mr. Liam Addis
Tel.: (+49) 228 815 2425
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: laddis@cms.int

Mr. Henning Lilge
Tel.: (+49) 228 815 2437
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: hlilge@cms.int

Ms. Enkthuya Sereenen
Tel.: (+49) 228 815 2478
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: esereenen@cms.int

Ms. Marion Dankers
Tel.: (+49) 228 815 2426
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: mdankers@cms.int

Ms. Patricia Nolan-Moss
Tel.: (+49) 228 815 2402
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: pmoss@cms.int

Ms. Martina Fellhölter
Tel.: (+49) 228 815 2429
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: mfellhoelter@cms.int

Consultants

Ms. Veronique Herrenschmidt
Tel.: (+49 228) 8152422
Fax: (+49 228) 815 2449
E-mail: vherrenschmidt@cms.int

Mr. Robert Vagg
Tel.: (+49) 228 815 2476
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: rvagg@cms.int

Mr. Daniel Karr
Tel.: (+49) 228 815 2417
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: dkarr@cms.int

Ms. Viviana Jimenez
E-mail: washington@cms.int

Ms. Laura Aguado
Tel.: (+49) 228 815 2461
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: laguado@cms.int

Ms. Karin Bieri
E-mail: kbieri@cms.int

Ms. Hanah Al Samaraie
Tel.: (+49) 228 815 2481
Fax: (+49) 228 815 2449
E-mail: halsamaraie@cms.int